

NE

OGU





COMISIONERO PARROQUIAL

*W. J. ...*

EXAMENES

DE LOS CURSOS DE ESTUDIOS DEL AÑO

DE 1885 EN PRÁCTICA

DEL Sr. CHEVARRI

El presente Curso se dio en el ...  
Obras de ... para los Curas Parroquiales, y demás  
del ... del ... del ...

Y TRADUCCION AL ESPAÑOL

POR DON FACINTE LOPEZ

TOMO TERCERO

QUE CONTIENE LAS PRÁCTICAS  
de ... del ... sobre el ... los ...  
de ... de la Ley ... y de la ...

MADRID M. DCCCLXXXV

En ... de ...  
...  
...  
...  
...

Ustante 23 - 1 pa 0 - 23

MISIONERO PARROQUIAL,

ó

SERMONES

PARA TODOS LOS DOMINGOS DEL AÑO,  
ESCRITO EN FRANCES

POR MR. CHEVASSU,

ANTIGUAMENTE CURA DE LA DIOCESIS DE SAN CLAUDIO:  
Obra utilísima para los Curas Parrocos, y demás  
que exercen el Ministerio del Pulpito.

Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL

POR DON JACINTO LOPEZ.

TOMO TERCERO,

QUE CONTIENE LAS PLATICAS  
para la instruccion del Pueblo, sobre el Credo, los Sacramentos,  
los Mandamientos de la Ley Dios, y de la Iglesia.

*De don Diego Moxeno y Alvarez, Coadjutor de Fuentes Cantos*



MADRID. M. DCC. LXXXV.

---

Por BLAS ROMAN, Impresor de la Real Academia de Derecho  
Español y Público.

*Se hallará en la Librería de Mafeo, Carrera de San Geronymo.*

MISIONERO PARROQUIAL

1

SERMONES

PARA TODOS LOS DOMINGOS DEL AÑO  
ESCRITO EN FRANCÉS

Por Mr. CHEVASSU

Antiguamente Cura de la Diócesis de SAN CLAUDIO;  
Otra vez para los Curas Parrocos, y demás  
que ejercen el Ministerio del Pulpito.

Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL

Por DON JACINTO LOPEZ.

TOMO TERCERO,

QUE CONTIENE LAS PLATICAS

para la instrucción del Pueblo, sobre el Credo, los Sacramentos,  
los Mandamientos de la Ley Dios, y de la Iglesia.

*De San Diego y Alcazar de San Juan*



MADRID. M. DCC. LXXXV.

Por Blas Roman, Impresor de la Real Academia de Derecho  
Español y Público.  
Se hallan en la librería de Mateo, Carrera de San Gerónimo.

# T A B L A

DE LAS PLATICAS DOCTRINALES,

QUE CONTIENE

ESTE TOMO TERCERO.

SOBRE EL CREDO Y LOS SACRAMENTOS.

|  |      |
|--|------|
| <b>P</b> latica I. <i>Sobre el Credo, la Fé y la obligacion que tenemos de profesarla publicamente,</i> pag..... | I.   |
| Platica II. <i>Sobre estas palabras, Creo en Dios Padre Todopoderoso.....</i>                                    | 21.  |
| Platica III. <i>Sobre estas palabras, Criador de Cielo y de la Tierra.....</i>                                   | 38.  |
| Platica IV. <i>Sobre la creacion del hombre.....</i>   | 55.  |
| Platica V. <i>Sobre la caida de Adán, y el pecado original.....</i>  | 68.  |
| Platica VI. <i>Sobre la necesidad de un Redentor.</i>  | 81.  |
| Platica VII. <i>Sobre el misterio de la Encarnacion.</i>   | 94.  |
| Platica VIII. <i>Sobre el Nacimiento de Jesu Christo.....</i>  | 106. |
| Platica IX. <i>Sobre la vida de Jesu Christo.....</i>  | 118. |
| Platica X. <i>Sobre la Pasion de Jesu Christo..</i>  | 131. |
| Platica XI. <i>Sobre la Muerte de Jesu Christo.</i>  | 147. |
| Platica XII. <i>Sobre la Resurreccion de Jesu Christo.....</i>   | 158. |
| Platica XIII. <i>Ascension de Jesu Christo al Cielo, su segunda venida à la tierra, y el juicio final.....</i>   | 171. |

PLA-

|   |      |
|---|------|
| Platica XIV. <i>Venida del Espiritu Santo sobre los Apostoles: Establecimiento de la Religion Christiana.....</i>   | 189. |
| Platica XV. <i>De la Iglesia, sus privilegios, y las señales ò caracteres que la distinguen en todas las Sectas que falsamente se atribuyen el nombre de Iglesia.....</i> | 201. |

PLATICAS SOBRE LOS SACRAMENTOS.

|   |      |
|---|------|
| Platica I. <i>De los Sacramentos en general.....</i>  | 223. |
| Platica II. <i>Del Bautismo.....</i>  | 237. |
| Platica III. <i>Sobre la Confirmacion.....</i>  | 260. |
| Platica VI. <i>De la Eucaristia, promesa è institucion de este Sacramento: presen-<br/>cia real y transubstanciacion.....</i> | 275. |
| Platica V. <i>Sobre la Comunion.....</i>  | 294. |
| Platica VI. <i>Adoracion de Jesu Christo en el Santisimo Sacramento del Altar.....</i>  | 311. |
| Platica VII. <i>Sobre el Santo Sacrificio de la Misa.....</i>   | 327. |
| Platica VIII. <i>De la Contricion.....</i>  | 343. |
| Platica IX. <i>Sobre la Confesion y Examen.....</i>   | 358. |
| Platica X. <i>Sobre la Satisfaccion del Penitente y la Absolucion del Sacerdote.....</i>                                      | 375. |
| Platica XI. <i>Sobre las Indulgencias.....</i>  | 393. |
| Platica XII. <i>Del Sacramento de la Extrema-<br/>Uncion.....</i>   | 409. |
| Platica XIII. <i>Del Sacramento del Orden.....</i>  | 422. |
| Platica XIV. <i>Del Sacramento del Matrimonio.....</i>  | 439. |





## PLATICA PRIMERA.

*SOBRE EL CREDO, LA FE,  
y la obligacion que tenemos de profesarla  
publicamente.*

*Corde creditur ad justitiam , ore autem  
confessio fit ad salutem.*

*Se cree de corazon para ser justificado , y  
se confiesa de boca para ser salvo. Ep.  
à los Rom. c. 10.*

**C**Reer de corazon, y confesar de boca, son dos condiciones necesarias para salvarnos, y dos qualidades esenciales à nuestra fé, para que sea meritoria delante de Dios. No basta creer en Jesu Christo en el fondo del corazon, é interiormente, es necesario tambien profesar su Religion exteriormente, y confesarle de boca, y por nuestras acciones: *Corde creditur ad justitiam, ore autem confessio fit ad salutem.* Estas palabras de S. Pablo condenan à todos los hereges antiguos y modernos, que

pretenden, que no es necesario confesar la religion de boca, ni hacer de ella profesion pública. Tales fueron en otro tiempo los Priscilianistas, y los Manicheos: (a) y tales son los hereges de los ultimos siglos, particularmente los Socinianos. Ellos fingien ser Catholicos con los Catholicos, Luteranos con los Luteranos, Calvinistas con los Calvinistas. Es necesario, dicen ellos, acomodarse à los ritos exteriores de las gentes, con quienes se vive, para no turbar el orden y la paz de la República; pero en lo demás es permitido ò licito creer en el corazon lo contrario de lo que se sabe que los otros creen, y practican, aunque exteriormente estemos unidos con ellos. La Iglesia Catholica mira con horror todos estos artificios y disimulos; y S. Pablo los condena en pocas palabras, quando dice, que es necesario creer de corazon para ser justificado, y confesar de boca para ser salvo. No hay justicia, si no se tiene la fé en el corazon; ni salud, si no se la confiesa de boca: *Corde enim creditur ad justitiam &c.* La fé, como dice San Agustin, (b) nos impone dos obligaciones: la una creer sinceramente y de corazon las verdades que nos enseña, y la otra confesar de boca lo que creemos de corazon. Estas dos cosas son inseparables; la boca y el corazon no deben tener dos languages diferentes. Aquellos à quienes esto sucede en el mundo, pasan por embusteros y engañadores; los que lo practican en la Religion, deben ser mirados como impios que no conocen el Dios de la verdad. No es,

---

(a) Aug. ep. 253. ad Ceretiam. (b) L. de fide & symbolo, c. 1.

es, pues, suficiente creer interiormente lo que la fé nos enseña, es necesario confesarlo publicamente, como vamos à explicar en esta Platica.

*Pregunta.* Siendo el symbolo una especie de profesion de fé, de la qual teneis animo de tratar, decidnos, ¿qué se entiende por esta palabra symbolo, si hay muchos symbolos en la Iglesia; y cuál es aquel que llamamos symbolo de los Apostoles?

*Respuesta.* La palabra symbolo viene del Griego, y significa el signo ò señal de una cosa que se quiere explicar. Por esta palabra entendemos aqui con San Agustin una regla de fé, que nos instruye en pocas palabra en las verdades que debemos creer y saber: *Symbolum est breviter completa regula fidei, ut mentem instruat, nec oneret memoriam*, dice este Padre. (a) Hay en la Iglesia tres symbolos: el de los Apostoles, el de Nicea, que se llama tambien de Constantinopla, y el de San Atanasio. El de los Apostoles es el mas antiguo, y se dice en voz baxa; porque, como afirma Santo Thomás, (b) se compuso en el tiempo de las persecuciones, y quando la fé no estaba aun publicada. Los otros dos se dicen en alta voz: el de Nicea, que se llama tambien de Constantinopla, porque el primer Concilio general celebrado en esta ciudad, le añadió una explicacion mas amplia de algunos articulos, se dice en la Misa; y el que se atribuye à San Atanasio, se reza à la Hora de Prima.

(a) Serm. 213, de temp. (b) 2. 2. q. 1. art. 9. in respons. ad 6.

El symbolo de los Apostoles ha venido de los Apostoles hasta nosotros por el canal de la tradicion: nos lo enseñaron de viva voz, y no por escrito, como advierte San Gerónimo: *Symbolum fidei & spei nostræ ab Apostolis traditum, non scribitur in charta, sed in tabulis cordis carnalibus.* (a) Contiene doce articulos, que son un compendio de la Doctrina Christiana. Los Apostoles lo compusieron antes de separarse para ir à predicar el Evangelio por toda la tierra, à fin de que no huviese diversidad de opiniones éntre los fieles, y que en todas partes se guardase uniformidad en la creencia: *Ut scilicet id ipsum omnes sentirent, ac dicerent, neque ulla essent inter eos schismata, sed essent perfecti in eodem sensu, & in eadem sententia.* (b) Se tenia gran cuidado de hacer aprender este symbolo à los catecúmenos; esto es, à los que se preparaban para recibir el bautismo; y por este capitulo se han distinguido siempre los christianos de los infieles. Nosotros procurarémos explicar las verdades que contiene; verdades que los Santos Apostoles nos enseñaron, que una infinidad de Martires ha sellado con su sangre; y que estamos obligados à creer y defender, aunque sea à costa de nuestra vida.

*P.* ¿Qué significa la palabra *Creo*, por donde empezamos el symbolo, y por qué le empezamos de esta suerte?

*R.* Esta palabra *Creo*, por la qual empezamos el symbolo, no significa: soy de opinion ò sentir,

co-

---

(a) Ep. 61. (b) Cath. ad Paroch. præf. n. 32.

como se habla comunmente en el mundo; significa sí: yo tengo por cierto, consiento, y me someto enteramente à todo lo que se me propone en el symbolo: *Non est æstimatio, sed certitudo*, dice S. Bernardo. (a) Esta palabra *Creo*, lleva consigo una entera certeza, y un perfecto asenso à las verdades contenidas en el symbolo, ya las comprehendamos, ya no. Yo, decia San Agustin, creo aun aquello, que no sé, porque hago profesion de ser fiel: *Quia fidelis factus sum, credo quod nescio; & propterea scio, quia scio me nescire quod scio.* (b)

Damos principio al symbolo por la palabra *Creo*, porque la fé, sin la qual es imposible agradar à Dios, es la primera cosa que Jesu Christo exige de nosotros, para entrar en su Iglesia, y tener parte en sus promesas. Por eso llama el Apostol à la fé el fundamento de las cosas que esperamos, y una plena conviccion de las que no vemos: *Est autem fides sperandarum substantia rerum, argumentum non apparentium.* (c) Nuestra Religion, segun San Agustin, se reduce particularmente à tres virtudes, que son; Fé, Esperanza, y Caridad; virtudes que se llaman Theologales, porque miran à Dios directamente, y se refieren inmediatamente à él. Por la Fé creemos en Dios; por la Esperanza esperamos poseerle; y le amamos por la Caridad: *Domus Dei credendo fundatur, sperando erigitur, diligendo perficitur.* (d) Por la Fé empieza la obra de nuestra salud; ella es el fundamento y la fuente de nuestra

(a) Ep. 109. ad Innocent. (b) Serm. 1. de Trin.  
 (c) Heb. II. 1. (d) Aug. serm. 27.

justificacion, como dice el Concilio de Trento: *Fides humanæ salutis initium, fundamentum & radix omnis justificationis.* (a) Asi, si un infiel se nos presentase para recibir el bautismo, y hacerse christiano, sería necesario decirle lo que el Diácono San Felipe dixo al Eunuco criado de Candaces Reyna de Etiopia: Si crees de todo corazon, podrás recibir lo que pides: *Si credis ex toto corde: licet.* (b) Ved aqui por qué empezamos el symbolo por la palabra *Creo*. Para ser christiano es necesario empezar por creer, y qualquiera que no haya querido creer, será condenado, como dice Jesu Christo: *Qui verò non crediderit, condemnabitur.* (c)

P. ¿Qué cosa es fé, y sobre qué fundamento estriva la nuestra?

R. La fé es un dón de Dios, y una luz por la qual el hombre ilustrado con ella, dá un firme asenso à todo lo que ha sido revelado por Dios, y propuesto por la Iglesia para ser creido, ya esté escrito, ò ya no. Esta es la difinicion que dan los Theologos: *Fides est donum Dei, ac lumen quo illustratus homo, firmitèr assentitur omnibus quæ Deus revelavit, & nobis per Ecclesiam credenda proposuit, sive in sacris Litteris illa scripta sint, sive non sint.* Expliquemos esta difinicion.

I. Debemos saber, que la fé es un dón de Dios, contra el error de los Semipelagianos, que defendian, que el principio de la salvacion, que es la fé, venia de nosotros, y que solo teniamos necesi-

si-

---

(a) Sess. 6. c. 8. (b) Act. 8. 37. (c) Marc. 16. 16.

sidad en el curso de la vida de ser asistidos del auxilio de la gracia. Este error ha sido combatido poderosamente por San Agustín, y después por San Fulgencio, y San Próspero sus discípulos. Estas palabras que Jesu Christo dice en su Evangelio: (a) *Hoc est opus Dei, ut credatis in eum, quem missit ille*, son suficientes para haceros comprender, que la fé no es obra del hombre, sino un dón de Dios, como lo ha definido el Concilio de Trento. (b)

2. La fé es una luz que ilustra al hombre de tal suerte, que le hace conocer las verdades que debe creer, y se las hace recibir con una entera sumision, comprehendalas, ò no. Hay verdades que podemos comprender; por exemplo, que Dios haya hecho el Cielo y la tierra: la vista solo de estas criaturas basta para instruirnos en ello, como dice San Pablo. (c) Hay otras que nosotros no comprendemos, v. gr. los mysterios de la Trinidad, de la Encarnacion, &c. La fé nos hace creer igualmente todas las verdades, porque Dios que no puede engañarse, ni engañarnos, las ha revelado todas igualmente à su Iglesia. Todo hombre que quiere ser catholico, debe someterse à ellas; asi el sabio, como el ignorante debe sujetarse al yugo de la fé, como afirma San Pablo: *In captivitatem redigentes omnem intellectum in obsequium fidei.* (d)

Debemos creer todas estas verdades, ya sean escritas, ya no. No todo lo que debemos creer, está

---

(a) Joan. 6. 29. (b) Sess. 6. Can. 5. (c) Rom. 1. 20.

(d) 2. Cor. 10. 5.

tá expreso en la sagrada Escritura ; tenemos tambien por regla de nuestra creencia la doctrina de los santos Padres reconocida , y aprobada por la Iglesia ; los santos Concilios que se juntaron por su autoridad ; en una palabra , la tradicion que es una fuente muy pura en donde bebemos la verdad , que ha venido de siglo en siglo hasta nosotros.

En orden à lo que habeis preguntado , sobre quál es el fundamento de nuestra fé , respondo , que estriva sobre solo la palabra de Dios. Nosotros solo creemos como articulo de fé lo que Dios ha dicho , y revelado ; y conocemos lo que Dios ha dicho , y revelado à los hombres por el ministerio de la Iglesia , à quien ha confiado el depósito de su palabra. La palabra de Dios está contenida en la sagrada Escritura , y la tradicion. Se entiende por sagrada Escritura la palabra de Dios escrita y contenida en los libros sagrados , que llamamos canónicos , porque son la regla de nuestra fé.

Estos libros son los del antiguo y nuevo Testamento , que se llaman comunmente Biblia , cuyas palabras son otras tantas verdades que debemos creer , como dictadas por el Espiritu Santo , segun lo dice expresamente San Pedro : *Spiritu Sancto inspirati locuti sunt Sancti Dei homines.* (a) Por tradicion se entiende la palabra de Dios , que no está escrita en los libros canónicos , pero que nos ha venido como por sucesion , y como de mano en mano desde los Apostoles. San Pablo nos enseña , que nos debemos apoyar igualmente sobre la Escritura y la tradi-

---

(a) 2. Petr. 1. 12.



dicion, pues dice à los Thesalonicenses: Manteneos firmes, y conservad las Tradiciones que haveis aprendido, sea de palabra, sea por nuestra carta: *State, & tenete Traditiones quas didicistis, sive per sermonem, sive per epistolam.* (a) Es evidente, dice sobre este lugar San Juan Chysostomo, que los Apostoles no lo escribieron todo; ellos enseñaron muchas cosas solo de palabra; y las unas y las otras son igualmente objeto de nuestra fé. No nos detendremos mas en probar la necesidad de recurrir à la tradicion; nuestros contraversistas lo han hecho de un modo que debe convencer à los Protestantes. Bástanos haver explicado, qué cosa es fé; que la palabra de Dios es el fundamento cierto y firme de ella; y que esta divina palabra está contenida en la Escritura y la Tradicion, de la qual la Iglesia es la depositaria, y el interprete infalible.

P. ¿La fé es igualmente perfecta en todos los christianos?

R. Sin hablar de los hereges, que por sus errores han perdido la fé; porque basta errar en un punto, y aun dudar voluntariamente de una verdad perteneciente à la fé, para caer en la infidelidad, segun esta Decretal, atribuida al Papa Esteban I. *Dubius in fide, infidelis est*; (b) digo que la fé, aun entre los hijos de la Iglesia, no es igualmente perfecta. Una es la fé de los justos, otra la de los pecadores; una la fé de los rusticos è ignorantes, otra la de los hombres instrui-

Tom. III.

B

dos

---

(a) 2. Thesal. 2. 15. (b) Cap. Dubius 1. de heret. 1. 5. tit. 5.

dos. Por tanto se divide la fé en fé viva, y fé muerta; en fé implícita, y en fé explícita.

Fé viva es aquella que se sostiene por las obras, y que San Pablo llama fé operante por la caridad: *Fides quæ per charitatem operatus.* (a) Esta fé solo se halla en los justos que viven conforme à su fé: ella es absolutamente necesaria para ser salvo. El justo que yo he santificado, vive de la fé; pero si la abandonáre, no me será agradable: *Justus autem meus ex fide vivit: quod si subtraxerit se, non placebit animæ meæ.* (b)

La fé muerta es la que está desnuda de la caridad. Tal es la fé de los pecadores que viven de un modo contrario à lo que creen, y desmienten su fé con sus obras. Ellos creen, por exemplo, que basta un pecado mortal para ser condenados, y pasan la vida en cometerlo: creen, que ni los ladrones, ni los deshonestos, &c. entrarán en el Reyno de Dios; y se abandonan à todos estos vicios. Esta es una fé muerta, que no los salvará jamás: *Quid proderit, fratres mei, si quis dicat fidem se habere; opera autem non habeat? Numquid poterit fides salvare eum?* dice Santiago. Asi como un cuerpo sin alma es un cuerpo muerto, del mismo modo una fé sin obras es una fé muerta, que no puede llevarnos al Cielo. Cuidado, hermanos míos; hay muchos que rezan el *Credo*, mas si su conducta no es conforme à su fé, sabed, que una fé semejante, lexos de justificarlos, solo servirá para hacerlos condenar mas severante: *Multi enim di-*

206

B

III. cunct

---

(a) Galat. 5. 6. (6) Hebr. 10. 38. (c)

*cunt Crédo*, dice San Agustin, *sed fides sine operibus non salvat.* (a)

Fé implicita es la que se halla en aquellos, que no tienen mas que un conocimiento confuso de las verdades de la Religion, y que se contentan con creer en general todo la que cree la Iglesia. Fé explicita es la de las personas mas ilustradas, que tienen un conocimiento mas distinto de las verdades de la Religion. Se vé por lo dicho, que la fé no es igualmente perfecta en aquellos mismos que creen.

*P.* ¿Es necesario que cada fiel sepa en particular todo lo que la Iglesia cree, y nos enseña? ¿quáles son los principales articulos que cada uno debe saber?

*R.* Es necesario, que cada fiel christiano crea en general todo lo que la Iglesia cree, y nos enseña con una humilde sumision, sin querer disputar sobre lo que no comprehende: *Tu fide stas; noli altum sapere, sed time.* (b) Además de esta fé general, no debe ignorar ciertos articulos principales, como son: los Mystérios de la Trinidad, de la Encarnacion, y de la Redencion de los hombres, y las demás verdades contenidas en el simbolo: El *Padre nuestro*, y los mandamientos à lo menos en quanto à la sustancia, esto es, lo que Dios nos manda, ò nos prohíbe por sus mandamientos; los sacramentos, particularmente aquellos que estamos obligados à recibir. Esto lo deben saber aun los mas rudos, y nadie puede ignorarlo sin riesgo de

(a) Tr. 10. in ep. Joann. (b) Rom. XI. 20.

su salvacion: *Post tempus gratiæ revelatæ, tam majores quàm minores tenentur habere fidem explicitam de mysteriis, præcipuè quantum ad ea quæ communitè solemnizantur in Ecclesia, & publicè proponuntur,* (a) dice Santo Thomás. Los que están encargados de la direccion de los fieles, deben explicarselo con frecuencia en sus platicas y sermones; para que nadie lo ignore.

En orden à aquellos que son capaces de aprender su religion mas de raiz, no puede dudarse, que están obligados à ello; porque no hay cosa que nos toque mas de cerca, y cuyo conocimiento nos sea mas necesario que saber la doctrina de la Iglesia. Los que están vecinos de los hereges, (b) ò que comercian con ellos, deben instruirse en los puntos controvertidos entre ellos y nosotros: sea à fin de defenderse contra los errores que ellos siembran, y que podrian corromperlos, sea tambien para hallarse en estado de dar razon de su fé, quando sea necesario: *Parati semper ad satisfactionem omni poscenti vos rationem de ea, quæ in vobis est, spe,* dice San Pedro. (c) Me diréis, que no teneis tiempo para instruiros de esta suerte. Permitidme que os responda lo que San Paulino à un amigo que se explicaba en los mismos terminos que vosotros. ¡Qué, hermano mio, tienes tiempo para leer libros curiosos è inútiles, y tal vez peligrosos, y no lo tienes para leer aquellos que te enseñan tu religion! *Vacat tibi, ut sis Phi-*

---

(a) 2. 2. q. 2. art. 7. (b) Sylvius in Sancto Thom. ibi art. 7. concl. 8. (c) 1. Pet. 3. 15. (d) 1. Cor. 13. 12. (e)

*Iosophus, non vacat ut sis christianus.* (a) No tienes tiempo: pierdes tanto en compañías y conversaciones inútiles, en el juego, en la taberna, y en mil bagatelas, y no lo tienes para asistir à la explicacion de doctrina de la Parroquia, y adquirir la ciencia de la salvacion. Sabete, que tu ignorancia no es excusable, y que serás responsable de ella delante de Dios: *Si quis ignorat, ignorabitur*, dice el Apostol. (b)

*P.* Puesto que la fé nos es tan necesaria, enseñadnos, ¿quándo estamos obligados à hacer actos y profesion pública de ella?

*R.* Debemos hacer con frecuencia actos de fé; pues como dice la Escritura, el justo vive de la fé: pero estamos particularmente obligados à ello. 1. quando llegamos al uso de razon, y estamos suficientemente instruidos en las verdades que Dios ha revelado, y la Iglesia nos propone: *Hoc est primum præceptum*, dice San Agustin, (c) *hoc est initium religionis & vitæ nostræ, fixum habere cor in fide.* 2. quando somos tentados contra la fé, y no podemos vencer la tentacion: entonces debemos decir à Jesu Christo, como los Apostoles: *Adauge nobis fidem.* (d) 3. quando nos hallamos en peligro evidente de muerte, debemos armarnos de la fé, à fin de salir de este mundo es buen estado: *Hæc est victoria, quæ vincit mundum, fides nostra.* (e) Estamos obligados à ello por accidente, como se habla en la escuela: esto es, con ocasion de algu-

(a) Paulin. ep. 16. aliàs 38. ad Jev. (b) Cor. 14. 38.

(c) Serm. 38. (d) Luc. 17. 5. (e) 1. Joann. 5. 4. (A)

guna cosa que no se puede hacer, si la fé no precede, como quando es necesario hacer actos de Esperanza, y de Caridad, recibir la Eucharistia, y los demás Sacramentos, y en general quando es necesario orar; porque sin la fé no se puede orar como se debe: *Si fides deficit, oratio perit*, dice San Agustin. (a)

5. Se debe en fin, hacer actos de fé quando se halla en la obligacion de dar testimonio exterior de su creencia; porque si este testimonio no fuese acompañado de una verdadera fé interior, solo sería una hypocresia detestable.

En quanto à la obligacion de confesar la fé, y de hacer de ella profesion pública, dice Santo Thomás, (b) que este es un precepto afirmativo, que no obliga siempre, sino en ciertos tiempos, ocasiones, y circunstancias: es à saber: 1. quando en ello va la gloria de Dios, y quando no se podría guardar silencio sobre la Religion, sin faltar al honor que la es debido: 2. quando se trata de la salvacion, y del bien del proximo: como en el caso en que el silencio que se guardase, le pudiese hacer creer que no tenia verdadera fé, ò que le diese ocasion de separarse de la fé, de renunciar su Religion, ò de vacilar en ella; entonces estariamos indispensablemente obligados à profesar nuestra fé delante de todos los que estuviesen presentes. En semejantes casos dice el Angelico Doctor es absolutamente necesario declarar nuestra fé: *In hujusmodi casibus confessio fidei est de necessitate salutis.*

De

---

(a) Serm. 15. de v. Evang. (b) 2. 2. q. 3. art. 2.º

De aqui se infiere: 1. que siendo preguntados por autoridad pública, por un Juez ò un Magistrado, si somos christianos ò catholicos, debemos confesarlo claramente, aunque sea con peligro de perder la vida, ni podemos guardar silencio, ni servirnos de respuestas equivocas. Inocencio XI. condenó por su Decreto de 2. de Marzo de 1679. esta proposicion: *Si à potestate publica quis interrogetur, fidem ingenuè confiteri, ut Deo & fidei gloriosum consulo; tacere, ut peccaminosum per se non damno*: 2. aunque no siempre estamos obligados à hacer profesion de fé delante de los hereges que son sus perseguidores, lo estamos no obstante en algunas ocasiones: como si estando presos como catholicos, se nos preguntase sobre este punto: *Non enim quilibet tenetur fidem suam coram persecutore profiteri*, dice Santo Tomás, (a) *sed in casu est de necessitate salutis quando, scilicet, aliquis à persecutore deprehensus, de fide sua requiritur, quam confiteri tenetur*. 3. Estamos obligados à predicar à Jesu Christo crucificado, y exponer su imagen en las Iglesias, aunque de ello se escandalicen los Gentiles. La sagrada Congregacion de *propaganda fide* declaró por un Decreto de 1645. que los Misioneros de la China estaban obligados à hacerlo, no à la verdad en todas sus predicaciones, pero sí en todas las ocasiones en que la prudencia christiana lo dictase por conveniente: *Non enim erubescio Evangelium*, decia San Pablo. (b)

P.

---

(a) In 4. dist. 49. art. 3. q. 2. (b) Rom. 1. 16.

P. ¿Es licito à los catholicos disputar con los hereges sobre puntos de controversia?

R. Antes de responder à la pregunta, es necesario suponer una maxima cierta que se halla en San Agustin, (a) y es, que el prurito de disputar, que tienen los hereges, no viene por lo comun sino de una obstinacion llena de orgullo; y del deseo que tienen de vencer y confundir à los fieles, à fin de pervertirlos: *Non enim disputare amant hæretici, sed quoquo modo superare impudentissima pervicacia*, dice este Santo Doctor.

Esto supuesto, digo que no conviene à todo genero de personas disputar con los hereges: y es la razon, porque aquellos que no tienen estudio suficiente para mantener la disputa, se exponen, quando menos à peligro de vacilar en algunos de los articulos sobre que rueda la disputa, y de quedar menos firmes en la fé, teniendo los hereges la costumbre de alegar solamente diversos pasages de la Escritura, que interpretan à su modo para seducir à los otros, como han sido seducidos ellos mismos. Por eso los Concilios, y los Papas prohibieron baxo pena de excomunion à los legos disputar en públlico, ni en secreto con los hereges sobre puntos concernientes à la Fé catholica: *Inhibemus*, dice el Papa Alexandro IV. (b) *ne cuiquam laicæ personæ liceat publicè vel privatim de fide catholica disputare, qui verò contra fecerit, excommunicationis laqueo inmodetur.* Tam-  
po-

---

(a) L. 15. contra Faustum c. 12. (b) In C. quicumque 2.  
§ 1. de hæret. in 6.



poco le es licito ir à las pláticas , ni à los demás ejercicios de los hereges. Todo lo que pueden hacer los legos , que están bien instruidos en su religion, quando se hallan con los hereges que imputan à la Iglesia modos de sentir, que ella no aprueba, es exponerles la creencia de los catholicos. Una simple exposicion de la fé es muchas veces mas util que la disputa.

Los Eclesiásticos mismos que no se sienten con bastantes fuerzas para confundir à los hereges , no deben exponerse à disputar con ellos , porque los hay, como advierte San Gerónimo, que por sus razonamientos capciosos reducen algunas veces à los Eclesiásticos à no poder defender la verdad.

En quanto á los Eclesiásticos capaces de mantener la disputa, ellos deben examinar el carácter de los hereges, con quienes tienen que hablar. Si ellos obran de buena fé, y solicitan instruirse, no se les debe despreciar, sino atraherlos con suavidad, como dice San Pablo à Ti notheo : *Cum modestia corripientem eos, qui resistunt veritati* (a) Mas si son tercios, que se obstinan en sus errores, y se hacen rebeldes à la verdad, es preciso dexarlos, y no perder el tiempo en disputar con ellos inutilmente : *Hæreticum hominem post unam & secundum correptionem, debita*, dice San Pablo, (b) *sciens quia subversus est, qui ejusmodi est, & delinquit, cum sit proprio judicio condemnatus.*

P. ¿Quáles son los pecados contra la Fé, y  
Tom. III C quié-

(a) 2. Timoth. 2. 25. (b) Ad Tim. 3. 10. 11.

quiénes los que ordinariamente tienen la desgracia de cometerlos?

R. Respondo, que se peca contra la Fé : 1. por ignorancia voluntaria de lo que se debe saber y creer. Hay christianos que no quieren saber lo bueno, por no practicarlo, como dice el Profeta : *Noluit intelligere ut benè ageret*. Estos son ignorantes malignos, afectados y voluntarios, à quienes se les puede llamar fantasmas de catholicos, que no están instruidos de nada de lo concerniente à la Religion y la salud; que no saben ni lo que deben creer, ni lo que se debe pedir à Dios, ni lo que se debe observar para adorarle, amarle, y servirle. Viviendo así en una ignorancia voluntaria de los mysterios de Dios, pecan habitualmente contra la Fé.

2. Se peca contra la Fé por negligencia en instruirse en las verdades que se deben saber. Tales son aquellos christianos, que, enteramente ocupados de los negocios del mundo, cuidan muy poco de asistir à las instrucciones públicas y familiares, ò de hacerse instruir particularmente en la Doctrina Christiana necesaria para la salvacion. Estos son ignorantes corrompidos y perezosos que pecan gravemente contra la Fé.

3. Se peca contra la Fé por el miedo y cobardia que tienen algunos de parecer christianos. Tales son aquellos falsos y mal entendidos prudentes, que temen profesar muy abiertamente la Religion christiana, por no atraerse las satiras y desprecios de los mundanos. Ellos se sonrojarian de dar mucho à conocer, que respetan las humildes maximas de un Dios crucificado, de sufrir con pa-

cien-

ciencia las injurias, y perdonar á los enemigos porque se les tendria por cobardes. Estos son unos malvados politicos, á quienes Jesu Christo se sonrojará de reconocer delante de su Padre: *Qui me erubuerit, & meos sermones, hunc filius hominis, erubescet.* (a)

4. Se peca contra la Fé por la heregia, quando se abrazan opiniones formalmente contrarias á la Fé: y quando se habla mal de los mysterios de la Religion, y de las verdades definidas por la Iglesia, sea en conversaciones públicas ó privadas.

Finalmente se peca contra la Fé, quando uno duda voluntariamente de lo que ella enseña. Tales son esos espiritus incredulos, que se glorian de dudar de todo, y que con sus conversaciones escandalosas disminuyen la fé de los fieles.

No obstante eso, es necesario advertir, que hay tentaciones y dudas contra la Fé, que se nos ocurren contra nuestra voluntad, y á las cuales no damos consentimiento; estas no son pecado, ni hay que inquietarse por ellas, sino hacer actos de Fé, particularmente sobre los articulos, de que el demonio, espiritu de error y de mentira, querria hacernos dudar: entonces se debe recurrir á Jesu Christo, pedirle perficione nuestra fé, diciendole mas con el corazon que con la boca: Yo creo, Dios mio, todos los mysterios que vos haveis revelado, y que vuestra Iglesia, que es la sabia depositaria de vuestros oráculos, nos pro-

---

(a) Luc. 9. 26.

pone en vuestro nombre : ella está dirigida por vuestro Espiritu Santo, y vos la habeis prometido autenticamente, que no la desampararéis jamás. Yo creo, Dios mio, todo lo que ella me manda creer, ayudadme Señor : *Credo, Domine adjuva incredulitatem meam.* Haced que mi fe sea tal, que yo merezca verla mudar en aquella lumbré de gloria que nos descubrirá vuestras infinitas perfecciones, y nos las hará contemplar por toda la eternidad.



---



---

## PLATICA II.

### *SOBRE ESTAS PALABRAS*

*Creo en Dios Padre Todo-Poderoso.*

De Dios, de la Trinidad de personas en Dios, y de sus infinitas perfecciones.

*Credere oportet accedentem ad Deum, quia est, & inquirentibus se remunerator sit.*

Para acercarse à Dios es necesario creer primeramente, que él existe, y que recompensará à los que le buscan. *Ep. à los Hebr. c. 11.*

**L**A primera verdad que debemos creer es, que hay un Dios que recompensará à los buenos, y castigará à los malos; verdad que se nos propone en primer lugar en el symbolo de los Apostoles, como el fundamento de la Religion christiana; pero verdad tan clara y tan constante, que solo un insensato podrá ponerla en duda. Por eso son muy dignas de notarse aquellas palabras que el Real Pro-

Profeta dice en nombre del impio : *Dixit insipiens in corde suo , non est Deus.* Ellas nos enseñan, que quando el impio ha llegado al exceso de locura de no querer reconocer que hay un Dios, tiene menos parte en esta extravagancia su entendimiento que su corazon. Esto quiere decir, que el impio quisiera que no huviera Dios, para poder sufocar los remordimientos de su conciencia, y abandonarse mas atrevidamente al furor de sus pasiones. El quisiera no tener testigo de su conducta, juez de sus acciones, ni vengador de sus delitos, à fin de pecar mas libremente. Asi la depravacion de su corazon es la que le hace hablar como Ateista ; pero en vano se empeña en alucinarse, y aturdirse sobre esta importante verdad : ella está tan profundamente impresa en el espiritu del hombre, que jamas podrá borrarla enteramente *Signatum est super nos lumen vultus tui Domine* : Señor, dice el Real Profeta, (a) vos haveis gravado sobre nosotros la luz de vuestra cara, y esta impresion es tan fuerte, que no hay hombre, que en los peligros y ocasiones imprevistas no recurra à vos. Esto es lo que un Padre de la Iglesia llama Testimonio de un alma naturalmente christiana : *Testimonium animæ naturalitè christianæ* (b)

<sup>sup</sup> Dexando, pues, à parte una verdad tan conocida me contentaré con decir, explicando estas palabras del symbolo : *Creo en Dios Padre Todo-Poderoso*, lo que debemos saber de la naturaleza de Dios, de la Trinidad de personas

en

(a) Psalm. 4. 7.

(b) Tertull. Apol. c. 17.

en Dios, y de sus infinitas perfecciones: y aunque estoy persuadido, de que muchos de entre nosotros tienen de esto noticia suficiente; mas porque algunos pueden ignorarlo, es necesario enseñarse-lo. Diré, pues, en esta ocasion lo que San Agustin decia de los mas hábiles de su Pueblo respecto de los otros: *Patiantur aquilæ, dum pascentur columbæ.*

P. ¿Podrémos tener en esta vida una perfecta idea de Dios? Decidnos lo que debemos saber en este punto, y lo que la Fé nos enseña.

R. No podemos tener en esta vida una perfecta idea de Dios. El habita, segun San Pablo, una luz inaccesible: *Lucem inhabitat inaccessibilem.* Ningun hombre vivo le ha visto, ni puede ver su esencia; asi ninguno puede explicar lo que él es, para conocerle bien. El solo sabe quién es, y él solo se lo puede enseñar à los hombres. He aquí lo que él mismo nos ha dicho de sí mismo en la Escritura, quando embió à Moysés para sacar à los Israelitas de la captividad de Faraon: Yo soy el que es, dirás à los hijos de Israel, el que es me ha embiado para sacaros de Egipto, en donde estais oprimidos, y haceros pasar à la tierra da Canaan: *Ego sum qui sum.* Esta es la idea que Dios quiere tengamos de él en esta vida, en donde no somos capaces de conocerle perfectamente. Dios es el que es: es decir, que es propiamente el solo sér, el sér necesario, el sér supremo, el ser eterno é independiente, el solo sér que vive y subsiste absolutamente por sí mismo: todos los otros séres son criados, y dependen de él; de suerte, que no son sino una participacion muy imper-

perfecta del ser, y se puede decir en cierto modo, que todo lo criado no es, ò no existe quando se le compara con el Criador. Esto es todo lo que podemos decir mas propio, para dar una idea de Dios, qual se puede tener en esta vida, en la qual no le podemos ver en sí mismo, sino solamente en sus obras, que públican la grandeza de su sér. Solo en el Cielo le verémos como él es, como dice San Juan: *Videbimus eum sicuti est.* (a) He aqui lo que debemos saber de su naturaleza y su unidad: 1. debemos saber que Dios en su naturaleza es un sér simple que no está compuesto de partes; que es un puro espíritu muy distante de la materia, que no tiene ni cuerpo, ni figura, ni color, y que no puede percibirse por nuestros sentidos: *Spiritus est Deus.* (b) Es un espíritu infinitamente perfecto, lo que le distingue de las criaturas espirituales é inteligentes, quales son los Angeles, y las almas de los hombres, que son à la verdad espíritus, pero espíritus criados y finitos, cuyas perfecciones son medidas y limitadas; mas Dios es un espíritu increado é infinito que posee todo genero de perfecciones en supremo grado, como dirémos en adelante: 2. lo que debemos saber de su unidad es, que no hay sino un solo Dios, y que no puede haver mas: *Ego primus, & ego novissimus, & absque me non est Deus.* (c) Multiplicarle sería destruirle, dice Tertuliano; porque no es posible concebir dos séres que sean soberanamente perfectos. Para ser soberanamente perfecto, es necesario

---

(a) Joann. 3. 2. (b) Joann. 24. (c) Isai. 44. 6.



rio no tener igual ; porque ser sin igual , es una perfeccion , y el que no tiene esta perfeccion carece de alguna cosa. Asi es evidente que multiplicar la Divinidad es destruirla , porque un Dios à quien faltase una perfeccion no sería Dios : este es el razonamiento de Tertuliano , (a) y de San Cypriano (b) contra los Gentiles , y todos pueden comprenderlo facilmente.

¿ Pero de dónde proviene , me direis , que los hombres en otro tiempo adoraron muchos Dioses ? Esto nace de la ceguedad , y el endurecimiento de su corazon causado por el pecado. Las pasiones desordenadas de los hombres son las unicas que han introducido en el mundo la Idolatría , el Paganismo , los Cismas , las heregías , y todo genero de errores : lo que es tan cierto , que si fuese permitido à los hombres abandonarse à sus pasiones , consentirian en creer todo lo que se quisiese. Exemplo terrible , que demuestra que una vez que los hombres abandonen à Dios , Dios los entrega à un sentido réprobo ; y entonces no hay locura , ni exceso de que no sean capaces aquellos mismos , que parecen mas sabios y mas ilustrados , como lo nota San Pablo en los Filósofos paganos : *Sicut non probaverunt Deum habere in notitia , tradidit illos Deus in reprobum sensum , ut faciant ea quæ non conveniunt.* (c)

P. Quando decimos en el Symbolo : Creo en Dios Padre , reconocemos que haya muchas personas  
Tom. III. D en

---

(a) Tert. 1. 1. ad Marcio. c. 3. (b) Cypr. 1. de Idolol. vanitate. (c) Rom. 18.

en Dios: ¿no es esto introducir de nuevo la pluralidad de Dioses? Expliquemos lo que debemos saber del mysterio de la Santisima Trinidad.

R. Es cierto que rezando el Credo reconocemos que hay tres personas en Dios, que son Padre, Hijo y Espiritu Santo; pero estamos muy distantes de querer por eso introducir la pluralidad de Dioses; porque creemos, y la Fé nos enseña que estas tres personas no son sino un solo Dios: que ellas tienen una misma naturaleza y una misma Divinidad. Es cierto que este es un gran mysterio, y que nosotros no podemos comprehender como la naturaleza de Dios subsiste en tres personas: mas este mysterio es el principal fundamento de la Religion Christiana, y en ello estamos muy seguros. Dios, que no puede engañarse ni engañarnos, lo ha revelado. Jesu Christo dixo expresamente à sus Apostoles (a) enviandoles à predicar su Evangelio en toda la tierra que baptizasen todas las naciones en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. Esta verdad está contenida no solamente en la Escritura, sino tambien en la tradicion, y la Iglesia ha condenado siempre como Hereses à todos aquellos, que han tenido la temeridad de oponerse à ella. Ved aqui en pocas palabras lo que debemos sacar en este punto para ser buenos Catholicos.

1. Que esta adorable Trinidad es un solo Dios en tres personas, que son Padre, Hijo, y Espiritu Santo. 2. Que hay una verdadera distincion  
en-

(a) Matth. 28. 19. (b) 1. Tim. 3. 16. (c) Rom. 8. 16.

entre estas tres personas, segun la qual la una no es la otra, aunque todas ellas no tengan mas que una misma esencia, ò una misma naturaleza, y que ellas no sean sino un solo espiritu infinitamente excelente en toda suerte de perfecciones: *Verus Deus in personis Trinitas est, in una natura est:* dice San Fulgencio. 3. Que el Padre es la primera persona que no procede de alguna otra: el Hijo la segunda, que procede del Padre; y el Espiritu Santo la tercera, que procede del Padre y del Hijo. Que estas tres personas son eternas; que no han tenido principio, ni tendrán fin, y que la una no es inferior à la otra: *Nemo alium procedit æternitate, aut excedit magnitudine, aut superat potestate,* añade el mismo Santo. 4. Que estas tres personas hicieron todas las cosas, que las conservan y gobiernan libremente, y que están presentes en todas partes. 5. Finalmente, que por la posesion de este gran Dios es por quien debemos esperar ser bienaventurados, si morimos en gracia. Estas son las principales cosas que todo Christiano debe saber tocante à este misterio: y como estamos obligados con necesidad de salud, esto es, so pena de perdernos, à creerlas explicitamente quando llegamos à tener suficiente uso de razon; de aqui se sigue que los Parrocos deben explicarselo frecuentemente à su Pueblo, y los padres y madres à sus hijos.

P. ¿Por qué decimos en el Symbolo: Creo en Dios Padre Todo-poderoso? ¿El Hijo y el Espiritu Santo no lo son igualmente? ¿Y por qué no hablais sino de la Omnipotencia, habiendi en Dios otras muchas perfecciones?

R. Nosotros creemos que no solo el Padre es Todo-poderoso, sino tambien el Hijo, y el Espiritu Santo: mas como este es un atributo de la naturaleza divina no se sigue que haya tres Todo-poderosos: *Non tres omnipotentes, sed unus omnipotens*: Asi como quando decimos que el Padre es Dios, el Hijo es Dios, el Espiritu Santo es Dios, no se sigue que haya tres Dioses. Estas palabras Todo-poderoso, significa que Dios puede todo lo que quiere, que nada le es imposible, ni dificil. No se habla en el Symbolo mas que de la Omnipotencia porque ella basta para hacernos concebir que él posee todo genero de perfecciones, de las cuales la Omnipotencia es como el fundamento. En efecto, basta saber que Dios lo puede todo para comprender que es infinitamente perfecto, que es eterno, inmutable, inmenso, que lo sabe todo, que lo gobierna todo, y que todas las cosas dependen de él. No podemos, hermanos mios, explicaros todas las perfecciones de Dios; ellas son incomprehensibles al espiritu humano, que bien puede admirarlas, pero no alcanzarlas: *Magnus Dominus & laudabilis nimis, & magnitudinis ejus non est finis.* (a) Esto debemos decir nosotros con el Real Profeta, y si queremos añadir alguna cosa, digamos con el sabio Cardenal Cayetano, que Dios es una infinidad de veces infinitamente infinito en sus infinitas perfecciones: *Infinitis modis infinities infinitus imperfectionibus infinitis*; es decir, que Dios tiene no solamente un numero infinito de per-

(a) Psalm. 144.

fecciones, y que sus perfecciones son infinitamente elevadas; sino tambien que cada una de sus perfecciones contiene un numero infinito de grandezas, de excelencias, y maravillas. Ved aqui, Christianos, qual es aquel que será nuestra felicidad, y nuestra bienaventuranza eterna, si le servimos fielmente sobre la tierra; mas porque ahora no le conocemos sino muy imperfectamente, y que solo en el Cielo la veremos à descubierta, como dice el Apostol: *Videmus nunc per speculum in ænigmate; tunc autem facie ad faciem*, (a) nos contentaremos con hablar en pocas palabras de los atributos de que tenemos mas conocimiento.

P. Decidnos algo de la Omnipotencia de Dios.

R. Diré solamente tres palabras, que ella es independiente. Dios, dice San Pablo, es el que es infinitamente feliz, el solo poderoso, el Rey de los Reyes, y el Señor de los Señores: *Beatus, & solus potens, Rex Regum & Dominus Dominantium*. (b) Notad bien esta palabra, Dios es el solo poderoso: esta qualidad le conviene privativamente, y no à ningun otro. Quando la criatura está sola no hay cosa mas debil. Los mas poderosos Monarcas no pueden nada sin ageno socorro. Si un Rey quiere hacer la guerra, necesita de soldados; si quiere administrar justicia necesita de Ministros; si quiere mantener su Corte y sus Estados, necesita de dinero; y Jesu Christo dice en general de todos los hombres, que no pueden nada sin él: *sine me nihil potestis facere*. Mas Dios lo puede todo sin no-

so-

(a) 1. Cor. 13. 12. (b) Timot. 6. 15. (c) Ps. 113. 5.

sotros, no depende de nadie, no toma nada sino de sí mismo, y no tiene necesidad de sus criaturas: *solutus potens*, &c. 2. Su Omnipotencia es infatigable. Ella tiene una virtud infinita è inexhausta: decir y hacer son en Dios una misma cosa. (a) Le es tan facil el hacer, como à nosotros el hablar; y mucho mas, pues lo hace todo con solo su voluntad: *Omnia quæcumque voluit fecit*. (b) Notad que no hay cosa mas infatigable que la voluntad. Puede cansarse el ojo de ver, la lengua de hablar, el entendimiento de concebir; mas la voluntad no puede cansarse de querer, ella puede querer cien cosas en un momento. Nuestra voluntad no es poderosa, antes bien es muy debil; mas la de Dios hace todo lo que quiere. Ella puede con un solo acto hacer cien mil mundos mucho mas espaciosos que éste, porque no solamente es infatigable; sino tambien invencible.

3. Es decir, que no hay quien pueda resistirle: la nada le obedece igualmente que el ser: todo le está sujeto. Esto es lo que el santo hombre Mardocheo reconoció en la oracion que hizo à Dios por los Judios: *Domine, Rex omnipotens, in ditio-  
ne tua cuncta sunt posita, & non est qui possit tuæ  
resistere voluntati, si decreveris salvare Israel*: (c) Señor, Rey todo poderoso, todo esta sujeto à vuestro poder, y ninguno puede resistir à vuestra voluntad, si haveis resuelto salvar à Israel. ¿En qué pensais, pues, vosotros pecadores, que osais rebelaros contra vuestro Dios y desobedecerle? Tened entendido que no podeis resistirle, y que si no

OS

---

(a) Ps. 148. (b) Ps. 113. 3. (c) Esther. 13. 9. (d)

os aprovechais de sus misericordias; caereis en manos de su justicia. Humillaos, pues, baxo la poderosa mano de Dios, como os lo advierte S. Pablo, para que en el tiempo de su visita halleis gracia delante de él: *Humiliamini igitur sub potenti manu Dei, ut vos exaltet in tempore visitationis.* (a)

P. ¿Qué entendéis por eternidad de Dios?

R. Se entiende por este atributo que Dios no tiene principio ni fin: que él mismo es el principio, y el fin de todas las cosas: *Ego sum alpha & omega, principium & finis.* (b) El es, ha sido y será siempre: *Vivo ego in æternum.* (c) Es un Sol que alumbraba siempre, y que no se eclipsa jamás: *Apud quem non est transmutatio, nec vicissitudinis obumbratio,* (d) dice Santiago. No está sujeto à vicisitudes, ni à mudanzas: ha sido y será siempre el mismo, no puede envejecer ni faltar: *Tu autem idem ipse es, anni tui non deficient.* (e) Es decir, que su eternidad no admite, ni pasado ni por venir; es un momento siempre presente, al qual nada sucede, y del qual nada se escapa, que es siempre el mismo, y que dura siempre. ¡Oh Dios mio! ¡Qué admirable es vuestra eternidad! Seais bendito eternamente: *Benedictus Dominus in æternum fiat, fiat.*

Hay cosas que durarán siempre, como los Angeles y nuestras almas; pero ellas no han sido, ò existido siempre; y si tienen una duracion que no se acabará este es un beneficio del Criador, quien

---

(a) 1. Petr. 5. 6. (b) Apoc. 1. 8. (c) Deuter. 32. 40.  
 (d) Jacob. 1. 17. (e) Hebr. 1. 12.

solo posee la inmortalidad , como se explica San Pablo. (a) La eternidad es de tal suerte su caracter , que él solo la tiene en propiedad , siendo por sí mismo eterno , è inmutable en su sér , en sus pensamientos , en sus palabras y en sus designios. *Ego Dominus & non mutor.* (b) No obstante eso , este Rey de los siglos , este Rey inmortal , à quien solo se debe el honor y la gloria , es à quien tantas veces hemos menospreciado y ofendido. Sí , pecadores , vosotros haveis abandonado al Eterno , por bagatelas , por placeres momentaneos , por un vil interés , por bienes caducos , y perecederos : ¡Qué ceguedad ! *Cui assimilastis me , & adæquastis , & comparastis me , & efecistis similem ?* (c) Así se queixa el mismo Dios por la boca de su Profeta Isaias. ¡Ah ! ¡insensatos qual ha sido vuestra conducta ! Haveis comparado à vuestro Dios con una miserable criatura. ¿ Qué digo ? le habeis estimado en menos , pues no haveis puesto dificultad en violar su santa ley por agrandar à esta criatura y contentar vuestras pasiones. Acordaos de vuestros desordenes , sonrojaos de ellos , y pensad en convertirlos : *Mementote istud , & confundamini : redite præverticatos ad cor.*

P. ¿ Qué debemos saber de la inmensidad de Dios ?

R. Que Dios está en todas partes , en el Cielo , en la tierra y en todo lugar : *Cælum & terram ego impleo.* (d) El está en todo lugar sin estar rodeado por ningun espacio. Está en todo lugar,  
di-

---

(a) Tim. 6. 16. (b) Malach. 3. 6. (c) Isai. 46. 5. (d) Jer. 23. 24.



dice Santo Thomás por esencia , presencia y potencia. Esto es lo que el Real Profeta nos significa por estas palabras: *Quo ibo à Spiritu tuo?* (a) Es un espíritu infinito que se halla en todo lugar : de este modo se halla en todas partes por esencia: *Et quo à facie tua fugiam?* Nada puede ocultarsele ni serle desconocido: he aquí como está en todas partes por su presencia. Puede uno ocultarse à la luz del Sol , encerrandose en las entrañas de la tierra ; mas no hay medio para ocultarse à esta luz divina que penetra todos los espíritus y todos los cuerpos ; que está presente en los infiernos igualmente que en los Cielos: *Si ascendero in Cælum, tu illic es ; si descendero in infernum ades.* Finalmente , está en todas partes por su poder , que sostiene y gobierna todas las cosas: *Si habitavero in extremis maris, etenim illuc manus tuas deducet me & tenebit me dextera tua.* Si quereis que me sirva de una comparacion familiar , porque no somos capaces , sino de hablar como niños en una materia tan elevada , os diré que Dios está en todo lugar por esencia , como un Rey en su Trono ; que está en todo lugar por presencia , como un Rey en su Cámara ; que está en todo lugar por potencia , como el Rey en su Reyno. En un Reyno bien arreglado , nada se hace sino por orden del Rey ; del mismo modo , nada sucede en el mundo sino por orden de Dios.

¿ Pero en dónde estaba Dios , me direis vosotros , antes que hubiese mundo ? No es difícil de

Tom. III.

E

res-

(a) Ps. 138. 7.

responder à esta pregunta, supuesto lo que hemòs dicho de su grandeza y de su independencia. Dios, antes que huviese mundo, estaba encerrado en sí mismo; feliz y gozando de sí mismo, no necesitando mas de sus criaturas, antes de hacerlas que despues de haverlas hecho. Porque una de las propiedades del Criador, incomunicable à la criatura, es que él solo es suficiente à sí mismo, y no necesita de nada. Lo que hizo decir à Tertuliano estas bellas palabras: *Ante omnia Deus erat solus, ipse sibi & mundus, & locus, & omnia.* (a) Hagamos un poco de reflexion sobre esta inmensidad de Dios. Nosotros estamos siempre delante de Dios: él está al rededor y dentro de nosotros. Nosotros somos en esta inmensidad menos que una gota de agua en el mar; y que un atomo en el ayre, ¡y no obstante, nos atrevemos à pecar en su presencia! No osamos cometer la menor descortesia delante de los hombres, ¡y no reparamos en hacer las acciones mas vergonzosas delante de Dios! ¿En donde está nuestra fé, y nuestra religion? Entremos dentro de nosotros mismos, y acordemonos en todo lugar, que estamos en la presencia de Dios. Este pensamiento es el que sacó à Susana victoriosa de los dos ancianos infames: *Melius est mihi, absque opera incidere in manus vestras, quam peccare in conspectu Domini.* (b) La memoria de este pensamiento fue el medio de que se sirvió San Ephren para convertir à una Cortesano, que le incitaba à pecar. No hayria delito que nosotros no evitase-

(a) Tertul. l. adversus Prax. c. 5. (b) Dani. 13. 23. (c)

mos, dice San Gerónimo, (a) si estuviésemos penetrados de la memoria de la presencia de Dios: *Memoria enim Dei excludit cuncta flagitia.*

P. Decidnos algo sobre la Providencia de Dios, y enseñadnos lo que de ella debemos saber.

R. Ved aqui en pocas palabras lo que debéis saber en este punto.

1. Que hay en Dios una providencia, que lo arregla todo, que lo gobierna todo, que encamina cada cosa à su fin, y que hace que todo ceda, ò sea à gloria del Criador: *Tua autem, Pater, providentia gubernat.* (b)

2. Que la Providencia de Dios es cierta, è infalible, y no puede engañarse en la execucion de sus designios, como dice la Iglesia en sus oraciones: *Deus cujus providentia in sui dispositione non fallitur.* (c) Asi este mundo no es efecto del acaso, como se lo han imaginado falsamente los Ateistas: El mismo Dios que lo crió por su poder, lo gobierna por su sabiduria, y dispone soberanamente, no solamente de los Reynos y de los Imperios, sino tambien de todos los sucesos. Nada sucede sino por su orden; y quando permite el mal, es para sacar de él mayor bien: *Melius enim judicavit de malis benefacere, quàm mala nulla esse permittere.* (d) El castiga, ò aflige algunas veces à los buenos, para salvarlos por las humillaciones: concede algunas veces à los malos una felicidad pasagera, para obligarlos à convertirse; mas ya exerza su justicia,

E 2

---

(a) In cap. 22. Ezech. (b) Sap. 14. 3. (c) Orat. Dom. 7. post Pent. (d) Aug. Euchar. cap. 27.

cia, ya su misericordia, él lo gobierna siempre todo con una sabiduria admirable: *Attingit à fine usque ad finem fortiter, & disponit omnia suaviter.* (a)

3. Que ella es universal, y se extiende sobre todas las criaturas. El Cielo, y la tierra, el curso del Sol, de la Luna, de las Estrellas, la vicisitud de las estaciones, todo nos anuncia esta providencia: Ella esta grabada sobre todas las obras de la naturaleza, que publican su magnificencia y su grandeza: *Quàm magnificata sunt opera tua, Domine, omnia in sapientia fecisti.* (b)

No sucede con vos, Señor, como con otros Obreros ò Artifices, quienes asi que acaban la obra la abandonan. Un pintor luego que concluye una pintura, y un arquitecto un edificio, lo dexan y se retiran; ¿y por qué? Porque la obra ya no necesita del obrero. No sucede así con las criaturas que son obras de vuestras manos. El mundo entero es un edificio, que vos sosteneis por la fuerza de vuestro brazo. Todo lo que tiene vida, movimiento y ser, subsiste solo por el concurso de vuestra Providencia.

4. No solamente es general, sino tambien particular è inmediata: Es decir; que ella entra en él por menor de nuestras acciones y de todo lo que sucede en el mundo. Ella es la que aplica à aquel à una profesion del mundo, à este al estado Eclesiastico, &c. No hay uno solo entre nosotros à quien no haya señalado su lugar: *In manibus tuis*

Sor-

*sortes meæ.* (a) ¿Qué se sigue de aquí? que debemos abandonarnos enteramente al cuidado de la Providencia: *Omnem sollicitudinem vestram projicientes in eum, quoniam ipsi cura est de vobis.* (b) Esperar de ella el socorro necesario así para lo temporal como para lo espiritual. Para lo temporal: nos dice Jesu Christo en el Evangelio, que no nos inquietemos por la comida, ni por el vestido. No debemos vivir menos seguros en orden à lo espiritual: Yo, dice el Salvador, os preparo un Reyno, como mi Padre me lo ha preparado: *Et ego dispono vobis, sicut disposuit mihi Pater meus Regnum.* (c) El nos dá las gracias para arribar à él, y cuenta las buenas obras, que nosotros hacemos para merecerlo. En lugar de disputar sobre el mysterio de la predestinacion, que será siempre para nosotros un mysterio impenetrable, pongamos, pues, nuestra confianza en la Providencia divina, que no nos faltará jamás mientras que nosotros seamos fieles à la gracia: *Sua gratia semel justificatos non deserit, nisi prius ab eis deseratur.* (d)

Meditemos frecuentemente en las perfecciones de Dios, que serán algun dia el objeto de nuestra eterna bienaventuranza. Concibamos un vivo dolor de haver ofendido à un Dios tan grande, y tan perfecto. Leed la historia de la muger de Tobías: *Flebat irremediabilibus lachrimis, &c.*

---

 PLA.

(a) Ps. 30. 16. (b) Matth. 6. 25. (c) Luc. 22. 29.  
 (d) Conc. Trid. Ses. 6. c. 11.

## PLATICA III.

### SOBRE ESTAS PALABRAS

*Criador del Cielo, y de la tierra.*

De la Creacion del Mundo , y de los Angeles.

*In principio creavit Deus Cœlum & terram.*

Al principio del mundo crió Dios el Cielo, y la tierra. *Gen. cap. 1.*

**E**Stas primeras palabras de la Sagrada Escritura, nos enseñan lo que rezamos todos los dias en el *Credo*, que Dios es el Criador del Cielo y de la tierra, y que este mundo no ha existido siempre; sino que ha sido criado quando comenzó el tiempo. El Concilio General de Letran, celebrado en el Pontificado de Innocencio III. nos propone esta verdad en estos terminos: Debemos creer con una firmisima fé, que al principio del tiempo sacó Dios de la nada todas las criaturas espirituales y corporales. Asi es Dios el que crió el mundo y no el acaso; ni el reencuentro fortuito de los atomos, como falsamente se lo ima-

ginaron algunos antiguos Filósofos. Dios crió el mundo: Es decir que ha salido de la nada por su omnipotencia, y no de una materia, que existiese antes como enseñó Hermogenes, y algunos otros Hereges, (a) que sostuvieron que Dios havia formado el mundo de una materia eterna como él. En el principio crió Dios el Cielo y la tierra, dice Moysés. Esto quiere decir que Dios empezó la creacion del mundo por la del Cielo y de la tierra, y que nada hizo antes. Solo Dios es nombrado en la creacion, porque él solo crió el mundo, y no se sirvió para ello de otra criatura, como dixeron ciertos Hereges de quienes habla Tertuliano, (b) los quales afirmaban, que el mundo havia sido hecho por los Angeles. Dios crió el mundo, no por necesidad sino por su suprema voluntad como nos lo asegura David: *Omnia quæcumque voluit fecit*. Finalmente crió el mundo para su gloria: *Universa propter semetipsum operatus est Dominus*. (c) Es decir, para hacer conocer, amar, adorar, servir y glorificar su soberano sér, y sus perfecciones infinitas. Despues de haveros hablado de las perfecciones de Dios, es necesario decirnos alguna cosa de sus obras, continuando la explicacion del Symbolo.

P. ¿De qué modo nos ha hecho Dios conocer sus infinitas perfecciones?

R. Principalmente por sus obras. El mundo, esto es, el Cielo y la tierra con todo lo que contienen, publican la gloria de Dios, dice el Real

Pro-

(a) Tertul. adversus Hermog. c. 25. (b) De Proscrip. c. 46.

(c) Prov. 16. 4. (d) Prov. 16. 4. (e) Prov. 16. 4.

Profeta: *Cæli enarrant gloriam Dei*: (a) La vista sola de la belleza de los Cielos basta para manifestar la divinidad del Artifice Todo-poderoso, que los hizo; asi como al mirar un palacio magnifico nos movemos naturalmente à admirar la habilidad del arquitecto que lo edificó: *Et opera manuum ejus anuntiat firmamentum*. El firmamento publica la obra de sus manos y presentando à nuestra vista esos vastos cuerpos del Sol y de la Luna, y ese numero casi infinito de estrellas colocadas en él, nos grita de un modo, no menos inteligible que brillante, que unas obras tan admirables son obras de un Dios infinitamente sabio, infinitamente bueno, è infinitamente poderoso. Pero, me direis, ¿cómo pueden los Cielos cantar la gloria de Dios, no teniendo boca ni lengua? Lo hacen por la vista dice S. Chrysostomo; (b) porque quando ellos presentan à nuestros ojos esa belleza tan asombrosa, esa grandeza tan inmensa, esa altura casi infinita, esa proporcion tan admirable, y ese movimiento tan uniforme de todas estas diferentes partes, nosotros somos instruidos por la vista, y oimos como una voz que nos obliga à adorar à aquel, que es el criador de todo ello.

De aqui nace, que los Gentiles que no le glorificaron, son inexcusables, como dice San Pablo, porque las grandezas de Dios han venido à ser visibles despues que él se hizo ver por sus obras en la creacion del mundo, que sacó de la nada, quando le plugo, y como le plugo. El dixo, dice la Escritura, y todo fue hecho: dixo, hagase la luz, y fue

---

(a) Ps. 18. 1. (b) Ad pop. Anti. Hom. 9.



fue hecha la luz : dixo, hagase la tierra, y la tierra fue hecha. El manda como Dios, dice San Agustin; (a) hizo todo lo que dixo como Todo-poderoso, y aprobó todo lo que hizo como infinitamente bueno. Asi la creacion del mundo es por donde nos ha hecho conocer sus divinas perfecciones, y nosotros solo debemos servirnos de las criaturas que Dios hizo, para glorificarle à exemplo del Real Profeta : *Confiteantur tibi Domine omnia opera tua.* (b) Por este mismo medio exhortaba la Madre de los Machabeos al martyrio al mas joven de sus hijos: *Peto, Nate, ut aspicias ad Cœlum, & terram, & ad omnia quæ in eis sunt; & intelligas quia ex nibilo fecit illa Deus.* (c)

P. Ha mucho tiempo que Dios crió el mundo, y quanto empleó en criarle?

R. Sin entrar en la discusion de la exacta chronologia del mundo, respondo que segun la autoridad del texto original de la Sagrada Escritura ha cerca de 5646. años; que el mundo ha sido criado, como se puede ver en la chronologia, que está al fin de la Biblia. Algunos se admiran, dice San Agustin, de que Dios haya pasado tiempos infinitos antes de criar el mundo: mas el que piensa asi continúa el mismo Santo Doctor, no considera, que su espanto, es error de su imaginacion, y que se admira de una cosa falsa : *Attendat qui hoc miratur, quia falsa miratur.* (d) Porque es cierto, que lo que ha precedido à la creacion no ha sido el tiempo sino la eternidad: el tiempo no ha comen-

---

(a) De Gen. ad Litt. (b) Ps. 144. 28. (c) Lib. 2. Mach. 7.º  
28. (d) Lib. 11. Conf. cap. 12.

zado sino con el mundo, puesto que el tiempo no es otra cosa que la medida del movimiento y la duracion de una cosa temporal, y que asi mientras no hubo criaturas perecederas y sujetas al tiempo, tampoco hubo tiempo. Aquel, pues, añade este Padre, que se imagina siglos infinitos antes del mundo, es como el que se imagina espacios infinitos fuera del mundo. El uno, y el otro se engañan igualmente, siendo cierto, que asi como no hay lugar fuera del mundo, tampoco ha havido tiempo antes del mundo, haviendo Dios criado el tiempo en el momento mismo en que crió el Cielo y la tierra. ¿Quién es el Criador de los tiempos, dice el mismo Santo, sino Dios que crió los cuerpos, cuyos movimientos reglan el curso y la sucesion de los tiempos? *Quis alius est creator temporum nisi qui fecit ea quorum motibus corrunt tempora?* (a)

En quanto al tiempo que Dios empleó en criar el mundo, la sagrada Escritura nos dice que seis dias, aunque pudo criarle en un momento, pues es Todo-poderoso. El primer dia crió el Cielo, y la tierra, de suerte que la tierra estaba toda desnuda y las tinieblas cubrian la faz del abismo; Dios hizo despues la luz, y dividió la luz de las tinieblas. El segundo dia hizo el firmamento y dividió las aguas de la tierra de las del Cielo. El tercer dia separó el agua de la tierra, é hizo producir à la tierra todo genero de arboles y de plantas. El quarto dia hizo el Sol, la Luna, los Planetas y las Estrellas. El quinto dia, las aves y los peces; y el

sex-

---

(a) De Civ. Dei, l. 12. cap. 17.

sexto, crió todos los animales y reptiles de la tierra, y finalmente el hombre y la muger para presidir à los animales, las aves, los peces, y reptiles. Bendigamos à Dios en todo lo que ha hecho: *Benedicite Domino, omnia opera ejus*, y en orden à lo que no comprehendemos, contentemonos con decir: *Vidit Deus cuncta quæ fecerat, & erant valdè bona* (a)

P. ¿Quáles son las criaturas, que tienen el primer lugar entre las obras de Dios?

R. Son los Angeles: es propriamente en su creacion en lo que Dios llegó al fin que se proponen todas las causas, dice Santo Thomás, (b) que es producir, en quanto sea posible, efectos que las sean semejantes y como por este principio, estos puros espíritus desembarazados de la materia, se acercan mas que ninguna criatura à la espiritualidad y actividad de Dios, no hay que extrañar, sea difícil explicar qual es su naturaleza, y definir precisamente lo que ellos son. He aqui la nocion, que de ellos nos dá la Theología: los Angeles son criaturas espirituales, é inteligentes que no han sido hechas para ser unidas à cuerpos. I. Son criaturas espirituales: es decir que los Angeles no tienen cuerpo como nosotros, ni tampoco cuerpos mas sutiles que los nuestros, como creyeron algunos antiguos: son puros espíritus, que no pueden ser percibidos por nuestros sentidos en su propia naturaleza. *Qui facis Angelos tuos, spiritus*, dice el Real Profeta, (c) lo que San Pablo explica de los Angeles y aun de los demonios, diciendo à los Ephesios (d), que no

(a) Gen. 1. 13. (b) 1. p. q. 50. art. 1. (c) Ps. 103. 4.

(d) 6. 12.

solamente tenemos que combatir contra la carne y la sangre, sino tambien contra los espiritus de malicia esparcidos en el ayre. 2. Son criaturas inteligentes, que no solamente tienen entendimiento como nosotros, sino tambien conocimientos mucho mas perfectos, y el language mas elevado; porque ellos se explican, no por palabras como nosotros, sino por solo la accion de su voluntad que quiere manifestar su pensamiento: *Per voluntatem conceptus mentis Angelicæ ordinatur ad alterum*, dice Santo Thomás. (a) 3. Los Angeles son criaturas espirituales que no han sido hechas para unirse à cuerpos como el alma del hombre. El alma racional es una criatura espiritual igualmente que el Angel: mas ella es hecha para unirse à un cuerpo. Es verdad que ella se separa por la muerte, mas es para volver à unirse à él en el ultimo dia. No sucede así con los Angeles; ellos han sido hechos para subsistir solos sin dependencia de ningun cuerpo. Ellos pueden à la verdad, mover cuerpos, pues vemos en la Escritura que se han aparecido algunas veces baxo forma humana; mas esta impresion de movimiento no tiene nada de comun con la union que Dios ha puesto entre el cuerpo y el alma. Los cuerpos con los quales se han aparecido los Angeles, no eran sino cuerpos fantásticos ò prestados. De aqui nace que el Angel, que havia guiado à Tobías, le dixo: *Videbar quidem manducare & bibere: sed ego cibo invisibili, & potu qui ab hominibus videri non potest utor.* (b) Siendo los Angeles espirituales

por

---

(a) 1. p. q. 107. a. 1. (b) Tob. 12. 19

por su naturaleza, se sigue tambien que son incorruptibles é inmortales. A esto se reduce lo que sabemos en esta materia, y lo que yo puedo decir.

*P.* ¿Quándo crió Dios los Angeles? ¿cómo los crió? Han sido todos ellos fieles à Dios.

*R.* Es una verdad en que todo el mundo conviene, que los Angeles han sido criados: la Escritura nos lo enseña: mas no se conviene del mismo modo sobre el tiempo, y manera de su creacion. Moysés no habló de ello claramente, por el temor, dicen los Interpretes, de que los Judios que eran tan inclinados à la Idolatria, adorasen à unas criaturas tan perfectas si tuviesen noticia de ellas. Algunos Padres antiguos creyeron, que Moysés los habia comprehendido, baxo el nombre de Cielos, (a) y que diciendo, que Dios crió el Cielo, quiso darnos à entender, que habia producido al mismo tiempo los Angeles, que debian de ser sus habitadores. Otros dixeron, que estaban comprehendidos baxo el nombre de luz; y este es el sentir de San Agustin. (b) Me parece, dice, que Dios crió à los Angeles quando dixo: hagase la luz; y que separó los Angeles buenos de los malos quando se dixo que Dios separó la luz de las tinieblas; porque la separacion de la luz del dia de las tinieblas de la noche se atribuye despues al Sol, que fue criado para presidir al dia, y à la Luna, que Dios hizo para presidir à la noche.

Dios crió à los Angeles en un orden admirable,

y

---

(a) Orig. h. 1. Gen. (b) De Civitate Dei, l. 11. c. 19.

y con una gracia abundante : *Simul in eis condens naturam, & largiens gratiam*, dice rSan Agustin. (c) Se dividen los Angeles en tres Gerarquias, y cada Gerarquia entres ordenes de Coros. Se pone en la primera Gerarquia los Serafines , los Querubines y los Tronos : en la segunda, las Dominaciones, los Principados, y las Potestades ; en la tercera las Virtudes de los Cielos, los Arcangeles , y los Angeles. Esta distincion de Gerarquias, y de ordenes de Angeles se halla en el libro de la Gerarquia, atribuido à San Dionisio ; y en San Gregorio Papa. (b) Sabemos por la Escritura, que el numero de los Angeles , es sin comparacion mayor que el de los hombres. Dios los crió para hacerlos bienaventurados ; y para este efecto, les dió una inteligencia muy pura para conocer el bien ; una voluntad bien dispuesta para amarle, todas las gracias necesarias para poder perseverar, y llegar à la vida eterna. No obstante no todos se salvaron ; muchos de ellos se han perdido por la sobervia. Lucifer y los Angeles, que arrastró à su rebelion, en vez de referir à Dios la belleza , que de él havian recibido, se engrieron , hasta querer abstraerse de la dependencia , y hacerse semejantes al Altisimo. Dios castigó à estos spiritus sobervios , y los condenó à las penas eternas.

Se les llama à los Angeles, que han caido, Angeles malos, demonios , potencias del infierno, spiritus de tinieblas y de malicia. Los Angeles buenos

---

(a) Ibid. l. 12. cap. 9. (b) Hom. 34. in Evang. Daniel. 7. 10. Apoc. 5. 11., &c.

nos son aquellos , que considerando que Dios era su soberano bien , perseveraron en ser fieles , sumisos y obedientes à sus ordenes: y Dios para recompensar su fidelidad , los confirmó en gracia , y ellos han llegado à la bienaventuranza eterna. Se les llama ordinariamente Angeles buenos, santos Angeles , spiritus bienaventurados. Detestemos aqui la soberbia de los demonios , y temamos un vicio que tanto desagrada à Dios. Imitemos la humildad de los santos Angeles , y aprendamos de ellos , que por perfecta que sea una criatura, toda su dicha consiste en mantenerse unida inseparablemente à su Dios: *Mibi adhærere Deo bonum est.* Es lo que dixeron los santos Angeles ; mas por el contrario los Angeles apostatas dixeron : *Mibi adhærere mihi bonum est.* Es reflexion de San Agustin. (a) ; Ah! ; Quién no temerá una soberbia que ha sido el principio de una miseria infinita!

P. ¿En dónde están los demonios, y cuál es su ocupacion?

R. Ellos sufren todas las penas eternas del infierno à las quales los condenó Dios, como dice San Pedro: *Rudentibus inferni detractos in tartarum tradidit cruciandos;* (b) lo qual no impide, que muchos de ellos estén aun esparcidos en el ayre, y San Gerónimo asegura que es opinion constante de todos los doctores, que el ayre que hay entre el Cielo , y la tierra , está lleno de spiritus malos: *Hæc autem omnium Doctorum opinio est, quod aer iste qui Cælum & terram medius dividens inane appellatur,*  
ple.

---

(a) De Civit. Dei, l. 2, c. 9. (b) Ep. 2, Petr. 2, 4. (c)

*plenus sit contrariis fortitudinibus.* (a) Su ocupacion es tentar à los hombres ; ellos andan continuamente al rededor de ellos para devorarlos, como dice San Pedro, esto es, para hacerlos infelices como ellos mismos. Antes del nacimiento de Jesu Christo, su poder era de mucha extension, porque reynaba por todas partes la idolatria : mas Jesu Christo los despojó de su imperio por su muerte y resurreccion. Desde entonces acá el poder del demonio está atado, no exerce su tirania, sino sobre aquellos que quieren sujetarse à ella. El es, dice San Agustin, como un perro que está atado con una cadena, el qual puede ladrar, mas no puede morder, sino à aquellos que se le acercan : *Latrare potest, mordere omnino non potest, nisi volentem.* (b) Al fin del mundo, durante la persecucion del Ante Christo, la malicia de los hombres hará, que el imperio del demonio sea mas extendido, mas durará poco: Jesu Christo le disipará por su segundo advenimiento : precipitará todos los demonios y los impíos en los infiernos, y se llevará consigo todos los Santos al Cielo, para reynar en ellos y con ellos por toda la eternidad. Hasta allá, esto es, hasta el día del juicio, los hombres tienen siempre que temer de los demonios, que no se cansan, y que emplean mil artificios para hacerlos caer en sus lazos ; lo que nos obliga à estar sobre aviso, à velar sobre nosotros mismos, à orar, y armarnos de la fé, que es el medio eficaz, y poderoso para resistirlos, como dice San Pedro : *Cui resistite fortes in fide.* (c)

P.

---

(a) Hier. ibidem. (b) Aug. Serm. 197. de Temp. (c) 1. Petr. 59.



P. ¿En dónde están los Santos Angeles, y cuál es su ocupacion?

R. Ellos están en el Cielo, siempre en la presencia de Dios: ellos le ven, le adoran, y están unidos à él por toda la eternidad: *Semper vident faciem Patris mei, qui in Cœlis est*, dice Jesu Christo. (a) Ellos son los ministros de Dios, siempre prontos à obedecerle; y Dios se sirve de ellos para executar sus ordenes sobre las criaturas, y particularmente sobre los hombres: *Omnes sunt administratorii Spiritus in ministerium misi propter eos qui hæreditatem capiunt salutis*, dice San Pablo. (b) Esto es lo que indica el nombre de Angel que significa Embiado, Embaxador, Mensagero. Dios los envia à anunciar el nacimiento de algunos hombres grandes, como de Isaac, Sanson, San Juan Baptista, y Jesu Christo mismo. Ellos son diputados para proteger, y conducir à sus amigos. El Angel Rafaél fue enviado à Tobias. Se les encarga tambien exercer su justicia contra los malos: como aquellos que fueron enviados à Sodoma, y el Angel exterminador que dió muerte à los Primogenitos de Egypto. Finalmente, ellos son destinados para anunciar la voluntad del Señor à sus Profetas; y à sus siervos, como aquellos que fueron diputados à Abraham, Daniel, Zacarias, &c. Ellos presiden à las naciones, y à los estados. San Miguel es recomendado por el Angel del Pueblo de Dios: Daniel nos habla del Angel de la Persia: los actos de los Apostoles del de Macedonia: Zacharias

Tom. III.

G

rias

(a) Matth. 18. 10. (b) Hæbr. 1. 14. p. 1. mod. 2 (b)



gel de la Guarda. A lo menos todos convienen en que es una cosa cierta, que cada fiel tiene desde su nacimiento un Angel de la Guarda; aunque esta verdad no se haya decidido expresamente por la Iglesia, los testimonios de la Escritura, y de los Padres no nos permiten dudar de ella. Jacob hablaba de su Angel de la Guarda quando decia que el Angel le havia librado de los peligros à que havia estado expuesto. (a) Del Angel de la Guarda hablaba Judith quando decia (b) que el Angel del Señor havia cuidado de ella quando estaba en la tienda de Olofernes. Del Angel de la Guarda de cada fiel hablaba Jesu Christo, quando decia: No despreciéis à ninguno de estos pequeñuelos; yo os declaro, que sus Angeles ven sin cesar la cara de mi Padre, que está en los Cielos. (c) Admirad la dignidad de las almas, dice à este asunto San Gerónimo: Apenas os dió Dios un alma, hermanos, míos, quando os dió al mismo tiempo un Angel para guardarla: *Magna dignitas animarum; ut unaquæque habeat ab ortu suæ nativitatis in custodiam sui Angelorum deputatum.* (d) Las palabras de Jesu Christo, dice San Juan Chrysostomo, nos muestran claramente, que todos tenemos un Angel de la Guarda, que nos vé, aunque nosotros no le veamos; que está siempre con nosotros en qualquiera lugar que estemos, que nos oye por secreto que hablemos; que nos observa en qualquiera cosa que hagamos, y que está siempre à nuestro

G 2 la-

---

(a) Genes. 48. 16. (b) 13. 20. (c) Matth. 18. 20.

(d) Hier. ibidem.

lado: *Angelus meus vobiscum est.* (a) Sí, hermanos míos, el Angel del Señor está con vosotros, os acompaña en vuestra peregrinacion de esta vida y no os dexará hasta la muerte. El está con nosotros para librarnos de los lazos del demonio, è inspirarnos santos pensamientos mientras que el tentador solicita perdernos: *Vobiscum est.* El está con vosotros, os sigue à todas partes, y entra en qualquiera lugar en que os escondais: no podeis huir de su presencia, ni eludir su testimonio. (b) Almas santas, tened entendido, que él apunta todas las buenas obras que haceis, vuestras limosnas, &c. Pero sabed también, pecadores, que observa todos vuestros desordenes y que algun día os reprehenderá de ellos.

P. ¿Cuál debe ser nuestro reconocimiento para con nuestros Angeles de Guarda?

R. San Bernardo nos lo enseña, quando explicando estas palabras del Ps. 90. *Angelis suis mandavit de te*, mandó Dios à sus Angeles, que os guarden en todos vuestros caminos, exclama: O! cuánto respeto, devocion, y confianza en nuestros santos Angeles debe inspirarnos esta palabra! *Quantum tibi debet hoc verbum inferre reverentiam, afferre devotionem, conferre fiduciam!* Su presencia pide nuestro respeto, su amistad nuestra devocion, y su cuidado nuestra confianza: *Reverentiam pro præsentia, devotionem pro benevolentia, fiduciam pro custodia.* He aqui tres cosas que nosotros debemos à estos Espiritus bienaventurados, que Dios  
nos

(a) Baruc. 6. 6. (b) Act. 10. 4. (c) 1. Cor. 13. 1. (d) 1. Cor. 13. 1. (e) 1. Cor. 13. 1. (f) 1. Cor. 13. 1. (g) 1. Cor. 13. 1. (h) 1. Cor. 13. 1. (i) 1. Cor. 13. 1. (j) 1. Cor. 13. 1. (k) 1. Cor. 13. 1. (l) 1. Cor. 13. 1. (m) 1. Cor. 13. 1. (n) 1. Cor. 13. 1. (o) 1. Cor. 13. 1. (p) 1. Cor. 13. 1. (q) 1. Cor. 13. 1. (r) 1. Cor. 13. 1. (s) 1. Cor. 13. 1. (t) 1. Cor. 13. 1. (u) 1. Cor. 13. 1. (v) 1. Cor. 13. 1. (w) 1. Cor. 13. 1. (x) 1. Cor. 13. 1. (y) 1. Cor. 13. 1. (z) 1. Cor. 13. 1.

nos dió por guías y protectores.

*Reverentiam pro præsentia*: Su presencia merece nuestro respeto: así no hagamos cosa delante de ellos que pueda ofenderlos. Vosotros teméis delante de una persona à quien teneis veneracion, componéis vuestro gesto, y vuestra vista; si se os escapa alguna palabra que le desagrade, le pedis perdon; si os halla en una postura indecente, lo sentis; y delante de vuestro Angel de la Guarda, en cuya comparacion los mas grandes Principes son unos gusanos de la tierra, os atreveis à cometer acciones escandalosas, dar à vuestros ojos, à vuestras manos, à vuestra boca, à vuestras pasiones una licencia desenfrenada; caer en su presencia en prostituciones vergonzosas; y os dexais llevar à todo genero de defectos! ¿Es esto tratar à vuestro Santo Angel con respeto?

*Devotionem pro benevolentia*. Los Santos Angeles son nuestros amigos, y los mejores amigos. ¡O cuántos buenos consejos nos han dado! ¡cuántas veces nos han advertido el peligro en que estabamos, y que huyesemos de las malas compañías! ¡cuántas veces nos han cogido, por decirlo así, por la mano, como à Loth, para hacernos salir de Sodomá, è impedir que perciesemos con ella! O! ¿quién podrá decir todos los buenos oficios que les debemos? Tengamos, pues, una singular devocion con ellas, y no dexemos de implorar su ayuda quando la necesitemos.

*Fiduciam pro custodia*. Ellos son nuestros guardas y nuestras guías, en quienes debemos tener confianza. Es cierto, que hablando con propiedad, Dios solo es quien nos guarda, nos conserva, nos

acoge, y nos cubre con las alas de su misericordia; mas lo que podía hacer por sí solo, quiere executar por el ministerio de los Angeles: *Ecce ego mittam Angelum meum*, dice en la Escritura, *qui præcedat te, & custodiat in via, & introducat in locum quem paravi.* (a) Notad bien todas estas palabras. Dios nos hace la gracia de darnos un Angel que ande delante de nosotros, y que nos muestre el buen camino que debemos seguir. Este Angel es no solamente nuestra guia, sino tambien nuestra guarda, que nos defiende de los enemigos de nuestra salvacion: *Et custodiat te.* ¡Ay! qué sería de nosotros, si él no se opusiese à los esfuerzos del demonio, que hace todo lo que puede para perdernos! Finalmente, este bueno y fiel Guarda es el que nos conduce al lugar que el Señor nos ha preparado: *Et introducat in locum quem paravi.* Este lugar es el Cielo, en donde quiere hacernos entrar, para que participemos de su dicha.

Amable y fiel Guarda, que desde mi nacimiento haveis tenido cuidado de mí, no os canséis de darme señales de vuestra proteccion, à fin de que yo persevere hasta el fin en el camino que guia à la Bienaventuranza que vos gozais.

---

 PLA-

(a) Exod. 23. 20.

PLATICA IV.

SOBRE LA CREACION  
del hombre.

*Faciamus hominem ad imaginem & similitudinem nostram.*

Hagamos al hombre à nuestra imagen,  
y semejanza. *Genes. cap. 1.*

**L**OS Santos Padres advierten, (a) que habiendo hecho Dios todas las cosas por solo su precepto, diciendo, hagase la luz, y la luz fue hecha, y así de lo demás; se exhorta en alguna manera à sí mismo, quando quiere formar el hombre à hacer una cosa mas grande que todo lo que havia hecho hasta entonces, para denotar la dignidad de aquel que debia ser el fin, y como la principal entre todas sus obras. Asi el hombre ha sido formado el ultimo despues de la creacion y establecimiento del Cielo y la tierra, de los elementos y de todas las criaturas; y en esto mismo manifestó Dios la gran-

---

(a) Bisil. hom. 18. in Hexam.

grandeza , à que la havia destinado , quando le dió el sér ; habiendo querido que el mundo fuese perfecto en todas sus partes antes de introducir en él al hombre , à fin de que entrase en él como en un Palacio y un Reyno , del qual fuese Señor y Rey. Vos haveis criado al hombre un poco inferior à los Angeles , dice David hablando con Dios: *Minuisti eum paulò minus ab Angelis* , no obstante , aunque menos noble que los Angeles , vos le haveis coronado de honor y de gloria , estableciendole como Señor del Universo: *Gloria & honore coronasti eum, & constituisti eum super opera manuum tuarum*. Mas ¿qué hizo el hombre? En vez de servirse de este grande espectáculo de la naturaleza como de un espejo siempre expuesto à sus ojos , para contemplar la belleza de las criaturas , y reverenciar el poder y la sabiduria del Criador , ha perdido por el pecado todas estas grandes ventajas , que havia recibido de la bondad de Dios. Asi para conocer bien al hombre , es necesario distinguir en él lo que viene de Dios , de lo que es obra del pecado. Esto procuraremos hacer en esta Platica , y en las siguientes.

*P.* ¿Cuál es la criatura mas perfecta despues de los Angeles?

*R.* El hombre , que es una criatura racional , compuesta de cuerpo y alma à la imagen y semejanza de Dios. Estando obligado cada uno à saber lo que él es , nos es preciso explicar esta definición. Decimos que el hombre es una criatura racional , esto es , que obra con conocimiento , con eleccion , y deliberacion ; que conoce lo que hace , y por qué lo hace. *Deus ab initio constituit hominem* , dice el



Sabio, (a) & *reliquit illum in manu consilii sui*. Es una criatura compuesta de cuerpo y alma: quando Dios hizo el hombre, dice la Escritura, que formó su cuerpo de tierra: *Formavit Dominus Deus hominem de limo terræ*; (b) y le dió vida à este cuerpo uniendole un alma racional, que crió, es decir, que sacó de la nada: *Et inspiravit in faciem ejus spiraculum vitæ*. Asi cria Dios todas las almas para unir las al cuerpo humano, como enseña la Teología (c) conforme à la Escritura. Finalmente, el hombre es una criatura hecha à la imagen y semejanza de Dios: *Creavit Deus hominem ad imaginem suam*. Las otras criaturas solo son vestigios de la divinidad, como dice un Padre de la Iglesia: *Vestigia Dei*: mas el hombre es su imagen, que se le parece, aunque con mucha desigualdad; porque solo el Verbo Eterno es la imagen perfecta del Padre; el caracter y la expresion de su substancia, como que es consubstancial è igual en todo. El hombre es imagen de Dios, no en el cuerpo, como imaginaban los Athropomorphitas que atribuían à Dios una forma humana; sino en el alma, en que el hombre ha recibido de Dios el espiritu, el entendimiento, la voluntad, y la libertad: y por estas ventajas de que carecen las demás criaturas, excepto los Angeles, Dios, por decirlo asi, ha impreso en nosotros su imagen y semejanza; porque Dios es espiritu: (d) su entendimiento, su voluntad, su libertad son las perfeccio-

Tom. III. *et in se in se* H *hominem à nes*

(a) Eccles. 15. 14. (b) Gen. 2. 7. (c) Thom. 1. p. q. 9. a. 4. & q. 118. a. 2. (d) S. Thom. 1. p. q. 93. 3. 8. 2. (c)

nes mas notables de su divina esencia.

Reconozcamos aqui la grandeza de nuestro sér, y demos gracias à Dios por havernos hecho lo que somos. Nosotros no somos del numero de las criaturas insensibles y desnudas de razon; nos ha elevado hasta darnos un sér capáz de poseerle. El crió todo el Universo para el servicio del hombre, y toda la naturaleza trabaja para socorrer sus necesidades. Quando no huviera mas que un hombre en el mundo, el Cielo, y la tierra y los elementos le servirian igualmente à él solo, que sirven à todos: *Omnia subjecisti sub pedibus ejus*, (a) exclama el Real Profeta. Demos con él gracias à Dios del beneficio de nuestra creacion, y guardemonos de abusar de él: *Tuus sum ego, & salvum me fac.* (b)

P. ¿Quando crió Dios al hombre, y en qué estado le crió?

R. Dios crió el hombre en el sexto dia de la creacion del mundo. Adán fue el primer hombre, y Eva la primera muger, y es una verdad de fé que no ha havido hombre ni muger antes de ellos. Dios los crió en la inocencia y la santidad, con todas las ventajas de cuerpo y alma; y si ellos decayeron, fue unicamente por su culpa: *Solummodo hoc inveni quod fecerit Deus hominem rectum*, dice el Sabio, & *ipse se infinitis miscuerit quæstionibus.* (c)

Por lo que toca al cuerpo, reynaba en el primer hombre una salud siempre igual: no estaba sujeto à enfermedades, ni à la muerte. Adán, dice

San

---

(a) Ps. 8. 8. (b) Ps. 118. 94. (c) Eccl. 7. 30.

San Agustin, era à un tiempo mortal è inmortal: mortal, por la naturaleza de su cuerpo animal, que por sí mismo podia morir; è inmortal por gracia de su Criador, que le havia dado el arbol de la vida para impedirle que envejeciese: *Mortalis erat conditione corporis animalis, & immortalis beneficio Conditoris.* (a) En efecto, no huviera muerto jamás, si se huviese mantenido en el estado de la inocencia, en que Dios le havia criado; huviera vivido en este dichoso estado con todos sus hijos el tiempo que fuese del agrado de Dios; y despues huvieran sido trasladados al Cielo sin morir, siendo cierto, segun la Escritura, que la muerte entró en el mundo por el pecado: (b) *Per peccatum mors.*

En quanto al alma, Adán y Eva recibieron todo lo que puede hacer el espiritu perfecto. Ellos tenian una libertad plena y entera para hacer todo lo que quisiesen, y una voluntad recta è inclinada à lo bueno sin ninguna propension à lo malo. Dios les havia dado todos los auxilios, y todas las gracias, con las quales podian arribar à la vida eterna. En una palabra, Adán era como un Rey, dice San Agustin, (c) pero un Rey de una magestad, en cuya comparacion la de los Principes del mundo es baxeza y servidumbre. Toda la naturaleza le estaba sumisa, y todos los elementos conspiraban de concierto à su felicidad. El mandaba igualmente sobre las aves del Cielo, que sobre los

H2

pe-

(a) August. de Gen. &amp; Litt. l. 6. c. 25. (b) Rom. 5. 12.

(c) De Civit. Dei, l. 18. c. 10.

peces del mar, y los animales de la tierra; y lo que es mas, era Rey de sí mismo, y tenia un imperio absoluto sobre todas las impresiones de sus sentidos, sobre todos los pensamientos de su entendimiento, y los movimientos de su corazon. No poseía solamente para sí esta felicidad, debia transmitirla à toda su posteridad: todos sus hijos havian de nacer en una inocencia, y una santidad original, asi como de una fuente perfectamente pura salen los arroyos puros. Por consiguiente, todos ellos huvieran nacido Reyes, todos señores del mundo, y todos serian venerados de las criaturas. ¡O Dios mio! ¿Quién podrá pensar en esta felicidad sin sentir haverla perdido, y sin exclamar con San Agustin: ¡O caída de Adán, y qué funesta eres! *Ruina ineffabilis, & ineffabiliter grande peccatum.* (a)

P. ¿Para qué crió Dios al hombre?

R. Para hacerle bienaventurado como los Angeles, comunicandosele sin reserva por toda la eternidad. El hombre no debe, pues, acercarse sino à Dios que es el sumo bien suyo. Solo la posesion de Dios puede hacerle feliz. Lo que obliga à S. Agustin à decir, que el corazon del hombre estará siempre inquieto hasta que descanse en Dios, que es su centro y su fin: *Fecisti nos, Domine, ad te, & inquietum est cor nostrum donec requiescat in te.* (b) Asi acordemonos, hermanos míos, que no hemos sido hechos para los bienes, los placeres, y los honores de este mundo, ni para alguna criatura, sino para solo Dios; que él es con quien debemos unirnos,

(a) August. de Gen. 8. c. 11. (b) Conf. 1. 1. c. 1.

nos, dirigiendole todos nuestros pensamientos, nuestras palabras, y nuestras obras, en una palabra, toda nuestra vida, como nos lo advierte el Apostol: *Omnia in gloriam Dei facite.* (a) No nos olvidemos de esta importante leccion. Padres y madres enseñadsela à vuestros hijos desde la edad mas tierna: decidles con frecuencia, que Dios es su primer principio, y su ultimo fin, que toda su ocupacion debe ser conocer, amar, y servir à este gran Dios, que los sacó de la nada, y los hizo capaces de una bienaventuranza eterna. Mas en lugar de darles estas instrucciones, no se les habla sino del mundo y sus vanidades; y al Dios del mundo se le olvida, y apenas os atreveis à hablar de él. El Cielo y la tierra publican la gloria de Dios; y vosotros padres y madres, no decís palabras sobre este punto à vuestros hijos: ¿qué podeis esperar, sino que salgan unos hijos libertinos y desreglados? Porque el Espiritu Santo lo dixo, y será eternamente cierto, que todos los hombres, que no cuidan de conocer à Dios, son vanos: *Vani sunt omnes homines in quibus non subest scientia Dei.* (b)

P. Haveis dicho que el hombre se compone de cuerpo y alma; enseñadnos, qué cosa es el alma del hombre, y lo que debemos saber acerca de ella.

R. Nuestras almas son spiritus inmortales, que han sido criadas por Dios, para ser unidas al cuerpo humano. Nosotros debemos conocer su naturaleza y dignidad. El alma del hombre es espiritual è

in-

---

(a) 1. Cor. 10. 31. (b) Ibid.

inmortal por su naturaleza: esto es lo que la fé y la razon nos enseñan. La fé nos instruye por la sagrada Escritura que Dios crió el hombre inmortal, y le hizo à su imagen y semejanza: *Deus creavit hominem inexterminabilem, & ad imaginem similitudinis suæ fecit illum.* (a) Lo qual se dexa conocer tambien por toda la economía de la Religion, la que no podria subsistir sin esta verdad fundamental. Porque, como dice San Pablo, si esperasemos en Jesu Christo solo para esta vida, seriamos los mas miserables de todos los hombres: *Si in hac vita tantum in Christo sperantes sumus, miserabiliores sumus omnibus hominibus.* (b) La razon nos ofrece tambien pruebas convincentes. Solo me valdré aqui del siguiente discurso: Todo aquello que piensa, y reflexiona sobre sus pensamientos, es espiritual; la materia no es capáz de pensar y discurrir; dadla todas las vueltas que quisieris, y solo concebiréis en ella extension, figuras y movimiento local. Es imposible que el pensamiento sea cuerpo, que el cuerpo sea pensamiento. Pues todos nosotros sabemos, que pensamos, que conocemos, que queremos, que reflexionamos, &c. luego hay en nosotros un principio espiritual, que nos hace pensar, y este principio es lo que nosotros llamamos alma racional. Siendo esta alma espiritual, se sigue que ella es inmortal, porque no hay mortal sino lo que es corruptible; y no hay corruptible sino aquello que tiene partes separables la una de la otra. Lo que es espiritual es indivisible, luego es incorruptible.

Su

---

(a) Sap. 2. 23. (b) 1. Cor. 15. 19.

Supuesta esta verdad, ¿qué se debe inferir de aqui? Vuestra alma es espiritual, amados hermanos míos, no se la debe, pues, emplear en obras de la carne, en excesos de comida y bebida. Sabed, os dice Jesu Christo, que vuestra alma es mas que todo esto: *Nonne anima plus est quam esca?* Vuestra alma es inmortal. ¡O qué palabra! yo la repito para que la noteis: Vuestra alma es inmortal, y nada de quanto hay en el mundo es capaz de destruirla. No debéis, pues, temer nada de esto: *Nonlite timere eos qui occidunt corpus*, nos dice Jesu Christo, *animam autem non possunt occidere.* (a) Aquel tramposo os amenaza con un pleyto, si no jurais falso por complacerle: este deshonesto, con que os enviará la justicia ò el Alguacil, que se echará sobre todos vuestros bienes, y os arruinará, si no consentis à su brutal pasion: ese malvado os quiere dar de palos, ò mataros, si no cometeis tal robo, tal injusticia: no temais à todas estas gentes: ellos pueden hacer daño à vuestro cuerpo, y à vuestros bienes; mas no tienen el menor poder sobre vuestra alma: *Occidunt corpus, animam autem non possunt occidere.* Yo quiero mostraros à quién debéis temer: *Ostendam autem vobis quem timeatis.* (b) Temed à aquel, que despues de haver quitado la vida al cuerpo, puede enviar el alma y el cuerpo à los tormentos del Infierno: *Timeate eum qui postquam occiderit, habet potestatem mittere in gehennam*: ved aqui à quien debéis temer de ofender: *Ita dico vobis, hunc timeate.*

P.

---

(a) Matth. 10. 28. (b) Luc. 12. 5.

P. Despues de havernos explicado la naturaleza de nuestras almas, mostradnos la estimacion que debemos hacer de ellas.

R. Para comprehendere la grandeza del alma, y el aprecio que debemos hacer de ella, es necesario considerarla, no con respeto al cuerpo que ella anima, sino con respeto à Dios, de quien es imagen, como advierte San Gregorio Nazianzeno. Este Santo Doctor havia casado à su sobrina Alipiana con un Caballero llamado Nicobulo, quien despreciaba à su muger por ser pequeña, lo que dió motivo al Santo para escribirle estas palabras: (a) Sobrino mio, procedes como un hombre, que estimase mas un gran morrillo que un diamante, un cuervo que un ruiñeñor, un gran cardo que un clavel: reflexiona las virtudes, que adornan à tu muger, el amor que te tiene, la obediencia que te rinde, la fidelidad que te guarda, su devocion para con Dios, su sollicitud en los negocios, su prudencia en el gobierno de tu familia. Si te haces cargo de todas estas qualidades, confesarás, que para bien conocer la grandeza de un alma, no se debe medir à palmos: *Animus in mensuram non cadit.* Asi no debemos juzgar de nuestra alma por las sombras è imperfecciones del cuerpo, si queremos conocerla bien: *Revertamur ad animam. & hominem Deo metiamur.* Miremosla con respeto à Dios, que es quien lo crió y destinó à una gloria imortal: esto es lo que debe hacernosla estimar. Es un gran motivo de confianza para nosotros, dice San Agustin,

sa-

---

(a) Epist. 155.



saber que nuestra alma ha salido de las manos de Dios; que ha recibido de él todo lo que ella es, que no solo es un debil vestigio de su poder, como son las criaturas irracionales, sino que las crió à su imagen y semejanza, capáz de poseerle: *Non parvæ fiducia est res facta ad factorem suum, & non quomodocumque facta, sed ad imaginem & similitudinem ejus.* (a) Mas esta confianza se hace aun mayor, si reflexionamos, que el mismo Hijo de Dios ha querido ser su Redentor: que dió para redimirla, no oro, ò plata, sino su sangre y su vida, como dice S. Pedro: *Scientes quod non corruptilibus auro vel argento redempti estis .... sed pretioso sanguine Christi.* (b) De aqui se infiere, que es preciso que nuestra alma sea una cosa muy grande, pues ha sido redimida à tal precio. *O anima! erige te*, exclama S. Agustin, (c) *tanti vales... salus tua Christus est. Christum ergo cogita.*

P. ¿Qué fruto debemos sacar de esta Platica?

R. Debemos: 1. Hacer una séria reflexion sobre lo que somos por el beneficio de nuestra creacion; amar y estimar en nosotros lo que es obra de Dios; aborrecer al mismo tiempo, y detestar las desordenes que el pecado ha causado en nosotros: *Oportet ut oderis in te opus tuum, & ames in te opus Dei*, nos dice San Agustin. (d) 2. Dar gracias à Dios por havernos dado un alma tan noble, tan excelente y tan elevada, que todo lo grande y rico que hay en el mundo, no tiene compa-

Tom. III.

I

ra-

---

(a) De Gen. lib. 3. cap. 24. (b) 1. Petr. 1. 8. (c) In Ps. 102. n. 6. (d) Serm. 368.

racion con ella à juicio del mismo Jesu Christo, que nos dice, que si alguno pierde su alma, no hay en el mundo con que reparar esta pérdida: *Quid prodest homini si mundum universum lucretur, animæ verò suæ detrimentum patiatur: aut quam dabit homo commutationem pro anima sua?* (a) 3. trabajar con cuidado para santificarla, y hacerla agradable à los ojos de Dios por el exercicio de las buenas obras: *Miserere animæ tuæ placens Deo.* (b) Tened compasion de vuestra alma, no la dexeis estar en pecado, adornadla de las virtudes propias de vuestro estado, y haced todo lo que pudiereis, para asegurar su salvacion. Haced ver en todo trance que no haveis recibido en vano un alma inmortal. ¡Dichoso aquel que se halla en esta disposicion! *Qui non accepit in vano animam suam.* (c) Dichosos los padres de familias, y todos los que teniendo cargo de almas, contribuyen à la santificacion de las que Dios puso à su cuidado, à las quales, dice el Sabio, ama tanto, que exerce su misericordia con todas, porque las ama: *Parcis omnibus quoniam tua sunt, Domine, qui amas animas.* Por estos motivos y consideraciones, hermanos mios, han tenido los Apostoles un zelo tan ardiente de la salud de las almas. Todos ellos dixeron como San Pablo: *Ego autem libentissimè impendam, & superimpendar ipse pro animabus vestris.* (d) Yo daré de buena gana todo lo que tengo y me daré tambien à mí mismo por la salud de  
vues-

---

(a) Matth. 16. 26. (b) Psalm. 23. 4. (c) Sap. 11. 72.  
(d) Cor. 12. 15.

vuestras almas: id, Apostoles, atravesad los mares, recorred las Provincias, exponed vuestra vida por ganar almas à Dios, quando no convirtieseis sino una, seriais bien recompensados, pues esa alma lleva la imagen de Dios, es el precio de la muerte de un Dios, y está destinada por la redencion à una gloria, que nunca se acabará. Y vosotros christianos, que no sois llamados à los trabajos Apostolicos, aplicaos con gran cuidado à la santificacion de vuestras almas, y à la de vuestros hijos y domesticos; tomad con amor la pena de dirigirlos, y recibiréis de la mano del Señor la corona de gloria, que tiene prometida à sus buenos y fieles siervos.



## PLATICA V.

SOBRE LA CAIDA DE ADAN,  
y el pecado original.

*Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum,  
& in peccatis concepit me mater mea.*  
Psalm. 50.

Yo he sido engendrado en la iniquidad,  
y mi madre me ha concebido en pe-  
cado.

¿**Q**UE quiere decir, en esto el Rey penitente?  
pregunta S. Agustín. ¿Ha nacido de adulte-  
rio, para decirnos que ha sido concebido en la ini-  
quidad? ¿Jesse su padre no era de arreglada con-  
ducta, y su muger no conservó la castidad conyu-  
gal? No hay duda que sí. ¿Por qué, pues, nos dice,  
que ha sido engendrado en la iniquidad? Es, dice  
este Padre, porque nos quiere enseñar en estas bre-  
ves palabras, que la iniquidad es el origen de los  
hijos de Adán; que ningun hombre nace en este  
mundo sin ser pecador, y sin traer al mismo tiem-  
po la pena del pecado. Es para representarnos, y  
ponernos delante de los ojos esta espantosa miseria,

que se extiende à todos los hijos de Adán; para hacernos conocer que contraen el pecado con la vida; y para obligarnos à deplorar con lagrimas y gemidos un estado tan digno de compasion, diciendo à Dios como él: ¡ Ay Señor! tened piedad de mí; bien sabeis, quán corrompido es mi origen y mi nacimiento: *Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum*. Notad, hermanos míos, que este Santo Rey no dice solamente que ha sido concebido en pecado, sino que se sirve del plural, diciendo, que ha sido concebido en pecados; para hacernos comprender, que este pecado unico es el origen general de todo genero de pecados. Notad tambien, que lo dice dos veces en un mismo verso, lo que hace ver, que estaba muy vivamente penetrado, que pensaba en ello con frecuencia, y que lo mismo debemos hacer nosotros, no habiendo cosa más capaz de humillar el orgullo humano que la verdad del pecado original. Y siendo esta verdad uno de los principales articulos de nuestra Religion, será la materia de esta Platica.

*P.* ¿ Vivieron mucho tiempo Adán y Eva en el estado de la inocencia y santidad, en que Dios los havia criado?

*R.* No podemos asegurar quanto tiempo vivieron Adán y Eva en el estado de la inocencia, en que Dios los havia criado: la Escritura no lo dice; y como ella habla tan presto de su pecado, podemos inferir con los Santos Padres, que vivieron pocos dias en este dichoso estado, y que decayeron bien presto de él por su desobediencia: he aqui como:

Haviendo Dios criado à Adán en una edad

perfecta, esto es, en una edad correspondiente à la de treinta y tres años que es la en que murió Jesu Christo, le puso en un jardin delicioso, que la Escritura llama Paraíso terrenal, lugar de una belleza divina, que nos es hoy dia desconocido, como advierte Tertuliano: *Locus divinæ amenitatis de notitia orbis communis segregatus.* (a) Le puso en este delicioso jardin, para que se ocupase en cultivarlo, no por una agricultura penosa, como es la de hoy dia, sino por una ocupacion agradable que le diese motivo para elevarse à la grandeza del Criador. Poniendo Dios à Adán y Eva en el Paraíso terrenal, les impuso un precepto justisimo en sí mismo, y muy facil de cumplir. Comed, les dice de todos los frutos de este jardin; pero no toqueis al arbol de la ciencia del bien y el mal; porque al punto que le tocáreis, moriréis ciertisimamente. Este arbol es asi llamado por los efectos que havia de producir; porque absteniendose los hombres del fruto de este arbol, por obedecer à Dios, havian de ser dichosos, y por consiguiente conocerian el bien: y por el contrario, comiendo contra el orden de Dios, del fruto de este arbol, havian de ser desgraciados, y por consiguiente conocer el mal por una funesta experiencia. El fruto de este arbol era, sin duda, bueno como los otros; y solo les prohibió Dios el uso de él para probar su obediencia, hacerles conocer, que no debian atenerse sino à Dios, amarle sobre todas las cosas, vivir en la sumision y dependencia de su Criador, y rendir-

---

(a) Apol. c. 47.

dirle sus homenajes como à su Soberano Señor; pero en vez de mantenerse en esta sumision, le desobedecieron.

El demonio, que ya habia caído por su soberbia, envidioso de su dicha, los tentó con el fin de hacerlos miserables como él mismo: para esto se sirvió del organo de la serpiente, y dixo à Eva, que si comiesen del fruto, no moririan, sino que vendrian à ser como dioses, conociendo el bien y el mal. Eva escucha al tentador, y se dexa seducir; come del fruto, y despues de haver comido, se lo presenta à su marido que come de él como ella por una complacencia tanto mas culpable quanto era enteramente voluntaria; porque Adán no fue como Eva, seducido por el demonio, segun nota San Pablo: *Adam non est seductus: mulier autem seducta in prævaricatione fuit.* (a) El se determinó por sí mismo à pecar, vió el mal, dice S. Agustin, (b) lo conoció, lo quiso, lo hizo: *Adam sciens prudensque peccavit.* Quiso usar de su propia voluntad, dice el mismo Santo: se complació en hacer todo lo contrario de lo que le habia sido mandado, como para mostrar que podia obrar sin dependencia de Dios, y hacerse semejante al Altísimo, que no depende de nadie, ni tiene cosa que le sea superior: *Sua potestate uti voluit, præceptum rumpere delectavit, ut nullo sibi dominante fieret sicut Deus; quia Deo nullus utique dominatur.* (c) Asi decayó el primer hombre del dichoso estado en que habia sido criado.

P.

(a) Timot. 2. 14. (b) De Civit. Dei, lib. 14. c. 11.

(c) Aug. in Ps. 70. Conc. 1. post. medium.

P. ¿Cuál ha sido el pecado del primer hombre, y qué idea nos dexan de él los Santos Padres?

R. San Agustin, (a) considerando con la mas profunda reflexion este pecado, nos enseña que es tanto mas grande, quanto encierra en sí todos los pecados. Es un atentado, dice este Santo, contra la Magestad de Dios; porque desobedeciendo à Dios Adán y Eva, quisieron igualarse à él, y hacerse semejantes al Altisimo: *Ut sub Deo esse nollent, & Deo pares esse vellent.* (b) Es una traicion y una infidelidad, pues hallandose el hombre entre Dios y el demonio, cree al demonio antes que à Dios, y se pone del lado del Angel apostata, para sacudir como él el yugo del que le ha criado, por una independencia y orgullo detestable lo que hizo decir al Santo Doctór de la gracia, que el demonio hizo caer à nuestros primeros padres por los mismos pasos, por donde él havia caído: *Unde cecidit dæmon, inde dejecit.* (c) Es una profanacion y un sacrilegio, pues el hombre ha violado en sí mismo aquella hermosura Angelica que hacia su alma templo de Dios. Es un homicidio y el mayor de todos, pues el primer hombre no solamente se ha dado la muerte à sí mismo, sino tambien à esta multitud innumerable de hombres, que havian de descender de él en el curso de todos los siglos. Es un adulterio y una corrupcion, y no se puede condenar suficientemente, pues el alma del hombre, que era esposa de Dios, se ha corrompido à sí propia, prostituyendose al demonio, corrupcion tan grande, que pasó à todos  
los

---

(a) Enchir. c. 46 (b) De V. apost. serm. 5. (c) Ibid.



los sentidos y miembros de su cuerpo. Es un robo, un latrocinio, pues el hombre se ha substraído de su Dios, como un esclavo, que se huye de la casa de su Señor, para vivir à su antojo. Es una avaricia intolerable, pues el hombre deseó lo que no le pertenecía, y quiso enriquecerse con lo robado à Dios. En una palabra, si se examina de cerca el pecado de Adán, se verá que encierra todos los pecados; que es una ruina incomprehensible, y un pecado inefable en sí y en sus consecuencias: *Ruina ineffabilis & ineffabilitèr grande peccatum.* (a)

P. ¿Ha pasado à nosotros el pecado del primer hombre? ¿cómo podremos comprehender que nazcamos todos reos de un pecado cometido tantos siglos ha?

R. Es verdad de fé, que el pecado de Adán ha pasado à nosotros, y que todos nacemos culpados de este pecado. Esta verdad está expresa en la sagrada Escritura. Se dice en ella que Adán, despues de su pecado, engendró hijos à su imagen y semejanza: *Genuit ad imaginem & similitudinem suam*, (b) es decir, como lo explican los Interpretes, hijos pecadores como él. Si Adán se hubiera mantenido en la inocencia, en que Dios le havia criado, sus hijos hubieran nacido puros, de un padre purísimo: hubieran sido como él imagenes vivas de la santidad de Dios; mas habiendo caído en este enorme pecado, que con la profunda llaga que en él hizo, le desordenó enteramente en alma y cuerpo, sus hijos han llevado la imagen y el caracter de la

Tom. III.

K

cor-

---

(a) Ench. cap. 45. (b) Gen. 5. 3.

corrupcion de su padre; y toda la naturaleza humana ha venido à ser no solamente pecadora, sino que no ha engendrado sino pecadores: *Magno illo primi hominis peccato*, dice San Agustin, (a) *natura nostra in deterius commutata: non solùm facta est peccatrix, sed etiam genuit peccatores.*

Siendo esta verdad uno de los principales articulos de la Religion, San Pablo la establece de un modo invencible en su Epistola à los Romanos. El pecado, dice, (b) entró en el mundo por un solo hombre, en el qual pecaron todos: *In quo omnes peccaverunt...* Por el pecado de uno solo ha caído la condenacion sobre todos los hombres. La Iglesia instruida por el Espiritu Santo, ha enseñado siempre esta verdad; y quando los Pelagianos se esforzaron à destruirla, pretendiendo que los niños nacia el dia de hoy tan puros de toda mancha original como si huvieran estado en el Paraíso terrenal, los Santos Padres de la Iglesia, como San Geronimo, y San Agustin los impugnaron con todo esfuerzo, y finalmente los Concilios los condenaron: sobre lo qual se pueden ver los Concilios de Africa, de Orange, de Florencia, y ultimamente el de Trento.

Es cierto, hermanos míos, que el pecado original es un gran mysterio, y que no comprehendemos, cómo un pecado cometido tantos siglos ha, ha pasado hasta nosotros: no obstante, si reflexionamos que todos nosotros estabamos encerrados de un modo inefable en la persona de nuestro primer

Pa-

---

(a) De nup. & concup. l. 2. c. 34 (b) Rom. 5. 12. 18.

Padre, reconoceremos que no es extraño, ni injusto que de una raíz pecadora salgan hijos pecadores: *Nec mirum, nec injustum est quod radix profert damnata damnatos* (a). Por otra parte los efectos del pecado original son tan palpables y tan sensibles, que los mismos paganos los conocieron, sin saber la causa, como advierte San Agustín: *Rem viderunt, causa nescierunt*. De donde viene que el hombre comienza la vida por las penas; que todo lo que sabe hacer, viniendo al mundo, es llorar y gemir? Baxo el gobierno de un Dios justo puede uno nacer tan miserable y desdichado, sin haberlo merecido? *Neque enim sub Deo justo miser esse quisquam, nisi mereatur, potest* (b). Así nosotros podemos decir que por incomprendible que sea este mysterio para el hombre, mas incomprendible es el hombre sin este mysterio. En efecto todo quanto vemos en nosotros de grandeza y de baxeza prueba la gran miseria de un ser, que está corrompido, no por su naturaleza, sino por el pecado. Creamos, pues, firmisimamente la verdad del pecado original, que Dios ha revelado en las Sagradas Escrituras, que la Iglesia ha enseñado siempre que sentimos por nuestra propia miseria, y sobre la qual está fundada la necesidad de un Redentor, y toda la economia de la religion.

*P.* ¿Quales son los efectos del pecado original?

*R.* Estos efectos pertenecen al alma y al cuerpo. En orden à éste, la rebelion de la carne contra

K 2

tra

---

(a) Aug. cont. Julian. l. 3. c. 12. (b) Ibid. c. 56 (c)

tra el espíritu, las penas, dolores y la muerte son sus fatales consecuencias. Apenas pecaron Adán y Eva, quando se avergonzaron de su desnudez, y se cubrieron con hojas de higuera, dice la Escritura; porque entonces empezaron à sentir la rebelion de la carne contra el espíritu, dice San Agustin (a), perdieron no solamente el imperio que tenían sobre los animales, sino tambien el que tenían sobre su propio cuerpo. Ellos se habian sublevado contra Dios, y todo se sublevó contra ellos. Esta rebelion pasó à todos los hijos de Adán; la Escritura nos lo advierte, y una funesta experiencia nos lo enseña demasiado: Esto es lo que hace gemir à los mas grandes Santos, y los obliga à exclamar con San Pablo: *Video aliam legem in membris meis, repugnantem legi mentis meæ.* (b)

Los trabajos, las enfermedades, los dolores fueron tambien penas à que el cuerpo del hombre se sujetó. Dios dixo à la muger: *Yo te afligiré con muchos males durante vuestro preñado, parirás con dolor; estarás baxo la potestad de tu marido, y él te dominará.* (c) Despues dixo à Adán: *Porque diste oidos à la voz de tu muger, y comiste del arbol, del qual te habia prohibido comer; la tierra será maldita por tu causa, y no sacarás de ella tu alimento, todos los dias de tu vida, sino con mucho trabajo. Ella te producirá abrojos y espinas, y tú te alimentarás de la yerba de la tierra, comerás el pan con el sudor de tu rostro hasta que te vuelvas à la tierra donde has salido, porque eres polvo,*

y

---

(a) de Gen. ad Lit. 11. cap. 32. (b) Rom. 7. 23. (c) Gen. 3.

y en polvo te has de volver. He aqui las penas del pecado respecto del cuerpo ; penas, à que son condenados todos los hijos de Adán, y que nosotros debemos sufrir en espíritu de penitencia ; no solamente porque son efectos del pecado original, sino tambien porque las habemos juntamente merecido por los que à él hemos añadido. Acordémonos, pues, que los males de esta vida, y por fin la muerte son el sueldo y la paga del pecado, y que lo debemos sufrir todo con paciencia, y sumision à la voluntad de Dios : *Stipendia enim peccati mors* (a).

P. ¿Quáles son los efectos del pecado respecto del alma?

R. Desde luego que pecaron Adán y Eva fueron el uno y el otro echados vergonzosamente del Paraiso Terrenal sin que les fuese permitido volver à él : se sujetaron al imperio del demonio: se les cerró la entrada en el Cielo, y merecieron la condenacion eterna. Su alma quedó sujeta à la ignorancia, à la concupiscencia, y se debilitó su libertad. Todos estos males cayeron sobre nosotros; mas como tenemos de ellos poca inteligencia, es necesario explicarlos.

Hay en el alma entendimiento, voluntad, libertad, y memoria : ¿en qué han venido à parar estas facultades despues del pecado? casi no hay mas que error é ignorancia en el entendimiento : *Error, & tenebræ peccatoribus concreatae sunt*, dice el Sabio (b): He aqui la herencia del hombre pecador. Mas éste, direis es un grande ingenio, un hombre de buen

---

(a) Rom. 6. 23. (b) Eccl. 11. 17.

buen juicio, un entendimiento tan excelente que dirige con mucha inteligencia sus negocios. No importa: considerarle privado de la gracia del Cristianismo, y apenas hallareis en él mas que errores, tinieblas è ilusiones. Su voluntad no es menos defectuosa; ella no puede por sí misma concebir algun buen deseo para la salvacion. Digo lo mismo de su libertad: es cierto, y es de fé, que ella no ha sido destruida por el pecado; pero lo es tambien, que se ha debilitado, y que el hombre no tiene la misma facilidad para lo bueno, que tenia antes (a), y nosotros podemos mirar, con el Profeta Isaías, esta libertad como la hoja: *Cecidimus quasi folium universi*. (b) La menor cosa la abate; la menor pasion la hace caer, una ojeada, la presencia de un objeto, y un pensamiento, una tentacion, un pequeño interés, un placer momentáneo, la trastornan: es la hoja que cae por tierra al menor viento: *Cecidimus quasi folium universi, et iniquitates nostræ quasi ventus abstulerunt nos*. Si pasamos à la memoria del hombre pecador ¿no podremos decir con San Bernardo que es un albañal, y un deposito de todo genero de inmundicias, una sentina de extravagancias, de locuras, de corrupcion? *Totain repertorium memoriæ recurrat sentina vitiorum*. (c) Añadamos à todo esto la concupiscencia, esto es, la propension è inclinacion que tenemos al mal, la qual queda en nosotros aun despues de perdonado el pecado original: *De-*

---

(a) Conc. Trid. sess. 6. can. 2. & 5. (b) Isa. 64. 6.

(c) Serm. 6. de v. ap. c. 9.

*Deleta est iniquitas, sed manet infirmitas* Y el Santo Concilio de Trento nos advierte, que habiendosenos dexado hasta la muerte, debemos resistirnos à ella con valor.

P. ¿Qué fruto tenemos de sacar de lo que hemos dicho de la caída del hombre y del pecado original?

R. Debemos humillarnos en la presencia de Dios, y gemir à vista del lastimoso estado, à que nos ha reducido el pecado. Estado que hizo decir à San Pablo, que todos nosotros, por la desgracia de nuestro nacimiento, eramos hijos de ira, y dignos de la venganza divina: *Natura filii iræ* (a). Estado, que movió à Job à maldecir el día de su nacimiento: *maledixit diei suo* (b). Gran Dios, aniquilad este día, decia, y haced que nadie se acuerde de aquella noche, en la qual se dixo que havia sido concebido un hombre. ¿A qué fin esta maldicion? porque nosotros sabemos por la misma Escritura que este Santo hombre no pecó por sus palabras: *in omnibus his non peccavit Job labiis suis.* es porque yo he sido concebido en pecado, y pecador desde el instante, en que empecé à vivir; porque el seno que me ha traído, ha traído un pecador, y no me ha quitado de la vista las miserias, que me agovian: *Quia non conclusit ostia ventris qui portavit me, nec abstulit mala ab oculis meis.* Pluguiera à Dios que este día no huviera jamás existido; y segun la explicacion de San Ambrosio (c), quiera Dios que perezca el día funesto de

mi

(a) Eph. 2. 3. (b) Job. 3. 1. (c) Ambr. in Luc. c. t. 4. 3. p. 66.

mi nacimiento carnal, y sea como absorbido en la presencia de Dios por otro día, que es el de mi generacion espiritual: *Pereat, inquit, dies secularis, ut dies spiritualis oriatur.*

¡O hombre sobervio! ¡He aqui, con que confundirte, y abatir tu orgullo; no puedes sufrir que te humillen, y este es un motivo suficiente para humillarte, y cerrarte la boca. Yo he nacido en la iniquidad, mi cuerpo no es mas que miseria; mi entendimiento está lleno de ignorancia; mi voluntad de malicia; mi imaginacion y memoria de mil pensamientos locos; mi libertad varia continuamente, mi concupiscencia me inclina al mal, sin cesar, y como hijo de Adán no tengo sino mentira y pecado: *Nemo habet de suo nisi peccatum & mendacium*, como dice un Concilio (a). Este es mi patrimonio, mi herencia, y mis riquezas. ¿A vista de ello podré yo engreirme y gloriarme en alguna cosa? No debo por el contrario, anonadarme, confundirme y exclamar con el Apostol: *Infelix ego homo! quis liberabit me de corpore mortis hujus?* Infeliz de mi! ¿quién me librárá de este cuerpo mortal, baxo cuyo peso gimo agoviado de enfermedades y tentaciones? La gracia de Dios que me ha merecido Jesu Christo mi Salvador, el qual me hará esta misericordia: *Gratia Dei per Jesum Dominum nostrum.* Hablaremos de ella en la primera platica; y entre tanto, yo os la deseo &c.

---

 PLA-

(a) Conc. Araus. 22. 2. c. 6.



## PLATICA VI.

### SOBRE LA NECESIDAD de un Redentor.

*Fidelis sermo, & omni acceptione dignus,  
quod Christus Jesus venit in hunc mun-  
dum peccatores salvos facere.*

Es una verdad cierta, y digna de ser reci-  
bida con perfecta sumision , que Jesu  
Christo ha venido al mundo à salvar à  
los pecadores. *1. Epist. à Timot. c. 1.*

**V**ED aqui, Christianos , una verdad que de-  
be consolarnos , una palabra fiel , segura , firme  
que merece ser creida y bien recibida de todos:  
Jesu Christo ha venido al mundo para salvar à los  
pecadores: *Fidelis sermo, &c.* Ninguna cosa debe  
ocupar tanto nuestra fé, y abrasar nuestro cora-  
zon en amor à Jesu Christo , como esta verdad de  
un Dios Encarnado , y hecho hombre por la salud  
de los hombres : mas , ¡ò insensibilidad de los hom-  
bres respecto de un mysterio que les es tan ven-  
tajoso ! poco piensan en él ; la mayor parte no se

acuerdan de él absolutamente: apenas hay quien corresponda à él, como debe, por su reconocimiento, y la Santidad de su vida. Sin embargo este es el mysterio, que quiere el Apostol, que tengamos siempre delante de los ojos, y que nos propone como el grande objeto de nuestra fé: *Fidelis sermo &c.*

Toda la Religion Christiana consiste, segun San Agustin, en conocer bien à dos hombres, Adan y Jesu Christo. Adan origen de la muerte, y Jesu Christo principio de la vida: Adan que introduxo el pecado en el mundo, y Jesu Christo que traxo al mundo la gracia y la verdad: Adan pecador, y Jesu Christo Redentor. (a) *In causa duorum hominum quorum per unum venundati sumus peccato, & per alterum redimimur à peccatis; proprie fides Christiana consistit.* Estudiemos bien estos dos hombres; y despues de haber considerado el mal, que nos hizo el primero, veamos la obligacion, que debemos al segundo. Para comprehender el beneficio de que le somos deudores, es necesario daros à conocer la extrema necesidad, que teniamos del Redentor, despues de la caida de Adan, que nos habia hecho miserables como él: y es lo que haremos en esta Platica.

*P.* ¿En qué huvieran parado los hombres despues del pecado de Adan, si Dios los huviera tratado como merecian?

*R.* Siendo todos los hombres hijos de ira y de maldicion por el pecado original, y por los actuales

---

(a) Aug. l. 2. de pec. orig. c. 14.

les que cometen todos los dias, merecian ser abandonados de Dios, y condenados à suplicio eterno con los demonios. La corrupcion, en que estaba sepultada la naturaleza humana, era tal, que jamás huvieran los hombres conocido saludablemente su miseria, si Dios por su gracia no se huviese dignado de abrirles los ojos, y descubrirsela: ellos huvieran amado siempre sus pecados lejos de llorarlos, y de hacer penitencia; como se vió palpablemente en tiempo de Noé, en que Dios se vió obligado à castigar à los hombres con el diluvio universal, que purificó la tierra de los delitos; con que los hijos de Adan la havian manchado. Mas quando supieramos que el hombre pudiese por sí mismo conocer su miseria, gemir por ella delante de Dios, y pedirle perdon; todo ello sería inutil: los hombres no pueden por sí mismos expiar una ofensa infinita cometida contra Dios, no podian aplacar su justicia, ni satisfacerle de un modo proporcionado, pues todos ellos eran pecadores; y por consiguiente enemigos de Dios. Esto es lo que el Salvador del mundo quiso que comprehendieramos, quando dixo, que no havia venido à llamar à los justos, sino à los pecadores à penitencia: *Non venit vocare justos, sed peccatores ad penitentiam.* (a)

Así, pues el mal de los hombres era tanto mas peligroso, dice San Agustin, quanto era mal sin remedio, y crecía todos los dias de mas en mas; porque cayendo los hombres de un pecado en otro,

---

(a) Luc. 5. 32.

aumentaban sin cesar su condenacion, que al fin huviera parado en un suplicio eterno, que sufririan en el infierno con Lucifer y los Angeles apostatas, cuyo orgullo y rebelion havian imitado: *De malis in mala præcipitabatur totius humani generis massa damnata, & abjuncta parti eorum qui peccaverant Angelorum, luebat impiæ desertionis dignissimas pœnas.* (a)

Tal era el infeliz estado de los hombres despues de la caida de Adan: todos se huvieran perdido para siempre, si Dios, por un efecto de bondad, que no podian merecer, no huviese usado con ellos de misericordia. Asi que, todo lo que debemos saber en este punto es que, si no hemos sido condenados à las penas eternas como los demonios es unicamente à la misericordia de Dios, à quien somos deudores: *Misericordiæ Domini, quia non sumus consumpti.* (b)

P. ¿En que consiste esta gran misericordia, que Dios usó con nosotros?

R. Esta misericordia es incomprehensible, y no hallamos terminos suficientemente enérgicos para explicarla. Ved aqui como la explica la Escritura: de tal suerte, dice San Juan, amó Dios à los hombres, que envió à su hijo único al mundo, para salvarle: *Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum unigenitum daret.* (a) Reflexionemos bien todas estas palabras. No es un Rey ò un Principe de la tierra el que nos amó de esta suerte: es un Dios el que nos amó hasta enviar por precio de  
nues-

---

(a) Aug. Enchirid. c. 25. (b) Tren. 3. 22. (c) Joan. 3. 16.

nuestra redencion, no à un Angel, sino à su propio hijo, su hijo único, que le es igual y consubstancial, y Dios como él: *Deus qui dives est in misericordia*, exclama San Pablo (a), *propter nimiam charitatem suam qua dilexit nos, cum essemus mortui peccatis convivificavit nos in Christo, cujus gratia estis salvati*. El mismo Apostol queriendo hacernos sentir la grandeza de este beneficio, nos enseña que el hijo de Dios, entrando en este mundo por su Encarnacion, habló de esta manera: *Padre mio, vos no habeis querido hostia, ni oblacion, mas me habeis formado un cuerpo. Vos no habeis querido los holocaustos, ni los sacrificios por el pecado*. (b) Viendo que nada de todo aquello que se os ofrecia por la ley podia satisfaceros, entonces me ofrecí à todo lo que os pluguiese.

*¡Vedme aqui, yo vengo Dios mio, para hacer vuestra voluntad! Tunc dixi, ecce venio ut faciam Deus voluntatem tuam*. A este punto llegó el exceso del amor que nos tuvo el hijo de Dios. Se ofreció à tomar la naturaleza humana con todas sus enfermedades, para sacarla de la infelicidad eterna, en que ella se havia precipitado. Se hizo hombre en el seno de una Virgen; nos reconcilió por su muerte con Dios su Padre; por su Cruz venció al demonio, de quien eramos esclavos; por su resurreccion nos abrió el Cielo, que estaba cerrado para nosotros. En fin, nos mereció por todos sus misterios, una vida bienaventurada y eterna

---

(a) Eph. 2. 4. (d) Hebr. 10. (e) Ps. 82. (f)

na, de la qual gozaremos seguramente, si somos fieles à sus gracias. ¡O! y quanto motivo tenemos de bendecir y dar gracias à Dios, por haver exercido así su misericordia con nosotros! Digamosle con el mismo reconocimiento que el Real Profeta: *Misericordias Domini in æternum cantabo.* (a)

Io. P. ¿Hizo Dios tan grande misericordia à los hombres inmediatamente despues del pecado?

R. Dios se contentó con prometer inmediatamente despues del pecado un Redentor à los hombres, mas no le envió hasta mucho tiempo despues y en la plenitud de los tiempos, como se explica San Pablo: *Aut ubi venit plenitudo temporis, misit Deus Filium suum.* (b) Quatro mil años, alomenos, se pasaron desde el pecado hasta la venida del Mesias. Hemos dicho que Dios lo prometió desde luego, y ved aqui cómo. Despues de haver dado su maldicion à la serpiente, que sirvió de organo al demonio para perder à los hombres, dixo entre otras cosas, que pondria una enemistad eterna entre él y los hombres, y que la muger quebrantaria la cabeza de la serpiente: *Inimicitias ponam inter te & mulierem, & semen tuum, & semen illius, ipsa conteret caput tuum.* (c) El sentido de estas palabras, segun todos los Expositores antiguos y modernos, es que la enemistad entre los hombres y los demonios figurados por serpiente, sería irreconciliable, y que algun dia naceria de una Virgen el Salvador del mundo que destruiria el imperio del demonio. Prometió Dios despues, aun  
con

(a) Ps. 88. 1. (b) Galat. 4. 4. (c) Gen. 3. 15. (d)

con mas claridad, el Mesías à los Patriarcas Abraham, Jacob, David, &c. Jesu Christo mismo dice, hablando de Abraham, que deseó con ardor ver su venida, que la vió, y se alegró: *Exultabit ut videret diem meum; vidit, & gavisus est.* (a) Los Profetas del antiguo Testamento, inspirados de Dios, lo predixeron, y anunciaron muchas veces à los hombres: No referiremos aqui sus profecias, porque sería necesario dilatarnos mucho; nos contentaremos con decir, para aquellos, que quisieren instruirse mas à la larga, que las mas claras y precisas son las de Jacob, referidas al capitulo 49. v. 10. del Genesis; de Daniél, cap. 2. v. 44. Ibid. c. 9. v. 24. 26; de Isaías, c. 7. v. 14. Ibid. c. 19. v. 1. Ibid. c. 35. c. 60. v. 1.; de Ageo, c. 2. v. 7. 8. 10. &c.

No obstante, aunque el Mesías haya sido así prometido y predicho, no vino al mundo sino mucho despues del pecado, y esto por razones muy importantes, como notaron los Santos Padres.

1. Para hacer sentir à los hombres, por una larga experiencia, su flaqueza, y la extrema necesidad, que tenian de un Libertador, y moverlos à desearlo, y pedirlo con instancia: *Cognitio enim majoris ægritudinis, & desiderari Medicum vehementius fecit, & diligi ardentius,* dice San Agustin. (b)

2. Para dar pruebas anticipadas de la grandeza y de las qualidades de este futuro Libertador, haciendo profetizar, mucho tiempo antes, todas las cir-

---

(a) Joan. 8. 56. (b) Expos. Epist. ad Gal. n. 26. tr. 31. in Joan.

circunstancias de su nacimiento, de su vida, de su muerte, de su resurrección, y de la mudanza, que havia de obrar sobre la tierra.

3. Finalmente, quiso Dios que hasta los sucesos del mundo fuesen una prueba de lo que havia de suceder baxo el Mesías; de suerte que aquellos, que fuesen convertidos por él ò por el ministerio de sus Discipulos, pudiesen reconocer en la historia de los hechos pasados las figuras de los sucesos, de que ellos serían testigos, y que así todo concurriese à hacerles la religion venerable, y à unirlos à Jesu Christo. (a)

P. ¿Puesto que Jesu Christo no vino sino quatro mil años despues del pecado, se habrán condenado todos los hombres que vivieron en este intervalo; pues por mas esfuerzos que ellos hiciesen, no podian satisfacer à la justicia de Dios ofendido por el pecado de Adan, con el qual nacen todos los hombres?

R. Dios por su misericordia proveyó à este inconveniente. El Mesías havia de satisfacer à la justicia divina por los pecados de todos los hombres, así de los que havian vivido antes de él, como de los que havian de venir despues; y en este sentido dice la Escritura que él ha sido muerto desde el principio del mundo: *Occisus est ab Origine mundi.* (b) Así en vista de esta satisfaccion del Mesías, y por sus meritos han podido los hombres, aun antes de su venida, satisfacerse, y obtener la remision de sus pecados. Es cierto que la gracia

no

---

(a) Aug. de Cath. rudib. c. 20. (b) Apoc. 13. 8.



no era tan abundante en el antiguo Testamento como en el nuevo, mas es error decir que baxo la ley no se obraba jamás bien, y que cada uno estaba abandonado à su flaqueza: (a) Error condenado por la Iglesia: y Santo Tomás advierte, que aunque la antigua ley no fuese suficiente para salvar los hombres; no obstante, Dios les havia dado con la ley otro socorro, con el qual podian ser salvos; esto es, la fé del Mediador, por la qual fueron justificados los antiguos Patriarcas, como lo somos nosotros. Asi concluye este Santo Doctor, Dios no faltaba à los hombres, y les daba los auxilios necesarios para la salud: *Sic Deus non deficiebat hominibus, quin daret eis salutis auxilia.* (b)

Lo necesario para santificarse antes de la venida del Mesías, era: 1. Creer en un solo Dios, adorarle, servirle, y amarle sobre todas las cosas: 2. Esperar un Redentor, y poner en él su confianza: 3. Amar al proximo como à sí mismo: abstenerse de toda injusticia, y vivir conforme à las leyes de la conciencia, y de la recta razon. Tal era la obligacion general de todos los pueblos de la tierra, antes de la Encarnacion del Hijo de Dios. Pero además de esto, los Judios estaban obligados à observar la ley de Moysés, y creer todo lo que Dios les havia revelado en particular. Viviendo asi los hombres, podian adquirir la justicia por los meritos del Redentor, y llegar à la vista eterna: mas la entrada del Cielo no havia de abrirseles, sino por

Tom. III. M es-

(a) Propositiones de Quesnel, 6. y 7. (b) S. Thom. 1. 2. q. 98. a. 2. ad 4.

este divino Mesías: era necesario, que él entrase primero, y los conduxese. Por esto nos enseña San Pablo que los Santos del antiguo Testamento no podian recibir su recompensa sino con nosotros: *Ut non sine nobis consummarentur.* (a)

P. ¿Se salvaron Adán y Eva?

R. Sí: ellos se santificaron por la penitencia, y alcanzaron el perdon de sus pecados, en vista de los meritos del Salvador en quien creyeron y esperaron. Haviendolos Dios echado del Paraíso terrestre, y condenado à cultivar la tierra, salieron de aquel lugar de delicias, para ir à llorar su pecado, y su espantosa miseria, en el resto de la tierra, que no les ofrecia sino obrojos, y espinas, en donde veían à cada paso señales muy notables de su pecado. Ellos se acordaban de los bienes inefables, que havian gozado al principio, y para los quales havian sido criados; y sintiendo los males, que se havian acarreado, esta triste comparacion, que podian hacer infinitamente mejor que nosotros, por la experiencia y luz que tenian, los sumergió en un profundo dolor. La consideracion de tantos hijos, que iban à nacer de ellos, y de quienes havian sido los asesinos, les penetró vivamente el corazon; y si ellos fueron los primeros actores del pecado, tambien fueron los primeros modelos de la penitencia, penitencia que hicieron durante novecientos años, y de un modo, que nos es incomprehensible.

Creemos con mucha razon, dice San Agustin, que

(a) Hebr. 11. 40.

que los dos primeros hombres; habiendo tenido una santa vida en medio de los trabajos y miserias, de que estaban agoviados, se libraron de los suplicios eternos por la virtud de la Sangre de Jesu Christo: *Merito credimus primos homines in laboribus justè vivendo, per Domini Sanguinem, ab extremo supplicio liberatos.* (a) Es, dice aun este Santo Doctor, sentir de toda la Iglesia, que quando Jesu Christo baxó à los infiernos sacó de alli al primer hombre con los Patriarcas y Profetas para llevarlos consigo al Cielo. Este testimonio de la tradicion sería suficiente para establecer la salud de Adan quando no estuviere confirmado por la Sagrada Escritura: no obstante el Espiritu Santo quiso enseñarnos por sí mismo esta verdad. La sabiduria, dice, es la que conservó al que Dios havia formado el primero, para que fuese padre del mundo, habiendo al principio, sido criado solo; ella es tambien la que le sacó de su pecado: *Et eduxit illum à delicto suo.* (b) Estas palabras son tan claras, que los Santos Padres tuvieron por hereges à Taciano y sus Discipulos, por haver impugnado la salvacion del primer hombre. Es, pues, indubitable que Adan, y Eva se salvaron, y en sus personas es en quienes principalmente se han verificado las palabras del Apostol, que dice, que Dios derramó una superabundancia de gracia en dónde hubo abundancia de pecado: *Ubi autem abundavit delictum, superabundavit gratia.* (c) (d) Quando peccatum abundavit, gratia superabundavit.

P. ¿Qué fruto debemos sacar de esta Platica?

-781

M 2

De

(a) Aug. de peccat. mer. & remiss. l. 2. c. 34. ejusdem ep. 99. ad Evogh. (b) Sap. 10. 2. (c) Rom. 5. 20.

R. Debemos 1. ser cuidadosos y fieles en dar gracias à Dios todos los dias, por la misericordia, que usó con los hombres, dandoles un Redentor, y acordarnos que todo lo que hizo por todos en general, lo hizo por nosotros en particular; y por consiguiente que cada uno de nosotros debe darle gracias por el beneficio de la Redencion.

2. Pongamos toda nuestra confianza en los meritos de Jesu Christo: que se ofreció à su Padre por precio de nuestra Redencion. Exclamemos, pues, con San Agustin: *O pretiosum pretium perditorum!* ¡O Salvador mio! diga toda la tierra redimida y rescatada con el precio de vuestra Sangre: Mi maldad es grande, lo confieso; mas lo que vos haveis dado por mi rescate es infinitamente mayor: *Magna iniquitas mea, sed major est redemptio tua.* (a) 3. Debemos concebir un ardiente amor à Jesu Christo, que derramó hasta la última gota de Sangre, para lavarnos de nuestros pecados. ¡Ah! ¡aquí es donde la caridad de Jesu Christo nos estrecha: *Charitas Christi urget nos!* Ella exige el retorno de nuestros corazones: Serían insensibles, si no se sintiesen tocados de una tal caridad, y penetrados de las obligaciones infinitas, que tenemos à este adorable Redentor. Anathematizado sea el que no amare à Jesu Christo, y que se olvide de lo que obró por él: *Si quis non amat Dominum nostrum Jesum Christum, sit anathema.* (b) Quando pensamos en el pecado de nuestros primeros padres, pensemos tambien en la

D M lar-

(a) Aug. Serm. 109. de temp. (b) 1. Cor. 16. 22.  
 (c) Rom. 7. 20. (d) 2ag. 10. 2. (e) 2ag. 10. 2.

larga y penosa penitencia, que ellos hicieron. ¡O!  
 ¡quánto sufrieron en esta tierra de miserias y aflic-  
 ciones! Toda su vida se pasó en llanto y trabajos  
 continuos. No cesaron de pedir à Dios misericordia  
 con lagrimas y gemidos, à nombre y por los meri-  
 tos del Salvador, que havia algun dia de morir por  
 ellos, como murió por todos. Imitemos à estos ilus-  
 tres penitentes. Suframos con humilde paciencia las  
 miserias de esta vida: borremos, como ellos, nues-  
 tros pecados con lagrimas de sincera penitencia pa-  
 ra tener parte, algun dia, en su felicidad.



## PLATICA VII.

SOBRE EL MISTERIO DE LA  
Encarnacion.

*Ecce concipies in utero , & paries filium,  
& vocabis nomen ejus Jesum.*

Concebirás en tu seno , y parirás un hi-  
jo , á quien pondrás por nombre Jesus.

*S. Lucas. c. 1.*

**L**O que los antiguos Patriarcas desearon con tanto ardor y pidieron con tanta instancia : lo que los Profetas predixeron de tantos modos y representaron en tantas figuras ; lo que el Pueblo Ju-  
dio esperó tan largo tiempo , esto es lo que un An-  
gel enviado de Dios acaba de anunciar à una  
Virgen , diciendola : Concebirás en tu seno , y pa-  
rás un hijo , à quien llamarás Jesus. Quanto mas  
reflexiono sobre este Misterio , tanto mas le admi-  
ro , y quanto mas le admiro , menos lo compre-  
hendo. ¿Quién huviera pensado jamás que el Ver-  
Divino havia de hacerse carne , descender del se-  
no de su Padre al de una Virgen , encerrarse en

un

un espacio tan estrecho , siendo inmenso , tomar en el tiempo nuestra naturaleza , y cargarse de nuestras flaquezas en medio de su eternidad y su omnipotencia? ¿Quién hubiera jamás creído que un Dios infinitamente rico , Santo independiente , hubiese querido tolerar todas las desgracias de nuestra pobreza , para hacernos participantes de sus bienes , y revestirse de la semejanza de una carne pecadora , para comunicarnos su santidad?

Gracias os sean dadas , Padre Eterno , que nos dais à vuestro único Hijo por Redentor , y en su persona todo lo que mas amais , à vos Verbo Divino , que viniendo à ser lo que no erais , sin dexar de ser lo que sois , venis à tomar nuestros males tomando nuestra naturaleza : à vos Espíritu Santo , que obrais este inefable misterio en las castas entrañas de una doncella , que vá à ser Madre de un Dios , sin dexar de ser Virgen , ácia la qual vuela un embaxador del Cielo , para llevarla la nueva : *Ecce concipies &c.* Sería tambien necesario un Angel para explicaros este misterio , que un Angel vino à anunciar al mundo. El Verbo en el seno de su Padre y en el esplendor de los Santos , y el Verbo en el seno de una Madre Virgen , revestida de nuestras miserias y enfermedades , es un espacio infinito ; y una distancia tan grande , que no puede alcanzarla el entendimiento humano : por eso nos contentaremos con explicar lo que nos enseña el Symbolo de la fé.

*P.* ¿Cuál es el Redentor , que Dios envió al mundo para sacar à los hombres de la tiranía del demonio y la esclavitud del pecado ?

*R.* Este Redentor es Jesu Christo su Hijo que ha

venido al mundo precisamente en el tiempo, en que los Profetas havian anunciado que nacería el Mesías, esto es, cerca de quatro mil años despues de la creacion del mundo: *At ubi venit plenitudo temporis*, dice San Pablo, *missit Deus Filium suum factum ex muliere, factum sub lege, ut eos qui sub lege erant redimeret, ut adoptionem filiorum reciperemus.* (a) Este adorable Hijo, haviendose formado un cuerpo en el seno de una Virgen, hizo el oficio de Redentor, nos reconcilió con su Padre, y se hizo nuestra paz, como dice el Apostol: (b) *Ipse enim est pax nostra.* Mudó el decreto de muerte pronunciado contra todos los hombres: nos libró de la esclavitud del demonio, de la servidumbre del pecado, y de las penas del infierno: nos hizo hijos adoptivos de Dios, y herederos de su Reyno eterno. Es el buen Pastor, que vino à buscar la oveja descarriada, esto es, el hombre perdido: porque todos nosotros eramos ovejas errantes, y él vino, como él mismo lo dice, para que tengamos vida, y la tengamos con abundancia: *Ego veni, ut vitam habeant, & abundantius habeant.* (c) Es el gran Medico, que ha venido del Cielo à la tierra, como se explica San Agustin, (d) para curar las profundas llagas, que el pecado havia hecho à nuestra naturaleza. El remedió la ignorancia y extravío de nuestro espiritu, dandonos el amor y el conocimiento del verdadero Dios: *Dedit nobis sensum, ut cognoscamus verum Deum,* (e) dice San Juan. El corrigió la rebelion de nuestra vo-

lun-

---

(a) Gal. 4. 5. (b) Eph. 2. 14. (c) Joann. 10. 10.

(d) Serm. 65. de v. Dom. (e) Joann. 5. 20.



luntad por la sumision de la suya ; haciendo siempre la voluntad de su Padre, nos enseñó à no hacer la nuestra , sino únicamente la de Dios. Finalmente, se entregó à la muerte, para franquearnos la entrada à la vida eterna. He aqui el Redentor , que Dios nos ha dado: Es Jesu Christo su Hijo, su Verbo eterno, el esplendor de su Gloria, su Imagen, y la figura de su substancia , que siendo Dios como él se hizo hombre, para ser nuestro Mediador, satisfacer à la Divina Justicia, y pagar por nosotros. El es en quien debemos poner toda nuestra confianza ; porque no hay salud sino en Jesu Christo. El es en quien y por quien han sido y serán salvos todos los que lo han sido y serán hasta la consumacion de los siglos: *Non est in alio aliquo salus* , dice San Pedro (a), *nec enim aliud nomen est sub Cælo datum hominibus , in quo oporteat nos salvos fieri.*

**P.** ¿Cómo se cumplió el Mysterio de la Encarnacion?

**R.** La Escritura nos lo enseña en estos terminos: (b) » Envió Dios el Angel Gabriel à la Ciudad » de Nazaret en Galilea à una Virgen llamada Ma- » ria, desposada con un hombre llamado Josef de » la familia de David. Haviendo entrado el Angel » donde ella estaba la dixo : Dios te salve llena de » gracia : el Señor es contigo ; bendita tu eres en- » tre todas las mugeres: ella haviendolo oido , se » turbó con estas palabras ; y pensaba dentro de » sí misma quál podria ser esta salutacion. Mas el » Angel la dixo: No temas Maria ; porque hallas-

Tom. III.

N

» te

(a) Act. 4. 12 (b) Luc. 1. 26. &c.

»te gracia delante de Dios, concebirás en tu seno,  
 »y parirás un Hijo, à quien darás el nombre de Je-  
 »sus. El será grande, y se llamará Hijo del Altísi-  
 »simo: El Señor Dios le dará el trono de David su  
 »Padre; reynará eternamente sobre la casa de Ja-  
 »cob; su reyno no tendrá fin. Entonces Maria  
 »dixo al Angel: ¿Cómo se hará esto; pues yo no co-  
 »nozco varon“ lo que hace ver, dice San Agustin,  
 que havia hecho voto de virginidad *Hoc non di-  
 ceret, nisi Deo se ante vovisset* (a).” El Angel la  
 »respondió: El Espiritu Santo descenderá sobre tí,  
 »y la virtud del Altísimo te cubrirá con su sombra;  
 »por lo qual el santo fruto, que nacerá de tí se  
 »llamará Hijo de Dios. “ Confirmó esta prediccion  
 con el exemplo de un milagro, que Dios acababa  
 de obrar con Isabel su prima, que habiendo con-  
 cebido un hijo: estaba ya en el sexto mes; por-  
 que no hay cosa imposible para Dios. La Santísi-  
 ma Virgen lo creyó, dió su consentimiento y dixo:  
*To soy la sierva del Señor, bogase en mí segun tu  
 palabra.* En el mismo instante se cumplió el Mys-  
 terio de la Encarnacion del Hijo de Dios, por la  
 operacion del Espiritu Santo, en el casto seno de  
 esta bienaventurada Virgen. Esta es la historia de  
 la Encarnacion, como la refiere la Sagrada Es-  
 critura.

P. ¿De qué familia era la Santísima Virgen?  
 ¿estuvo casada con San Josef? ¿y por qué siendo  
 Virgen de profesion permitió Dios que se casase con  
 este Santo?

La

(a) Aug. de S. Virg. c. 4.

R. La Santísima Virgen era descendiente de la Tribu de Judá, y de la familia Real de David, como tambien San Josef su Esposo. Es sentir de todos los Interpretes antiguos y modernos que han escrito sobre la genealogía de Jesu Christo referida por los Evangelistas San Matéo y San Lucas. La Escritura dice que fue prometida à San Josef; y esto dá à entender la palabra *desponsata* (a): mas no dice si hubo entre los dos un verdadero matrimonio. San Agustin lo creyó así (b). Otros han defendido que no hubo entre ellos mas que unos simples Esponsales, y San Geronimo dice expresamente (c): *Cam virum audieris, suscipio tibi non subeat nuptiarum*. Mas sea que la Santísima Virgen haya sido simplemente desposada ò casada con San Josef, todos convienen en que vivieron en una perpetua continencia, y sería un heregía decir lo contrario.

¿Pero por qué la Santísima Virgen, que havia hecho voto de perpetua virginidad, se casó, ò à lo menos desposó despues de haver hecho este voto? Lo hizo por orden particular de Dios, que lo quiso así por razones muy importantes que los Santos Padres notaron. 1. A fin de que el Mysterio de la Encarnacion pudiese estar oculto todo el tiempo, que conviniese à los impenetrables designios de la misericordia de Dios y de su justicia: 2. Para que el honor de la Santísima Virgen estuviese à cubierto de la malignidad de la murmuracion, y del genio violento de los Judios, que no huvieran dexado de apedrear-

N 2

la:

(a) Luc. 1. 27. (b) L. 2. de consen. Evang. c. 1. (c) Hier  
in Mat. c. 1. v. 16.

la: *Ne lapidaretur á Judæis, ut adultera*, dice San Geronimo: (a) 3. Para que la Santísima Virgen tuviese un compañero y conductor en los viages, que havia de hacer de Nazareth à Bethelen, y de Bethelen à Egipto: *ut in Egiptum fugiens haberet solatium*, dice el mismo Santo Doctor: 4. segun el pensamiento de San Ignacio Martir, para que el demonio engañado con este casamiento, mirase à Jesu Christo como un hombre ordinario, y se cumpliesen las intenciones de Dios sobre la muerte del Salvador: *Ut partus ejus celaretur diabolo, dum eum patat non de Virgine, sed de uxore generatum*. (b) Podemos añadir, que quiso Dios dar à Jesus y Maria, en la persona de Joseph, un hombre justo, que pudiese ganar por su trabajo la vida para el uno y para el otro; que pudiese ser el guarda de la pureza de Maria, y el testigo del nacimiento milagroso y de la vida admirable de Jesu Christo. Estas son las razones que se pueden dar del matrimonio mas santo, que hubo jamas; y que como lo advierte San Agustin (c), enseña à los casados que el matrimonio no consiste precisamente en la union de los cuerpos, sino en la de las almas y en la concordia de los corazones: *Posse permanere vocarique conjugium non permixto corporis sexu, sed custodito mentis effectu*.

P. ¿La Santísima Virgen ha venido à ser verdaderamente Madre de Dios por el Mysterio de la Encarnacion?

Sí

---

(a) Hiero. ibid. (b) Ign. Eph. & Hier. ep. ibid. (c) Aug. loco cit.

R. Sí: pues ella ha dado à luz un hijo que es Dios y hombre juntamente, y la carne del hombre Dios ha sido verdaderamente formada de su carne, como dice San Pablo: *Misit Deus filium suum factum ex muliere.* (a) Santa Isabél la reconociò por tal, diciendo: *Unde hoc mihi, ut veniat Domini mei ad me?* (b) Palabras, que condenan de antemano à los hereges; que disputaron à Maria la qualidad de Madre de Dios. Para comprehender esta alta dignidad, à que fue elevada la Santísima Virgen es necesario saber que la fé nos enseña, que no hay en Jesu Christo mas que una sola persona, que esta persona es el Hijo de Dios, que teniendo la misma naturaleza que el Padre y el Espiritu Santo, tomó la naturaleza humana en el seno de la Santísima Virgen su madre. Pues esta maternidad terminandose à la persona del Hijo de Dios, se sigue que la Santísima Virgen debe ser llamada madre de Dios, y lo es verdaderamente. Lo qual fue expresamente decidido en el Concilio de Efeso, celebrado el año de 431. para condenar la heregía de Nestorio, Patriarca de Constantinopla, que consistia principalmente en dos capitulos: 1. Pretendia que havia dos personas en Jesu Christo, y que el Hijo de Dios no se havia unido, como habla la Iglesia, hypos-taticamente, sino solo accidentalmente, al hijo del hombre, de suerte, que Jesu Christo no era Hijo de Dios sino por adopcion: 2. Pretendia por una consecuencia necesaria de este primer error, que la Santísima Virgen no era Madre de Dios, pues el

hi-

---

(a) Gal. 4. 4. (b) Luc. 1. 43.

hijo que havia dado à luz, no era Dios en su propia persona, como él osaba defender por una horrible blasfemia. Este heresiarca, en lugar de arrepentirse de sus errores, murió miserablemente en sus impiedades, y su lengua fue roida de gusanos en castigo de las blasfemias, que havia proferido contra Jesu Christo y su Santisima Madre, como lo refiere la historia Eclesiástica (a).

P. ¿Cómo ha sido concebido Jesu Christo en el casto seno de la Santisima Virgen, y qué significan estas palabras del Credo: *fue concebido por obra y gracia del Espiritu Santo?*

R. Estas palabras nos enseñan que Jesu Christo fue concebido en el casto seno de la Virgen Santisima, no por la via ordinaria de la generacion, como los demás hombres, sino de un modo milagroso, por la virtud y operacion del Espiritu Santo, como lo havia predicho el Profeta Isaías, diciendo: *Una Virgen concebirà y parirà un hijo, que se llamarà Emanuel*: palabra hebrea que significa Dios con nosotros, ò Hombre-Dios. Asi, Jesu Christo, en quanto hombre, no ha tenido padre: y esto es lo que significan estas palabras del Credo: *Fue concebido por obra y gracia del Espiritu Santo*. Ellas nos enseñan que el Espiritu Santo crió el alma de Jesu Christo; que formó su cuerpo de la sangre mas pura de la Santisima Virgen, y que unió este cuerpo y esta alma al Hijo de Dios, la segunda persona de la Santisima Trinidad. Aunque toda la Santisima Trinidad haya obrado este milagro, se atribuye

---

(a) Fleury Hist. Eccl. t. 6. p. 211.

ye à solo el Espiritu Santo; porque el Hijo de Dios encarnó por un efecto del amor infinito de Dios à los hombres, pues los efectos del amor de Dios se atribuyen al Espiritu Santo como se atribuyen al Padre los de la omnipotencia, y al Hijo los de la sabiduria.

Vosotros me direis, que no sabeis, cómo el Verbo se hizo carne; cómo aquel que es invisible en su naturaleza divina, se hizo visible en la naturaleza humana; cómo el que es incompreensible quiso ser comprendido en el seno de una muger: *Quis hoc fecit?* Yo os respondo con San Bernardo, que el amor es el que hizo esta maravilla: *Amor dignitatis nescius, dignatione dives, affectu potens, suasu efficax* (a). El amor que se olvida de su dignidad, que es rico en compasion, poderoso en afeccion, eficaz en persuasion, es el que le trae del seno de su Padre al de una Virgen. El amor es el que le hace descender de su Trono Real à la tierra, en donde se anonada, hasta tomar la forma de esclavo, para restituir al hombre la grandeza, que havia perdido por el pecado. ¡Qué cosa mas fuerte que el amor! El triunfa del mismo Dios, y empeña al Verbo Divino à habitar entre nosotros, casi sin ninguna señal de su grandeza, y de su filiacion divina: *Quid violentius? triumphat de Deo amor!* concluye San Bernardo; *ita ne summus omnium, imus factus est omnium.*

P. A qué nos obliga el Mysterio de la Encarnacion, y el amor que Jesu Christo nos ma-  
ni-

(a) Bernad, Serm. 64. in cant.

nifestó en este Mysterio?

P. 1. Nos obliga à considerar con una fé viva, y adorar con profundo respeto la anonadacion del Verbo encarnado. No solamente plugo al Hijo de Dios hacerse hombre, sino tambien quiso baxarse hasta hacerse en todo semejante à los hombres, à excepcion de la ignorancia, la concupiscencia, y el pecado, que son imperfecciones, que no podia tener. ¿Podrà pensarse sin asombro en este abatimiento del Hijo de Dios? *Et homo factus est.* ¡Un Dios se hizo hombre, pobre, mortal, pasible como nosotros! ¡O! ¡que este es un abysmo de la humillacion, en el qual no podemos menos de perdernos y confundirnos! 2. Debemos instruirnos con particular cuidado en el Mysterio de un Dios encarnado.

Quando se hallase un solo Christiano, que careciese de la inteligencia de tan saludable Mysterio, sería esto un gran mal; mas si se hallan muchos que lo ignoran, quién podrá llorar suficientemente esta desgracia! No obstante podemos decir que este Mysterio es desconocido para la mayor parte de los mundanos: *Loquimur Dei sapientiam in Misterio, quæ abscondita est, quam nemo Principum hujus sæculi cognovit* (a). 3. Finalmente, este Misterio debe excitar en nuestros corazones un grande amor á Jesu Christo; y un continuo reconocimiento al beneficio de su Encarnacion. A esto nos convida el Apostol advirtiendonos que el Hijo de Dios no tomó la naturaleza de los Angeles, sino la de Abrahán

(a) 1. Cor. 2. 7.



han: *Nusquam enim Angelos apprehendit, sed semen Abrahamæ apprehendit* (a). Quiere hacernos com- tirehender, que quando oímos que el Hijo de Dios domó nuestra naturaleza, no debemos mirar con indiferencia estas palabras, pues no hizo à los Angeles Apostatas la gracia que à los hombres pecadores: No se revistió de su naturaleza, sino de la nuestra: No vino à ser su libertador, sino el nuestro. ¡Qué bondad! ¡qué misericordia! ¡qué reconocimiento no merece una preferencia, que nos es tan ventajosa! El termino, de que se sirve el Apostol bien puede y debe excitar la; porque no dice simplemente: *Suscepit*, tomó; sino *apprehendit*; se asió de nuestra naturaleza, quando ella huía, y se alexaba de él con todas sus fuerzas, como dice el Chrisostomo: *Ab ipso enim fugientem humanam naturam, & procul fugientem (longè enim eramus) apprehendit*. Lo qual nos enseña que Dios es quien lo hizo todo por su misericordia y por el cuidado que ha tenido de salvarnos. ¡O Dios mio! y pensamos nosotros en esta gran misericordia, y en el amor, que nos haveis tenido? Nos olvidamos de vuestros beneficios, y lexos de retribuir amor por amor, correspondemos à vuestros favores con ingrati- tudes. En otro tiempo se abrió el Cielo para dar- nos un Salvador, y hoy merecíamos que se abrie- se la tierra, para tragarnos como á impios profa- nadores de vuestro Santo Nombre; pues en vez de vivir en una continua accion de gracias, no ha- cemos casi otra cosa que ofenderos. Perdonad, Se-  
 Tom. III O ñor

(a) Hebr. 2. 6.

ñor nuestras infidelidades pasadas; y perfeccionad en nosotros la obra de nuestra redencion, haciendonos mas fieles à vuestras gracias, para que merezcamos conseguir vuestra Gloria.



## PLATICA VIII.

### SOBRE EL NACIMIENTO DE *Jesu Christo.*

*Natus est vobis hodie Salvator.*

Hoy os ha nacido un Salvador. *San Lucas. c. 2.*

**N**O nace Jesu Christo en el mundo sino para nacer en nuestros corazones; este es el fin de su Encarnacion, éste su deseo y nuestra única felicidad. Si no nace en nosotros, nace contra vosotros: pues no nace en nosotros, sino imprimiendo en nosotros las disposiciones, que manifestó en su nacimiento temporal; todas ellas son efecto de su inclinacion y de su eleccion. El nace pobre, porque menosprecia todas las riquezas de la tierra. Nace entre penas y trabajos, porque es enemigo de los placeres de los sentidos. Nace olvidado y de-

sechado de los hombres, porque aborrece sobre todo el orgullo y la vanidad. El obra en algun modo estas disposiciones en los corazones en donde nace. Qualquiera, pues, que no las tiene absolutamente, y que no ha hecho proposito de combatir sus pasiones, no ha concebido à Jesu Christo, y no puede decir que le haya nacido un Salvador como dixo el Angel à los Pastores: *Natus est vobis hodie Salvator.*

Se le representa à los sentidos y al entendimiento humano una gran desproporcion entre un establo, un pesebre, unos animales, el olvido y abandono de los hombres, y la grandeza del Rey del Cielo y de la tierra, que hace su entrada en el mundo; mas el entendimiento ilustrado por la fé halla en esto una proporcion admirable. ¿Qué cosa mas conveniente al destructor de la concupiscencia, que el desprecio de todos los objetos de la concupiscencia? El hombre está enfermo del amor de los placeres, de los honores, de las grandezas, y riquezas del mundo. Jesu Christo viene à curarle de esta enfermedad; à hacerle conocer la nada de estos bienes, que él ama, y proponerle otros reales y solidos. Qué podia hacer mas propio para este intento, que privarse de ellos él mismo, y enseñar desde luego à los hombres con su exemplo, à menospreciarlos? Pues esto es lo que hizo con el estado tan pobre y tan humilde de su nacimiento, que será el asunto de esta Platica.

*P.* ¿Pues habeis de hablarnos hoy del nacimiento de Jesu Christo, continuando con la explicacion del symbolo, decidnos qué significan estas palabras: *Nació de la Virgen Maria?*

R. Estas palabras nos enseñan: 1. Que habiendo encarnado el Hijo de Dios en el seno de la Santísima Virgen, nació sin que ella hubiese perdido su virginidad: Ha sido virgen antes del parto, en el parto, despues del parto, y siempre virgen. Esta ha sido siempre la creencia de la Iglesia, que ha condenado como hereges à los que negaron su perpetua virginidad (a). 2. Estas palabras denotan que hay dos naturaleza en Jesu Christo, la naturaleza divina, segun la qual es con el Padre y el Espiritu Santo un solo y un mismo Dios; y la naturaleza humana, segun la qual tiene un cuerpo y un alma como nosotros. Estas dos naturalezas están unidas en Jesu Christo en una sola persona, que es el Hijo de Dios, la segunda persona de la Santísima Trinidad; y esto sin mezcla, ni confusion, como lo decidió la Iglesia, en el quarto Concilio General, celebrado en Calcedonia, el año de 451. en donde fueron condenados los errores del Eutyches. No solamente hay dos naturalezas distintas en Jesu Christo, sino tambien dos voluntades, que son tambien realmente distintas, como fue definido contra el error de los Monothelitas en el sexto Concilio General, celebrado en el año de 680. en Constantinopla, baxo el Pontificado del Papa San Agaton. Mas es necesario advertir que las dos voluntades en Jesu Christo han estado siempre subordinadas la una à la otra; esto es, que la voluntad humana ha estado siempre sumisa à la voluntad divina. 3. La tercera instruccion, que

(a) Hier. advers. Helvid. de per. Virg. B. M.

debemos sacar de estas palabras del *Credo*, es que el Hijo de Dios no dexó el Cielo para hacerse hombre, porque Dios está en todas partes; así no necesitó dexar el Cielo para venir á la tierra. Quando, pues, oímos decir que el Hijo de Dios baxó del Cielo á la tierra, es un modo de hablar, que no quiere decir otra cosa, sino que se unió sobre la tierra á la naturaleza humana, á la qual no estaba antes unido, y que se hizo sensible por la humanidad, que tomó, el que por su divinidad llena de un modo inefable el Cielo y la tierra. Esta union del Hijo de Dios con la naturaleza humana se llama union *Hypostatica*, esto, es personal; *Hypostasis* es una palabra griega, que significa persona; y la persona del Hijo de Dios es la que ha sido el termino de esta union. Las otras personas no son el termino de esta union; porque solo el Hijo de Dios se hizo hombre, y no el Padre, ni el Espiritu Santo.

*P.* ¿Quándo vino Jesu Christo (al mundo)? ¿En qué año, en qué dia, y en qué lugar nació?

*R.* Jesu Christo vino al mundo en el tiempo, en que los profetas havian predicho que harería el Mesías: esto es, cerca de quatro mil años despues de la creacion del mundo, el año 37. y el ultimo del Reynado de Herodes el Grande, el 40. del Imperio de Cesar Augusto, estando en paz todo el Universo. La antigua tradicion de la Iglesia Latina nos enseña que el Salvador del mundo nació á veinte y cinco de Diciembre, cerca de la media noche segun estas palabras del libro de la Sabiduría, que la Iglesia aplica á la hora de su nacimiento: *Estando todas las cosas en un profundo silencio y la noche*

en medio de su curso descendió de su Regio Trono vuestra palabra todo poderosa. Nosotros celebramos en este medio día el nacimiento de Jesu Christo con una fiesta, que los Griegos llaman Theophania, esto es, día en que Dios es manifestó à los hombres; y los Latinos, día de la Natividad del Salvador. Esta es una de las mas solemnes del año; y dice San Agustin que en su tiempo era precedida de un ayuno público. El día de hoy la precede un Adviento de quatro semanas, en las quales desea la Iglesia que nos preparemos para esta grande fiesta.

El Lugar del nacimiento del Salvador fue Bethelen, Ciudad de la Tribu de Judá, distinta de otra Bethelen, de la Tribu de Zabulon. La de Judá estaba al medio día y à dos leguas de Jerusalem. Los Profetas havian anunciado que el Mesías nacería en esta Ciudad, como se lo dixeron à los Magos los Doctores de los Judios en presencia del Rey Herodes (a). Aunque la morada ordinaria de la Santísima Virgen y de San Josef fuese Nazareth, Ciudad de la Tribu de Zabulon, à treinta leguas de Bethelen (b), no obstante la Divina Providencia permitió que se hallasen en Bethelen; y ved aquí cómo. Mandó el Emperador Augusto que se hiciese un empadronamiento de todos los vasallos del Imperio Romano. Esta orden obligó à todos los Judios à presentarse en el lugar de donde su familia era oriunda; Maria y Josef pasaron por esta razon à Bethelen, que era la Ciudad de Da-

---

(a) Math. 2. 5. (b) Luc. 2. 1.

vid. Apenas, llegaron quando la Virgen Santissima se halló en el termino de su preñez. Permitted Dios que ellos no hallasen lugar en el meson, porque el empadronamiento havia hecho concurrir à Bethelen otras muchas personas. Ellos se retiraron à una caverna que servia de establo al meson, y en este lugar pobre y miserable fue donde la Virgen Santissima dió à luz al Salvador. Ella le envolvió en unos pañales, dice San Lucas (a), y le reclinó en el pesebre de los animales *Pannis eum involvit, & reclinavit eum in præsepio*. lo que hace ver que como havia concebido sin menoscavo de su virginidad, tambien parió sin dolor, no habiendo necesidad de ningun socorro, ni experimentado ningun efecto de la maldicion pronunciada contra la primera muger: *In dolore paries*.

P. ¿No podia Jesu Christo nacer hombre perfecto, como Adan quando Dios le crió? ¿Por qué ha querido nacer niño como nosotros?

R. Es cierto que el Hijo de Dios pudo hacerse hombre sin ser niño: tomar nuestra naturaleza sin pasar por las diferentes edades, que en ella se distinguen, y nacer hombre perfecto como Adan: mas ha querido, haciendose hombre, hacerse en todo semejante à nosotros, como lo advierte San Pablo, (b) y esto por muchas razones: i. A fin de consagrar en su persona los primeros instantes de la vida Christiana, no solamente por una concepcion del todo santa, sino tambien por una infancia, cuya inocencia honrase à Dios tanto y mas que le deshon-

(a) 2. ibid. (7). (b) Hébr. 2. 17. 170151M.vbs llumT (c)

honra el pecado de los demás hombres concebidos en pecado. 2. Para enseñarnos que su union con nuestra naturaleza no era una union imaginaria ò parcial, como creyeron algunos Hereges (a), sino una union real y perfecta, habiendo querido descender à todos sus grados, pasar por todas las edades, por donde pasan los hombres, y llevar desde el pesebre hasta la Cruz todas las señales de nuestra verdadera carne. 3. Finalmente, quando se hizo niño, ha sido para humillarse mas delante de su Padre, haciendo el oficio de víctima y de penitente público por el llanto, los gemidos, y las flaquezas de la infancia. San Agustin dice, que si el Hijo de Dios añadió esta circunstancia à su Encarnacion fue para que durasen mas sus humillaciones, y hacerlas mas perfectas: *Inclinatio majestatis hæc est, natus ex Maria Virgine.* La soberbia dice este Santo Doctor (b), era la llaga mas peligrosa del hombre: El Verbo Encarnado para curarle, o pone à ella la humildad de su nacimiento, como un prodigio, que debemos admirar, como un exemplo, que debemos seguir, como un remedio, de que debemos servirnos para nuestra correccion: *Humilitas proposita quam intueamur, apposita cui adhæreamus, imposita quæ reprimamur* (c).

P. ¿Nació Jesu Christo de tal suerte en la obscuridad y la humillacion, que no manifestase su nacimiento à los hombres?

R. Aunque el Salvador del mundo haya querido, para nuestra instruccion, nacer en un estado

(a) Tertull. adv. Marcionem. (b) de Sym. (c) ejusd. ep. 118.



pobre humilde y paciente, no quiso, sin embargo que su nacimiento estuviese oculto à los hombres. La Sagrada Escritura nos enseña (a), que asi que nació, el Angel del Señor anunció à los Pastores de la Judea, que estaban en las cercanias de Bethelen, y que velaban de noche apacentando sus ganados, que habia nacido alli el Salvador, juntandose una legion de Angeles al que anunciaba esta gran nueva, entonaron todos este cantico: *Gloria à Dios en las alturas, y paz à los hombres de buena voluntad.* Despues que los Angeles se retiraron al Cielo, los Pastores partieron, y se fueron al meson de Bethelen en donde hallaron à Maria y Josef, y al Niño en el pesebre. Ellos publicaron despues todo lo que habian visto y oído, y los que se lo oyeron se llenaron de admiracion.

Algun tiempo despues vinieron los Magos de Oriente à Jerusalem (b), conducidos por una estrella, que se les havia aparecido. A su arribo se conmovió toda la Ciudad, oyendoles decir que buscaban al Rey de los Judios recién nacido, cuya estrella havian visto en Oriente. Haviendo juntado Herodes los Principes de los Sacerdotes y los Doctores de la ley se informó de ellos en dónde havia de nacer el Christo; y le respondieron que en Bethelen Ciudad de Judá. Entonces Herodes llamó secretamente à los Magos, y les dixo que fuesen à buscar el nuevo Rey, y asi que le huviesen visto, viniesen à decirselo, para ir él tambien à adorarlo. Ellos partieron, y apareciendoseles de nuevo la estrella

Tom. III.

P

que

---

(a) Luc. 3. 9. (b) Math. 2. 1. (c) Mat. 2. 1. (d) Mat. 2. 1. (e)

que havian visto en el Oriente los guió à Bethelen, y se fixó sobre el lugar en donde estaba el Niño: entraron dentro, le adoraron, y le ofrecieron sus presentes. La noche inmediata se les apareció un Angel, y les mandó que no volviesen á avisar á Herodes porque queria quitar la vida al Niño; ellos tomaron pues, otro camino para volverse à su pais. Quarenta dias despues del nacimiento de Jesus, cumplido el tiempo de la purificacion de Maria, pasó de Bethelen á Jerusalem, para presentar su Hijo en el Templo del Señor, y ofrecer las víctimas prescritas por la ley á las mugeres despues de su parto. (a) El Santo viejo Simeon, lleno del Espiritu Santo, fue á la misma hora al Templo: y tomando al Niño Jesus en sus brazos, dió gracias á Dios, y le dixo que salia contento de este mundo, pues havia visto al Salvador, que era la esperanza de Israel. Predixo despues á Maria que su corazon seria traspasado de dolor, y que su Hijo seria la ruina y resurreccion de muchos en Israel. Estaba al mismo tiempo en el Templo una Santa viuda llamada Ana, hija de Phanuel, la qual alabando al Señor por lo que havia visto, hablaba de ello á todos los que esperaban la redencion de Israel.

Estos exemplos sacados de la Escritura, prueban que por humilde que fuese el nacimiento de Jesu Christo, no ha sido no obstante incognito à los hombres: *Ostendit se ab initio ortus suū*, dice el Crisostomo (b), *multorum mirabilium testimonio*.

P. ¿Cómo debemos celebrar el nacimiento de

---

(a) Luc. 2. 22. (b) Hom. 7. in Matthe. (c)

Jesu Christo ; y qué fruto debemos sacar de él?

R. 1. Debemos celebrar el nacimiento del Salvador, no con alegría profana, sino con una santa alegría, glorificando à Dios, y cantando sus misericordias, à exemplo de estos buenos Pastores, que habiendo visto y adorado al Niño Jesus en el establo de Bethelen, se volvieron llenos de alegría, alabando y bendiciendo al Señor: *Reversi sunt Pastores*, dice San Lucas, *glorificantes, & laudantes Deum*. 2. Debemos meditar de la grandeza del beneficio que celebramos. Considerar, dice San Bernardo, quien es el que viene à tomar un cuerpo pasible y mortal por amor de nosotros. Es el Hijo del Padre Eterno: ¡ Ah, qué Magestad! ; A quién viene? A criaturas rebeldes à su Dios: ¡qué compasion! ; Por qué viene? Por salvar à miserables pecadores, y sacrificarse à la venganza de su Padre justamente irritado contra nosotros: ¡qué extension de caridad! *Si attendas qui venit; vide quanta majestas! si ad quod descendit, vide quanta dignatio! Si propter quod venit; vide quanta sit latitudo charitatis!* (a) 3. Debemos dar à Jesu Christo un nacimiento espiritual en nuestras almas, y para este efecto desterrar de ellas el pecado; porque es imposible que habite por su gracia donde reyna el pecado mortal: *In malevolam animam non introibit sapientia, nec habitabit in corpore subdito peccatis* (b). El espiritu de sabiduría, que es el Verbo divino no entrará en una alma malevola: ni habitará en un cuerpo manchado con las culpas. Notad que no dice la Escritura

(a) Bern. Serm. in Vig. nat. Dom. (b) Sap. 1. 4.

que no establecerá en ella una morada fija y permanente; sino que no entrará absolutamente, no dice que saldrá, hallandose allí despreciada y ultrajada, sino que no dará un solo paso para introducirse en ella: *Non introibit*, y es la razon, porque este pecador deshonorra el nacimiento de su Salvador, y le hace inutil para su salvacion. ¿Por qué pensais que ha nacido el Hijo de Dios en el mundo? para librar al hombre de la servidumbre del pecado: *ut finem accipiat peccatum* (a). ¿Por qué derrama lagrimas este divino Niño? Para borrar la iniquidad del mundo. ¿Cómo pues, pecadores que continuais en ofenderle, podreis esperar que entre en vuestra alma, mientras que os oponéis tan fuertemente á sus designios? No; yo pongo por testigo á su cuna, de ningun modo entrará en ella: *non introibit*, &c.

Por el contrario; me atrevo á aplicaros esta profecia del Apostol: *Christus vobis nihil proderit* (b). ¡Ah! pues que por vuestra malicia haceis imposible el nacimiento del Salvador en vuestra alma, sabed que de nada os aprovechará Jesu Christo. ¡Ay! qué funesta profecia, que aquel que ha venido al mundo para salvarnos sea inutil á ese miserable entregado al vino; que un Dios penitente no haga ninguna impresion sobre el corazon de ese deshonesto; que mientras que tantos christianos, que tienen el honor de recibirle vienen á ser hijos de Dios, ese impio se quede esclavo del demonio. ¡Ah! ¡pobre hermano mio! Pues que es preciso renunciar á los  
fru-

(a) Daniel. 9. 24. (b) Galat. 5. 2.

frutos del nacimiento de Jesu Christo, ò dexar el pecado; ¿qué esperas para convertirte? No hay que deliberar. Pecado, que no eres capáz sino de perderme, yo voy à vomitarte à los pies del Confesor, y reconciliarme con mi Dios. Finalmente, despues de haber dado un nacimiento espiritual en nuestras almas à nuestro Señor Jesu Christo, es necesario estarle siempre unidos; quando él tomó nuestra naturaleza, fue para no dexarla jamás: *Quod semel assumpsit numquam dimisit*. Despues de haverla inmolado sobre la Cruz por la salud del mundo, la coronó de Gloria en el Cielo, en donde la tendrá unida por toda la eternidad. Unamonos del mismo modo à este adorable Salvador, de tal suerte, que no nos separemos jamás de él por el pecado, à fin que merezcamos estar unidos con él por toda la eternidad.



PLATICA IX.

SOBRE LA VIDA DE JESU  
Christo.

*Post hæc in terris visus est, & cum ho-  
minibus conversatus est.*

Despues de esto fue visto sobre la tierra,  
y conversó con los hombres. *Baruch*  
*cap. 3.*

**E**Stas palabras del Profeta Baruch nos mues-  
tran, segun los Santos Padres (a), la admirable con-  
ducta de Jesu Christo despues de su Encarnacion.  
El ha sido visto, dice San Ambrosio, como hom-  
bre entre los hombres; mas al mismo tiempo ha sido  
adorado como Dios; su carne era envuelta en pa-  
ñales, y su Divinidad servida por el ministerio de  
los Angeles: *Ut homo cernitur, ut Dominus adora-  
tur, caro est quæ involvitur; Divinitas quæ ab An-  
gelis ministratur.* Asi él no perdia el honor debido  
à

---

(a) Chris. in Matth. Hom. 2. Ambr. de fide l. 1. c. 2.

à su eterna Magestad al mismo tiempo, que probaba la verdad de la carne de que se habia revestido; conversó con los hombres, mas fue para enseñar à los hombres à conversar con Dios: vivió algun tiempo con ellos sobre la tierra; mas fue para merecerles la gracia de vivir algun dia con él eternamente en el Cielo. De esta vida mortal y pasagera del Salvador, que debe ser el modelo de la nuestra, tengo animo de hablaros hoy. Es cierto que el Evangelio que se os explica con frecuencia en todo el año no es otra cosa que la historia de la vida de Jesu Christo, pero como no todos leen el Evangelio à lo menos con la atencion debida, y no hacen el uso que deben de las palabras de vida eterna contenidas en este libro, no será inutil referiros en pocas palabras la santa vida del Salvador durante su mansion sobre la tierra, à fin de que poniendo los ojos en este divino modelo de los Christianos, procureis imprimir en vuestras almas sus virtudes, y una imagen de la sabia conducta, que tuvo mientras habitó en este mundo.

**P.** ¿Cómo vivió Jesu Christo, durante su mansion en Nazaret?

**R.** De todo el tiempo que Jesu Christo moró en Nazaret no nos dice el Evangelio mas que una sola accion pública que hizo de edad de doce años. Haviendo ido à Jerusalem con Maria y Josef à la fiesta de Pasqua, pasados los dias de esta solemnidad, se quedó Jesus en Jerusalem, sin que sus Padres lo advirtiesen; volvieron à Jerusalem à buscarle y le hallaron en el Templo sentado en medio de los Doctores, haciendoles preguntas y dandoles respuestas, que admiraban à los que le oían: volvióse despues

à Nazaret en donde tuvo una vida pobre, humilde, oculta y casi desconocida de los hombres: lo qual se dexa ver: 1. En que quiso escoger para su morada un lugar tan despreciable entre los Judios, que creian que no podia salir de él cosa buena: *A Nazareth potest aliquid boni esse* (a)? 2. En que pasó este tiempo en la sumision y dependencia de Maria y Josef como lo notó el Evangelista por su orden: *Et erat subditus illis* (b). Un Dios sujeto à sus criaturas; ¡qué exemplo de humildad, y sobre todo de la obediencia y respeto, que debemos à nuestros padres! Jesu Christo vino à santificar todos los estados, y como la mayor parte de los hombres havia de trabajar en el negocio de su salvacion exercitando la obediencia, consagra la mayor parte de su vida à esta virtud, y nos enseña à someternos à nuestros superiores aunque sean inferiores en merito: San Josef era infinitamente inferior à Jesu Christo, y no obstante Jesus quiso obedecerle. 3. Lo que es aun mas humillarse para el Salvador es que quiso ocuparse en el trabajo de manos, en el oficio de San Josef que se cree haber sido carpintero: *Nonne hic est fabri filius*, de donde se infiere que trabajaba con este Santo. Quiso sujetarse al trabajo por penitencia; y como conservando Dios por misericordia la vida al primer hombre le condenó à trabajar para comer el pan con el sudor de su rostro; nuestro Divino Salvador, habiendose cargado de nuestros pecados, quiso llevar de todos modos la pena que les era debida. De aqui nace que los Santos Padres le aplicaron estas palabras del Profeta: *Pauper sum*

(a) Joan. 1. 46. (b) Luc. 2. 52.



*sum ego & in laboribus à juventutemea*(a). Ved equi quál ha sido la vida oculta de Jesu Christo , una vida pobre , humilde y laboriosa.

Mas el exercicio principal de una vida tan santa , y que no me es posible explicaros , es aquella vida interior y verdaderamente escondida del alma de Jesu Christo , siempre unida y recogida en Dios, siempre viva , mas de la vida de Dios que de su propia y natural vida. ¡O! ¿quién podrá saber las virtudes , que practicó este Hombre-Dios? Quál fue su paciencia , su mansedumbre , su humildad &c. Este es un Mysterio oculto á los mismos Angeles. No se ha visto la extension de su caridad ; los hombres no eran capaces de sufrir su brillantez y su grandeza. No se vió tampoco el rigor de su penitencia , que fue tal , que quando pareció en público, le daban cerca de cinquenta años de edad no teniendo sino poco mas de treinta. ¿Quál fue su perseverancia en la oracion? ¿Quántas veces pasó en ella toda la noche? ¿Quántas se retiró á los desiertos y lugares separados , para adorar á su Eterno Padre? ¿Pero nosotros quiénes somos para atrevernos á penetrar el divino Santuario del sagrado corazon de Jesus? Está cerrada la entrada á miserables pecadores como nosotros. Cuidemos antes de convertirnos, y hacernos santos; y el Cielo nos revelará algun dia esta vida escondida de Jesu Christo : esta será una de las ocupaciones de la bienaventuranza eterna.

*P. 115.* ¿Qué hizo Jesu Christo á la edad de treinta años?

Tom. III.

Q

Se

(a) Ps. 87. 16.

R. Se fue á buscar al Bautista , que predicaba el bautismo de penitencia en el desierto de Judea, cerca del rio Jordan (a), y bautizaba á los judios, para prepararlos á la venida del Mesías , del qual era el precursor. Quiso Jesus recibir el bautismo de San Juan. Este Santo se escusó al principio diciendo : A vos es á quien toca bautizarme á mí; mas habiendole dicho Jesus que era necesario que él cumpliese todas las obligaciones de la justicia , Juan obedió, y le dió su bautismo. Se cree que Jesus bautizó tambien á San Juan despues de haver sido bautizado por él; no se puede negar á lo menos que Jesu Christo haya dado á S. Juan el bautismo del espiritu , despues de haver recibido el bautismo del agua. (b). Como Jesu Christo saliese del agua, é hiciese su oracion, se abrieron los Cielos, baxó el Espiritu Santo sobre él en figura de paloma, y se oyó una voz del Cielo que dixo : *Este es mi amado hijo en quien he puesto mi complacencia* (c). Juan dió muchos testimonios de que Jesu Christo era el Mesías esperado , y dixo al pueblo señalándole : *Ved aqui el Cordero de Dios, ved aqui el que quita los pecados del mundo* (d).

Jesus se retiró despues á un desierto que la Escritura no nombra. Ayunó quarenta dias y quarenta noches sin comer ni beber. Queriendo el demonio experimentar si era verdaderamente Dios ó solamente hombre , hizo todos los esfuerzos para hacerle caer en el pecado de gula , ó en la vanidad, de

---

(a) Matth. 3. (b) Hier. ibidem. (c) Matth. 3. 17. Luc. 22.

(d) Joann. 1. 19.

de curiosidad, ó de ambicion. El Salvador disipó todas estas tentaciones del demonio, sin descubrirsele mas de aquello que juzgó conveniente: *Tantum innotuit*: dice S. Agustin (a), *quantum voluit; tantum autem voluit, quantum oportuit*. Jesu Christo permitió al demonio que le tentase por muchas razones que no debemos omitir: 1. Entró en la palestra con el Principe de los demonios, á fin de vencerle, y confundirle por una vergonzosa derrota, y de reparar en el desierto la caida de Adan en el Parayso terrestre. 2. Quiso ser tentado, para merecernos la victoria, y la gracia de vencer al tentador: *Ideo tentatus est Christus, ne vincatur à tentatore Christianus* (b). 3. Quiso manifestarnos, que era verdaderamente hombre, y que estaba revestido de todas nuestras flaquezas, excepto el pecado: *Tentatur per omnia absque peccato*, dice S. Pablo (c). Quiso enseñarnos la necesidad, que hay de pasar por las tentaciones y pruebas para arribar á la Gloria; que los mas perfectos son á quienes ordinariamente el demonio tiene mas envidia, y por consiguiente deben velar sobre sí mas que los otros, porque el tentador los acomete con mas fuerza, como advierte San Ambrosio (d). Finalmente, quiso mostrarnos con su exemplo que la oracion, el ayuno, y la palabra de Dios son las armas de que debemos valernos para vencer al tentador, sirvamonos de ellas al tiempo de la tentacion, á fin de rechazar con felicidad las saetas encendidas del enemigo de nuestra

Q 2

tra

(a) Aug. l. 9. De Civit. Dei, c. 21. (b) Idem in Ps. 90.

(c) Hebr. 4. 15. (d) S. Ambr. in c. 4. Lucæ. 12. 11. (e)

tra salvacion. Despues de la tentacion del Salvador, el demonio se retiró confuso, y los Angeles se acercaron á Jesus para servirle: *Tunc reliquit eum diabolus, & ecce Angeli accesserunt & ministrabant ei*, dice el Evangelio. Lo qual nos enseña que despues de la tentacion, favorece Dios por lo comun con sus consolaciones á los que han sido fieles á resistir al tentador.

*P.* ¿Qué hizo Jesu Christo al salir del desierto?

*R.* Comenzó las funciones de su vida pública, y empleó todo el resto de ella en predicar, esto es, segun el comun sentir, cerca de tres años y tres meses. A este efecto llamó discipulos para que le siguiesen; eligió doce, á quienes dió el nombre de Apostoles, que significa enviados, porque havia de enviarlos á predicar el Evangelio por toda la Judea, y despues por toda la tierra. El primero de sus Apostoles fue Simon Pedro, hijo de Jonás ó Juan á quien el mismo Jesus dió el nombre de Pedro, para denotar que queria hacerle fundamento de su Iglesia. Los otros fueron Andrés hermano de éste, Jacobo, y Juan hijos del Zebedeo, Felipe, Bartolomé, Mateo, Tomás, Santiago, y Judas hijos de Alpheo, Simon, y Judas Iscariote, que vendió al Salvador. Todos estos Apostoles eran hombres groseros, y sin estudio, y Jesu Christo los eligió de esta clase, para hacer brillar mas admirablemente su poder (a), y á fin de que no se les pudiese atribuir los felices progresos del Evangelio. Como la mies era grande para tan pequeño numero de obreros, eligió tambien  
otros

(a) Hilar. 1. 2. de Trinit. (b) (c)

otros setenta y dos discipulos (a), que envió por el mundo como corderos en medio de lobos, recomendandoles la mansedumbre, la paciencia, la prudencia, la sencillez, el desprendimiento de las cosas terrenas, y la confianza en la divina providencia. Jesus iba con ellos por las ciudades y lugares de Judea, predicando el Evangelio del Reyno de Dios, esto es, la feliz nueva de la redencion de los hombres y de su reconciliacion con Dios; y lo que debian hacer para ser sus hijos, y herederos de su Reyno.

Predicaba sin haver estudiado, y con una autoridad, que le hacia respetar de todo el mundo. (b) Hizo ver en su conducta, como tambien en sus exemplos un gran menosprecio de las riquezas, un perfecto aborrecimiento de toda sensualidad, de todo orgullo, de toda curiosidad. Comia solo lo necesario, y lo primero que se le presentaba. Se hospedaba en sus viages en casa de los que querian exercer la hospitalidad con él; trataba igualmente á los pobres que á los ricos. No se desdenaba de la compañía de los pecadores, porque de todo tomaba ocasion, para instruir, y practicar las funciones de Salvador. Juntaba al exercicio de su ministerio todo genero de milagros, que manifestaban su divinidad, resucitando muertos, curando leprosos y paraliticos, dando habla á los mudos, oido á los sordos, vista á los ciegos; de suerte que todos exclamaban: *Benè omnia fecit, & surdos fecit audire, & mutos loqui* (c). Por esto, queriendo San Pedro hacerselo conocer al Centurion Cornelio, le  
di-

---

(a) Luc. 10. (b) Joann. 7. Mat. 7. 29. (c) Mat. 7. 37. i

dixo : el Salvador , que yo predico , amado hermano mio , pasó la vida en hacer bien á todo el mundo , y dexó en todas partes señales de su bondad , y de su misericordia : manifestó por toda su conducta que estaba Dios en él , y que era aquel gran medico venido del Cielo , para la curacion de los enfermos : entró en el mundo como en un grande hospital , para hacer curas asombrosas : *Pertransiit benefaciendo & sanando omnes oppressos à diabolo, quoniam Deus erat cum illo* (a).

Ved aqui , amados hermanos mios , un ligero diseño de la vida pública de Jesu Christo ; pues para poder explicar suficientemente todo lo que hizo , serian necesarios muchas conversaciones y muchos libros. ¿Qué digo , muchos libros? El mundo entero no podria contener los que se pudieran escribir sobre esta materia , dice San Juan al fin de su Evangelio : *Sunt autem & alia multa quæ fecit Jesus , quæ si scribantur per singula, nec ipsum arbitror mundum capere posse eos qui scribendi sunt , libros* (b).

P. ¿Qué debemos notar en la vida pública de Jesu Christo?

R. Todo en ella es digno de notarse , dice San Bernardo , sus palabras , sus acciones , sus trabajos , y sus dolores. En todas estas cosas nos dexó señales de su amor y un perfecto modelo de la perfeccion christiana : *Dixit multa, gessit mira, pertulit dura* (c). Expliquemos estas tres palabras : 1.

Nos

(a) Act. 10. 28. (b) Joan. 21. 25. (c) Bern. ser. 6.  
in vig. nat. Dom.

Nos instruyó Jesu Christo sobre todas las cosas; tenia en sus palabras una dulzura que ganaba los corazones mas endurecidos. Los vecinos de Nazaret, aunque poco dispuestos en su favor, se admiraban, y estaban encantados de las palabras de gracia, que salian de su boca: *Mirabantur in verbis gratiæ quæ procedebant de ore ipsius* (a). Los pueblos, que le oian estaban tan hambrientos, y deseosos de escucharle, que se olvidaban de comer y beber. Sus mismos enemigos se veian obligados á confesar que nunca hombre havia hablado como él: *Nunquam sic locutus est homo* (b). Sus palabras eran la misma verdad; la mentira y el dolo no se hallaron jamás en su boca, como dice S. Pedro: *Non inventus est dolus in ore ejus* (c). Sus palabras no tenian menos fuerza que verdad, no hizo mas que decir dos veces en el Templo: *Auferte ista hinc*, y echó de él á los que lo profanaban; en el monte Olivete, ó de las Olivas, no hizo mas que decir á los impios Satelites que iban á prenderle: *Ego sum* (d), y los hizo caer en tierra.

2. No solamente fue poderoso en palabras, sino tambien en obras: *Potens in opere & sermone*, dice S. Lucas (e). No enseñó maxima, ni dió consejo, que no hubiese practicado primero, con la perfeccion mas eminente; él quiso comenzar obrando antes de enseñar, no porque esto fuese necesario para él, sino para mostrarnos el orden, que nosotros debiamos observar, que es practicar antes lo

---

(a) Luc. 4. 22. (b) Joann. 7. 46. (c) Luc. 24. 19.  
 (d) Joan. 28. 6. (e) 24. 19.

que pretendemos enseñar á los demás : *Cæpit Jesus facere & docere* (a).

3. Mas vengamos á sus dolores y trabajos. ¡Quántas contradicciones no sufrió este gran Predicador de la verdad! ¡Quántas persecuciones de parte de los Fariseos y Doctores de la ley, cuyos vicios é hipocresia reprehendia! ¡Qué de penas durante el curso de su mision! Pasaba los dias en enseñar, y las noches en orar : *Erat pernoctans in oratione Dei* (b). No se daba un instante de reposo : Su vida era toda de fatiga, de trabajo continuo, siempre tirante y aplicada. Hacia todos sus viages á pie, sin prevencion ninguna, viviendo de limosna, sufriendo todos los rigores de las estaciones, el frio, el calor, los vientos, las lluvias, todas las injurias del tiempo y de los hombres; llegó á tanto, que respondiendo un dia á un Escriba, que queria seguirle, y queriendo destruir en este hombre todo proyecto de interés y ambicion, que podia tener le dixo : Las zorras tienen sus cuebas, y las aves sus nidos, mas el hijo del hombre no tiene en donde reclinar la cabeza : *Filius autem hominis non habet ubi caput reclinet* (c). ¡Qué pobreza! Predicaba, no en Iglesias bien cerradas, sino en los desiertos, en los montes, en las riberas del mar, y por lo comun, muchas veces al dia, llevando su cuerpo hasta donde podia llegar. Asi quando le vemos cerca del pozo de Jacob, abrasado de sed, y pidiendo un poco de agua á la Samaritana, y tomando de aqui ocasion para catechizarla, debemos

---

(a) Act. 1. 1. (b) Luc. 6. (c) Matth. 8. 20.



mos suponer que se hallaba sin fuerzas, y que no podía mantenerse en pie, lo qual denota mas mortificaciones corporales que quantas practicaron los Santos mas penitentes: *Jesus ergo fatigatus ex itinere, sedebat, sic supra fontem* (a).

Veis aqui algunos rasgos de la vida de Jesu Christo, y de lo que sufrió para enseñar à los hombres el camino del Cielo. Ahora bien, Christianos cobardes y perezosos, que pasais la vida en el regalo y la ociosidad, ¿qué decis à esto? *Usquequo marceitis ignavia & non intratis ad possidendam terram, quam Dominus Deus patrum vestrorum dedit vobis?* (b) Haviendo trabajado tanto Jesu Christo, para hacernos entrar en la tierra Santa, y llevarnos al Cielo, no hareis vosotros nada para llegar allá? *Usquequo marceitis &c?*

P. ¿Qué fruto debemos sacar de esta instruccion?

R. Debemos aplicarnos à estudiar bien la vida de Jesu Christo durante su morada sobre la tierra, y copiarla en nosotros por la santidad de nuestras costumbres, à exemplo de los Santos, cuya vida ha sido una imitacion de la de Jesu Christo: *Ut & vita Jesu*, dice San Pablo (c), *manifestetur in corporibus nostris*. No perdamos jamás de vista este grande exemplar nuestro; seamos fieles à copiarle, y pintar en nosotros los rasgos de este divino Original. La qualidad de miembros de Jesu Christo es una ley, que nos obliga à imitar à nuestra cabeza. Es un monstruo la vida de Adan en un miembro de Jesu Christo. Yo os he dado el exem-

Tom. III.

R. à exemplo,

(1) Joan. 4. 6. (2) Josue 18. 3. (3) 2. Cor. 4. 10.

(4) Joan. 17. 11. (5) Joan. 8. 50.

plo, decia él mismo, para que pensando en lo que yo hice, hagais vosotros lo propio: *Exemplum dedi vobis, ut quemadmodum feci, ita & vos faciat* (a). ¿Nos aprovechamos de esta leccion? ¿seguimos este exemplo? ¿Somos copias perfectas de Jesu Christo, y fieles imitadores de sus virtudes? ¿Se vé en nosotros su paciencia, su mansedumbre, su humildad, su zelo, su penitencia &c? ¡Ah! Si nos examinamos de cerca, hallarémos que mas bien llevamos impresos en nuestras acciones los rasgos y caracteres de su enemigo que los suyos. *Si filii Abrahæ estis*, decia á los Judios (b), *opera Abrahæ facite*: Si sois hijos de Abraham, haced obras de Abraham. Digamos lo mismo á tantas personas, que deshonan el nombre de Christianos. Vosotros decis que sois hijos de Dios, y hermanos de Jesu Christo: ¿De dónde proviene que no imitais à Jesu Christo, y que vuestra vida es tan opuesta à la suya? ¿Qué! quereis que este adorable Salvador que ha sido tan sobrio, tan casto, tan humilde, tan mortificado, dé entrada en su Reyno á personas, que no tienen virtudes, ni buenas obras, y que sea él mismo la recompensa de los sobervios, de los borrachos, de los deshonestos, de los juradores, de los injustos y holgazanes? ¿Cómo es posible esto? Convirtamonos pues, hermanos míos, pongamos sin cesar los ojos en Jesu Christo, autor y consumidor de nuestra fé, y convenzamonos de que para ser del numero de los predestinados, es necesario tener una vida conforme á la suya. Dios nos conceda esta gracia &c.

PLA-

---

(a) Joan. 13. 15. (b) Joan. 8. 39.

## PLATICA X.

SOBRE LA PASION DE JESU  
Christo.*Sicut ovis ad occisionem ducetur.*Será llevado como una oveja á la muerte. *Isaias c. 53.*

**E**sta es la profecía de Isaías tocante á la Pasion y muerte del Mesías, que se cumplió en la persona de Jesu Christo, como se lo hizo comprender el Diacono Felipe á aquel domestico de Candaces Reyna de Etiopia, á quien bautizó, y de quien se habla en los actos de los Apostoles(a). Jesu Christo acabó pues su vida y sus predicaciones, padeciendo la muerte que le dió el pueblo á quien havia predicado con tanta continuacion, y en favor del qual havia hecho tantos milagros. Este adorable Salvador, que fue tan manso en vida, fue como mudo en la muerte: *Mitis in vita, mutus in morte.* No abrió la boca, dice el Profeta, se mantuvo mudo como un

R 2 cor-

(a) Act. 8.

cordero delante del esquilador: *Tanquam ovis ad occisionem ductus est, & sicut agnus coram tondente se sine voce, & non aperuit os suum.* Hemos visto en la Platica pasada la admirable conducta, que tuvo durante los dias de su vida mortal; veamos ahora, continuando la explicacion del Credo, lo que sufrió al tiempo de su Pasion, en la qual consumó su Sacrificio, y acabó la grande obra de nuestra Redencion, ofreciendo al Padre hasta la ultima gota de su sangre para lavarnos de nuestros pecados: *Lavit nos à peccatis nostris in sanguine suo* (a). Aqui es, hermanos mios, en donde su amor à nosotros es un amor consumado, y pide en retorno nuestro amor. Para que esteis plenamente convencidos de ello, voy à poner delante de vuestros ojos las principales circunstancias de su Pasion. Me contentaré con una simple narracion, sacada del Evangelio, à la qual añadiré dos palabras de moral para vuestra instruccion.

*P.* ¿Qué significan aquellas palabras del Credo: *Padeció baxo del poder de Poncio Pilato?*

*R.* Nos enseñan: 1. Que Jesu Christo, despues de haver predicado el Evangelio en la Judea, haver dado exemplo de todo genero de virtudes, haver hecho todo genero de milagros, y concluido su mision, sufrió de parte de los Judios todo lo que los Profetas havian predicado que padeceria el Mesías de parte de su Pueblo. No referiremos aqui sus profecias; porque sería dilatarnos mucho; nos contentaremos con indicar las principales, sacadas de los Salmos de David, de Isaías,

Da-

---

(a) Apoc. 1. 5.

Daniel, Zacharias, y del libro de la Sabiduría (a).  
 2. Estas palabras del Credo denotan el tiempo de la Pasion del Salvador, que sucedió siendo Poncio Pilato Gobernador de Judéa por los Romanos, baxo el Emperador Tiberio. Los Judios havian conspirado contra el Salvador, y proyectado su muerte: No pudiendo por sí mismos, y de su propia autoridad executar su detestable designio, porque los Romanos les havian quitado el derecho de vida y de muerte, tuvieron consejo sobre los medios que debian tomar para perder à Jesus. Ellos resolvieron, pues, acusarle ante el Tribunal del Gobernador de la Provincia, ir de tropel à su casa à pedir su muerte, y no desistir hasta conseguirla. Pusieron los Judios à Jesus en las manos de Pilatos, para que este Juez idolatra le condenase à ser crucificado, y que fuese el executor de su malvado designio: *Vinctum adduxerunt eum, & tradiderunt Pontio Pilato* (b). Imitan à los perfidos y malignos Judios aquellos que por pleytos, injurias y otros malos caminos solicitan perder à los buenos, y saciar el odio y envidia, que les tienen: *Considerat peccator justum*, dice el Real Profeta (c), *& quærit mortificare eum....Sedet in insidiis cum diuinitibus in occultis, ut interficiat innocentem* (d).

P. ¿Dónde empezó la Pasion de nuestro Señor Jesu Christo?

R. En el huerto de las olivas (e). Haviendo celebrado Jesus la ultima Pasqua con sus Discipulos,

(a) Ps. 21. 68. &c. (b) Matth. 27. 2. (c) Ps. 36. 22.

(d) Ps. 10. 8. (e) Matth. 26. Marc. 14. Luc. 22. Joan. 18.

è instituido la Eucharistia el Jueves en la noche, predixo que uno de sus Apóstoles le havia de vender; y viendo que ellos estaban abatidos, y consternados por lo que les habia dicho de su Pasion y de su cercana muerte, los consoló con un discurso admirable, que se llama el Sermon de la Cena (a), en el qual les anuncia su vuelta al Padre, y les promete el Espiritu Santo, para suplir su ausencia. Rezó despues con ellos un cantico; y saliendo de Jerusalem, pasó con ellos el torrente Cedron, que David, que era figura del Mesias, havia pasado à pie, en otro tiempo, con una profunda tristeza, quando huía de su hijo Absalon, que se havia rebelado contra él. Despues de haver pasado el torrente, subió al monte de las olivas, y se retiró al huerto de Gese-maní, y se separó de sus Apostoles, encargandoles antes que se armasen por medio de la vigilancia y oracion, para la tentacion, que se iba acercando. Tomó solamente consigo à Pedro, Juan, y Santiago, que havian sido testigos de su Transfiguracion, como mas capaces de sufrir la prueba de su profunda tristeza, y de la agonía, en que iba à entrar, y les dixo: *Mi alma está triste hasta la muerte; estaos aqui, velad y orad, para que no entreis en tentacion.* Haviendose despues alexado de ellos como un tiro de piedra, se puso de rodillas, y prostrandose con el rostro en tierra dixo: *Padre mio, todas las cosas os son posibles, si es de vuestro agrado haced que pase de mí este caliz: Pero bagase vuestra voluntad y no la mia.* Un Angel del Cielo

---

(a) Joan. 14. 15. 16. 17.

lo vino à consolarle; y estando Jesus en esta agonia, continuó su oracion, y salia de todo su cuerpo un sudor como de gotas de sangre que corria hasta la tierra (a).

Ved aqui la primera circunstancia de la Pasion del Salvador. ¿Mas por qué llegó à tan gran tristeza, al acercarse su muerte, aquel que la havia predicho con tanta frecuencia, que la havia deseado tan ardientemente, y que tenia la fuerza de un Hombre-Dios? Los Santos Padres dicen que por nosotros quiso sentir esta tristeza. Quiso, dice San Agustin (b) tomar sobre sí las enfermedades, ò flaquezas de sus miembros, y hablar como ellos: *Loquebantur membra in capite & loquebatur caput pro membris*. Quiso, dice tambien el mismo Santo, consolarnos, enseñandonos que la repugnancia, que tenemos à morir no es pecado, con tal que à su exemplo sometamos nuestra voluntad a la de Dios. Mas la principal razon de este mortal y cruel dolor, que sintió Jesu Christo, fue para llevar todas las humillaciones y penas debidas à nuestros pecados, de los quales se miraba como fiador universal. Traxo à su memoria todos los pecados, que se havian cometido, y los que se havian de cometer, y tocado del horror, que ellos inspiran, esta tristeza le conduxo à una agonia de muerte. Sudó sangre, para enseñarnos que no se pueden derramar lagrimas, que sean excesivas, por el pecado: creyó que no era bastante llorar con los ojos, y quiso llorar por todas las partes de su cuerpo. ¡Ah!

pe-

---

(a) Luc. 22. 44. (b) Aug. in Ps. 40. & Ps. 87. & tr. in Joan.

pecadores! Yo os convido à este expectaculo. O vosotros todos los que venis à confesaros, pecadores sin compuncion, y sin dolor, ved y considerad qual ha sido la contricion del Salvador: Es como un vasto mar, que no tiene fondo, ni margenes; es un abismo insonlable, y la vuestra es un dolor aparente superficial y pasagero. Entra aqui dentro de tí pecador, y sirvate la vista de un Dios agonizando y muriendo de dolor por los pecados de los hombres, de modelo, para en adelante, quando te acercares al Sacramento de la penitencia: *Attendite, & videte, si est dolor sicut dolor meus* (a).

P. ¿Qué hizo Jesu Christo en el huerto despues de su agonía y su oracion; y en qué paró Judas que le vendió?

R. Jesu Christo despertó à sus Discipulos rendidos de tristeza, fatiga y sueño: Habiendoles advertido que Judas se acercaba, salió al encuentro à este traidor, que le venia à buscar acompañado de soldados y gentes enviadas por los Judios. Asi que el traidor avistó à Jesus, tuvo la insolencia y la perfidia de acercarse à besarle. Jesus, que sabia que esta era la señal, que este miserabe havia dado à los Judios, para ponerle en sus manos, quiso aun hacerle entrar dentro de sí mismo por la mansedumbre con que le habló: *Amigo, le dice, ¿à qué has venido? ¿con un beso entregas al hijo del hombre?* Pero Judas se quedó endurecido. Acercandose despues Jesus à los Judios, les preguntó à quien buscaban: Ellos respondieron que à Jesus

Na-

(a) Luc. 22. 24. & Aug. in Ps. 40. & Thren. 3. 12.



Nazareno. Yo soy les respondió , y con esta palabra echó por tierra toda aquella tropa de gente armada , para dar á entender que no iba á padecer sino por su voluntad. Finalmente , se entregó á sí mismo , se dexó atar , y les ordenó dexasen ir á sus Apostoles , que le acompañaban : y ellos sobreco- gidos de miedo se huyeron. Pedro , el mas atre- vido de todos , sacó la espada para defender á su Maestro , y cortó una oreja á Malco criado del Pon- tífice. Jesus curó al punto á Malco , y dixo á Pedro: *Mete la espada en la baina ; porque todo aquel que echáre mano á la espada , perecerá por la espada: piensas que no podrè yo pedir á mi Padre mas de doce legiones de Angeles para mi defensa? ¿ Quieres que no beba el Caliz , que me ha dado mi Padre? ¿Cómo se cumplirán las escrituras que dicen que esto se ha de hacer asi?* Manifestó al mismo tiempo á los judios lo mal que hacian en venir de aquel modo á prenderle como si fuera un ladron , havien- do tenido tantas veces oportunidad de executarlo en el Templo , donde enseñaba publicamente. Mas esta es vuestra hora , les dice , y el poder de las tinieblas.

Viendo Judas el efecto de su traicion , tuvo horror á su delito , se arrepintió , restituyó el di- nero , que havia recibido , y dió un testi- monio público de la inocencia de Jesus : *Peccavi tradens sanguinem justum* (a). Mas haviendo desesperado de la misericordia de Dios , se ahorcó. Tal fue el fin de este miserable Apostata : havia sido Apos-

Tom. III.

S

tol

(a) Mat. 27. 4.

tol de Jesu Christo, testigo de sus milagros y de su virtud, vivió y conversó tres años con él, y aun havia comulgado poco antes de su mano; en medio de todos estos favores vendió á su divino Maestro por treinta dineros. El manifestó estar pesaroso de su delito, pero no siendo suficiente su arrepentimiento, murió desesperado. ¡Terrible exemplo! que nos muestra quán importantemente es oponerse á la codicia, desde que empieza á descubrirse, viendo el delito á que la avaricia conduxo á Judas; *Radix omnium malorum est cupiditas* (a).

P. ¿Dónde llevaron los judios á Jesu Christo, despues que le prendieron en el Huerto?

R. Le llevaron primeramente á casa de Anás suegro de Caifás, y despues á casa del mismo Caifás, que era aquel año Sumo Pontifice. Caifás asistido de todos los Principes de los Sacerdotes, y de todos los que componian el Consejo de los judios, preguntó á Jesu Christo, como á un reo, sobre su doctrina y sus discipulos. Jesus respondió que siempre havia hablado publicamente, y que asi se podia preguntar sobre este punto á los que le havian oido. Se produxeron despues falsos testigos contra él; mas siendo evidente la falsedad, y contradiccion de sus testimonios. Jesus guardó silencio y no respondió palabra; entonces el Sumo Pontifice le preguntó juridicamente si era Christo, Hijo de Dios. Jesus respondió, sin detenerse que lo era, aunque sabia que esta respuesta havia de ser causa de su condenacion: efectivamente por solo

es-

---

(a) 1. Timot. 6. 10.

esto le condenaron todos á muerte. Una condenacion tan injusta no fue lo único que Jesu Christo tuvo que sufrir en este conciliabulo. Sufrió tambien de parte de uno de los criados del Pontifice , que le dió una bofetada ; de parte de San Pedro , que sin embargo de su promesa tan reiterada de dar la vida por su Maestro , le negó tres veces , como se lo havia predicho el Salvador ; mas habiendole mirado este divino Maestro con ojos de misericordia, salió Pedro de casa de Caifás , entró seriamente dentro de sí , y lloró amargamente su pecado. Sufrió de todos los judios , que alli estaban , y de los criados del Sumo Pontifice , quienes asi que el Consejo declaró á Jesus digno de muerte le escupieron en la cara , le dieron de bofetadas , le llenaron de golpes , y le hicieron otros mil insultos. En esta ocasion fue quando se cumplió lo que Jeremias havia profetizado del Mesías : *Dabit percutienti se maxillam , saturabitur opprobriis* (a). Presentará su mexilla al que quiera herirle , y será saciado de oprobrios. Jesu Christo sufrió todo esto con una paciencia divina , y no dixo siquiera una palabra á los que le maltrataban de esta suerte. Consolaos aqui discipulos de Jesu Christo aunque os persiga el mundo todo quanto quiera , jamás sereis tratados tan indignamente por la defensa de la verdad, como vuestro divino Maestro por la sincera confession de su divinidad. El Cielo , la tierra , y el mismo inferno la havian testificado : la mayor parte de los judios sabian todos sus prodigios ; no obs-

---

(a) Thren. 3. 30.

tante , siempre incredulos , no piensan sino en perderle : Vomitan contra él blasfemias , y le hacen todos los insultos , que la rabia de los demonios puede inspirar á unos furiosos. Repasad todo esto en vuestra memoria , y ved si teneis motivo para quejaros , y caer de animo en vuestras aflicciones: *Recogitate eum qui talem sustinuit à peccatoribus adversum semetipsum contradictionem , ut ne fatigemini , animis vestris deficientes* (a).

*P.* ¿Qué hicieron los judios con Jesu Christo, despues que le condenaron á muerte en su Consejo?

*R.* Le ataron , y le conduxeron á Pilatos Gobernador de la Judea por los Romanos , para que él executase la sentencia , que su furor havia pronunciado. Ellos acusaron á Jesu Christo ante Poncio Pilato sobretres capitulos principalmente: 1. Que alborotaba la nacion con sus discursos : 2. Que impedia pagar el tributo al Cesar : 3. Que decia ser Rey. Pilatos , oidas estas acusaciones , le preguntó si era verdaderamente Rey de los judios , y Jesu Christo le respondió que lo era ; pero que su Reyno no era de este mundo. Pilatos le hizo algunas otras preguntas , y reconoció manifestamente la inocencia de Jesus , y la malignidad de sus acusadores ; mas queriendo salir de este negocio , sin ofender á los judios , viendo que estos alegaban las predicaciones , que el Salvador habia hecho en Galilea se sirvió de este pretexto para enviarle á Herodes Antipas , Tetrarca de aquella Provincia , á fin de que este Principe conociese de esta causa,

CO-

---

(a) Hebr. 12. 3.

como que le tocaba. Jesu Christo fue, pues, conducido á Herodes, que se hallaba entonces en Jerusalén. Este Principe estima á Pilatos su atencion, y siendo antes enemigos, desde aquel dia se hicieron amigos, para significar que Jesu Christo reconciliaria á los judios con los gentiles por su muerte, y que extinguiria en su sangre todas las enemistades. Herodes se alegró de ver á Jesu Christo, de quien havia oido decir tantas maravillas, esperando que haria en su presencia algun prodigio. Le hizo muchas preguntas inútiles, y Jesus, no juzgando deber satisfacer á este Principe, guardó un profundo silencio. Herodes con toda su Corte le despreció, le hizo por burla vestir de una ropa blanca, y se lo devolvió á Pilatos.

Sirvióse Pilatos de esta remision, para representar á los judios que Herodes havia hallado á Jesus inocente, como él; pero insistiendo los judios en pedir que fuese condenado, este Gobernador recurrió á dos medios para librarle; ved aqui el primero: En la fiesta solemne de Pasqua, que se celebraba entonces, acostumbraban los judios pedir que se diese libertad á un reo. Pilatos les propuso á Jesus, y á Barrabás; siendo este ultimo un insigne ladron, que en una sedicion havia hecho una muerte, creyó que el horror, que el pueblo debia tener á Barrabás, le obligaria á pedir que se diese por libre á Jesus; pero se engañó, porque Jesus debia morir para salvar á los pecadores. Los judios pidieron, pues, que se diese libertad á Barrabás, y que Jesus fuese crucificado. Entonces Pilatos recurrió á otro arbitrio muy indigno de un Juez, que estaba persuadido de la inocencia de Jesu Christo:

le

le hizo azotar cruelmente , para aplacar el furor de los judios , y excitar su compasion. He aqui, pues , á Jesus entre las manos de los verdugos, que se echan sobre él como bestias feroces ; despojanle de sus vestidos , y atandole á una columna del Pretorio , descargan en su cuerpo adorable un sin numero de golpes : su sangre corre por todas partes : la crueldad de los verdugos se cansa : antes falta la fuerza á estos barbaros , que la paciencia á este Cordero divino. A la flagelacion añaden los insultos mas crueles : Echan sobre la carne desgarrada un manto de purpura ; le ponen sobre la cabeza una corona de espinas , y una caña en la mano por cetro , y despues doblando la rodilla delante de él , y dandole golpes sobre la cabeza y la cara, le dicen por escarnio : *Dios te salve Rey de los Judios*. Jesu Christo sufrió todo esto , sin decir palabra : adoremos la paciencia del Salvador , y procuremos imitarla.

*P.* ¿Qué hizo Pilatos despues que los Soldados Romanos executaron el cruel suplicio de la flagelacion?

*R.* Mostró á Jesus á los judios , y les dixo : *Ved aqui el hombre* , esperando que el lastimoso estado á que estaba reducido , calmaria al fin su rabia ; mas los Sacerdotes , y el Pueblo judio , semejantes , segun el Profeta (a) , á unos toros furiosos , animando su pasion con este terrible espectáculo , clamaron que lo mandase crucificar. *Tomadle , pues , vosotros* , respondió Pilatos , y *cruci-*

---

(a) Ps. 21. 13.

*cificadle ; porque por lo que á mí toca , yo no hallo en él cosa , que merezca la muerte.* Insistiendo los judios , clamaron : *Nosotros tenemos ley , y segun esta ley , él debe morir , porque dice que es hijo de Dios.* Aumentase el temor de Pilatos , entra en el Pretorio , pregunta á Jesu Christo para saber de dónde era ; á lo qual Jesus no responde nada. Pilatos espantado , le dice : ¿ No me respondes ? ¿ No sabes que tengo potestad para condenarte á muerte , ó darte por libre ? Jesus insinuandole que daria cuenta á Dios de quien havia recibido este poder , del uso que de él hiciese , le dixo lo bastante para hacerle comprehender que no podría condenarle sin delito ; pero se lo dixo de un modo lleno de suavidad y dulzura : *Aquellos que me han puesto en tus manos cometieron mayor pecado que tú.* Esto era , dice S. Agustin (a) , darle suficientemente á entender , que sería culpable el Juez , si por timidez cediese á la injusta pasion de los acusadores. Pilatos salió del Pretorio resuelto á absolver á Jesu Christo : mas los judios reconociendo la parte por donde flaqueaba , le dixerón á voces , que sería traidor al Cesar , si le daba por libre , porque Jesus pretendia ser Rey , y qualquiera que tiene esta pretension , es enemigo del Cesar. Cedió Pilatos á esta razon de política y de interés. Quiso , no obstante , lavarse las manos en público , y declaró que Jesu Christo era inocente , y que descargaba sobre los judios la injusticia de la sentencia que iba á pronunciar.

Los

---

(a) Tr. 116. in Joan. n. 2.

Los judios respondieron á voces : *Su sangre recaiga sobre nosotros , y sobre nuestros hijos* , y por estas palabras se echaron á sí mismos una maldicion terrible , cuyos efectos experimentaron bien presto , y subsisten aun el dia de hoy. Pilatos despues de haberse lavado las manos , pronunció sentencia de muerte contra Jesu Christo , y se lo entregó á los judios , para que lo crucificasen , sin embargo de estar plenamente convencido de su inocencia : Exemplo terrible para los Jueces que se dexan llevar de qualquiera pasion humana. No tardó Dios mucho tiempo en vengarse de este Juez iniquo , y erradamente prudente. Mientras que llegaba el castigo de la otra vida , fue castigado en ésta , y cayó en la infelicidad , cuyo vano temor le havia hecho injusto. Incurrió en la desgracia del Emperador , que le desterró á Francia (a) , en donde murió miserablemente , siendo él mismo su verdugo , como nos lo enseña la Historia Ecclesiastica.

P. ¿Qué fruto debemos sacar de esta narracion de la pasion del Salvador?

R. Debemos 1. considerar quán desagradable es á Dios el pecado , y quánto debemos aborrecerlo nosotros , pues que fue necesario que el Hijo de Dios padeciese tanto para librarnos de él. Reconozcan aqui los hombres , dice San Prospero (b) , quán grande era la enfermedad de sus almas , pues que no pudo curarse , sino con la muerte de su Medico : *Agnoscant homines morbum quibus eripiendis , succurri haud aliter potuit , quàm morte*  
me-

---

(a) Pilatos fue desterrado á Viena sobre el Rodano. Eusebio Hist. l. 2. c. 7. (b) Pros. de ingr. c. 45.



*medentis.* 2. Debemos tener una singular devocion à la Pasion del Salvador , y ocuparnos en pensar y hablar de ella. *Christo passo in carne, & vos eadem cogitacione armamini* , nos dice San Pedro (a). Notad que no nos dice este Apostol , que lloremos la Pasion de Jesu Christo , sino que nos armemos de este pensamiento , y lo tengamos siempre à la vista. No son unas lagrimas infructuosas las que debemos derramar , contemplando los dolores de nuestro Divino Salvador , sino unas armas utiles , que es necesario tomar , para combatir contra el pecado , que ha sido la causa de su muerte; ò si hemos de derramar lagrimas , derramemoslas antes por nosotros mismos , que es lo que el Salvador nos dice hablando à las hijas de Jerusalén: *Filiæ Jerusalem, nolite flere super me, sed super vos ipsas flete.* (b). 3. No basta repasar en nuestra memoria todas las circunstancias de la Pasion de Jesu Christo , es necesario aplicarnos à imitar à este Dios en lo que padeció por nosotros. El es no solamente la cabeza , sino tambien el modelo de todos los escogidos ; trabajemos para hacernos conformes à él. ¿Os hallais en la affliccion y desgracia? Volved los ojos à este hombre de dolor: *Ecce Homo.* ¿Os persiguen , os quieren despojar de los bienes , de los empleos y del honor? Echad los ojos sobre este Rey tan pobre , tan humillado , que no tiene otras señales exteriores de Magestad , que una corona de espinas en la cabeza y una caña en la mano. Vedle ahí: *Ecce Homo.* ¿Estais enfermos,

Tom. III.

T

acha-

(a) 1. Petr. 4. 1. (b) Luc. 23. 28.

achacosos, pobres, miserables? Mirad à este Soberano Señor del Cielo y la tierra, tratado como el mas infeliz; cargado de todas las flaquezas humanas, y que con las llagas sangrientas, de que está cubierto, apenas conserva la figura de hombre. Mirad en que estado se halla: *Ecce Homo.* ; Hay calumnia que no se le levante; injuria que no se le haga? No me digais que se os hace agravio: ¿sois vosotros mas inocentes que Jesu Christo que no tenia sino la apariencia de pecado? Ved no obstante cómo se le trata, y cómo lo padece todo por los pecados, de que voluntariamente se havia cargado. Veis aqui vuestro modelo, miradle bien: *Ecce Homo.* Yo no puedo, hermanos mios, representaros todo lo que debéis imitar en este Divino modelo; me contento con decir que debéis conformaros con él, para ser del numero de los predestinados, y participar de sus penas para tener algun dia parte en su Gloria.



## PLATICA XI.

### SOBRE LA MUERTE DE JESU Christo.

*Traditus est propter delicta nostra.*

Fue entregado à muerte por nuestros pecados. *Ep. à los Rom. c. 4.*

**Q**UE Jesu Christo se haya entregado à la muerte por nuestros pecados, es una verdad que sabemos todos, pero que nosotros meditamos poco. El Justo muere por los impíos, el Santo por los pecadores; y apenas hay quien piense en ello: *Iustus perit; & non est qui cogitet in corde suo* (a). Es una quexa antigua del Profeta Isaías; y tenemos mucho motivo de renovarla, y repetirla en nuestros dias, en los cuales hay pocos Christianos que se empleen con fé en la memoria de la Pasion y Muerte de Jesu Christo. Para hacerlo de este modo, seria necesario poder decir con San Pablo: *Yo vivo en la fé del hijo de Dios, que me amó, y se en-*

T 2

tre-

---

(a) Isai. 57. 1.

*tregó asimismo à la muerte por mí* (a). Seria necesario manifestar à Jesu Christo, como el Apostol, el debido reconocimiento por medio de continuas acciones de gracias, acordandonos que nos amó à todos en particular, con el mismo amor que ha tenido à todo el genero humano. Dichoso y muy dichoso, exclama San Geronimo, aquel que viviendo en la fé del Hijo de Dios, se ocupa sin cesar en el pensamiento de que Jesu Christo le amó, y se entregó à la muerte por él: *Beatus, multumque felix qui vivente in se Christo, per singulas cogitationes & opera potest dicere: in fide vivo Filii Dei, qui dilexit me, & tradidit semetipsum pro me* (b). Para inspiraros semejantes pensamientos de piedad y de amor, y excitar vuestro reconoeimiento al Salvador, os expliqué por menor las principales circunstancias de su Pasion, mas como no pude explicarlas todas en la Platica antecedente, continuaré à hablar de ellas en ésta.

*P.* ¿Qué se hizo con Jesu Christo luego que Pilatos pronunció su sentencia de muerte?

*R.* Se echaron sobre él los Soldados, le despojaron del manto de purpura que le havian puesto por burla, le dieron sus vestidos ordinarios, y le cargaron de su Cruz; y asi como Isac, figura expresa de Jesu Christo, subiendo al monte en donde havia de ser inmolado, llevaba sobre sí la leña para su sacrificio, asi tambien el Salvador cargó con el madero de la Cruz, en que havia de ser enclavado. No pudiendo Jesus llevar solo la Cruz, por

su

---

(a) Gal. 2. 20. (b) Hieron. in c. 2. Galat.

su debilidad y flaqueza , obligaron los Soldados à un hombre llamado Simon , que encontraron al salir de la Ciudad , à que puesto detrás de él se la ayudase à llevar ; circunstancia , que nos enseña , que debemos llevar la Cruz en pos de Jesu Christo , El lugar destinado para el suplicio del Salvador fue el monte Calvario , situado fuera de la Ciudad de Jerusalem . Como la víctima solemne de expiacion , que el Sumo Sacerdote de los Judios ofrecia todos los años , era inmolada fuera del campo , Jesu Christo verdadera víctima por nuestros pecados quiso asimismo padecer fuera de la Ciudad , como dice San Pablo : *Propter quod & Jesus , ut sanctificaret per suum sanguinem populum , extra portam passus est* (a) . Quando Jesus subia al Calvario le seguia un grande tropel de gente y muchas mugeres que se deshacian en lagrimas ; y volviendose à ellas les dixo el Señor : Hijas de Sion no lloreis por mí sino por vosotras y por vuestros hijos . Despues de esto predixo en terminos encubiertos las infelicidades , en que iba à caer su nacion . Conduxeron detrás de él à dos ladrones , que havian de ser crucificados con él : asi se cumplió la Profecía de Isaías de que el Mesías sería puesto en la clase y numero de los malvados (b) . Esta ignominia hecha al Salvador sirvió de consuelo à los Martyres , à quienes sus perseguidores trataron como à malhechores y facinerosos , y debe tambien consolarnos à nosotros . Quando , pues , el mundo nos persiga injustamente , quando nos veamos despreciados de los

hom-

---

(a) Hebr. 13. 12. (b) Isai. 53. 12.

hombres , acordemonos de esta circunstancia de la Pasion de Jesu Christo: *Cum iniquis reputatus est.* (a).

P. ¿Qué hicieron con Jesu Christo quando llegó al Calvario?

R. Se le dió vino mezclado con myrra , como se acostumbraba hacer con los reos , ò para amortiguar el dolor , ò para dar fuerzas ; pero le havian echado tambien hiel por un exceso de inhumanidad. Jesus lo gustó por conformarse con la costumbre ; pero como quisiese sufrir sin lenitivo la muerte de Cruz armada de todos sus dolores , no quiso beber mas. Esto lo hizo tambien , para enseñar à sus Discipulos , que havian de beber del caliz de su Pasion , y participar de sus dolores. Se le despojó de sus vestiduras , que fueron divididas en quatro partes para los Soldados : Mas la tunica inconsutil , ò sin costura , la sortearon. Asi se cumplió lo que David havia profetizado del Mesías : dividieron entre sí mis vestidos , y echaron suerte sobre mi ropa (b). Jesus fue enclavado en la Cruz con clavos , que traspasaron sus pies y manos. Mientras se le crucificaba , estaba orando por los verdugos , diciendo : *Padre mio perdonales , porque no saben lo que se hacen.* Entre tanto Pilatos hizo poner sobre la Cruz un rotulo con estas palabras en Hebreo , Griego , y Latin : *Jesus Nazareno Rey de los Judios.* Indignados los Judios del titulo de Rey , que se le daba , pretendieron que se mudase este titulo ; pero Pilatos no quiso , y respondió : *lo escrito , escrito.* Dios lo

---

(a) Marc. 15. 28. (b) Ps. 21. 19.

lo impidió, dice San Agustín (a), para que se entendiese que el Reyno de Jesu Christo se extenderia sobre todos los Pueblos de la tierra designados por estas tres lenguas. Quando Jesus estuvo enclavado en la Cruz, los Soldados le insultaron de nuevo con palabras injuriosas; el Magistrado de los Judios y el Pueblo hicieron lo mismo, y decian: Descienda ahora de la Cruz, y creeremos en él. Jesus, sin hacer caso de sus blasfemias, quiso morir sobre la Cruz, para enseñarnos que la vida del Cristiano debe ser una Cruz continua, y que no es este el tiempo de arrancar los clavos, como dice San Agustín: *In hac quidem cruce per totam istam vitam perpetuò debet pendere Christianus..... non enim est in hac vita tempus evellendi clavos* (b).

P. ¿En qué dia fue Jesu Christo clavado en la Cruz, y qué hizo estando en ella?

R. En el Viernes, vispera del dia del Sabado, que era tambien aquel año vispera de la Pascua, cerca de la hora sexta del dia, es decir, segun nuestro modo de contar, cerca de medio dia: *Erat autem Parasceve Paschæ, hora quasi sexta*, dice San Juan (c), fue crucificado entre dos ladrones, de los cuales el uno se convirtió, y el otro murió blasfemando. Entonces empezaron aquellas milagrosas tinieblas de que habla el Evangelio, que duraron hasta las tres que murió Jesu Christo. He aqui lo que hizo el Salvador estando en la Cruz.

I.

---

(a) Trat. 117, in Joan. n. 2. (b) Aug. Serm. 265, edit. n.

(c) Joan. 19. 14.

1. Oro por los que le daban la muerte. 2. Ofrecio al Padre el Sacrificio de su Sangre, el único que podia satisfacer à la Divina Justicia por los pecados de los hombres. 3. Hizo de antemano el oficio de Juez, que ha de exercer algun dia à la faz de toda la tierra. De dos reos, que estaban à su lado dexó al uno en su impiedad, y recompensó en el otro la fé y la penitencia, que él mismo le havia inspirado (a). 4. Dixo à su Santisima Madre que estaba al pie de la Cruz: *Ves abí à tu hijo*, hablando de San Juan, que estaba tambien al pie de la Cruz; y à San Juan: *Ves abí à tu Madre*, hablando de la Santisima Virgen. Sobre lo qual se puede decir que San Juan representaba à todos los Christianos, que havian de mirar à Maria como à su Madre, pues tienen la honra de ser hermanos de Jesu Christo (b). 5. A las tres de la tarde dió Jesu Christo un gran grito para consumir su sacrificio; y hablando así en alta voz dió á entender que no moria por necesidad, ni por haversele debilitado las fuerzas, sino libremente, voluntariamente, y á la hora que él havia escogido. 6. Despues de este grito, que segun San Pablo fue acompañado de lagrimas, dixo estas palabras del Salmo veinte y uno: Dios mio, Dios mio, ¿por qué me haveis desamparado? Habló segun la humanidad, y representó en su persona la flaqueza de nuestra naturaleza (c). Este Salmo es una Profecia expresa de la Pasion del Salvador. 7. Despues de estas palabras, habiendo di-

(a) Aug. in Ps. 34. & Serm. 327. (b) Ambr. in Luc. c. 23.

(c) Hieron. ibi & Ambr. l. 10. in Luc. 1.



dicho que tenia sed , se le presentó una esponja con vinagre , en la punta de una caña. Entonces dixo que todo estaba consumado , y encomendando su alma à Dios Padre , baxó la cabeza y dió su espíritu.

Asi murió , segun la prediccion de los Profetas , el Christo , el Mesias tanto tiempo esperado de los judios , y desechado por ellos , el deseado de las Naciones , el Hijo unico de Dios , el Redentor de los hombres , que en medio de la flaqueza aparente de su muerte , hizo ver que era el Señor absoluto de su vida , y de toda la naturaleza ; porque asi que estuvo sobre la cruz , se eclipsó el Sol contra las leyes de la naturaleza , durante tres horas ; el velo del Templo que separaba el Santuario del lugar santo se rasgó en dos de arriba à baxo , para denotar que iba à abrirse el Cielo à los hombres , que se habian disipado las sombras de la ley , que Jesu Christo verdadero Sumo Pontifice , havia entrado en lo interior del Templo , para expiar los pecados de todos los hombres. Tembló la tierra , se rompieron las rocas , los sepulcros se abrieron , resucitaron muchos difuntos , y se dexaron ver en Jerusalem. El Centurion , que comandaba la guardia de los Soldados Romanos , se convirtió à vista de estos prodigios , y otros muchos reconocieron que Jesus era verdaderamente el Hijo de Dios , y movidos de su muerte , se bolvian dandose golpes de pechos : *Percutientes pectora sua revertebantur* , dice San Lucas (a) : Mas la mayor parte de los judios se quedaron en su obstinacion , mas duros , dice San

Tom. III

V

Leon,

Leon, que las mismas piedras, que se havian rotó: *Duriora saxis, ad pœnitentiam scindi nolunt* (a). Guardemonos, hermanos mios, dice San Pablo, de endurecer nuestros corazones, como ellos: *Ut non obduretur quis ex vobis fallacia peccati* (b). Seamos fieles en aprovecharnos de las gracias de Dios, que Jesu Christo nos ha merecido por su muerte: *Contemplantes ne quis desit gratiæ Dei* (c).

P. ¿Que hicieron del cuerpo de Jesu Christo despues de su muerte?

R. La solemnidad del Sabado, que entre los judios comenzaba el Viernes en la tarde al ponerse el Sol, hizo que ellos consiguiesen de Pilatos licencia para quebrarle las piernas à Jesu Christo y à los dos ladrones crucificados con él, para acabar con ellos, no queriendo que sus cuerpos estuviesen en la cruz durante aquella fiesta. Quebraron, pues, las piernas à los dos ladrones, que vivian aun en la cruz, mas haviendo muerto Jesu Christo à las tres horas despues de medio dia, no le quebraron las piernas; en lo qual se cumplió lo que estaba figurado en la prohibicion que puso Moysés de no romper, ò quebrantar los huesos del Cordero Pasqual: *Nec os illius confringetis* (d). Mas un Soldado, para asegurarse de la muerte de Jesu Christo, ò para adelantarsela, si aun no havia espirado, le hirió el costado con una lanza: salió de esta herida sangre y agua, figura de los Sacramentos de la Iglesia, que traen toda su fuerza y virtud de la

(a) Leo. Serm. 17. de pass. c. 13. (b) Hebr. 3. 13.

(c) Ibid. 12. 15. (d) Exod. 12. 46.

sangre , que Jesu Christo derramó sobre la cruz (a). Quiso el Salvador que su costado fuese abierto para asegurar à toda la tierra de su muerte , y manifestar por este medio la verdad de su resurreccion. Despues de esto un hombre llamado Josef de Arimathea , que hasta entonces no se havia atrevido à declararse por Jesu Christo , aunque era su discipulo en secreto , se armó de valor , fue à buscar à Pilato , y le pidió el cuerpo de Jesu Christo , para enterrarlo. Concedióselo , y ayudado de Nicodemus , otro discipulo oculto de Jesu Christo , descendió de la cruz este precioso cuerpo , lo embalsamó con perfumes de mucho precio , lo embolvió en un lienzo , y lo puso en un sepulcro escabado en una roca , y en el qual no se havia enterrado ningun otro. Puso una gran piedra à la entrada del sepulcro , y se retiró. Pilatos permitió à los judios sellar la entrada del sepulcro , y poner en él guardia , para impedir que viniesen sus discipulos , y se lo llevasen. Todo esto se hizo por orden de la Providencia , à fin de hacer mas autentica la verdad de la resurreccion de Jesu Christo , y dar à la Iglesia armas invencibles para cerrar la boca à las calumnias de sus enemigos.

P. ¿Por quién murió Jesu Christo? ¿basta para ser salvos que Jesu Christo haya muerto por nosotros?

R. Jesu Christo murió por todos los hombres; satisfizo por todos , todos han sido redimidos por Jesu Christo ; que padeció como hombre ; y como

ia

V 2

Dios

(a) Aug. Serm. 115, de diversis. (b) Hebr. e. s. .ndH (c)

Dios, dió un precio infinito à sus penas y dolores. Asi él satisfizo suficientemente; no solo por todos los pecados, que los hombres havian cometido, y cometerán hasta el fin del mundo, sino tambien su muerte era capáz de redimir mil mundos, pues es de un precio absolutamente infinito, y los pecados de mil mundos no lo son. Es pues un error muy injurioso à la bondad del Salvador, defender como lo hicieron Calvino y sus sectarios, que Jesu Christo no murió sino por los predestinados. El sufrió, por la gracia de Dios, la muerte por todos nosotros, como dice San Pablo (a). Sí, hermano mio; sí, hermana mia, Jesu Christo murió por vosotros. ¡Ah! ¿Pensais bien en ello? ¿Qué cuidado teneis de darle las gracias? No obstante es necesario advertir que aunque Jesu Christo haya muerto por todos, no todos reciben el fruto de su muerte, como dice el Concilio de Trento (b), sino solo aquellos, à quienes se les comunica el merito de su pasion. No basta saber que Jesu Christo murió por todos nosotros, es necesario aprovecharse de las gracias que nos ha merecido por su muerte. El nos libró de la esclavitud del demonio, y de las penas del infierno; y no debemos hacernos segunda vez acreedores à ellas; nos abrió la entrada del Cielo, que estaba cerrada despues del pecado, y debemos caminar por el camino que nos enseñó para ir allá. Finalmente Jesu Christo murió por nuestros pecados, pero una vez solamente, como dice el Apostol: *Quod enim mortuus est peccato, mortuus est semel* (c). Esto quiere decir, que

si

---

(a) Hebr. 2. 9. (b) Sess. 6. c. 3. (c) Rom. 6. 10.

si nos aprovechamos de su muerte durante esta vida, no nos aprovecharemos jamás por toda la eternidad. No: en todo aquel diluvio de sangre, que el Salvador derramó sobre la cruz, no hay ni una sola gota para los condenados: no hay Redentor ni redencion en el infierno. ¡Ah! pues que esto es así, y que el tiempo presente es el de la misericordia, hermanos míos, vuelvo à decirlo aprovechemonos de él; y ya que Jesu Christo murió por nuestros pecados, y no muere mas, muéramos nosotros enteramente, y para siempre al pecado. Esta es la conclusion, que debemos sacar con el Apostol, de tan importante verdad. *Non ergo regnet peccatum in vestro mortali corpore, ut obediatis concupiscentiis ejus* (a). No seamos de hoy mas esclavos del pecado y de las pasiones que nos conducen à él. No vivamos mas que para Dios en Jesu Christo nuestro Señor; à fin de que viva en nosotros por su espíritu, su amor, y su gracia, y que merezcamos vivir eternamente con él en su Gloria.

(a) Ibid. 6. 12.

PLATICA XII.

SOBRE LA RESURRECCION DE

Jesu Christo.

*Resurrexit propter justificationem nostram.*

Resucitó para nuestra justificacion. *Epist.*

*Rom. c. 4.*

**M**urió Jesu Christo para destruir el hombre viejo, y resucitó para que reynase el nuevo: Murió para librar los esclavos, que el demonio tenia cautivos, y resucitó para enseñar à sus hijos à usar bien de la libertad: Murió para pagar nuestras deudas, y resucitó para colmarnos de sus gracias: Murió para redimir à los culpados, y resucitó para consolar à los justos: Murió para cerrarnos las puertas del infierno, y resucitó para abrirnos las del Cielo: En una palabra, murió por nuestros pecados, y resucitó por nuestra justificacion: *Traditus est propter delicta nostra, & resurrexit propter justificationem nostram.* Ved aqui la doctrina de San Pablo que se nos propone en el Symbolo de los Apostoles, como uno de los Articulos de nuestra Fé: *Tertia die resurrexit à mortuis:* Jesu  
Chris-

Christo resucitó al tercero dia de entré los muertos. Tiemble el infierno, confundase la Sinagoga, desesperense la infidelidad, y el Atheismo, mantengase la Iglesia eternamente en posesion de la verdad, regocigense los fieles con esta gran nueva, que Dios señaló en sus decretos eternos, como el dia de la Gloria de su Hijo Jesú Christo, y de la libertad y salud de todos los hombres.

Esta importante verdad es la que voy à explicaros, y para hacerlo con solidez, me ceñiré à lo que nos enseña la sagrada Escritura.

P. ¿A dónde fue el alma de Jesu Christo quando se separó de su cuerpo; y qué significan estas palabras: *Descendió à los Infernos*?

R. Haviendo muerto Jesu Christo, y separado-se su alma de su cuerpo por el cruel suplicio de la Cruz, baxó primeramente à los Infernos, esto es, à los lugares baxos de la tierra, como lo explica San Pablo: *Descendit primum in inferiores partes terræ* (a). Para comprehender este Articulo del Symbolo, *descendió à los Infernos*, es necesario advertir que la palabra Infierno tiene muchas significaciones. Se entiende comunmente por esta palabra, el lugar en donde los condenados y reprobos sufren los tormentos eternos. Se entiende tambien por esta palabra lo que nosotros llamamos Purgatorio. Finalmente, se entiende el Limbo, llamado en la Escritura Seno de Abraham, lugar en donde reposaban, antes de la venida de Jesu Christo, las almas de los justos que no tenian nada que expiar. A este ultimo

lu-

---

(a) Eph. 4.9.

lugar fue à donde descendió el alma de Jesu Christo, no para sufrir allí ninguna pena, pues era bienaventurada por la union, que tenia con la persona del Hijo de Dios, y havia consumado sus dolores sobre la cruz, sino para hacer sentir à los demonios el poder y la virtud de su cruz, y para sacar las almas de los antiguos justos, y llevarlas consigo en triunfo al Cielo, cuya entrada estaba cerrada à los hombres hasta que Jesu Christo la abrió con su muerte, y resurreccion (a). Solo sacó Jesu Christo de los Infiernos las almas santas; porque las almas condenadas à las penas eternas no podian ser libertadas de ellas. Por lo que toca à las almas, que estaban sufriendo las penas temporales del Purgatorio, no sabemos si Jesu Christo las libró de ellas desde entonces enteramente, sin esperar à que acabasen de satisfacer, ò si las dexó allí (b). Lo cierto es que solo los justos fueron librados, y que los impios no tuvieron parte en esta gracia.

P. ¿Quándo resucitó Jesu Christo, y cómo resucitó?

R. Jesu Christo resucitó al tercero dia despues de su muerte, como lo havia predicho; havia muerto el Viernes, y resucitó el Domingo siguiente. No sabemos à punto fixo à qué hora resucitó: El Evangelista dice solamente que fue el primer dia de la semana, muy de mañana, y antes de nacer el Sol: *Una autem sabbati valdè diluculo* (c). Resucitó por su propia virtud y poder. Ni la piedra, que cerraba

---

(a) Aug. ep. 164. ad Evodium. (b) Trent. l. 4. c. 39. Tertul. l. de anima, c. 55. (c) Luc. 24. 1. Joan. 20. 1.



su sepulcro, y que estaba sellada, ni algun otro obstaculo pudo impedir la resurreccion de su cuerpo glorioso, que salió del sepulcro, como del seno de su madre, sin romper el sello.

Esta resurreccion de Jesu Christo por sí mismo, es una prueba manifiesta de su Divinidad, no pudiendo un puro hombre resucitarse, ni darse la vida, que no tenia. Hay Santos que resucitaron, pero ninguno se ha resucitado á sí mismo. Solo Jesu Christo, siendo al mismo tiempo Dios, y hombre, pudo resucitarse: *Nullus mortuus est sui ipsius suscitator*, dice San Agustin (a), *ille se potuit suscitare qui mortua carne mortuus non est*. Asi, añade este Padre, cumplió á la letra estas palabras, que havia dicho á los Judios: *Solvite templum hoc, & in tribus diebus excitabo illud* (b).

Mas á fin de que esta resurreccion no quedase oculta, y que los Soldados de los Judios, que guardaban el sepulcro viniesen á ser testigos de este prodigio, un Angel lleno de luz baxó del Cielo, y habiendo excitado un gran terremoto, trastornó la piedra, que cerraba la entrada del sepulcro, á fin de que todos pudiesen ver que Jesu Christo no estaba alli. Este Angel infundió con su resplandor tal miedo á los Guardas, que cayeron en tierra como muertos: algunos de ellos fueron á contar á los Principes de los Sacerdotes lo que havia sucedido. Estos les ofrecieron una gran suma de dinero, con tal que dixesen, que estando ellos durmiendo havian venido los Discipulos de Jesu Christo, y se havian

Tom. III.

X

lle-

(a) Serm. 16. de v. Dom. (b) Joan. 2. 19.

llevado su cuerpo. ¡Miserable arbitrio! exclama San Agustin (a), como si fuese admisible la disposicion de unos testigos dormidos. ¡Qué extravagancia como la de esta mentira, que se esparció entre los Judios! *Stulta insania!* Si los Guardias velaban, ¿por qué no lo impidieron? Si dormian, ¿cómo pudieron verlo? Y si nada vieron, ¿qué pueden deponer? *Si vigilabas, quare permisisti? Si dormiebas, unde scisti?* Este engaño se descubre por todas partes: el mismo Pilatos no le dió credito; porque en la relacion, que envió al Emperador Tiberio de lo que havia pasado, se explicó, dice Tertuliano, como si fuera Christiano: *Ea omnia super Christo Pilatus, & ipse jam pro sua conscientia Christianus Cæsari tunc Tiberio nunciavit* (b).

P. ¿Cómo sabemos nosotros que Jesu Christo ha resucitado?

R. Lo sabemos por las figuras, y Profecias que predixeron su resurreccion: por el testimonio de los que le vieron despues de resucitado, que tocaron sus llagas, que comieron y bebieron con él, y que sellaron esta verdad con su sangre.

Comencemos por las figuras. Este Mysterio fue significado antes de la venida de Jesu Christo, en la vida de Isac, despues que su padre Abraham le puso sobre la hoguera para sacrificarle: en la prosperidad de Job, despues de sus trabajos; en el estado glorioso de Josef, despues de su prision; y aun mas claramente, segun la explicacion del mismo Jesu Christo, en la libertad espantosa de Jonás,

---

(a) In Ps. 36. Serm. 21. (b) Tertul. Apol. advers. Gent. c. 20.

nás, quien para apaciguar la tempestad, fue echado al mar, y tragado por un pez monstruoso, y estando en su vientre tres dias salió de él con vida para anunciar los juicios de Dios à los Gentiles: *Sicut enim fuit Jonas in ventre ceti tribus diebus & tribus noctibus, sic erit Filius hominis in corde terræ tribus diebus & tribus noctibus* (a). Además de estas figuras, que eran profecías vivas, la resurreccion de Jesu Christo fue predicha por él mismo muchas veces, antes de su muerte, y mucho tiempo antes de su venida, por los Profetas. No referiré aqui todas sus profecías, me detendré unicamente en las de David citadas por los Apostoles.

David, hablando del Mesías, dice estas palabras, que solo pueden convenir à Jesu Christo: *No dexarás mi alma en el infierno, y no permitirás que tu Santo experimente la corrupcion* (b). Ved aqui las palabras de San Pedro sobre este pasage, con las cuales se convirtieron tres mil Judios, y recibieron el bautismo: *Hermanos, seame permitido deciros libremente del Patriarca David, que murió, y fue sepultado, y su sepulcro se vé entre nosotros hasta el dia de hoy: Mas como él era Profeta; y sabia que Dios le tenia prometido con juramento que de su sangre naceria un Hijo que vendria à sentarse en su Trono: Segun este conocimiento, que tenia de lo futuro, habló de la Resurreccion de Jesu Christo, diciendo que su alma no ha sido dexada en el Infierno, y que su carne no experimentó corrupcion. Este Jesus es à quien Dios resucitó, y nosotros so-*

---

(a) Matth. 12. 40. (b) Ps. 15. 10.

mos testigos de su Resurreccion (a).

San Pablo dice lo mismo sobre esta profecia de David (b), à los Judios, juntos en la Sinagoga de Antiochia de Physidia.

David dice tambien, hablando à nombre del Mesias: *To he dormido con el sueño de la muerte, y he resucitado; porque el Señor estuvo siempre conmigo; y en otra parte: Vos me sacareis de las puertas de la muerte, para que yo anuncie vuestras alabanzas à la Hija de Sion* (c), es decir: en toda la Iglesia figurada por la hija de Sion. Los Profetas Isaías, Daniel, Oseas, y Zacharias, que predixeron que el Mesias seria muerto por su propio Pueblo, y tambien profetizaron su Resurreccion. Es, pues, cierto que esta Resurreccion ha sido anunciada.

P. ¿De quién se dexó ver Jesu Christo despues de su Resurreccion?

R. I. El Evangelio nos enseña que la primera persona à quien se apareció Jesu Christo resucitado fue Santa Maria Magdalena: *Surgens autem mane prima sabbati, apparuit primò Mariæ Magdalenæ*, dice San Marcos (d). Ella tuvo el consuelo de verle antes que los mismos Apostoles: y fue, dice San Agustin, (e) para recompensar la fe, la caridad, el ardor y la perseverancia, con que havia ido à buscarle al sepulcro.

2. Se apareció despues à las Santas mugeres, que havian ido al sepulcro, para embalsamar su cuerpo; les ordenó fuesen à llevar à los Apostoles,

(a) Act. c. 2. v. 29. (b) Ibid. 13. 35. (c) Ps. 3. 6.

(d) Marc. 16. 9. (e) L. 3. cont. ord. ev. c. 60. (e)

à quienes llamó sus hermanos, la nueva de su Resurrección, y decirles que fuesen à Galilea, donde le verian (a).

3. Se apareció à San Pedro Principe de los Apostoles. Esta aparicion particular à San Pedro, la refiere San Lucas (b), y San Pablo hace mencion de ella en su primera à los Corintios: (c) *Visus est Cephae, & post hoc undecim.* Hay mucho motivo para creer que se dexó ver tambien en particular de la Santísima Virgen su Madre; mas la Escritura no lo dice: sea para manifestar la profunda humildad de Maria, ò para dar à entender la grandeza de su fé, que podia pasar sin este consuelo.

4. Se apareció baxo la forma de viagero à los dos Discipulos, que iban à Emaus, lugar que distaba 60. estadios ò cerca de dos leguas y media. Los hizo comprehender, que segun la Escritura, el Mesías debía padecer todo lo que havia padecido, y entrar asi en su Gloria; y ellos le conocieron, dice San Lucas (d), en la fraccion del pan, esto es, segun lo explican los Interpretes, en la Comunion de su cuerpo, que les dió.

5. Se apareció à los otros Apostoles en el lugar, donde se hallaban congregados, estando las puertas cerradas (e). Les reprehendió su incredulidad, y les mostró las llagas de sus manos, de sus pies, y costado; y para acabarlos de convencer de su Resurrección, comió delante de ellos de un pez y miel, y los hizo comer. Entonces sopló sobre ellos, y les

---

(a) Matth. 28. 10. (b) Luc. 24. 34. (c) 1. Cor. 15. 4.

(d) 24. 35. (e) Joan. 20. 19.

dixo: *Recibid el Espiritu Santo: Los pecados serán perdonados á aquellos á quienes se los perdonáreis, y serán retenidos á aquellos á quienes se los retuviereis.* Todas estas apariciones sucedieron el mismo dia de la Resurreccion de Jesu Christo.

6. Como Santo Tomás no estuviese entonces con los Apostoles, persistió en su incredulidad sobre la Resurreccion, y dixo, que no la creeria, si no tocaba por sí mismo las llagas de su Maestro (a), ocho dias despues vino Jesu Christo de nuevo al lugar, en donde estaba Santo Tomás con los otros Apostoles, y le dixo à Tomás que tocase sus llagas. Entonces Tomás lo creyó, y exclamó: *Vos sois mi Señor y mi Dios.*

7. Jesu Christo se apareció otra vez en Galilea, à la orilla del lago de Tiberiades à Pedro, Santiago, Juan, Tomás, Nathanael, y otros dos Discipulos que estaban pescando (b). El Salvador hizo que cogiesen una pesca milagrosa, y comió con ellos. Despues de esta comida, quiso que San Pedro reparase por triplicado testimonio de amor la falta que havia cometido negandole tres veces; y le confió despues el gobierno de su Iglesia.

8. Haviendo Jesu Christo hecho juntar sobre un monte de Galilea sus Apostoles y Discipulos, se hallaron alli mas de quinientos. Asi que le vieron le adoraron, y se volvieron confirmados para siempre en la fé de la Resurreccion, que havian de predicar en toda la tierra. (c)

9. Se apareció à Santiago el menor, que fue  
el

---

(a) Ibid. 20. 24. (b) Joan. 21. 2. (c) Matth. 28. 1. Cor. 15. 6.

el primer Obispo de Jerusalem. San Pablo, que refiere esta aparicion (a), no dice el tiempo ni el lugar.

10. Finalmente se apareció Jesu Christo la ultima vez à sus Apostoles al tiempo de subir al Cielo.

La Escritura no habla sino de estas diez apariciones: mas como dice en general que durante los quarenta dias, que estuvo sobre la tierra, se dexó ver de sus Apostoles, para instruirlos y hablarles del Reyno de Dios (b), hay motivo para creer que se les apareció otras muchas veces, aunque en la Escritura no se refieran estas apariciones.

P. ¿Debe darse entero credito à los que vieron, y publicaron que Jesu Christo havia resucitado?

R. Su testimonio es incontestable, y no se puede revocar. Es imposible que ellos hayan sido engañados, ni que intentasen engañar, porque 1. Ellos vieron muchas veces à Jesu Christo resucitado, tocaron sus llagas, comieron y bebieron con él: ellos eran una vez mas de quinientos, como lo notó San Pablo: *Visus est plus quam quingentis fratribus simul* (c). Entre estos quinientos testigos oculares ninguno se retrató: al contrario, casi todos sufrieron la muerte por dar testimonio de la verdad de este hecho. Y ninguno dá su vida por asegurar un hecho, que cree ser falso ò dudoso.

2. Los Discipulos de Jesu Christo, dando testimonio à la verdad de su Resurreccion, producian los libros de los Profetas, que la havian predicho (d), ellos

---

(a) Ibid. 35. 7. (b) Act. 1. 3. (c) 1. Cor. 15. 6. (d) Act. 2.  
&c 13. Marc. 16. 20. (e) Act. 2. 33. (f) Act. 2. 33.

ellos sostenian con grandes milagros, que persuadian à una infinidad de personas, en medio de los terribles peligros, à que se exponian abrazando esta creencia. Estos milagros se hacian delante de los mayores enemigos de Jesu Christo (a) que no se atrevian á negar la verdad de los hechos.

3. Predicando los Apostoles la Resurreccion de Jesu Christo, afirmaban conforme à las antiguas profecias (b), que Jesu Christo resucitado iba à convertir todos los Pueblos de la tierra, y hacerles conocer y servir al verdadero Dios. Ellos lo aseguraban en el tiempo, en que toda la tierra era idolatra, y que no havia apariencia humana de que sucediese. Añadian que era llegada la hora de la reprobacion de los Judios, que iban à ser dispersos por toda la tierra, y que no se convertirian hasta la fin del mundo. (c). La Ciudad de Jerusalem y el Templo subsistian aun quando hacian estas predicciones: sin embargo el suceso justificó la verdad de lo que afirmaban: Los Gentiles se convirtieron, y los Judios fueron reprobados y dispersos por toda la tierra; y aun se hallan hoy en el mismo estado de desolacion. A vista de esto seria necesario tener el entendimiento muy ciego, y el corazon muy endurecido, para no rendirse à una verdad predicha por los Profetas, cuyo cumplimiento vemos asegurado por tantos testigos, sellado con la sangre de tantos Martyres, confirmado con tantos prodigios, y es preciso confesar con San Agustin, que el que pidiese nuevos milagros para creer

se-

---

(a) Act. 4. &c. (b) Isai. 49. Daniel. 24. (c) Rom. 11. 31.



sería el mismo un prodigio de incredulidad: *Quisquis ad huc prodigia ut credat inquirat, magnum est ipse prodigium, qui mundo credente non credit.* (a) Es, pues, una verdad constante, y que no admite duda, que Jesu Christo resucitó: *Resurrexit Christus absoluta est res*, dice el mismo Santo Doctor. (b)

P. ¿Qué debemos inferir de esta verdad fundamental de nuestra religion, tan solidamente establecida?

R. Debemos inferir: 1. Que la Divinidad de Jesu Christo es incontestable; porque solo Dios puede resucitar los muertos, y solo un Hombre-Dios pudo resucitarse asimismo. Jesu Christo se resucitó, y por consiguiente es à un mismo tiempo Dios y hombre: *Resuscitatus homo*, dice San Ambrosio, (c) *sed resuscitans Deus*. 2. Que la Religion Christiana que profesamos, es incontestablemente verdadera, que no hay otra, en la qual pueda el hombre salvarse; que todos sus dogmas son ciertos; que sus promesas son infalibles, y que habiendo resucitado Jesu Christo, tambien resucitaremos nosotros algun dia: *Qui suscitavit Jesum & nos cum Jesu suscitabit*, dice San Pablo. (d) Que siendo esta resurreccion futura, uno de los principales objetos de nuestra fé, de nuestra esperanza, y de nuestro consuelo sobre la tierra entre los males, que en ella padecemos, debemos meditarla con frecuencia, y con esta esperanza vivir una vida pura, santa, è

Tom. III. Y

---

(a) L. 12. civ. Dei c. 8. (b) Serm. 147. de temp. (c) L. de fide resurr. (d) 2. Cor. 4. 1. 4.

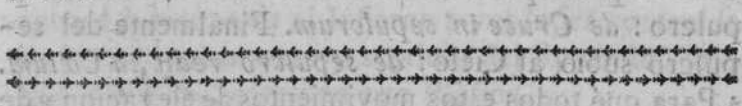
irreprehensible. Esta es la consecuencia, que sacaba San Pablo, y la que nosotros debemos sacar con él: *In hoc & ipse studeo sine offendicuiō conscientiam habere ad Deum & ad homines semper.* (a) Ved aqui, pues, christianos el gran Misterio que os anuncio con el mismo Apostol: *Ecce mysterium vobis dico: omnes quidem resurgemus, sed non omnes immutabimur.* (b) Todos nosotros resucitaremos, pues que Jesu Christo nuestra cabeza ha resucitado, pero no todos seremos mudados. Los buenos y los malos tendrán parte en la resurreccion; pero los malos no experimentarán aquella dichosa mudanza, que tendrán los escogidos: no poseerán el Reyno de Dios, no serán revestidos de Gloria, ni participarán de todas aquellas qualidades, que gozarán los Bienaventurados en el Cielo: *Non omnes immutabimur.* Impios y reprobos, vosotros resucitareis; pero será con ese cuerpo de pecado, cuyas pasiones desordenadas haveis seguido, con esos ojos, que han dado tantas miradas deshonestas, con esa lengua, que ha proferido tantas blasfemias, con esas manos que han hecho tantas y tan malas acciones; en una palabra, resucitareis con el cuerpo de pecado, para aumentar vuestro suplicio, y dar una nueva materia à las devoradoras llamas, que os atormentarán eternamente en los Infiernos. Mas vosotras almas justas, que haveis hecho de vuestro cuerpo el instrumento de vuestra santificacion, vosotras vereis ese cuerpo vil y despreciable, ese cuerpo que haveis mortificado, y de que haveis des-

cui-

---

(a) Act. 24. 16. (b) Ibid.

cuidado, resucitar glorioso è inmortal; y despues de haver participado de las penas y humillaciones del Salvador, participareis plenamente de su Gloria, de que gozareis en cuerpo y alma por toda la eternidad.



## PLATICA XIII.

*ASCENSION DE JESU CHRISTO  
al Cielo , su segunda venida à la tierra,  
y el Juicio final.*

*Ascendit super omnes Cælos, ut impleret  
omnia.*

Subió sobre todos los Cielos , para cumplir todas las cosas. *Ep. à los Ephesios cap. 4.*

**S**I consideramos bien todos los pasos de Jesu Christo , comprehendremos facilmente, dice San Gregorio el Magno, (a) que toda su vida se pasó en subir y baxar. Estaba en el Cielo, y descendió de

Y 2

alli

---

(a) Hom. 29. in Evang.

allí para venir al seno de la Santísima Virgen : *de Cælo in uterum*. Encerrado durante nueve meses en el seno de Maria , salió de él para baxar à un establo : *ex utero in præsepe*. Del establo subió à la Cruz : *è præsepe in Crucem*. De la Cruz baxó al sepulcro : *de Cruce in sepulcrum*. Finalmente del sepulcro subió al Cielo : *de sepulcro redit in Cælum*. ¿ Para qué todos estos movimientos de elevacion y de abatimiento , de humillacion y de Gloria ? Para cumplir todas las cosas : *ut impletet omnia*. Habia salido de su Padre , para venir al mundo : *exivi à Patre , veni in mundum*. Y era necesario que saliese del mundo , para volver al Padre : *Iterum relinquo mundum , & vado ad Patrem*. (a) Habia como salido de sí mismo , dice San Gregorio Nacianceno , era preciso que entrase de sí mismo en sí mismo : *à seipso ad seipsum* ; de sí mismo pasible , à sí mismo impassible ; de sí mismo mortal y anonadado , en sí mismo glorioso è inmortal. Sin dexar el seno del Padre havia descendido à los hombres , para trabajar en la obra de su salvacion ; era necesario que por su Ascension , volviese à su Padre , y que sin dexar enteramente los hombres , se colocase à su diestra , à fin de cumplir todas las cosas : *Ascendit super omnes Cælos , ut impletet omnia*. Su Muerte fue su combate , su Resurreccion su victoria , y su Ascension su triunfo. ¿ Mas qué parte no tenemos todos nosotros en estos Misterios ? El murió porque era nuestro fiador ; resucitó porque era nuestra vida ; y triunfa porque es nuestra cabeza. Levantemos pues

atre-

(a) Joan. 16. 28.

Hom. 2. in Evang. (s)

atrevidamente los ojos al Cielo con sus bienaventurados Discipulos, que le vieron subir à él ; y animados de una santa confianza , acordemonos que vendrá del mismo modo para juzgar à todos los hombres, y que entonces comunicará su Gloria à los buenos, y echará à los malos al Infierno : verdades contenidas en los Articulos sexto y septimo del Symbolo, (a) y que voy à explicaros en esta Platica.

*P.* ¿Quánto tiempo estuvo Jesu Christo en la tierra despues de su resurreccion ; y cómo subió al Cielo ?

*R.* Jesu Christo estuvo sobre la tierra quarenta dias despues que resucitó , para dar à los hombres pruebas de la verdad de su Resurreccion , para tranquilizar à los Apostoles de la turbacion, en que los havia puesto su Pasion, curar su incredulidad, y darles las instrucciones, que necesitaban, para emplearse en la conversion de los hombres esparcidos por toda la tierra. (b) Llegado el dia quarenta , y estando todos los Apostoles congregados en la Ciudad de Jerusalén, se les apareció la ultima vez , y les dixo, que havia recibido todo poder en el Cielo y en la tierra. Les ordenó que fuesen por todo el mundo à enseñar à los hombres, bautizarlos en el nombre del Padre, y del Hijo , y del Espiritu Santo , enseñandoles à guardar todas las cosas , que les havia mandado. Les prometió el don de milagros, (c) y su asistencia , y les dixo : *Mirad que yo estoy con vosotros basta la consumacion de los siglos.*

(a) Leo Serm. 1. de Ascens. c. 1. (b) Marc. 16. 17.

(c) Math. 28. 20.

(d) Math. 28. 20.

Promesa solemne , que el Salvador hizo desde entonces á su Iglesia de no abandonarla jamás : de donde aprendemos que aunque Jesu Christo, despues de su Ascension , no esté sobre la tierra de un modo visible, sin embargo está en ella de dos maneras invisibles; la primera por su presencia real y corporal en el Santísimo Sacramento del Altar: y la segunda de un modo espiritual en medio de su Iglesia y entre los fieles, por su gracia y su proteccion. Jesus prometió tambien à sus Discipulos, enviarles en breve el Espiritu Santo, (a) y les mandó detenerse en la Ciudad de Jerusalén hasta que fuesen revestidos de la fuerza de lo alto. Despues de esto los llevó à Betania cerca de la Ciudad, y de alli sobre el monte de los Olivos. Asi que llegaron les dió su bendicion, y mientras que se la daba, fue elevado al Cielo, no por el ministerio de los Angeles, sino por su propia virtud: Elevóse de un modo sensible, y por un movimiento progresivo que permitió à sus Discipulos seguirle con los ojos, hasta que entrando en una nube luminosa, le perdieron enteramente de vista; y como ellos continuasen mirando al Cielo, se les aparecieron dos Angeles en figura humana, vestidos de blanco, y les dixeron que aquel Jesus, que acaban de ver subir al Cielo, vendria algun dia del mismo modo. (b) Palabras que deben obligarnos à suspirar por su vuelta à la tierra, à imitacion del Apostol, y de todos los Santos: *Nos- tra autem conversatio in Cœlis est, unde etiam expectamus Dominum Jesum Christum, qui reformabit*

---

(a) Luc. 24. 49. (b) Ad. 1. 11.

*bit corpus humilitatis nostræ configuratum corpori claritatis suæ* (a).

P. ¿Cómo está Jesu Christo en el Cielo, y que significan estas palabras del Credo: Está sentado á la diestra de Dios Padre todo poderoso?

R. Por estas palabras no se entiende que Dios tenga una diestra y una siniestra, pues no tiene cuerpo, mas el Espiritu Santo se sirve de esta expresion figurada, (b) para hacernos comprehender, que Jesu Christo, en quanto Dios, es en el Cielo igual al Padre en poder; y que en quanto hombre, está allí elevado sobre todas las criaturas por la grandeza de su Gloria y de su poder. Decimos que está sentado, para dar á entender que entró en el Cielo como en el lugar de su descanso eterno, despues de los trabajos de su vida mortal, y para significar la estabilidad de su trono, y la duracion de su Reyno, que nunca tendrá fin: Subiendo al Cielo ha tenido á bien asociarnos á este Reyno eterno; porque no entró en él solamente para tomar posesion de la Gloria, que le era debida, sino tambien para prepararnos morada en ella. *Vado parare vobis locum*, dixo á sus Apostoles. Nosotros debemos hacer todos los esfuerzos para merecerlo, desprender nuestros corazones de la tierra, y levantarlos al Cielo, en donde está Jesu Christo nuestro tesoro y nuestra felicidad: *Christus ascendit in Cœlum, ascendat & cum illo cor nostrum*, dice San Leon (c). Suspiremos ardentemente por

---

(a) Phil. 3. 20. & 21. (b) Eph. 1. & 20. (c) Serm. 1. de Asc. Dom.

la Jerusalén celestial, esperando el dichoso instante del cumplimiento de las promesas, que el Señor nos hizo de entrar en ella algún dia; y con esta esperanza, apliquemonos à nuestra santificacion, y à retratar en nuestras costumbres la vida de Jesu Christo. Quando Elías fue elevado en un carro de fuego (figura de la Ascension de Jesu Christo) dice la Escritura que dexó su manto à su Discipulo Eliseo: Nuestro Divino Maestro, subiendo al Cielo, nos dexó asimismo su santa vida, como un manto, con que debemos cubrirnos, y un modelo, que debemos imitar. No perdamos de vista este divino exemplar, y procuremos copiarle fielmente; para que despues de haverle imitado en la tierra, merezcamos estar con él en el Cielo, segun lo que él mismo dixo: *Ubi sum ego illic & Minister meus erit.* (a)

P. Explicadnos tambien, ¿cómo nos es ventajosa la Ascension de Jesu Christo al Cielo?

R. Ella nos es tan ventajosa que debemos mirarla: 1. Como el dia del triunfo de la naturaleza humana; porque en él nuestra naturaleza, unida al Hijo de Dios, tomó posesion de la Gloria eterna, para la qual havia sido criada: *Descendit redempturus*, dice San Pedro Chrysologo, *ascendit glorificaturus.* (b) Y lo que aumenta mas la gloria de su triunfo, es que el Salvador, subiendo al Cielo, llevó consigo todos los Judos detenidos en el Limbo, à quienes libró de su cautividad, para hacerlos eternamente dichosos en su compañía: *Ascen-*

---

(a) Joan 12. 26. (b) Serm. de nona Chris. manifest.



*ascendens in altum, captivam duxit captivitatem.* (a)  
 2. Este es el solido fundamento de nuestra esperanza. Habiendo Jesu Christo entrado en el Cielo como nuestro Precursor, nos hace posible su posesion, presentando continuamente à Dios Padre la sangre, que derramó por nosotros: *Ut appareat nunc vultui Dei pro nobis*, como dice San Pablo (b). Las puertas eternas, que nos estaban cerradas desde el pecado de Adan, se han abierto à su palabra: *Elevamini portæ æternales* (c); y el Cielo, que no cerraba sino Angeles, aprehendió desde la ascension de nuestra cabeza à recibir hombres. Nuestra esperanza está tan bien fundada, que San Pablo hablando de la Gloria, como de una cosa cuya posesion nos está asegurada, dice, que mirandonos el Padre Eterno en la persona de Jesu Christo su Hijo, nos ha resucitado ya, y colocado con él en el Cielo: *Conresuscitavit & consedere fecit in cælestibus in Christo Jesu* (d). Ved aqui un gran motivo de consolacion para nosotros en medio de los males, que sufrimos en esta vida; mas para que nuestra esperanza no degenerere en presuncion, sostengamosla con la pureza de nuestra vida: *Scire tamen debemus, Fratres*, nos dice San Agustin (e), *quod cum Christo non ascendit superbia, non avaritia, non luxuria, nullum vitium ascendit cum Medico nostro; & ideo si post Medicum desideramus ascendere, debemus vitia & peccata deponere.*

P. Habiendo Jesu Christo subido al Cielo volverá segunda vez à la tierra?

Tom. III.

Z

Vol-

(a) Eph. 4. 8. (b) Hebr. 9. 24. (c) Is 23. 7. (d) Eph. 2. 6. (e) Serm. 175. de temp.

R. Volverá à la fin del mundo à juzgar los vivos y los muertos, esto es, segun lo explican los Interpretes de la Sagrada Escritura (a), todos los hombres justos, y pecadores, ya los que entonces estuvieren vivos, los quales morirán, y resucitarán al punto, y ya los que huvieren muerto mucho tiempo antes, todos generalmente comparecerán ante Jesu Christo, su Juez, que descenderá del Cielo con grande poder y Magestad, dice el Evangelio: al son de la trompeta; y à la voz del Archangel, añade San Pablo (b) que llamará todos los hombres á juicio. Esta voz del Archangel nos significa la orden de Dios, que mandará à los difuntos salir del polvo del sepulcro, y les dará la vida, y la inmortalidad. Es decir, que el mismo *fiat* que en otro tiempo le sacò de la nada, los sacará entonces del polvo. No solamente los hombres, sino tambien los demonios sufrirán este Juicio, dice San Pablo (c). Entonces el buen Pastor, como dice el Evangelio, separará los buenos de los malos; los buenos figurados por las ovejas, estarán á la derecha; y los malos, representados por los castrones, estarán á la izquierda. Queriendo Jesu Christo manifestar que á los Santos, que hacen con él un mismo cuerpo, los asociará á su Juicio, para realzar su Gloria, à proporcion de las humillaciones, que hayan sufrido en esta vida, y para confundir á los malos, que despreciaron á los Santos en la tierra. El Soberano Juez dará despues su sentencia à los unos y á los otros.

---

(a) Chrys. h. de Symb. Aug. Enchi. c. 51. Connel. in Act. 10. 42.

(b) 1. Thess. 4. 15. (c) Cor. 6. 3. H. (d) 1. Th. 4. 15. (e) 1. Th. 4. 15.

otros. Dirá á los escogidos: *Venid, benditos de mi Padre, á poseer el Reyno que os está preparado desde el principio del mundo: porque tuve hambre, y me disteis de comer &c.* (a) Dirá á los reprobos: *Id, malditos al fuego eterno, que está preparado al diablo y á sus Angeles: porque tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber; estuve desnudo, y no me vestisteis &c.* Es decir, que los que hubieren hecho buenas obras serán salvos; y los que no las hubieren hecho serán condenados. Despues de esta sentencia, los reprobos se irán á los infiernos á sufrir en cuerpo, y alma los tormentos eternos; y los escogidos irán en cuerpo y alma al Cielo, á gozar con Jesu Christo y los Angeles de la vida eterna; *& ibunt hi in supplicium æternum; justi autem in vitam æternam.* Tal será el decreto decisivo de la eternidad de todos los hombres. Meditemos en ello, hermanos míos, y cuidemos de hacer buenas obras; ¡Ay! Qué pueden prometerse en la otra vida los que obran mal, dice San Agustín, pues que aquellos que no han hecho bien serán condenados al suplicio eterno? *Quam enim spem habere possunt qui mala faciunt, quando illi perituri sunt qui bona non faciunt* (b).

P. ¿En que lugar se hará el Juicio final?

R. La Escritura no señala expresamente en qué lugar se ha de hacer el Juicio final. Se cree comunemente que asi como Jesu Christo subió al Cielo desde el monte de las olivas, asi tambien vendrá á él en el segundo adviento, para juzgar á los hombres,

(a) Math. 25. 34. &c. (b) Serm. olim 38, nunc in app. 170.

segun estas palabras que los Angeles dixeron à los Apostoles : *Hic Jesus qui assumptus est à vobis in Cælum, sic veniet, quemadmodum vidistis eum euntem in Cælum* (a). Algunos han creido que el Juicio universal se hará sobre el Calvario en donde fue crucificado Jesu Christo : otros en el valle de Josaphat, *Yo congregaré, dice el Profeta Joel, todas las naciones, y las llevaré al valle de Josaphat, y entraré con ellas en Juicio* (b). Muchos creen que Jesu Christo establecerá su Trono sobre las nubes, y que por valle de Josaphat, que significa valle de juicio, se deben entender toda la tierra, lo que parece conforme à lo que dice San Pablo (c), que los escogidos se levantaràn en el ayre y saldràn al encuentro à Jesu Christo quando venga à juzgar la tierra. No hablaremos aqui del rigor de este juicio; por haverlo hecho ya en otra parte: diremos solamente que será una confirmacion del juicio particular hecho à la hora de la muerte de cada uno, y que seremos juzgados à la fin del mundo segun lo hubieremos sido à la fin de nuestra vida.

*P.* Puesto que todos los hombres en particular son juzgados à la hora de la muerte, ¿ para qué es necesario el Juicio Universal?

*R.* El Juicio Universal es necesario por muchas razones, y ved aqui las quatro principales. 1. Para justificar la conducta de Dios delante de todos los hombres, y hacer brillar y triunfar su providencia, contra la qual blasfeman tan á menudo los impios como nota San Agustin (d). 2 Para separar publica-

men-

---

(a) Act. 1. 11. (b) Joel. 3. 2. (c) Thess. 4. 16. (d) In Ps. 26. & 78.

mente los buenos de los malos : *Separabit eos ab invicem , sicut pastor segregat oves ab hædis* (a).

3. Para recompensar ó castigar à los hombres asien el cuerpo como en el alma : *In utraque substantia exhibendum dicimus*, dice Tertuliano (b), *quem totum oporteat judicari*. 4. Para aumentar la gloria de los Santos, y el tormento de los malos, á proporcion de lo que los unos y los otros hubieren merecido. Para comprehender bien esta razon, conviene notar, que hay pecados, y buenas obras, que no tendrán su consumacion y complemento hasta el fin del mundo; y que por consiguiente no podrán ser castigados ó recompensados hasta entonces con su justa proporcion. Dos exemplos harán sensible esta verdad. Un Heresiarca no solo es culpable de todo el mal que hace separandose de la Iglesia, sino que participa tambien del pecado que cometen los que seducidos de su mala doctrina se separaron, y se irán separando hasta el fin de los siglos, y sus pecados por consiguiente, no llegarán à su colmo, ni podrán ser castigados con su justa proporcion, hasta el fin de los siglos. Por el contrario, un Apostol merece no solamente por las buenas obras que hizo por sí mismo, sino tambien por todas las que hacen y harán hasta la consumacion de los siglos las personas cathequizadas, instruidas y convertidas al Señor, de edad en edad, por los exemplos, los escritos, las instrucciones de este Apostol y de sus Discipulos. Se puede juzgar por estos dos exemplos del contagio del pecado, y de la fecundidad de la virtud,

---

(a) Math. 25. 32. (b) De Resurr. carn. (c) . . . . . (d)

que aumentan el merito ó el demerito de un hombre hasta el fin del mundo, y que por consiguiente, hacen indispensable el Juicio Universal, para aumentar à proporcion la recompensa, ó el suplicio de cada particular.

P. ¿ Quándo será el Juicio final y el fin del mundo ?

R. Los Apostoles hicieron un dia la misma pregunta à nuestro Señor Jesu Christo : *Quod signum adventus tui & consummationis sæculi* (a) ? Nosotros no debemos dar otra respuesta que la que dió entonces el Salvador del mundo : *De die autem illa & hora nemo scit, neque Angeli Cælorum, nisi solus Pater* (b). El fin del mundo y el dia del Juicio final son un secreto que no pueden descubrir los hombres ni los mismos Angeles, y cuyo conocimiento está reservado à solo Dios. Ved aqui en pocas palabras lo que nos enseña la Escritura acerca de ello, y lo que debemos saber : 1. Que el mundo se acabará : *Cælum & terra transibunt*, dice Jesu Christo (c), y su Apostol San Pedro nos advierte que este mundo será abrasado por un fuego, que quemará la tierra con todo lo que contiene; que el Cielo y la tierra pasarán para dar lugar à un nuevo Cielo y tierra nueva, que será la morada eterna de los bienaventurados. Lo que muestra que el mundo no será enteramente aniquilado, sino solamente mudado y perfeccionado: porque quando la Escritura dice, que el Señor hará unos nuevos Cielos y una tierra nueva, no dice otros Cielos y otra tierra; sino unos nuevos Cielos y una nue-

(a) Cath. 24. 3. (b) Ibid. 23. 36. (c) Ibid. 24. 35. (d)

nueva tierra, como advierte San Geronimo: *Non dixit, altos Caelos, & aliam terram videbimus, sed veteres & antiquos in melius commutatos* (a). ¿Cuándo sucederá esta mudanza? Será de día ó de noche, dentro de seis mil años, ó mas tarde? Ningun hombre puede asegurarlo.

Habrà no obstante señales que anunciarán juicio ultimo, y fin del mundo: las quales están notadas en la Escritura. Estas señales son: 1. las Guerras, pestes, hambres casi universales, frequentes terremotos, trastorno de las estaciones y de los elementos: 2. La decadencia de la caridad y la poca fe entre los Christianos: 3. La predicacion del Evangelio en toda la tierra: *& prædicabitur hoc Evangelium Regni in universo orbe*, dice Jesu Christo à sus Apstoles (b), *in testimonium omnibus gentibus, & tunc veniet consummatio*: 4. La venida y la persecucion del Antecristo: este hombre de pecado, este hijo de perdicion, como lo llama San Pablo, será muy opuesto à Jesu Christo y à su Iglesia, y la perseguirá del modo mas cruel, y seductor que hubo jamás: cederán muchos Christianos à esta persecucion; pero segun los Interpretes de la Escritura, durará solo tres años y medio (c), despues de los quales el Señor Jesus, destruirá à este impio con el soplo de su boca y le perderá con el resplandor de su presencia (d). 5. La venida de Enoch, y Elias, que volverán à la tierra para oponerse al Antecristo, y trabajar en la conversion de los judios (e).

En

(a) Hieron. in Isa. 2. 51. & 65. (b) Math. 24. 14. (c) Dan. 7. 25.

(d) Thess. 2. 8. (e) Apoc. 11. 2. Ibid. (f) Luc. 11. 17.

En orden à los principales sucesos que precederán inmediatamente al dia del Juicio final, el Evangelio nos enseña , que el Sol y la Luna se obscurecerán, que las estrellas mudarán de lugar , que toda la naturaleza será trastornada con un ruido espantoso, que se aparecerá la Cruz de Jesu Christo como la insignia de su triunfo, y que semejantes acontecimientos llenarán de espanto el corazon de los hombres: *Arescentibus hominibus præ timore* (a). Entonces los buenos hallarán su consuelo en sus buenas obras, y los malos su confusion en sus delitos. Procuremos pues, hermanos mios, convertirnos, y aprovecharnos del primer adviento de Jesu Christo. Velemos y oremos , como él mismo nos lo advierte, para precaver tan terribles males, y hallarnos dignos de comparecer en su presencia: *Vigilate itaque omni tempore orantes, ut digni habeamini fugere ista omnia quæ futura sunt, & stare ante filium hominis* (b).

P. ¿Qué fruto debemos sacar de esta Platica?

R. Meditar con mas fé estas palabras del Symbolo: *Inde venturus est judicare vivos & mortuos*. Creamos , pues, con una fé viva, que este mismo Jesu Christo, que en su Pasion ha sido nuestro Redentor, que subiendo al Cielo ha venido à ser nuestro abogado y nuestro intercesor para con Dios, vendrá segunda vez à la tierra , para ser nuestro Juez: *Inde venturus est, &c.*

Pronunciará , christianos , vuestra sentencia y la mia, y ninguno se eximirá da su juicio. Es articulo de fé , la Escritura lo dice à cada paso, los  
Apos-

---

(a) Luc. 2. 26. (b) Ibid. 21.



Apostoles lo predicaron, los Padres y los Predicadores no han cesado de intimarnoslo ; y asi no podemos dudarlo. Pensemos en ello , hermanos mios, y arreglemos por ello nuestra vida. Decid dentro de vosotros mismos : Yo seré juzgado por tales y tales pecados , que no quiero dexar ; por estos deseos pecaminosos , que fomento en mi corazon ; por este dinero ageno que no restituyo ; por estas malversaciones y estas injusticias , que cometo en mi empleo &c. *E vestigio dies illa & judicium animo inscribantur* (a). Tengamos el juicio final siempre à la vista , para que vivamos santamente , y hallemos al Juez favorable en el ultimo dia.

---

(a) Chris. H. 44. in Joann.



Hemos explicado hasta aqui las dos primeras partes del Símbolo que pertenecen à las dos primeras Personas de la Santísima Trinidad ; y nos hallamos en la tercera parte que habla del Espíritu Santo : *Credo in Spiritum Sanctum*. Lo que debemos saber del Espíritu Santo , es que es la tercera Persona de la Santísima Trinidad , que procede del Padre y del Hijo : *Quem Pater mittit in nomine suo*, dice

## PLATICA XIV.

VENIDA DEL ESPIRITU SANTO  
sobre los Apostoles. Establecimiento  
de la Religion Christiana.

*Paraclitus Spiritus quem mittet Pater in  
nomine meo, ille vos docebit omnia, &  
suggeret vobis omnia quæcumque dixe-  
ro vobis.* San Juan c. 14.

El Espiritu consolador que mi Padre en-  
viará en mi nombre , os enseñará to-  
das las cosas , y os recordará todo lo  
que os he dicho.

**H**emos explicado hasta aqui las dos primeras  
partes del Symbolo que pertenecen à las dos prime-  
ras Personas de la Santisima Trinidad : y nos halla-  
mos en la tercera parte que habla del Espiritu San-  
to : *Credo in Spiritum Sanctum.* Lo que debemos sa-  
ber del Espiritu Santo , es, que es la tercera Perso-  
na de la Santisima Trinidad, que procede del Padre  
y del Hijo : *Quem Pater mittet in nomine meo,* dice

Jesu Christo , que es el amor consustancial del Padre , y del Hijo : que es su igual , y posee las mismas perfecciones divinas ; en una palabra , que es el mismo Dios que el Padre y el Hijo , mas no la misma Persona ; que este divino Espiritu descendió sobre los Apostoles el dia de Pentecostés , para perfeccionar la Iglesia que entonces nacia , acabar las conquistas de Jesu Christo , y ser como el Vicario de nuestra redencion , como le llama San Agustin: *Vicarius nostræ redemptionis* (a). El Espiritu Santo fue dado à los primeros discipulos del Salvador , no solo para consolarlos de su ausencia , sino tambien para instruirlos en todas las cosas , y hacerlos capaces por la efusion de sus luces , de establecer la Religion christiana sobre las ruinas de la idolatria: *Ille vos docebit omnia, & suggeret vobis omnia quæcumque dixerero vobis*. Este grande suceso será el asunto de esta Platica.

P. ¿Qué se hicieron los Apostoles despues que vieron subir à Jesu Christo al Cielo , y cómo se dispusieron para recibir el Espiritu Santo?

R. Despues de la Ascension de Jesu Christo al Cielo , se retiraron los Apostoles à Jerusalem , conforme à lo que les havia mandado Jesu Christo : *Sedete in civitate, quoadusque induamini virtute ex alto* (b). Allí estuvieron en silencio y retiro hasta la venida del Espiritu Santo , guardando entre sí una union verdaderamente fraternal , ò por mejor decir , un mismo espiritu , y perseverando en la oracion , à fin de atraer sobre sí à aquel divino Espiritu , que

(a) Serm. de temp. 151. (b) Luc. 24. 49.

el Salvador le havia prometido. No se sabe de quién era la casa en donde se juntaron los Apostoles y discipulos de Jesu Christo; algunos creen, que era de San Juan Evangelista; otros, de Maria Cleophas madre de Juan Marcos. La Escritura solo nos dice, que ellos escogieron el quarto mas alto de la casa, como mas distante del ruido y comercio del mundo, y mas propio para su designio. Los discipulos que no podian alojarse en él, iban allá todos los dias, y oraban con fervor y perseverancia, juntamente con las santas mugeres, que havian seguido à Jesu Christo, entre las quales la mas illustre era Maria madre del Salvador (a).

De este modo se dispusieron los Apostoles à la venida del Espiritu Santo. Imitemoslos, si queremos ser participantes de la gracia, que les fue concedida; porque el Espiritu Santo no se comunica à las almas disipadas. El mundo, dice Jesu Christo, no podria recibirle: este divino Espiritu solo gusta de comunicarse à las almas recogidas, retiradas, desprendidas de las criaturas, y alejadas del tumulto y la corrupcion del mundo: sobre estas es sobre quienes hace correr sus gracias y sus bendiciones: *Ducam eam in solitudinem, & loquar ad cor ejus*, dice por su Profeta Oseas (b). Vosotros me responderéis por ventura, que vuestro estado, y vuestro empleo no os permiten separaros asi del mundo. Convento en que no podeis privaros de todo comercio con el mundo; pero podeis hacer os una soledad en medio del mundo; no teniendo ninguna parte en los

de-

(a) Act. 1. 13. (b) Oseas 2. 14.

delitos è impiedades, que en él se cometen ; esto es lo que Dios os pide. La huida del mundo, dice San Ambrosio, es abstenerse de la corrupcion, que reyna en él : *Fuga sæculi est abstinere à peccatis* (a).

P. ¿Quándo baxó el Espiritu Santo sobre los Apostoles; cómo baxó; y qué parte tenemos nosotros en este mysterio?

R. Sabemos por la sagrada Escritura (b) que el Espiritu Santo baxó sobre los Apostoles el dia de Pentecostés à la Hora de Tercia; esto es, ácia las nueve de la mañana, el dia diez despues de la Ascension, y el cinquenta despues de la fiesta de Pasqua, en cuyo dia celebraban los judios la fiesta de Pentecostés. Jesu Christo le eligió para enviar en él su Santo Espiritu à su Iglesia, à fin de hacer mas visible la conexion de la realidad con la figura. Los judios havian recibido la Ley de Dios, por el ministerio de Moysés, grabada en tablas de piedra, cinquenta dias despues de su salida de Egipto: y el Señor quiso que el Espiritu Santo viniese à grabar esta misma Ley en el corazon de los christianos, cinquenta dias despues de la resurreccion de Jesu Christo, que nos libró de la esclavitud del demonio, cuya figura era la de Egipto.

Ved aqui los Symbolos y signos, baxo los quales el Espiritu Santo encubrió sus divinas operaciones, quando baxó sobre los Apostoles. *Se oyó de repente un gran ruido como de un viento fuerte è impetuoso, que venia del Cielo, y llenó toda la casa donde estaban congregados: al mismo tiempo vieron aparecer-*

---

(a) Ambr. de fuga sæcul. c. 3. (b) Act. 2.

*cerse unas como lenguas de fuego, que se repartieron, y se fixaron sobre cada uno de ellos. Al punto fueron todos llenos del Espiritu Santo, que los animó con su divina virtud, y los hizo capaces de cooperar à los grandes designios, que tenia sobre su Iglesia. Los Apostoles no recibieron el Espiritu Santo solamente para sí mismos, sino tambien para todos aquellos, que havian de creer en Jesu Christo, por su ministerio (a), ò por el de sus sucesores, como se vé expresamente notado en la Escritura (b). El mismo Jesu Christo lo havia predicho (c), diciendo, que qualquiera que creyese en él, vendria à ser como una fuente de agua viva, lo que se entendia, dice San Juan, del Espiritu, que havian de recibir los que creyesen en él: *Hoc autem dixit de Spiritu, quem accepturi erant credentes in eum* (d). Asi, pues, todos los fieles tienen parte en esta efusion del Espiritu Santo sobre los Apostoles: ellos reciben las primicias en el Sacramento del Bautismo, y se les dá de un modo mas abundante en el de la Confirmacion. Demos gracias à Dios por havernos dado su Santo Espiritu, que es el unico que puede curar los defectos y extravios del nuestro. Pidamos à este divino Espiritu, que corrija en nosotros todo lo vicioso è imperfecto; esto es lo que la Iglesia le pide por nosotros, y lo que nosotros debemos pedir con ella.*

P. ¿Qué efectos produjo el Espiritu Santo en los Apostoles; y qual es el que produce aun en los fieles que le reciben?

R.

---

(a) Act. 8. 15. (b) Joel 2. 28. (c) Rom. 8. 9. (d) Joann. 7. 39.

R. Haviendo baxado el Espíritu Santo sobre los Apóstoles, hizo de ellos: 1. Unos hombres del todo nuevos, llenos de luz, de temor de Dios, de zelo, de fuerza, y de virtudes, tanto, que sus mayores contrarios se veían obligados à admirar su constancia, y su firmeza (a). Estos hombres tan debiles que no osaban confesar à Jesu Christo al tiempo de su Pasion, ván à publicar atrevidamente la gloria de su nombre delante de los Magistrados, de los Grandes, y de los Principes de la tierra, sin que se les pueda hacer callar. *Non possumus, dicen, quæ vidimus, & audivimus non loqui.* 2. El Espíritu Santo les hizo entender profundamente todas las verdades de la Religion, que havian de predicar, segun Jesu Christo les havia prometido: *Cum venerit Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem* (b). 3. Les dió el dón de hablar muchas lenguas, y de hacer todo genero de milagros; de suerte, que estos hombres, antes tan groseros, sin educacion y sin letras, se vieron repentinamente en estado de hablar à todos los pueblos de la tierra, y de atraer à todas las naciones del mundo à la fé, y al conocimiento de Jesu Christo.

P. ¿Obra el Espíritu Santo el dia de hoy sobre los christianos, que le reciben, los mismos efectos, que obró en los Apóstoles?

R. No siempre les dá el dón de milagros, y el de hablar muchas lenguas; porque estos dones que eran necesarios en el nacimiento de la Iglesia para la conversion de los infieles, y el cumplimiento de las

---

(a) Act. 4. 13. (b) Joann. 16. 13.

las profecias, no lo son hoy, que la verdad de la Religion christiana está suficientemente establecida por pruebas constantes è invencibles, como lo nota San Agustin (a); mas este divino Espiritu, continúa siempre en derramar sobre el corazon de los fieles la caridad, que derramó en el corazon de los Apostoles, y de los primeros christianos. El es el que, como à ellos, nos ánima de zelo, de fuerza, y de virtud; él es el que inspira el zelo à los Pastores, la piedad à los Sacerdotes, la mortificacion à los Penitentes, la caridad à las Virgenes, la obediencia à los Religiosos, el recogimiento à los Solitarios; en una palabra, él es por quien viven todos los verdaderos christianos. El es el alma de nuestra alma, el principio de todos nuestros buenos pensamientos; el que nos sostiene, y nos conforta en nuestras flaquezas, como dice San Pablo: *Adjuvat infirmitatem nostram* (b). Ved ahora, hermanos mios, si haveis recibido el Espiritu Santo: *Si Spiritum Sanctum accepistis credentes*. (c) ¿Os conducís por sus luces? ¿seguís sus inspiraciones? ¿hay en vosotros alguna centella de este divino fuego, y alguna señal de su actividad? ¿Qué zelo teneis de vuestra propia santificacion? Si vivimos del Espiritu de Dios, es necesario, segun el Apostol, que demos pruebas de ello con nuestras obras: *Si Spiritu vivimus, Spiritu & ambulemus* (d).

P. ¿Qué hicieron los Apostoles despues de la venida del Espiritu Santo?

R. I

---

(a) Serm. 167. de Temp. (b) Rom. 8. 26. (c) Act. 19.  
 e. (d) Galat. 5. 25.



R. Se fueron, segun el orden de su divino Maestro, (a) à predicar el Evangelio à los Judios, à los Samaritanos, y finalmente à los Gentiles repartidos por toda la tierra. Por Evangelio se entiende la buena nueva de la reparacion del genero humano, y la reconciliacion de los hombres con Dios por Jesu Christo, todas las maravillas de su vida, de su muerte, de su resurreccion, y de su Ascension: de que los Apostoles havian sido testigos, y que algunos de ellos nos dexaron por escrito. Se entiende tambien por esta palabra las verdades que el Salvador nos ha enseñado, y que es necesario practicar para conseguir la vida eterna. Haviendo sido los Judios el Pueblo de Dios, con el qual havia hecho alianza, y à quien havian sido hechas las promesas del Mesías, fueron los primeros à quienes los Apostoles anunciaron el Evangelio. Se convirtieron muchos al principio; la primera predicacion de San Pedro atraxo à tres mil de ellos al Christianismo: la segunda cinco mil. Los otros hicieron grandes frutos, y el numero de los que se convertian se aumentaba todos los dias. Mas la mayor parte de este pueblo se mantuvo en su obstinacion é incredulidad, persiguiendo à los Apostoles y à los christianos. Dios castigó à estos Judios incrédulos con todos los azotes, con que los Profetas los havian amenazado. Ellos fueron abandonados à su ceguedad y endurecimiento; dexaron de ser el Pueblo de Dios, y fueron llamados los Gentiles para que ocupasen su lugar; Jerusalem su principal ciudad

Tom. III.

Bb

dad

---

(a) Act. 2. 8. (b) Act. 2. 8. Dan. 2. 22. (c)

dad fue tomada, saqueada, y quemada; su templo arruinado enteramente, y todo su país destruido. Una innumerable multitud de ellos fue exterminada por los Romanos; y los que se escaparon fueron dispersos por toda la tierra, en donde subsisten segun las palabras del Profeta Oseas, (a) y subsistirán hasta el fin de los siglos sin Rey de su nacion, sin templo, sin altar, sin sacrificio, llevando por todas partes señales visibles de su reprobacion.

Los Apostoles predicaron en segundo lugar el Evangelio à los Samaritanos, que los recibieron gustosos, y se convirtieron muchos de ellos. Los que no creyeron en Jesu Christo, experimentaron el mismo castigo de los Judios. Haviendo estos resistido al Evangelio, manifestó Dios à los Apostoles, que era tiempo de predicarlo à los Gentiles. (b) Comenzaron por los que se hallaban entonces en Judea, y despues se esparcieron por toda la tierra, para enseñar, y bautizar à todas las naciones segun el orden de Jesu Christo. Entonces fue milagrosamente San Pablo convertido, y llamado al Apostolado por el mismo Jesu Christo. Havia perseguido à la Iglesia furiosamente, mas la sirvió despues con tanto zelo y trabajo, con tan feliz suceso à la propagacion del Evangelio, que le llama la Escritura Apostol y Doctor de las Gentes. Asi empezó la Religion christiana à establecerse en el mundo, sosteniendo el Señor á sus Apostoles, y confirmando su predicacion con los milagros, con que la acompañaba: *Prædicaverunt ubique, Domino cooperante,*

---

(a) Oseas 2. & Dan. 9. (b) Act. 10.

Et sermonem confirmante sequentibus signis. (a)

P. ¿Hicieron los Apostoles grande fruto, predicando el Evangelio á los Gentiles, y cómo lo hicieron?

R. Los Apostoles hicieron tanto fruto predicando el Evangelio á los Gentiles, que destruyeron la idolatria, en la qual estaban sumergidas todas las naciones de la tierra, y establecieron en todas partes el conocimiento y el culto del verdadero Dios con la Religion de Jesu Christo. Nuestros padres eran idólatras, y nosotros somos christianos, este es el efecto de la predicacion de los Apostoles. Ellos hicieron todas estas conversiones, ò por sí mismos, ò por sus Discipulos y sucesores. Su palabra, segun lo havia predicho el Real Profeta, resonó en toda la tierra: *In omnem terram exivit sonus eorum.* (b) San Pablo, queriendo probar á los Romanos, que la predicacion de Jesu Christo se extenderia á todos los pueblos, cita este pasage, y nos enseña, que en su tiempo apenas havia Provincia del Imperio Romano, en dondè no se huviese predicado el Evangelio. (c) ¿Mas cómo hicieron tanto fruto los Apostoles? Por la virtud del Espiritu Santo, que hacia sus predicaciones eficaces; por sus milagros y la santidad de su vida; y finalmente por la muerte, que sufrieron para dar testimonio á las verdades, que predicaban. Llenos del fuego divino, con que el Espiritu Santo havia abrasado sus corazones, eran semejantes, dice San Agustin,

Bb 2

á

---

(a) Marc. 16. 20. (b) Psalm. 18. 5. (c) Rom. 1. 8. 10. 18. Coloss. 1. 6. 23.

á un leño encendido, que desechado de todas partes, y llevado de lugar en lugar, abrasó en fin el vasto bosque del mundo, y llenó la tierra de la luz de la verdad, y del ardor del Espíritu divino: *Impleti sunt Spiritu Sancto Discipuli; cœperunt prædicare magnalia Christi. Lapidati, occisi, fugati sunt: & cum indè tamquam ex uno loco fugarentur, quasi ligna ardentia igne divino totam sylvam mundi accensam fervore Spiritus & lumine veritatis impleverunt.* (a)

P. ¿Cómo vivian los que se convirtieron al Christianismo por la predicacion de los Apostoles?

R. Vivian tan santamente, y estaban tan unidos entre sí, que no tenian todos ellos mas que un corazon y una alma, segun la expresion de la Escritura: *Multitudinis credentium erat cor unum & anima una.* (b) Estaban tan adheridos à la doctrina de los Apostoles, que el Evangelio era su unica regla: tan religiosos y fervorosos en la oracion, que oraban continuamente, y celebraban todos los dias la Comunión del Cuerpo y Sangre de Jesu Christo, (c) recibiendo este manjar divino con un corazon sencillo y lleno de alegría, alabando, y bendiciendo à Dios, por haverles llamado à su servicio. Eran tan desprendidos de los bienes de la tierra, y tan caritativos con los pobres, que vendian lo que poseían, y llevaban el precio à los pies de los Apostoles, para que lo distribuyesen segun las necesidades de la Iglesia. ¡Qué maravilla! exclama San Ambrosio,  
ver

(a) Aug. in Psalm. 30. Enarr. 4. n. 9. (b) Act. 4. 32.

(c) Act. 2. 32, &c.

ver una union tan perfecta entre personas, que por la mayor parte no se havian conocido jamás: *Ita quos separabat longitudo terrarum, Christi gratia connectebat.* (a) No solamente estaban desprendidos de los bienes del mundo, sino lo que era aun mas admirable, ellos estaban tan desprendidos de sí mismos, que siempre estaban dispuestos à dar su vida por Jesu Christo, teniendose por dichosos de padecer alguna cosa por su nombre. En una palabra, su vida era tan edificante, que se adquirian la estimacion, y la aprobacion de todo el mundo, y nuevos hijos à la Iglesia. Tal era la vida de estos primeros christianos segun el retrato, que de ella nos dexó S. Lucas. ¡O! qué distantes estamos de ella nos otros! ¿Queremos ser sus imitadores? Conformemos como ellos nuestra vida al Evangelio, dice San Juan Chrisostomo: *Id agendum est, ut vita nostra Evangelio respondeat.* (b)

P. ¿La Religion christiana se estableció en el mundo sin contradiccion?

R. No por cierto. Ella fue impugnada, y perseguida de todos modos en su establecimiento, como lo havian predicho los Profetas. Los Apostoles vieron el cumplimiento de sus profecias desde la primera persecucion, como se vé en los Actos de los Apostoles, en donde citan estas palabras de David: *Quare fremuerunt gentes, & populi meditati sunt inania? Astiterunt Reges terræ, & Principes convenerunt in unum adversus Dominum, & adversus Christum ejus.* (c) El demonio, aquel fuerte armado,

---

(a) Ambr. serm. 39. (b) Chrys. h. 2. in 2. ad Cor.  
 (c) Act. 4. 25. 26. Psalm. 2. 1. 2.

do, de quien habla el Evangelio, queriendo conservar el imperio que tenia sobre los hombres, y oponerse al de Jesu Christo, suscitó las Potencias del siglo contra la Religion christiana. Los hombres acostumbrados à vivir à su antojo, no podian sufrir una Religion que combatia sus pasiones, y sus deseos desordenados. Haviendo cesado las persecuciones de los Emperadores paganos, la Iglesia ha sufrido otras muchas de parte de los Hereges, y de los malos christianos. (a) No ha estado, ni estará jamás sin alguna de estas persecuciones, que serán terminadas por la del Ante Christo, que sucederá al fin del mundo. Ella se llama Militante, porque mientras está sobre la tierra, tiene enemigos que combatir, de los quales unos están fuera, y otros dentro de su seno: aquellos son los demonios, los infieles, los Hereges, los Judios, los Cismaticos, y los Excomulgados: estos son los malos Catholicos.

Fuera de estos enemigos comunes, contra quienes la Iglesia combate, cada christiano tiene sus particulares combates que sufrir. La Escritura nos enseña, que el que quiere servir à Dios, debe prepararse à la tentacion. Jesu Christo prometió cruces y trabajos en esta vida à todos sus verdaderos Discipulos: San Pablo nos advierte, que todos los que quieren vivir con piedad en Jesu Christo, sufrirán persecucion. Asi, hermanos mios, no os escandaliceis quando oigais hablar de las contradicciones, que sufrió la Iglesia en sus principios: Dios lo permitió así,

---

(a) Aug. l. 18. de Civit. Dei c. 52.

asi, para hacer su establecimiento mas maravilloso, y manifestar que la conversion del mundo era obra suya, y no de los hombres. No os escandaliceis tampoco, viendo à los buenos, y los mas santos miembros de la Iglesia perseguidos, calumniados, oprimidos por la Religion, la justicia y la verdad: Jesu Christo lo predixo asi, y quiere que nosotros consigamos el Cielo por medio de los trabajos.

P. ¿Cómo triunfó la Iglesia, y triunfa aun hoy de sus perseguidores?

R. Por el auxilio de la gracia de Jesu Christo su cabeza, que prometió, que las Potencias del Infierno nunca prevalecerian contra ella. (a) Es un edificio fundado sobre la piedra; Jesu Christo, que es su principal Architecto, le ha sostenido desde su principio, y le sostendrá hasta el fin: nunca jamás los enemigos de la Iglesia conseguirán el cruel è impio intento, que tienen de aniquilarla: *Qui habitat in Cælis, irridebit eos, & Dominus subsannabit eos.* La Iglesia es sostenida, y se sostiene por la paciencia en las persecuciones. ¿Quereis saber cómo se portaron los Apostoles, y los primeros christianos con sus perseguidores? Ninguno murmuró, ni se defendió de ellos. Se contentaron con representar de palabra, y por escritos llenos de sabiduria, su inocencia y la verdad de la Religion christiana. Sufrieron en su defensa toda la rabia y crueldad de los Tiranos, sin vengarse, ni quejarse. Las persecuciones que les suscitaron, sirvieron solo de multiplicar el numero de los Discipulos de Jesu Christo, por la infinidad de

Mar-

---

(a) Matth. 16. 18. (b) Ps. 2. 4.

Martires que produxeron , y por la admiracion que causaba el valor de estos generosos Athletas. Ellos aumentaban con su muerte la multitud de los fieles, lo que dió motivo à Tertuliano para llamar à la sangre de los Martires semilla de los christianos.

Suframosi con paciencia la persecucion de los malos: todo lo que nos pueden hacer es nada ; su poder se encierra en esta vida, que no es nada comparada con la eterna. Todas sus amenazas no son mas que un vapor, una ilusion. En llegando el dia de la venganza del Señor, todo esto desaparecerá como un sueño de la noche: *Velut somnium surgentium, imaginem ipsorum ad nihilum rediges* (a). Entonces todo se pondrá en orden, se conocerá el fondo de los corazones ; no tendrá lugar la mentira: no habrá mas que verdades reales, de consuelo para los unos, y funestas para los otros. Disipada la falsa brillantéz de las pasiones, los que persiguieron à los siervos de Dios , conocerán entonces, pero muy tardé, que ninguna cosa castiga con mas rigor que la persecucion de sus amigos. La memoria del Justo será bendita eternamente, dice David (b), no temerá ya el oír cosa que le aflija ; mas el deseo de los malos perecerá: Ellos verán à los que desearon perder, puestos entre los Santos, y elevados à la Gloria de los hijos de Dios. Valor, pues, hermanos míos ; si el mundo os persigue, acordaos que primero persiguió à Jesu Christo y à sus Discipulos ; poned como ellos vuestra confianza en sus meritos, y esperad que despues de haver participado de sus trabajos, participaréis de su Gloria,

PLA-

---

(a) Ps. 72. 20. (b) Ps. 111. 7.



# PLATICA XV.

## DE LA IGLESIA,

*Sus privilegios, y las señales ó caracteres que la distinguen de todas las sectas que falsamente se atribuyen el nombre de Iglesia.*

*Si quis Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut Ethnicus, & Publicanus.*

Si alguno no oye á la Iglesia, miradle como á un Gentil, y un Publicano.  
*San Math. c. 18.*

**S**I San Hilario decia á los Hereges de su tiempo, que el mayor mal que havia venido al mundo era, no haver querido conocer, ni recibir á Jesu Christo: *Nibil tam mundo periculosum quam non accepisse Christum* (a); bien podemos decir nosotros á los de nuestro tiempo, que su gran mal viene de que

Tom. III.

Cc

nó

(a) Hilar. comm. in Matth. 10.

no quieren reconocer , ni oír á la Iglesia que es la esposa de Jesu Christo , que adquirió por su sangre, y de la qual , por consiguiente , es preciso sean miembros los que quieran participar de la salud, que nos ha merecido. Es verdad que ellos rezan con nosotros el Symbolo de los Apostoles, y que confiesan de boca la Santa Iglesia Catholica ó Universal, mas no quieren someterse á su autoridad, ni recibir su doctrina. Ved aqui el origen de su extravio y de su pérdida. Si creyesen como es debido, este Artículo del Symbolo, bien presto verian terminadas sus controversias, pues este solo Artículo lleva consigo la decision de todas las demás. El que se une á la Iglesia con una adhesion firme é inmovil, mirandola, segun la expresion de San Cypriano, como la casa de la unidad, y de la verdad, *Domicilium unitatis, & veritatis* (a), no halla dificultad en recibir todo lo que ella nos propone, ni en desechar lo que ella condena, porque sabe que ella está inmediatamente unida al Espiritu Santo, que la dirige. Por esto, despues de haver dicho en el Symbolo: *Creo en el Espiritu Santo*, decimos seguidamente: *Creo la Santa Iglesia Catholica*. Este Artículo fundamental, sobre el qual estriba particularmente nuestra Religion, será la materia de esta Platica.

P. ¿Que se entiende en general por el nombre Iglesia?

R. La palabra *Iglesia* es griega, que en su propia significacion, quiere decir convocacion, junta, congregacion, ó sociedad; se toma tambien ordi-

na-

---

(a) Cypri. ep. 69.

nariamente , por el lugar de estas juntas. La Iglesia se define en general, una congregacion de fieles y de Pastores , que están unidos en Jesu Christo , para hacer un solo cuerpo , cuya cabeza es él mismo: *Ecclesia* , dice San Cypriano (a) , *plebs Sacerdoti adunata* , & *Pastori suo grex adhærens*. Llamamos la congregacion de los fieles , porque todos los que la componen han tenido ó tienen la fé , sin la qual es imposible agradar á Dios. Se añaden los Pastores á los fieles , porque es romper el lazo que Jesu Christo puso entre los miembros de la Iglesia , el no reconocer los Pastores que estableció para gobernarla. Esta congregacion comprehende en su universalidad la Iglesia del Cielo , la Iglesia del Purgatorio , y la Iglesia de la tierra. La Iglesia del Cielo son los bienaventurados , que están en el Cielo , que se llama Iglesia Triunfante , Jerusalén celestial : la Iglesia del Purgatorio son los justos , que padecen en el Purgatorio , y se llama Iglesia Paciente : la Iglesia de la tierra son todos los fieles , que viven sobre la tierra , en qualquiera lugar , en qualquiera tiempo que se los considere , sea antes de la ley de Moysés , sea durante la ley de Moysés , ó sea despues de la venida de Jesu Christo. Todos estos fieles son miembros de un mismo cuerpo , cuya cabeza es Jesu Christo , porque todos ellos están unidos en Jesu Christo , autor y consumidor de nuestra fé : él es el que mereció la gracia y la Gloria á todos los Santos del antiguo y nuevo Testamento.

Solo hablaremos aqui de la Iglesia de la tierra,

Cc2

lla-

(a) Ep. 66. ad Pupianum.

llamada Militante, á causa de los combates que tiene que sostener, y aun no hablaremos de ella, sino en quanto comprehende los fieles del nuevo Testamento, porque hablando con propiedad solo despues de la predicacion del Evangelio se ha llamado Iglesia esta congregacion. Los fieles que la componen, empezaron á llamarse christianos en Antioquia, una de las principales ciudades del Oriente, (a) á donde los discipulos de los Apostoles, dispersos por la primera persecucion de los judios, fueron á predicar el Evangelio. San Pedro cabeza de los Apostoles, estableció alli por algun tiempo la silla de su Apostolado, que fixó despues en Roma. La palabra Christiano significa Discipulo de Jesu Christo. Asi se llaman todos los que están bautizados, y que hacen profesion de creer en Jesu Christo, y obedecerle. Ved aqui una idea general de la Iglesia.

*P.* ¿Cuál es la Iglesia Christiana, ó la Iglesia considerada desde la predicacion del Evangelio; y quiénes son sus miembros?

*R.* La Iglesia Christiana es la congregacion de los fieles, que baxo los Pastores legitimos hacen un mismo cuerpo, cuya cabeza invisible es Jesu Christo, y el Papa la cabeza visible. Decimos que es la congregacion de los fieles, es decir, de todos aquellos que creen en Jesu Christo. Estos fieles están baxo la autoridad de los Pastores legitimos, á quienes obedecen; porque Jesu Christo estableció sus Apostoles, y sus discipulos los Obispos, y los demás Pastores, que son sus legitimos sucesores para el

---

(a) Act. 10. 20.

el ministerio exterior y gobierno de su Iglesia : *In opus ministerii , in ædificationem corporis Christi*, como dice San Pablo (a). Todos estos fieles solo hacen un cuerpo mystico ; porque están todos unidos por la profesion de la misma fé , y la participacion de los mismos Sacramentos. Jesu Christo es la cabeza principal é invisible de la Iglesia ; él es el que la formó, y que se entregó á la muerte por ella ; él es el que la anima con su gracia, que la dirige, y dirigirá hasta el fin de los siglos con sus luces , y la direccion del Espiritu Santo. El Papa ó el Obispo de Roma es la cabeza exterior y visible , porque es el legitimo sucesor de San Pedro , el primero de los Apostoles , y á quien Jesu Christo eligió por cabeza de su Iglesia y su Vicario sobre la tierra, diciendole : *Tu eres Pedro , y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia* (b) : *Yo te daré las llaves del Reyno de los Cielos... ¿ Pedro , me amas ? apacienta mis corderos , apacienta mis ovejas* (c) : Ten cuidado de mi rebaño. Prerrogativas de que S. Pedro gozó siempre en su persona , y en la de sus sucesores. El ha sido siempre mirado como el Principe , y cabeza de los Apostoles ; y la Iglesia Romana , en la qual estableció su silla , ha sido mirada en todos los siglos como el centro de la unidad de la Iglesia , y de la Religion christiana.

Por aqui se puede conocer á los que son, y á los que no son miembros de la Iglesia. 1. Los infieles, y los judios no son miembros de la Iglesia ; porque no están bautizados, y no creen en Jesu Christo. 2.

Los

---

(a) Eph. 4. 12. (b) Matth. 16. 18. (c) Joann. 21. 16.

Los hereges no son miembros de la Iglesia; porque no reconoce por hijos á los que alteran ó dividen la Fé. 3. Los cismaticos, y los apóstatas no son ya de la Iglesia, porque se separaron ellos mismos por su desobediencia. 4. No lo son los excomulgados, mientras que están en estado de excomunion, porque la Iglesia los ha separado de su cuerpo. 5. Los niños bautizados por los infieles, ó por los judios, por los hereges, los cismaticos, los excomulgados, son hijos de la Iglesia, porque el bautismo conferido por qualquiera de estos es valido, y se perdonan por él los pecados. Los christianos bautizados, por grandes pecadores que sean, son miembros de la Iglesia, con tal que no estén excomulgados; porque Jesu Christo nos enseña en el Evangelio (a) que en la Iglesia sobre la tierra está mezclada la paja con el grano, esto es, los buenos con los malos, y que la separacion de ellos no se hará hasta el fin del mundo: solamente entonces vendrá á ser Iglesia la congregacion de los predestinados. Entre tanto la zizaña se halla con el grano, y los buenos deben sufrir á los malos: *Boni tolerant malos*, dice San Agustin (b), *donec separentur*.

P. ¿La Iglesia es una congregacion visible?

R. Sí; porque la Escritura la compara á un monte alto, al qual deben concurrir todas las naciones (c); y todas las ideas que nos dá la Escritura, muestran que esta congregacion debe ser sensible. Jesu Christo nos dice, que es necesario es-

cu-

(a) Mat. 13. 38. (b) Serm. 362. aliàs 121. de diversis.

(c) Isai. 2. 2. Matth. 5. 18. 17.

cucharla y obedecerla. San Pablo dá á Timotheo reglas para conducirse en medio de esta congregacion que él llama basa y columna de la verdad: *Ut scias quomodo oporteat in domo Dei conversari, Ecclesia Dei vivi, columna & firmamentum veritatis* (a). El mismo Apostol dice (b) que el Espiritu Santo estableció los Obispos para gobernar la Iglesia. Esta debe instruir, administrar los Sacramentos, juzgar, excomulgar, y todo esto prueba que debe ser visible. No hay, pues, cosa mas falsa que la pretension de los hereges, que se atrevieron á decir que la Iglesia ha sido invisible antes de Lutero y Calvino, y que se havia mantenido oculta, y desconocida durante muchos siglos. La Iglesia siempre ha sido visible, y lo será siempre: ella no puede estar sin Pastores, que enseñen, que prediquen la palabra de Dios, que administren los Sacramentos, y sin pueblos que los oigan. Id, dice Jesu Christo á sus Apostoles (c), enseñad á todas las naciones, bautizandolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, enseñandolas á observar todas las cosas, que os he mandado. La Iglesia debe, pues, siempre ser visible, por la predicacion de la verdad, y por una legitima administracion de Sacramentos. Todas estas funciones no pueden subsistir con la imaginaria invisibilidad de los protestantes. ¿Cómo es posible oir á Pastores invisibles, obedecerles, y seguir sus ordenes? ¿Pueblos invisibles podrán recibir Sacramentos, y formar juntas pa-

---

(a) *Timoth. 3. 15.* (b) *Act. 20. 28.*

(c) *Marth. 28. 20.*

para oír á Pastores invisibles? A la verdad , es necesario confesar que todo es muy invisible entre estos sectarios , y que es muy facil conocer la falsedad de semejante dogma.

P. Mas si la Iglesia es visible ¿por qué la creemos nosotros , y decimos en el Symbolo : *Creo la Iglesia?* No hay necesidad de creer lo que se vé.

R. Es facil responder á esta objecion. Hay en la Iglesia cosas que se ven , y otras que no se ven, pero se creen. Lo que se vé es la congregacion de los fieles gobernados por Pastores legitimos. Lo que se cree , es que sea necesario ser miembro de esta congregacion para poder salvarse ; que esta congregacion ha de subsistir hasta el fin del mundo sin ninguna interrupcion ; que ella es incapáz de errar y de extraviarse. Ved aqui lo que creemos nosotros los catholicos , y lo que no vemos , y por este medio cumplimos con el sentido del Artículo de la Iglesia inserto en el Symbolo. Es facil comprehender que se puede ver una cosa , y creer en ella otra. Se veia á Jesu Christo conversando con los hombres ; y se creia que él era el Mesias , y el Hijo de Dios : se vé la administracion de los Sacramentos : y se cree que obran la remision de los pecados. No hay en ello cosa incompatible.

P. ¿La Iglesia de Jesu Christo puede errar , ó faltar?

R. No por cierto. Ella es infalible en la fé , y perpetua en la duracion : ha subsistido desde los Apostoles hasta nosotros , y subsistirá hasta el fin de los siglos sin ninguna interrupcion. Jesu Christo se lo prometió , y es todo poderoso para cumplir su promesa. *Yo rogaré á mi Padre* , dixo á sus disci-



pulos, (a) y él os enviará à otro Consolador, que estará con vosotros eternamente. Y hablando al Principe de los Apostoles le dixo: Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del Infierno no prevalecerán contra ella. (b) Ved aqui su Omnipotencia, que hace que la proteccion que dá à su Iglesia, no pueda faltar. *Se me ha dado todo poder en el Cielo, y en la tierra, id, enseñad à todas las naciones bautizadas &c. Estad seguros, de que yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos.* Notad, que no dice Jesu Christo: yo estoy con vosotros hasta vuestra muerte, porque no habla solamente à los Apostoles: sino yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos. Por tanto estas palabras hablan tambien con sus sucesores en el ministerio que continuarán hasta el fin del mundo. Hasta entonces habrá una Iglesia, que enseñará, bautizará, y subsistirá à pesar de todos los esfuerzos del Infierno, y con la qual estará siempre Jesu Christo sin abandonarla jamás. Lo prometió; y es todo poderoso para cumplir sus promesas; es pues necesario creerlo: *Qui usque ad consummationem sæculi, cum Discipulis se futurum esse promittit,* dice San Geronimo, (c) *& illos ostendit semper esse victuros, & se numquam à credentibus recessurum.*

P. Si la Synagoga erró, y faltó condenando à Jesu Christo: ¿por qué à la Iglesia, dicen los Protestantes, no podrá suceder lo mismo?

R. Es muy extraño, que los Ministros protes-

Tom. III.

Dd

tan-

---

(a) Joan. 14. 16. (b) Matth. 10. 18. (c) Hieron. in Matth.

tantes hagan esta objecion. Es necesario haver renunciado à la sagrada Escritura, à todo el antiguo Testamento, y à la razon natural, para querer igualar la Iglesia de Jesu Christo con la Synagoga. ¿Quién ignora que Dios no havia prometido la infalibilidad, y la indefectibilidad à la Iglesia Judaica? Muy al contrario havia predicho por sus profetas, (a) que estableceria una nueva alianza, y eligiria un nuevo pueblo. Quando se dexó ver Jesu Christo, es constante por la Escritura, y por la Tradicion Judaica, que era el tiempo, en que el Mesias havia de manifestarse, y establecer esta nueva alianza. La Synagoga no siguió estas reglas en la condenacion de Jesu Christo, antes por el contrario, las abandonó; y quando llegó à faltar, havia ya sobre la tierra una autoridad divina, mucho mas eminente que la de la Synagoga; es á saber, la de Jesu Christo, que probaba su mision por una infinidad de milagros. Por tanto, todo lo que la Synagoga podia decidir contra lo que enseñaba Jesu Christo, era de ningun valor. Mas los protestantes no pueden decir del mismo modo de la Iglesia catholica, con cuyas decisiones no se conforman, que en el tiempo en que ellos empezaron à dexarse ver, huviese una autoridad superior à la suya; porque es incontestable, y evidente, que en el tiempo que comenzó su pretensa reforma, no havia en el mundo autoridad mas eminente. Decir que la de la Iglesia catholica ha sido interrumpida, y que fue necesario, que Dios suscitase extraordinariamente

Mi-

---

(a) Jerem. 31. 31. Isai 65. 1. Oseas 2. 24.

Ministros que la restablesiesen; esto es, no solo abrazar una máxima contraria à la Escritura, sino tambien acusar à Jesu Christo de haver faltado à su promesa, y de haver abandonado la Iglesia, quebrantando su palabra; lo que es una horrible blasfemia, que nos obliga à decir à los protestantes lo que San Agustin decia à los Donatistas, que eran del mismo sentir: »Los que no están ya en la Iglesia, dicen que esta Iglesia en la qual entraron todas las naciones, ya no subsiste: ¡O palabra descarada! ¡Qué! ¿Ella no subsiste, porque no estais vosotros en su seno? Guardaos de no estar ya en ella. La Iglesia no dexará de subsistir, aunque vosotros no subsistais. El Espiritu Santo havia previsto, que havia gentes, que proferirian esta palabra abominable, detestable, llena de presuncion y de falsedad, que no está fundada sobre la verdad, ni ilustrada de la sabiduría, que es vana, temeraria, precipitada.... Este lenguaje no es propio sino de Hereges, y de hombres perdidos: *Quid est quod recedentes à me murmurant contra me? quid est quod perdití me periisse contendunt?* « (a)

P. Hay muchas Congregaciones, que pretenden ser la Iglesia christiana; los Griegos cismáticos, los Luteranos, los Calvinistas, los Protestantes de Inglaterra, todos pretenden este Titulo. En medio de tanta diversidad de opiniones; por qué señales se podrá discernir la verdadera Iglesia de Jesu Christo?

R. Por quatro señales, que, segun las santas

Dd 2

Es-

---

(a) Serm. 2. in Ps. 103. n. 8. & 9. (a) Rom. 1. 18.

Escrituras, y la Tradición, distinguen la Iglesia de las Sociedades hereticas ò cismaticas. Estas señales son, que ella es una, santa, catholica, y Apostolica. El Symbolo de Constantinopla, adoptado por los demás Concilios generales posteriores, cuya autoridad es igualmente respetada por los christianos de estas diversas Sociedades, dice expresamente que la Iglesia es una, santa, catholica, y Apostolica. La Congregacion, à la qual convienen estos quatro caracteres, es la Iglesia de Jesu Christo. Toda Congregacion, à la qual no convienen, es una Iglesia falsa. Pues es facil mostrar, que la Iglesia catholica, que se llama ordinariamente Iglesia Romana, es la unica que tiene estas quatro qualidades.

1. Ella es una. Todos los fieles, que la componen, hacen un solo cuerpo, cuya cabeza es Jesu Christo. Nosotros somos un mismo cuerpo en Jesu Christo (a) El Papa es la cabeza visible. Todas las Iglesias le obedecen, y miran à la Silla de San Pedro como el centro de la unidad: ellas tienen todas una misma fé, participan de unos mismos Sacramentos, tienen un mismo culto, y la misma Religion, segun estas palabras del Apostol: *Unus Dominus, una Fides, unum Baptisma.* (b) Es cierto que algunas veces hay disputas entre los catholicos; mas estas disputas no pertenecen à la fé, y quando pertenecen, la Iglesia separa de su cuerpo á todos aquellos que tienen una fé diferente de la suya; sobre este punto no admite ninguna composicion; y requiere una sola y misma creencia en todos sus miembros.

2.

---

(a) Rom. 12. 5. (b) Eph. 4. 5.

2. Ella es santa. Su cabeza, que es Jesu Christo, es el Santo de los Santos: el Espiritu que la anima, es el Espiritu del mismo Dios. Todos sus miembros son llamados á la santidad: los Sacramentos que administra, santifican á los que los reciben dignamente. Es cierto que en esta vida sufre que los malos estén mezclados con los buenos; pero condena sin cesar la corrupcion de los malos catholicos: la Iglesia no puede tener parte en ella, ni ser culpable de los pecados, que cometen desobedeciendola. Finalmente, es santa, porque fuera de ella no hay salvacion ni santidad: ella encierra en su unidad todos los Santos, puesto que todos los Santos, cuyas almas están, ò estarán con Dios, han sido, ò serán concebidos, y formados en su seno.

3. Ella es catholica, ò universal. Se extiende á todos los tiempos, y á todos los lugares: despues de la predicacion del Evangelio por los Apostoles, no ha cesado jamás de tener hijos esparcidos por todos los países del mundo, que están unidos entre sí con el lazo de una misma fé, por la participacion de unos mismos Sacramentos, y por la obediencia á la misma cabeza visible. No está ceñida á un pequeño rincon de la tierra, como el Luteranismo, y el Calvinismo: sino que está esparcida por todas partes. Ella no es solamente reconocida por un pueblo particular, sino que corren ácia ella una multitud de pueblos para recibir la fé, y la ley: *Ea Ecclesia catholica est, ad quam non una natio, non unus angulus, sed tota multitudo convertitur*, decia en otro tiempo el Bienaventurado Vicente Lerinense (a)

Au-

(a) Vincen. Liren. advers. hæreses.

Autor del quinto siglo, célebre por sus bellas, y juiciosas notas sobre la Religion.

4. Ella es Apostolica; esto es, cree y enseña la misma doctrina que los Apostoles creyeron, y enseñaron; fue fundada por los Apostoles, y es dirigida por sus sucesores que son los Obispos establecidos por el Espiritu Santo, para gobernar la Iglesia de Dios, como dice San Pablo en los Actos. (a) Y en su Epistola à los de Epheso dice, que *Jesu Christo dexó à su Iglesia Pastores para la perfeccion de los Santos, para la obra de su ministerio, para la edificacion del cuerpo de Jesu Christo, hasta que todos llegemos à la unidad de la fé, y del conocimiento del Hijo de Dios.* (b) Es decir, hasta la consumacion de los siglos, la Iglesia ha de ser gobernada por una continua sucesion de Pastores, los quales ordenados por los sucesores de los Apostoles, ordenaron à otros para que les sucediesen. Pues esta sucesion de Obispos se vé evidentemente en la Iglesia Romana, que por una cadena no interrumpida de Pontifices, ha continuado desde San Pedro hasta nosotros. Muestrennos del mismo modo los Hereges, sean los que fueren, el origen de sus Iglesias, como decia ya en su tiempo Tertuliano. (c) *Edant origines Ecclesiarum suarum*: dennos la lista de sus Obispos que se sucedieron los unos à los otros, y digannos, ved aqui el primero, que hemos tenido, y desde el tiempo de los Apostoles he aqui los que les han sucedido: *Evolvat ordinem*

---

(a) Act. 20. 28. (h) Ephes. 4. 11. &c. (c) L. de Prescrip. cap. 32.

*nem Episcoporum suorum ita per successiones ab initio decurrentium, ut primus ille Episcopus aliquem ex Apostolis, vel Apostolicis viris, qui tamen cum Apostolis perseveraverint, habuerit auctorem & antecesorem.* Esto es lo que no harán nunca, solo la Iglesia Romana es la que por una sucesion no interrumpida de doscientos sesenta Pontifices desde San Pedro hasta Pio VI. que ocupa hoy su lugar, abraza todos los tiempos. Ella sola ha siempre sido, y será siempre: ella sola tiene el privilegio de ser una, santa, catholica, y Apostolica.

*P.* ¿Por qué se llama Papa al Obispo de Roma, y por qué él, y no otro Obispo es la cabeza de la Iglesia?

*R.* La palabra Papa es griega, que significa Padre. Se daba en otro tiempo este nombre à todos los Obispos; porque ellos son los Padres de la Iglesia. El uso la restringió muchos siglos há à solo el Obispo de Roma, que en calidad de cabeza de los Obispos, es el Padre de todos los christianos, como lo llama San Agustin. (a) El Papa es la cabeza de la Iglesia y de los Pastores, y no otro ningun Obispo; porque sucedió en la Silla, y en la autoridad à San Pedro, que murió en Roma, despues de haver establecido alli la Silla de su Obispado, y que era la cabeza de todos los Apostoles por institucion del mismo Jesu Christo, como se vé por testimonios expresos del Evangelio. (b) Pues que San Pedro haya estado en Roma, y que haya establecido alli la Silla de su Obispado, y que haya muerto en esta Ciudad, no hay cosa mas cierta: estos hechos constan

tan

---

(a) Ep. 43. n. 16. (b) Matth. 16. 18. &c. Joan. 21. 16. &c.

tan por la unanime relacion de todos los Autores de la antigüedad. Los Padres, que nos dexaron lista de los Obispos de Roma, todos han puesto à San Pedro por cabeza. Eusebio, el mas antiguo de nuestros Historiadores Ecclesiasticos, à quien somos deudores de casi todas las noticias que tenemos de los tres primeros siglos de la Iglesia, dice en terminos formales en su Chronica, (a) que Pedro el primer Pontifice de los christianos, despues de haver fundado la Iglesia de Antiochia, vino á Roma el año 44. que fundó alli una Iglesia, y la gobernó 25. años en calidad de Obispo. San Geronimo, y San Ambrosio dicen lo mismo casi en los propios terminos. (b) San Cypriano, y San Agustin no llaman de otra suerte á la Silla de Roma, y la Catedra de San Pedro. San Prospero, y los demás Padres se explican del mismo modo. (c)

*Sedes Roma Petri, quæ Pastoralis honoris,  
Facta caput mundo, quidquid non possidet armis,  
Religione tenet.*

Haviendo muerto San Pedro el primero y cabeza de los Apostoles, y habiendo sido martirizado en Roma por el Emperador Neron, se sigue que el Obispo de Roma es el primero, y la cabeza de los Obispos; porque los Obispos de una Silla suceden no solamente en el caracter, sino tambien en la autoridad, preeminencia y jurisdiccion de sus pre-

---

(a) Edit. n. t. r. p. 260. (b) Hier. de Scrip. Eccles. Ambr. l. 8. de Sac. c. 1. (c) Pros. l. 1. de inerat.



decesores. Sobre este fundamento toda la Iglesia ha mirado en todos los siglos á la Silla del Obispo de Roma como la primera, y los Papas como que tienen de derecho divino, en qualidad de sucesores de S. Pedro, una primacia de honor y de jurisdiccion en toda la Iglesia.

P. ¿Se ha reconocido siempre en la Iglesia esta superioridad de los Papas?

R. Lutero en su Tratado del Papado, y los de su secta, pretenden, que antes de Bonifacio III. que fue elevado al Pontificado en el año de 607. era desconocida esta superioridad del Papa, y que la ignoraron los Padres de los primeros siglos. Para refutar este error, y cerrar la boca á los que tienen la temeridad de sostenerlo, no necesitamos mas que referir en pocas palabras lo que sobre esto dicen los primeros Padres de la Iglesia.

San Ireneo, Obispo de Leon, era un Padre de los primeros siglos, pues era discipulo de San Policarpo, Obispo de Esmirna, que havia tenido por Maestro á San Juan Evangelista: *Nosotros, dice este Santo, confundimos á todos los hereges por la Tradicion de la muy grande y muy antigua Iglesia, fundada en Roma por los gloriosos Apostoles Pedro y Pablo. Porque es necesario, que todas las Iglesias estén de acuerdo, y unidas con ella á causa de su mas poderosa principalidad. . . Esta Iglesia es donde se conservó siempre la Tradicion por todos los fieles, que están en el universo* (a). Notad, que dice este Santo, que es necesario que todas las Igle-

Tom. III.

Ee

sias

---

(a) Iren. l. 3. c. 3. (c) . . .

sias estén acordes, y unidas á la de Roma. Esto no es una cosa indiferente, sino necesaria. Mas ¿por qué lo es? A causa de la mas poderosa principalidad: *Al hanc enim Ecclesiam propter potentio rem principalitatem, necesse est, omnem convenire Ecclesiam.* ¿Y en qué consiste esta mas poderosa principalidad sino en la mayor autoridad de cabeza de la Iglesia, que la gobierna, y la ha heredado de S. Pedro, establecido por Jesu Christo para ser su Vicario en la tierra? San Cypriano vivia en los primeros siglos, y ved aqui lo que este ilustre Martyr y Obispo de Cartago dice en su carta tercera, queixandose al Papa Cornelio de algunos Obispos cismaticos y hereges de Africa, que havian ido á Roma, para solicitar sorprender á la santa Sede. Ellos se atrevén á hacerse á la vela ácia la Catedral de San Pedro, y llegar á la Iglesia principal, que es el principio y el centro de la unidad sacerdotal: *Navigare audent ad Petri Cathedram, & Ecclesiam principalem, unde unitas sacerdotalis exorta est* (a). En otra carta escrita al mismo Papa, que es la octava del quarto libro, llama á la Iglesia de Roma la madre y raiz de todas las Iglesias catholicas. San Geronimo en su libro contra Joviniano (b) nos enseña, que aunque se haya fundado la Iglesia igualmente por los doce Apostoles, Jesu Christo eligió á uno por cabeza, para evitar el peligro de cisma, estableciendo una autoridad propia para reunir á aquellos, á quienes la diversidad de pareceres podria dividir: *Licet super omnes Apostolos ex æquo Ecclesie fortitudo so-*

---

(a) Ep. 3. vers. med. (b) T. 4. Ep. par. p. 447. (a)

*lidentur, tamen propterea inter duodecim unus eligitur, ut capite constituto, schismatis tolleretur occasio.* El mismo San Geronimo, escribiendo al Papa Damaso, le dice (a): Yo me uno á vuestra santidad, esto es, á la Cathedra de S. Pedro: yo sé que la Iglesia se fundó sobre esta piedra, que qualquiera que coma el cordero fuera de esta casa, es un profano, y que el que no se retire á esta arca, perecerá en las aguas del diluvio: *Beatitudini tuæ, id est, Cathedræ Petri communionem consocior: super illam petram ædificatam Ecclesiam scio: quicumque extra hanc domum agnum comederit, profanus est: si quis in arca Noe non fuerit, peribit regnante diluvio.*

San Agustin en la carta á Glorio dice en terminos expresos, que en la Iglesia de Roma siempre se ha dexado ver la preeminencia de la Silla Apostolica por las publicas señales de una mayor autoridad: *In qua semper Apostolicæ Catedræ viguit principatus* (b). Mas ninguna cosa prueba mejor la alta idea, que esté Santo Doctor tenia de la autoridad de la Silla de Roma; que estas celebres palabras, que dixo con motivo del error de Pelagio (c): «Ya se enviarán sobre este negocio las Actas de dos Concilios á la Silla Apostolica: han venido de Roma los Rescriptos: la causa está concluida: ojalá que se acabe algun dia el error:» *Jam enim de hac causa duo Concilia missa sunt ad Sedem Apostolicam; inde rescripta venerunt: causa finita est: utinam aliquando finiatur error.*

Ee 2

A

(a) Ep. 57. ad Damas. (b) Ep. 43. n. 7. aliàs 162.

(c) Serm. 131. n. 10. aliàs serm. 2. de v. ap. l. 1. (a)

A los Padres de los primeros siglos se pueden añadir los quatro primeros Concilios generales ; es á saber , de Nicea , de Constantinopla , de Efneso , y de Calcedonia , quienes reconocieron todos la autoridad superior de los Papas. Ved aqui mas de lo que se necesita para demostrar , que la superioridad , que nosotros reconocemos el dia de hoy en el Papa , ha sido igualmente reconocida en los primeros siglos de la Iglesia. Asi que los Protestantes , y los Griegos , que separandose de la comunion del Papa , disputaron su primacia contra la doctrina expresa de la Escritura , y la Tradicion , rompieron el lazo de la unidad de la Iglesia : abandonaron la creencia de sus padres , y de sus predecesores ; se han hecho manifestamente cismaticos , y no pueden salvarse , sino volviendo á la sumision y obediencia debida á la Cabeza visible de la Iglesia.

P. ¿Qué fruto debemos sacar de esta Platica?

R. Debemos 1. dar gracias á Dios por haver nos hecho nacer en el seno de la Iglesia catholica , mientras que tantos infieles y hereges están separados de ella , y por consiguiente excluidos de la herencia eterna , que no se puede merecer , sino estando unidos , como dice San Cypriano : *Quisque ab Ecclesia segregatus , adulteræ jungitur , à promissis Ecclesiæ separatur ; nec perveniet ad Christi præmia qui reliquit Ecclesiam Christi.* (a) 2. Creer firmemente que la Iglesia Catholica , Apostolica , Romana no puede faltar. Ella ha sido , por confesion de los Protestantes , la Iglesia de Jesu Christo

en

---

(a) Cypr. l. de Unit. Eccl.

en los primeros siglos, lo era quando ellos se separaron, y lo será hasta el fin de los tiempos: de otra suerte serian vanas las promesas de Jesu Christo de estar con ella hasta la consumacion de los siglos; lo que no se puede decir sin impiedad, y sin blasfemia.

3. Creer asimismo, que esta Iglesia no puede caer en error; porque el Espiritu Santo, que es un Espiritu de verdad, la dirige, y estará eternamente con ella, y que todos los que esperan á ser del numero de sus hijos, deben sujetarse á sus decisiones y decretos, porque ella ha recibido de Jesu Christo una autoridad soberana para definir, y decidir lo que pertenece á la fé.

4. Estár plénamente convencido de que no hay salvacion sino en la Iglesia catholica, y de que es necesario ser miembro de esta Iglesia, para tener parte en la gloria que Jesu Christo nos ha merecido. Aquel, dice San Cypriano (a), que no tuviere á la Iglesia por madre, no tendrá á Dios por Padre.

5. El ultimo fruto, que debemos sacar de esta Platica, es estár bien persuadidos de que no basta sér catholico, é hijo de la Iglesia para ser salvo, sino que además de esto es necesario vivir como catholico: no basta creer, es necesario practicar lo que creemos: *Non enim auditores legis justi sunt apud Deum*, dice S. Pablo (b), *sed factores legis justificabuntur*. No os engañeis, hermanos mios, en vano os gloriais del nombre de christianos, y de catholicos, si no teneis una fé animada por la caridad, y sostenida por las buenas obras. Esta es la doctrina, que los Santos Padres nos han de-

---

(a) Ep. 61. (b) Rom. 2. 12.

dexado como una regla cierta é indubitable. » Te-  
 ned por cierto, dice San Fulgencio, y no lo du-  
 deis de ninguna manera, que no todos los que han  
 sido bautizados en el seno de la Iglesia catholica  
 recibirán la vida eterna, sino solamente aquellos  
 que despues de haver recibido el bautismo, viven  
 santamente; es decir, los que se abstienen de los  
 vicios y deseos de la carne; porque asi como los  
 infieles, los hereges, y los scismaticos no tendrán  
 parte en el Reyno de los Cielos, del mismo modo  
 no lo poseerán los catholicos, que viven mal. «  
*Fortissimè tene, & nullatenùs dubites, non omnes*  
*qui intra Ecclesiam baptizantur accepturos esse vi-*  
*tam æternam, sed eos qui percepto baptismate,*  
*rectè vivunt, id est, qui abstinuerint se à vitiis &*  
*concupiscentiis carnis; Regnum enim Cælorum,*  
*(sicut infideles, hæretici, atque schismatici non ha-*  
*bebunt, sic catholici criminosi possidere non pote-*  
*rant. Vivamos pues de tal manera en el mundo, que*  
 merezcamos la vida eterna y bienaventuranza, que  
 confesamos al fin del Symbolo, y será la gran re-  
 compensa de los verdaderos hijos de la Iglesia.

vivir como catholico: no basta creer, es necesario  
 practicar lo que creemos: Non solum credentes sed  
 etiam (d) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)  
 fratres legiti. Nos ergo carissimi, herma-  
 nos, en vano os gloriais del nombre de Chris-  
 tianos, y de catholicos, si no tenis una fe anima-  
 da por la caridad, y sostenida por las buenas obras.  
 Esta es la doctrina, que los santos Padres nos han

# PLATICAS

## SOBRE LOS SACRAMENTOS.

### PARTE PRIMERA

#### DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL.

*Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris.* Isaías c. 12.

Sacareis agua con alegría de las fuentes del Salvador.

**E**Stas fuentes del Salvador, á las cuales debemos acercarnos con alegría, son los Sacramentos de la nueva ley; las aguas que debemos sacar, son las gracias que Jesu Christo depositó en ellas: aguas soladables, que nos lavan, y purifican, que producen en nosotros una verdadera justicia, y que resaltan hasta la vida eterna. En estas fuentes misteriosas, que no contienen nada menos que los meritos infinitos de Jesu Christo, y que son sus canales sagrados, es adonde debemos buscar nuestra fuerza y nuestra virtud: *Haurietis &c.* Vamos á apagar la sed en estas fuentes de salud: aprovechemonos  
de

de estos tesoros divinos, que se nos ofrecen con tanta liberalidad; en nosotros está el no malograrlos, pues depende de nuestra voluntad. Nosotros podemos beber en ellas cuando queramos, y todas las veces que queramos. Esto es lo que la Theología nos enseña, quando dice, que los Sacramentos causan infaliblemente su efecto, quando no se les pone obstaculo, es decir, que producen por sí mismos la gracia en nosotros, quando nos acercamos á ellos con las disposiciones convenientes. Si vosotros, christianos, llevais mucho fervor y devocion, recibireis de ellos mucha gracia, mas si llevais poco, recibireis poca. Es, pues, de la mayor importancia, que aprendamos á tratar dignamente los Sacramentos, y á hacer de ellos un santo uso; y esto es à lo que voy á exortar en esta Platica.

P. ¿Qué se entiende en la Iglesia por la palabra Sacramento, y qué diferencia hay entre los de la ley antigua, y los de la nueva?

R. Por la palabra Sacramento se entiende un signo sensible instituido por Dios, para significar, y obrar nuestra santificación: *Invisibile gratiæ visibile signum ad nostram justificationem institutum.* (a) El Sacramento es un signo; porque, además de la cosa que representa á nuestros sentidos, nos dá á conocer una gracia invisible, que él produce en nuestra alma: *Aliud oculis, aliud menti exhibet*, dice San Juan Chrysostomos (b). Este signo es sensible, es decir, exterior, que cae baxo nuestros sen-

(a) Cathec. ad Par. p. 2. num. 5. (b) Homil. 7. in 1. ad Cor.



tidos. Nosotros vemos la accion del Ministro del Sacramento; oimos las palabras, que pronuncia: esta accion, y estas palabras significan y producen en el alma del que recibe el Sacramento, una gracia, que no vemos nosotros. Este signo es instituido por Dios; porque el Sacramento no es un signo natural de la gracia, sino un signo arbitrario, que no significa la gracia ni la obra, sino con dependencia de la voluntad de Dios, que lo instituyó para este efecto. Este signo significa, y obra nuestra santificacion; es decir, nos hace santos, y agradables à Dios, ya sea dandonos la vida de la gracia, que no teniamos antes, ó ya aumentando y fortificando en nosotros la gracia santificante, que ya teniamos.

Los Sacramentos de la nueva ley convienen con los de la antigua, en que los unos y los otros son signos sagrados, que significan la gracia santificante; porque los Sacramentos de la antigua ley no significan solamente la santidad legal y exterior que ellos comunicaban; sino tambien la gracia que se comunicaba à los hombres por la Pasion de Jesu Christo.

Es articulo de fé (a) que la diferencia, que hay entre los Sacramentos de la ley antigua y los de la nueva, no consiste solamente en que las ceremonias exteriores son diferentes. El Papa Eugenio IV. en el Decreto para los Armenios señala otra mas esencial, y es que los Sacramentos de la ley antigua, siendo solo sombras y figuras de los de la

Tom. III. Ff. nue-

(a) Concil. Trid. Sess. 7. Can. 7.

nueva, no tenían la virtud de conferir la gracia: ellos significaban solamente que se nos daría por los meritos de la Pasion de Jesu Christo: mas los Sacramentos de la nueva ley encierra en sí la gracia, y tienen por los meritos de Jesu Christo, la virtud de comunicarla à los que los reciben dignamente: *Illa non caussabant gratiam, sed eam solùm per passionem Christi dandam figurabant: hæc verò nostra, & continent gratiam, & ipsam dignè suscipientibus conferunt.*

San Agustin explica esta diferencia en otros terminos, (a) que significan lo mismo. Dice que los Sacramentos del antiguo y del nuevo Testamento no son los mismos; porque los unos nos dan la salud, y los otros nos prometen solamente al Salvador. Los Sacramentos del Nuevo Testamento dan la salud; y los del antiguo solamente han prometido el Salvador: *Sacramenta non eadem... quia alia sunt Sacramenta dantia salutem, alia promittentia Salvatorem: Sacramenta novi Testamenti dant salutem, Sacramenta veteris Testamenti promisserunt Salvatorem.*

Demos gracias à nuestro Señor, por havernos dado unos Sacramentos, cuya virtud es incomparablemente mas eficaz, que lo era la de los Sacramentos de la antigua ley. Hagamos de ello el mayor aprecio. Jesu Christo, dice San Agustin, (b) formó con muy pocos Sacramentos, muy faciles de observar, y muy excelentes en su significado, la Congregacion de su nuevo pueblo: *Dominus noster Jesus Christus Sacramentis numero paucissimis,*

ob-

---

(a) Aug. in Ps. 73. (b) Idem Ep. 54. alias 118. ad Januar.

*observatione facillimis, significatione præstantissimis, societatem novi populi colligavit.*

P. ¿Qué debe saber un christiano, à lo menos en general acerca de los Sacramentos de la nueva ley?

R. Debe saber lo 1. que solo Jesu Christo, y no otro alguno es el autor de los Sacramentos de la nueva ley. Solo él pudo ligar à unos simples signos el poder de producir una gracia sobrenatural, no pudiendo pertenecer este poder admirable sino à solo Dios, soberano Señor de la naturaleza y de la gracia. La pasion y muerte del Salvador, es de donde los Sacramentos derivan la virtud que tienen de producir la gracia.

2. Que Jesu Christo instituyó siete para proveer à todas las necesidades de su Iglesia, y de cada uno de los fieles en particular. Estos Sacramentos son Bautismo, Confirmacion, Eucaristía, Penitencia, Extrema-Uncion, Orden, y Matrimonio. El Bautismo nos dá un nacimiento espiritual. La Confirmacion nos fortifica en la fé, y nos dá nuevos auxilios. La Eucaristía nos alimenta. La Penitencia nos cura. La Extrema-Uncion nos ayuda à bien morir. El Orden dá à la Iglesia Ministros y Pastores. El Matrimonio le dá hijos para perpetuarla.

La Iglesia condenó à todos aquellos, que se han resistido à reconocer qualquiera de estos Sacramentos, es à saber, en el tercer siglo à los Novacianos, que no daban la Confirmacion à los nuevos bautizados; en el siglo quarto, à los Manicheos, que negaban el del Matrimonio; en el siglo catorce á Wiclef y sus sequaces, que menospreciaban

la Extrema-Uncion; en el siglo diez y seis, á los Luteranos y Calvinistas, que no recibían propiamente por Sacramentos sino el Bautismo y la Eucaristía.

3. Que los Sacramentos de la nueva ley contienen la gracia, que significan, y la producen por sí mismos, independientemente de la santidad del ministro. Que esté en gracia, ó que en pecado, con tal que obre como ministro de la Iglesia, estos signos sagrados siempre producen la gracia, con tal que no se les ponga obstáculo. (a) Además de la gracia habitual y santificante, ellos confieren otras gracias particulares, actuales, y convenientes á los que dignamente los reciben.

4. Que hay cinco, que se deben recibir en estado de gracia: que son la Confirmación, la Eucaristía, la Extrema-Uncion, el Orden, y el Matrimonio. Los otros dos, es á saber, el Bautismo y la Penitencia, están instituidos para conferirla á los que no la tienen. El Bautismo se la dá á los que jamás la han tenido, y la Penitencia á los que la han perdido despues del Bautismo.

5. Que hay tres que imprimen en el alma un carácter indeleble, que son el Bautismo, la Confirmación, y el Orden: carácter que distingue de los demás hombres al que los recibe, y que hace que no se puedan recibir sino una vez estos Sacramentos. Ved aquí una idea general de los Sacramentos, que debe tener cada christiano.

P. 2.ª Quién puede administrar los Sacramentos, y

(a) Trid. Sess. 7. Can. 6. & 12.

y qué disposiciones se requieren para administrarlos?

R. Los Ministros de los Sacramentos son los Obispos y los Sacerdotes. Solo los Obispos son los Ministros de la Confirmacion y del Orden. Los Curas, y los Sacerdotes aprobados por el Obispo, pueden administrar los demás Sacramentos. El Bautismo lo puede administrar qualquiera en caso de necesidad; pero fuera de este caso es necesario recurrir á los Ministros de la Iglesia, establecidos para la administracion de los Sacramentos. (a)

Las disposiciones necesarias en el que quiere administrar un Sacramento, son 1. tener intencion de hacer lo que hace la Iglesia, y lo que instituyó Jesu Christo. Si alguno es llamado para bautizar á un niño (lo que puede suceder á qualquier fiel): es necesario ante todas cosas que forme intencion de portarse como Ministro de la Iglesia, y cuidando de hacer con todas veras una accion tan santa; pues el que en tal caso obrase por juguete y de burlas, remedaria la verdad, y representaria lo que hace la Iglesia; pero no lo haria, ni obraria como Ministro de la Iglesia. Un hombre dormido, embriagado, ó frenetico, podria asimismo bautizar por costumbre y por habito, mas no estando capáz de reflexion, no tendria la intencion de hacer lo que hace la Iglesia, como lo exige el Concilio de Trento. (b) Se debe observar lo que es de esencia del Sacramento, que se llama la materia y la forma; y asi, si el que bautiza dexase de echar el agua so-

bre

---

(a) Trid. Sess. 7. de Sacra. c. 10. (b) Sess. 7. Can. 17. s.

bre el cuerpo del niño, ó de pronunciar una sola de estas palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo*, sería nulo el bautismo, también lo sería, si el que derrama el agua, no pronunciase por sí mismo estas palabras, ó no las pronunciase al mismo tiempo, ó á lo menos si hubiese en ello una interrupcion notable. Ved aqui lo que se requiere para el valor del Sacramento, y lo que el Papa Eugenio IV. en el Decreto dispuesto para la instruccion de los Armenios, notó por estas palabras: *Omnia Sacramenta tribus perficiuntur, videlicet rebus tanquam materia, verbis tanquam forma, & persona Ministri conferentis Sacramentum, cum intentione faciendi quod facit Ecclesia: quorum si aliquid desit, non perficitur Sacramentum.*

Mas para poder administrar un Sacramento licitamente, y sin ofensa de Dios, es necesario además de esto: 1. Hallarse en estado de gracia. El que le administrase en pecado mortal (fuera de caso de necesidad) cometeria un nuevo pecado, porque profana voluntariamente una cosa santa. 2. Observar las oraciones y las ceremonias, que la Iglesia prescribe en la administracion de los Sacramentos. No se pueden omitir sin necesidad, ni mudarlas sin desobedecer à la Iglesia. (a) Quando se han omitido por necesidad, es necesario suplirlas luego que el tiempo lo permitia.

*P.* ¿Es licito exigir, ò recibir dinero por la administracion de los Sacramentos?

*R.*

---

(a) Ibid. Can. 13. (b) *Trid. Sess. 7. de Sacram. c. 10.* (c) *Ibid. Sess. 7. de Sacram. c. 10.*

R. Santo Tomás dice, (a) que no se puede conferir los Sacramentos por dinero, sin cometer simonía, lo 1. Porque el que los administra no es dueño de ellos: lo 2. porque administrando un Sacramento por dinero, se le aprecia en la suma, que se recibe, aunque la gracia sea inestimable: y lo 3. porque es propiedad natural de la gracia el ser gratuita, y es hacerla venal, exigir dinero por un Sacramento que la confiere al que le recibe dignamente. No obstante, como los Sacramentos no pueden ser dispensados à los fieles sino por los Ministros de la Iglesia; y es justo y aun necesario, que estos Ministros saquen su subsistencia del pueblo, según estas palabras de San Pablo: *Nescitis quoniam qui in Sacrario operantur, quæ de Sacrario sunt edunt, & qui altari deserviunt cum altari participant*: (b) Es necesario decir, que aunque sea una verdadera simonía, prohibida por el derecho natural y divino, el exigir ò recibir dinero, ò otra qualquiera cosa temporal, como precio de la gracia de los Sacramentos, que es el sentido en que habla Santo Tomás: no lo es sin embargo el tomar alguna cosa, que sea necesaria para la subsistencia de los que los administran; con tal que se haga conforme à las disposiciones de la Iglesia, y el uso recibido y aprobado: (c) *Accipere autem aliqua ad sustentationem eorum qui Sacramenta Christi ministrant, secundum ordinationem Ecclesiæ, & consuetudines approbatas, non est simonia neque peccatum*, dice este Santo Doctor; y he aqui la razón

---

(a) S. Th. in 4. dist. 25. q. 3. a. 2. q. 1. in corp. (b) 1. Cor. 9. 13. (c) S. Thom. 2. 2. q. 100. a. 2. in corp.

zon que dá, (a) *non enim sumitur tanquam pretium mercedis, sed tanquam stipendium necessitatis.* Por este mismo principio se puede justificar la costumbre de dar, y de recibir un honorario, ò sea limosna por el Santo Sacrificio de la Misa, como lo enseña el mismo Santo.

(b) El quarto Concilio general de Letran, en el qual presidio Inocencio III. en persona el año de 1215. se explica sobre esto quasi en los mismos terminos que Santo Tomás, y aun quiere que los que se opondan à las loables costumbres introducidas en la Iglesia, de dar alguna cosa para la subsistencia de sus Ministros, sean obligados à ello por la autoridad del Obispo. De aqui se sigue, que un Cura no peca en exigir sus derechos eventuales, segun está establecido en su Parroquia, por la costumbre, ò por disposicion del Obispo; arreglando su intencion conforme à la doctrina de Santo Tomás, usando de caridad con los pobres, y de moderacion con todos; porque no hay cosa mas odiosa en la Iglesia, ni que mas escandalice à los hereges, que el ver todos los dias à los Curas y feligreses disputar sobre cosas semejantes. Para evitar este abuso, es necesario, como dice San Pablo, juzgar de las cosas espirituales por reglas espirituales: *Spiritualibus spiritualia comparantes.* (c)

P. ¿Cómo deben portarse los que presencian la administracion de los Sacramentos?

R. Deben asistir, 1. con fé viva, y considerando

(a) Ibid. ad 2. (b) C. Lat. IV. Can. 66. in cap. ad apostolicam 42. de Simonia. (c) 1. Cor. 3. 13.



do que lo que pasa á sus ojos es un gran mysterio, que produce la gracia en el hombre para una virtud sacada de la Pasion de Jesu Christo , que murió en la Cruz por nosotros, y que instituyó los Sacramentos para comunicarnos sus meritos infinitos. 2. Con respeto al Sacerdote que los administra , mirandole como Teniente de Jesu Christo , y dispensador de los mysterios de Dios , como lo ordena San Pablo: *Sic nos existimet homo sicut Ministros Christi, & dispensatores mysteriorum Dei.* (a) 3. Con modestia , porque la Iglesia no es una alameda ó prado para irse á pasear en ella , saludar y cumplimentar á los amigos: es un lugar santo , y es la casa de Dios, que debeis honrar con un profundo silencio , sobre todo , quando se confiere algun Sacramento ; para no turbar al Sacerdote en un acto tan importante, que pide toda su atencion. Las mugeres no deben presentarse alli sino con modestia y vestidos decentes : deben portarse con tanta circunspeccion y recogimiento , que no den el menor motivo de escandalo , (y lo mismo digo á los hombres) en estos grandes concursos , que se forman con ocasion de bautismos y de casamientos , en donde muchas veces es Dios ofendido. Por esto los Concilios prohibieron muy expresamente , administrar el bautismo, (lo mismo debe decirse del Matrimonio ) á los que vienen á la Iglesia de un modo inmodesto y escandaloso : *Curati* , dice el de Aix en Provenza , (b) celebrado en 1585. *Sub gravi pœna arbitrati Episcopi infligenda , in posterum Sacramentum Bapt-*  
 Tom. III. Gg tis-

(a) 1. Cor. 4. 1. (b) Synod. Aquen. a. 1585. tit. de Bapt.

*tisni, ne ministrent iis, qui ad Ecclesiam accedunt cum tympanis, & aliis instrumentis, strepitum, ac clamorem cum risu & aliis inanis lætitiæ signis excitantibus.*

*P.* ¿Se deben recibir con frecuencia los Sacramentos?

*R.* No se puede determinar á punto fixo el tiempo en que es necesario acercarse á los Sacramentos; esto depende de las necesidades de nuestra conciencia, y cada uno debe examinarse á sí mismo sobre este punto. Hay personas que se mantienen en gracia y en la piedad christiana mas tiempo que otros: tales han sido aquellos antiguos Padres del desierto, tales son aun el dia de hoy muchas almas santas, que viven en el retiro, y se alejan de la corrupcion del mundo. Hay otros, que no están tan arraigados en la práctica de la virtud, y cuyas caidas son mas frecuentes. Estos ultimos están obligados á confesarse mas á menudo que los otros; mas como no se puede dar á todos una misma regla, debo decir, hablando en general, que el uso frecuente de los Sacramentos es util á todos, y algunas veces necesario á la mayor parte de los christianos, para conservarse en estado de gracia. Por esto los Curas, dice S. Carlos, deben tener cuidado de advertir á sus feligreses, que no se contenten con recibirlos por tiempo de Pasqua, sino tambien en las Fiestas principales del año. Es verdad que ha havido Santos, que penetrados de un profundo respeto á la Eucaristía, se han estado mucho tiempo sin comulgar, pero sería una humildad mal arreglada, abstenerse de ella por propio parecer, con el pretexto de reconocerse indigno, sobre todo quando obliga á  
ello.

ello el precepto de Jesu Christo, ó el de la Iglesia: *Non potest esse laudabilis humilitas*, dice Santo Tomás, *si contra præceptum Christi & Ecclesiæ, aliquis omninò à communione absteineat* (a).

P. ¿Basta recibir con frecuencia los Sacramentos para ser buen christiano?

R. No por cierto: es necesario acercarse á ellos con las debidas disposiciones, y recibirlos con fruto. Es muy mala señal, quando los remedios son inútiles á un enfermo; y se debe juzgar del mismo modo, quando un christiano no se aprovecha de los Sacramentos, quando no se vé en él ninguna mudanza despues de tantas confesiones y comuniones. Es señal de que este christiano está endurecido en el pecado, y que su salud está en gran peligro: *Insanabilis fractura tua: pessima plaga tua: curationum utilitas non est tibi* (b), dice el Señor por su Profeta Jeremías. Los Sacramentos están instituidos para nuestra santificacion: ¿de dónde proviene, que recibendolos tantas veces, nos santificamos tan poco? Los Sacramentos son fuentes de agua viva, ¿en qué consiste, que lavandonos en ellas con frecuencia estemos tan manchados? Los Sacramentos son el tesoro, en donde Jesu Christo encerró sus meritos, ¿y cuál es la causa de que recurriendo á ellos tantas veces, estemos tan pobres, y tan desnudos de gracias y virtudes? Los Sacramentos son medicinas muy saludables y eficaces; ¿de qué proviene, que usando nosotros de ellas frecuentemente, estamos siempre enfermos? Esto no puede nacer sino de la negli-

Gg 2

(a) 3. 2. q. 80. a. 11. ad 1. (b) Jerem. 30. 12. 13.

gencia, y modo indigno con que los recibimos. Quando os casais no teneis el menor cuidado de prepararos para el Sacramento del Matrimonio, no os casais con rectitud de intencion: en vez de solicitar dar á Jesu Christo y á su Iglesia hijos que sirvan al Señor con fidelidad, no teneis sino pensamientos brutales y miras de intereses. Comulgais por Navidad y Resurreccion como otros muchos; pero lo haceis sin pagar á vuestros acreedores, sin restituir los bienes ajenos, sin reconciliaros con vuestros enemigos, sin dexar la ocasion de pecar, sin emendaros de vuestros malos habitos; ¿hay que extrañar, que frecuentando los Sacramentos de esta suerte, os hagais mas pecadores: *Curationum utilitas non est tibi?*

Lo que condenará á una infinidad de christianos en el juicio de Dios, será sin duda el mal uso que habrán hecho de los Sacramentos. Estos eran talentos infinitamente preciosos, que el Señor les havia confiado con obligacion de aprovecharse de ellos, y ellos abusaron. No permitais, Dios mio, que nos suceda esta desgracia: dadnos la fé de vuestros divinos mysterios y el grande aprecio, que se merecen unos Sacramentos tan admirables: haced con vuestra gracia, que imitemos el fervor de los Santos que sacaron de ellos tantos tesoros de dones celestiales, y que nos preparemos tan dignamente para recibirlos, que experimentemos sus saludables efectos, á fin de que siendo purificados desde esta vida, por la virtud de vuestros Sacramentos, merezcamos en la muerte ir á gozar de vos por toda la eternidad en la morada de la Gloria.



## PLATICA II.

### DEL BAUTISMO

*Euntes, docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti: docentes eos servare omnia quaecumque mandavi vobis.*

Id, instruid á todos los pueblos, bautizandolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo: enseñandoles á observar todas las cosas, que os he mandado. *S. Matth. c. 28.*

**E**ste es el Mandamiento, que Jesu Christo impuso á los Apostoles, quando los envió á predicar el Evangelio por toda la tierra, y bautizar los pueblos. Notad que les ordena hasta dos veces instruir á los que havian de hacer christianos; porque es necesario enseñar antes del bautismo, al que se quiera bautizar, á fin de disponerle para recibir el Sacramento, y despues del bautismo, se le debe tambien instruir, para que conserve y cultive la gra-

gracia , que recibió en el bautismo. Por esto en la primitiva Iglesia , quando un adulto pedia el bautismo , se le dexaba muchos meses , y algunas veces años enteros en el catecumenato , que era como el noviciado , y el aprendizaje del christianismo , en donde se explicaba el Catecismo , y se enseñaba , no solo los mysterios de la fé , que es necesario creer , sino tambien las maximas del Evangelio , que es preciso practicar para ser salvo. De aqui nace , que los Santos Padres (a) llaman al Bautismo Sacramento de iluminacion , y los bautizados , iluminados. Hoy que los niños que se bautizan no son capaces de instruccion , la Iglesia dexa al cuidado de los que están encargados de su educacion el instruirlos , quando lleguen al uso de razon en las cosas necesarias , para conseguir la vida eterna. Pero es preciso confesarlo : son muy pocos los que cumplen con ello , lo que es causa de que muchos christianos vivan en la ignorancia de sus obligaciones , y cuiden muy poco de cumplirlas. Para evitar este abuso , instruyamonos nosotros en una materia tan importante.

*P.* ¿ Qué cosa es Bautismo , y cuáles son los efectos que produce en nosotros ?

*R.* El Bautismo , primer Sacramento de la nueva ley , por cuya razon le llaman los Padres (b) el Sacramento de la fé , y la puerta por donde entramos en la Iglesia , es un Sacramento , por el qual se perdonan todos los pecados , y toda la pena que les es debida , el que nos hace christianos , hijos de Dios

y

(a) Clem. Alex. lib. 1. Pedag. c. 6. Greg. Naz. or. 39. & 40.  
in S. lum. (b) Ambr. l. de Spirit. S. C. 3. Aug. epist. 98.

y de la Iglesia. Sus efectos son los siguientes.

1. Perdonar el pecado original, con que todos nacemos, y los demás cometidos antes del Bautismo, por enormes que sean. No solamente se perdonan por él toda suerte de pecados, sino tambien toda la pena, que les era debida; esto es, todas las penas que el hombre pecador debia sufrir para satisfacer á la justicia de Dios en este mundo ó en el otro: de suerte, que todo sin excepcion se perdona por este Sacramento. Ya no hay pena ni condenacion para los que están en Jesu Christo por el Bautismo: *Nihil ergo nunc damnationis est iis qui sunt in Christo Jesu*, dice el Apostol San Pablo (a).

2. Nos hace christianos, hijos de Dios y de la Iglesia. Quando venimos al mundo, nacemos todos hijos de ira, y dignos de los suplicios eternos: *natura filii iræ*, dice el Apostol (b). Por el Bautismo renacemos, y recibimos una nueva vida en Jesu Christo, que nos dá derecho de llamar á Dios nuestro Padre, y de mirar el Cielo como nuestra herencia. Esta vida nueva es de la gracia que nos une á Dios por la Fé, Esperanza, y Caridad (c). Ella se nos dá por Jesu Christo, en quien Dios nos adopta por hijos, herederos de su Reyno, y coherederos de Jesu Christo su hijo. El Bautismo nos hace tambien hijos de la Iglesia; porque nos pone en el numero de los fieles, nos dá derecho á los otros Sacramentos, y nos hace participantes de todas las demás gracias de la Iglesia.

3. Imprime en el alma un caracter espiritual, que no se puede borrar jamás; y por eso no se puede

---

(a) Rom. 8. 1. (b) Eph. 2. 3. (c) Trid. ses. 6. c. 7.

de recibir este Sacramento mas que una sola vez. Pero por grandés que sean los efectos del Bautismo, es necesario tener presente, que el hombre no se restituye por el estado en que se hallaba antes de la caida de Adán; le queda la ignorancia, la concupiscencia, las enfermedades espirituales y corporales, y la necesidad de morir. El Bautismo no destruye estas consecuencias del pecado original: no se verán libres de ellos los hombres hasta despues de la resurreccion general. Dios lo ha querido asi, á fin de que el hombre se acordase siempre de su caida, y que este mundo fuese para él un lugar de destierro, que viviese en él en la humillacion, y en el temor; y que esta sujecion, viniendo á ser inevitable despues del pecado, sirviese de continuo exercicio á su virtud, y le diese motivo de implorar continuamente la gracia de Jesu Christo (a).

P. ¿Cómo se administra el Sacramento del Bautismo?

R. Se derrama tres veces en forma de cruz, agua bendita, sobre la persona que se bautiza, y se dicen al mismo tiempo una sola vez estas palabras: *Ego te baptizo in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti*, ó en castellano: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo*. Se puede tambien bautizar de otros dos modos, por inmersion, metiendo, ó sumergiendo tres veces la persona, que se bautiza en el agua, ó por aspersion, echando tres veces agua sobre el que se bautiza, diciendo las mismas palabras. El modo de bauti-

---

(a) Trid. ss. 5. c. 5.



tizar por inmersión, era en otro tiempo el mas comun, y à eso alude San Pablo quando dice que hemos sido sepultados con Jesu Christo en el Bautismo. (a) Ahora no se bautiza entre nosotros sino por infusión, esto es, echando el agua sobre la cabeza de la persona que se bautiza. Aunque los tres modos de bautizar sean todos licitos, es necesario no obstante, conformarse con la costumbre de la Iglesia, en que cada uno se halla. El uso de echar el agua tres veces en forma de cruz, de sumergir tres veces en el agua, ò de hacer tres aspersiones sobre la persona que se bautiza es muy antiguo: la Iglesia lo practicó así desde el tiempo de los Apostoles; pero no mira esta ceremonia como necesaria para lo valido del Sacramento; y aunque no se echase el agua mas que una sola vez, y sin hacerlo en forma de cruz, el bautismo no dexaria de ser bueno.

El agua de que se debe usar para bautizar, es la que se bendixó en las vigilijs de Pascua y de Pentecostés; pero en caso de necesidad, qualquiera agua es buena para bautizar, con tal que sea agua natural, como agua de fuente, de rio, de pozo, de lluvia, y generalmente toda agua que no sea hecha por artificio de los hombres. La cabeza, es la parte sobre la qual, se debe echar el agua siempre que se pueda; no obstante, basta para lo valido del Sacramento, que toque una parte considerable del cuerpo, sea la que fuere. Es necesario advertir, que la misma persona que echa el agua, debe pronunciar las palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Pa-*

Tom. III. Hh dre,

(a) Rom. 6. 4.

*dre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, y pronunciarlas al mismo tiempo, porque la pronunciacion de las palabras debe acompañar la accion del que bautiza; y sin esto el bautismo será nulo. Ved aqui lo que cada uno debe saber en orden à la administracion del Bautismo; pues todo el mundo puede ser llamado en caso de necesidad para administrar este Sacramento.*

*P. ¿Quienes pueden bautizar, y en qué lugar se debe hacer?*

*R. Los Obispos, los Sacerdotes, y extraordinariamente los Diaconos, son los unicos que pueden bautizar solemnemente, y con las ceremonias de la Iglesia, mas en caso de necesidad, todo hombre sin distincion de sexo, ò de religion, puede bautizar sin solemnidad, con tal que tenga intencion de hacer lo que la Iglesia hace y prescribe. Dios tuvo à bien de dar à todos los hombres sin distincion, la potestad de bautizar, à fin de facilitar la recepcion de un Sacramento, sin el qual, ninguno puede ser salvo. No obstante, quando concurren muchas personas que pueden bautizar en caso de necesidad, deben ser preferidos los Eclesiasticos à los legos, los catolicos à los hereges ò infielés, los hombres à las mugeres, à no ser que la muger esté mejor y mas instruida, ò que lo pida la decencia, como dicen los Rituales.*

*El padre y la madre no deben bautizar à su proprio hijo sino en extrema necesidad, y quando son los solos catolicos que pueden hacerlo, à causa de los inconvenientes, que se siguen de la cognacion espiritual, que se contrahe por el Bautismo. Por las leyes de la Iglesia, hay una cognacion espiritual entre*

tre el bautizante y el bautizado , que hace que la persona que bautiza no se pueda casar con la persona bautizada , ni con su padre y su madre. Si el padre ò la madre bautizan sin necesidad à su propio hijo , esta cognacion hace que aquel ò aquella que ha bautizado no pueda pedir el debito, aunque siempre debe pagarlo. (a)

El lugar en donde se debe bautizar es la Iglesia Parroquial. No es licito bautizar en otra parte, fuera del caso de necesidad. Esta es una regla , de la qual , solo están exceptuados los Reyes , y los Principes soberanos , como lo decidió Clemente V. en el Concilio general de Viena , tenido en 1311. cuya constitucion fue recibida con respeto por los Obispos en sus Synodos. Y aun hay quienes han impuesto pena de excomunion *ipso facto*, contra los que hicieren bautizar en casa los niños , que pueden ser llevados à la Iglesia: mas en una estrecha necesidad se puede bautizar en todo tiempo , y en todo lugar. Vemos en los actos de los Apostoles (b) que el Diacono San Felipe bautizó al Eunuco , criado de Candaces , Reyna de Etiopia , en medio del camino real en donde se hallaban. Así , pues , es gran crueldad la de los Protestantes , quienes dexan morir sin Bautismo à los niños que están en peligro , quando no llega la hora destinada por el Ministro , y no puede comodamente ir à la Iglesia à bautizar , imaginandose con error que estos niños serán salvos , en atencion à la fé de sus padres , y del deseo que tienen de que reciban el Bautismo. La Iglesia

Hh2

con

---

(a) S. Tho. in sup. q. 56. a. 1. (b) Act. 8. 36.

condena esta conducta, y nos enseña, que todos indiferentemente pueden bautizar en caso de necesidad, y que no hay tiempo ni lugar en donde no se pueda, quando es necesario, conferir este Sacramento.

*P.* ¿Puedese dar ò recibir muchas veces el Bautismo? ¿qué se debe hacer quando se duda si este Sacramento ha sido bien administrado?

*R.* Hay tres Sacramentos que no se pueden conferir ni recibir sino una sola vez; que son el Bautismo, la Confirmacion, y el Orden; porque estos Sacramentos imprimen en el alma un carácter indeleble, y por eso no se pueden reiterar: la Iglesia lo ha definido. (a) No solamente es pecaminosa la reiteracion del Bautismo, sino tambien produce irregularidad en el Ministro y en el sugeto, si obraron con pleno conocimiento.

Quando se duda con fundamento si una persona ha sido bien bautizada, por haberse servido el bautizante de materia dudosa, ò por no haber pronunciado todas estas palabras esenciales à la forma: *To te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo*, ò finalmente, por no haber tenido intencion de hacer lo que hace la Iglesia, se debe bautizar la tal persona con esta condicion: *Si no estás bautizado*. Entonces no se reitera el Bautismo; porque no se puede probar que hubiese sido conferido: *Quod non ostenditur gestum, ratio non sinit ut videatur iteratum*, dice San Leon. (a) Segun San Car-

(a) C. Trid. Sess. 7. Can. Qui bis 117. de Consecrat. dist. 4.

(b) Ep. 102. ad Rust. Narb. Epist. 15. que si. c. 1. 2. (a)

Carlos, se debe bautizar de esta suerte à los niños expositos, à menos que se tengan pruebas ciertas de su Bautismo; y no lo son los billetes que se les ponen al cuello con declaracion de estar bautizado; porque sugetos que exponen de ese modo sus hijos, no merecen que se dé fé à sus billetes: *Licet expositus infans scriptum habeat collo appensum, quo ille baptizatus significetur*, dice el Concilio Provincial de Aix. (a) Se debe tambien bautizar baxo condicion á los niños, que no habiendo nacido perfectamente, han sido bautizados sobre qualquiera parte del cuerpo que no sea la cabeza, y aunque hayan sido bautizados sobre la cabeza, lo mas seguro, segun algunos Teologos, es bautizarlos baxo condicion, pues por este medio se asegura su salud eterna, y no se hace ninguna injuria al Sacramento, administrandole de este modo, lo qual se puede confirmar con estas palabras de San Agustin: *Nec renasci, quisquam potest, antequam natus sit.* (b)

Las Comadres y Cirujanos, que se hallan ordinariamente en estos casos peligrosos, deben saber el modo de bautizar, y como es regular turbarse en tales lances, deben si pueden llamar testigos de su accion, contar despues al Cura como lo hicieron, para que él juzgue de lo valido del Bautismo. Asi lo ordena el Concilio que acabamos de citar.

*P.* ¿El Bautismo es absolutamente necesario para salvarse, asi á los niños como à los adultos?

*R.* Siendo el Bautismo el unico remedio contra el pecado original, con que todos nacemos, se sigue

---

(a) Syn. Aq. 1585. tit. de Bapt. (b) Aug. Ep. 187. n. 31.

que que todos estamos obligados à recibirle, y que este Sacramento es necesario, no solamente con necesidad de precepto, sino tambien con necesidad de medio; de suerte, que ninguno puede sin este Sacramento, entrar en el Reyno de los Cielos. Asi nos lo enseña la Iglesia fundada en las palabras de su Esposo: *Yo os digo en verdad, que si alguno no renaciere por el agua, y el Espiritu Santo, dice Jesu Christo, (a) no entrará jamás en el Reyno de Dios.* Palabras que no exceptuan à nadie, y nos demuestran la necesidad del Bautismo; asi para los niños, como para los adultos. Por esto hablando S. Agustín de los niños, que mueren sin bautismo dice: (b) *»No creais, no digais, no enseñeis, si quereis ser »catolicos, que los niños, que mueren antes de ser »bautizados, pueden alcanzar remision del pecado »original. Este mismo Padre, escribiendo à San Geronimo, (c) le habla en estos terminos. »Aquellos »que dicen que los niños que mueren sin haber reci- »bido el bautismo, serán vivificados en Jesu Christo, »hablan contra lo que predicaron los Apostoles, y »condenan à toda la Iglesia: si se procura no per- »der tiempo, si se corre por bautizar un niño, es »porque se tiene por seguro que no puede salvarse »sino por el bautismo. Este Padre no puede ser sospechoso à los Calvinistas, pues vivió en los primeros siglos que ellos llaman los felices dias de la Iglesia, y el mismo Calvino le llama antorcha de la verdad. Reconozcan, pues, los pretensos reformados à vista del*

---

(a) Joan. 3. 5. (b) Aug. l. 3. de anima. (c) Ejusd. Ep. 166. D. 21.

del testimonio, que este grande hombre da à la palabra de Jesu Christo, que el Bautismo es necesario para todos, y que ellos cometen un gran delito en dexar morir los niños sin Bautismo, quando no ha llegado la hora ò el tiempo señalado por sus Ministros.

Y nosotros, hermanos mios, que sabemos, que segun la doctrina de la Iglesia, el Bautismo es absolutamente necesario à los niños, debemos hacer todo lo posible, para que reciban este Sacramento. A este efecto está prohibido en muchas Diocesis, y particularmente en la de Leon de Francia (a) à toda suerte de personas, de aguardar mas de dos dias despues de su nacimiento para bautizarlos, y esto so pena de excomunion, en la qual se incurre por el mismo hecho.

*P.* ¿Se puede suplir por algun medio el Bautismo?

*R.* Se puede suplir, ò por el deseo de recibirle, acompañado de un acto de caridad, ò por el martirio. Esto es lo que dió lugar à los Teologos de distinguir tres suertes de bautismos: Bautismo de agua, Bautismo de deseo, y Bautismo de sangre. El Bautismo de agua es el Bautismo ordinario, que se hace con agua y las palabras debidas. El Bautismo de deseo es el deseo ardiente de recibir el Bautismo, quando no se puede recibirlo efectivamente. Un hombre, que muere con este deseo, sin haver podido efectuarle (si este deseo es sincero, y acompañado de caridad) se salva, como si huviese recibido

---

(a) Statuts de Leon de 12. p. 705. (b) Ambrosio de Opus. Valens. (c) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (d) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (e) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (f) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (g) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (h) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (i) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (j) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (k) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (l) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (m) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (n) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (o) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (p) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (q) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (r) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (s) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (t) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (u) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (v) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (w) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (x) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (y) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2. (z) S. Tho. 2. 2. q. 84. art. 2.

do el Bautismo: la Iglesia lo ha creído siempre, y así San Ambrosio (a) creía que el Emperador Valentiniano fue bautizado en su piedad, no habiendo tenido tiempo de recibir este Sacramento. El Bautismo de sangre, esto es, la muerte sufrida por Jesu Christo, tiene tambien la misma virtud que el Sacramento. Por eso la Iglesia honra à los que murieron por Jesu Christo, aunque no huviesen recibido el Bautismo de agua, como martires bautizados en su propia sangre, y por esta misma razon ha celebrado siempre la Fiesta de los Santos Inocentes muertos por orden de Herodes, como consta de San Agustin. (b)

Pero como la ocasion de padecer martirio es muy rara, y los niños, que son à quienes se da ordinariamente el Bautismo, no son capaces de concebir el deseo de recibirlo, se debe inferir que este Sacramento es absolutamente necesario, y que aquellos, que mueren sin haverlo recibido, serán separados de Dios por toda la eternidad. Hay aun algunos Santos Doctores, que creyeron que sufririan la pena de fuego; pero la pena mas suave: *Omnium mitissimam*, como se explica San Agustin. No habiendo decidido nada la Iglesia sobre esto, basta creer, que estos niños no son bienaventurados, como pretenden los Pelagianos, (c) y que la privacion de Dios, que sufrirán eternamente, es para ellos una pena muy sensible.

- P. ¿Puedense omitir algunas veces las ceremonias

---

(a) Ambr. Or. f. de Obi. Valent. Imp. (b) Serm. 373, de divers. (c) S. Tho. 3. p. q. 88. a. 9.



nias del Bautismo? ¿Deben suplirse quando han sido omitidas?

R. No se pueden omitir las ceremonias del Bautismo y demás Sacramentos, sino quando hay peligro de muerte: (a) fuera de este caso, hay obligacion de observarlos exactamente. Quando, pues, la necesidad de administrar el Bautismo à un niño las hizo omitir, se deben suplir, quanto antes todas ellas, sin exceptuar el exorcismo, porque, como lo advierte Santo Tomás, (b) el demonio no solamente procura impedir que el niño reciba el efecto del Bautismo, sino tambien continua, despues que lo recibió, en impedir que se aproveche de él en el tiempo venidero. Solo aquellos, que han hecho abjuracion de la heregía, es à quienes no se las suple. Mas si la Iglesia no lo hace, es à fin de que los pueblos mal instruidos, y principalmente los hereges, que no piensan sino imputar falsedades à la Iglesia, no se imaginen, ò publiquen maliciosamente, que se reitera el Bautismo en la Iglesia Catòlica, ò que se juzga en ella que las ceremonias del Sacramento son necesarias para la salvacion.

P. ¿Cuál es la primera ceremonia que se observa en el Bautismo?

R. La eleccion de un padrino y de una madrina, para que presente à la Iglesia el que ha de ser bautizado, ponerle nombre, ser testigo de su Bautismo, y responder por él à la Iglesia. Este uso es muy antiguo, y para comprehenderlo, conviene notar que en los primeros siglos, y aun en los poste-

(a) S. Trid. Sess. 7. Can. 13. (b) S. Tho. p. q. 71. a. 3. ad 3.

riores, hasta el de Carlo Magno y de Luis Augusto, esto es, hasta el siglo octavo, no se conferia solemnemente el Bautismo, sino en las vigilijs de Pascua y de Pentecostés: y de aqui viene el uso que nosotros conservamos, aun de no bendecir el agua de la fuente bautismal sino en estos dias. Antes de conferir este Sacramento, se tomaban los nombres de los que havian de ser bautizados, y de los que hoy llamamos padrinos, y se llamaban entonces susceptoros ò recibidores, certificadores, responsables, *sus ceptores*, *sponsors*, *fideijussores*. ¿Para qué esto? Era, dice Tertuliano, por no arriesgar la gracia del Sacramento, por no deshonorar su santidad, y no exponerle à la disipacion y el menosprecio. Quando vosotros quereis prestar à alguno vuestro dinero, procurais saber à quien lo prestais: y si su buena fé os es sospechosa, si temeis que no se halle en estado de volveros lo que le habeis prestado, le pedis fianza, solicitais que os lo asegure, y nadie tiene que murmurar de este proceder. Yo, le decis, os doy mi dinero, y podeis mal gastarlo, no tengo noticia de vuestras facultades; es necesario que me traigais quien os fie. Asi que, la gracia del Bautismo es el mayor de los bienes, es un tesoro precioso; es un bien y un don del mismo Dios: Es necesario asegurarse de la administracion de aquel, à quien se le confia, y para tener mas seguridad, es preciso que haya quien se responsable. Ved aqui por qué se le dan padrinos y madrinas à los que se presentan para ser bautizados: à fin de que sean su caucion, y que respondan por ellos, que conservarán fielmente la gracia del Bautismo, y que cumplirán las promesas, que han hecho por ellos.

*P.* ¿Pueden ser padrinos y madrinas todo genero de personas?

*R.* Para ser padrino, ò madrina, es necesario ser, 1. buen catolico, porque los que están fuera de la Iglesia no tienen derecho à presentarla hijos, ni à responder por ellos: por otra parte la Iglesia no tiene ninguna comunicacion con los hereges en sus oraciones y ceremonias. 2. Es necesario ser de buenas costumbres: y no deben admitirse à esta funcion los excomulgados, los pecadores públicos, los que no han cumplido con la Iglesia, los comicos, los borrachos, y otros sugetos infames, y escandalosos; porque ¿cómo una persona de costumbres corrompidas podrá desempeñar las obligaciones de padre espiritual para con su hijito? 3. Los padrinos y madrinas deben estar bien instruidos en los misterios de la Religion, y en las cosas necesarias à la salud.

Por esta razon, es necesario que hayan recibido la primera comunion, y aun si se puede, que hayan sido confirmados; porque conviene que los que quieren presentar una persona al Bautismo, sean ellos mismos perfectos christianos. 4. No deben serlo el padre ni la madre del que ha de ser bautizado à causa de la cognacion espiritual, que contraen los padrinos y madrinas con la persona bautizada, y con su padre y su madre. Si el padre ò la madre, fuera de caso de necesidad tuviesen à sus propios hijos en la fuente bautismal, muchos creen que estarian obligados à hacer lo que hemos dicho arriba, para el caso en que un padre hubiese bautizado à su propio hijo: sin embargo, es necesario advertir, que esta cognacion no se contrae, quan-

do no se hace mas que suplir las ceremonias, ni quando no se bautiza solemnemente. 5. No se debe tomar por padrinos y madrinas à los Religiosos y Religiosas, porque estos deben estar enteramente separados de los embarazos y comercio del mundo por el estado de vida, que abrazaron. *Ad hoc etiam munus admitti non debent Monachi, vel Santimoniales, neque alii cujusvis Ordinis Regulares à saeculo segregati*, dice el Ritual Romano (a) San Carlos lo extiende tambien à los Eclesiasticos, ordenados *in Sacris*. (b) No se debe admitir sino un padrino, ò quando mas un padrino y una madrina, segun lo dispuso el Concilio de Trento.

P. ¿Quáles son las obligaciones de los padrinos y las madrinas, respecto de sus ahijados y ahijadas?

R. 1. Deben hacer sentar en los libros de la Iglesia à los bautizados, de quienes han sido padrinos. 2. Quando sus ahijados hayan llegado al uso de razon, deben advertirles que renueven las promesas, que hicieron por ellos en el Bautismo, y enseñarles todas las cosas necesarias para la salvacion si fuere necesario: *Ut parentes filios suos & patrini eos quos de fonte lavacri suscipient: erudire summo opere studeant: illi, quia eos genuerunt; isti, quia pro eis fideijussores existunt*, dice el Sexto Concilio de Arles, (c) tenido en el Pontificado de Leon III. el año de 813. 3. Deben amarlos, segun Dios, cuidar de su educacion, recomendar à los padres y à las madres que los crien christianamente.

(a) Tit. de patr. (b) Act. E. Med. p. 4. tit. de Bapt. Sess. 24. de dicf. matr. c. 2. (c) C. Arlat. 6. Can. 19.

mente , y en su defecto tomarlos à su cargo. Veis que vuestro ahijado frequenta las tabernas y las malas compañías ; que no asiste à la explicacion de la Doctrina, y Sermones de la Parroquia ; que vive licenciosamente y en la ignorancia de las maximas de la Religion ; y no le decis palabra, ni os da cuidado : andad, que sois unos buenos padrinos y madrinas. Veis que vuestra ahijada es una muger mundana, amiga de galanteos, dada à las vanidades y pompas del siglo , &c. y la dexais perder la gracia de su Bautismo, sin decirla palabra, sin advertirla, sin corregirla : andad, que sois un buen padrino y una buena madrina. Os imaginais, que para ser padrino no hay otra cosa que hacer, que dar vuestro nombre al niño , tenerle sobre la fuente del Bautismo, volverle à llevar à su casa , cumplimentar à la madrina y à los concurrentes , hacer algun regalo al ahijado ò ahijada? Os engañais : hay otras muchas cargas : sabed que sois el Padre Espiritual de los niños, que haveis sacado de pila, que sois responsables de ellos, y su caucion para con Dios : *Fideijussores apud Deum*, como dice un Canon (a) que Graciano atribuye à San Agustin : y que en calidad de tal, debeis darle de tiempo en tiempo algunas lecciones de piedad, é inclinarlos à vivir, segun la santidad de su Bautismo : diciendolos lo que Santa Dionisia decia à su hijo, segun San Victor Vitense : *Fili, non perdamus indumentum nostræ salutis, ne veniens invitator vestem non inveniat nuptialem, & dicat, mittite eum in tenebras exteriores.*(b)

P.

---

(a) Can. Vos ante, 107. de cons. dist. 4. (b) Victor vit. l. 5.

P. ¿Quáles son las demás ceremonias, que preceden al Bautismo, y cuáles es su significacion?

R. El Sacerdote detiene al bautizando à la puerta de la Iglesia, porque estando por el pecado original baxo el poder del demonio, es indigno de entrar en ella.

Se le da el nombre de un Santo, para que le mire como su modelo y su protector para con Dios.

El Sacerdote sopla sobre él, para expeler al demonio, por la virtud del Espiritu Santo, que se llama el sopro de Dios. Sopla en forma de Cruz, para enseñarnos, que por la Cruz de Jesu Christo fue echado por tierra, y vencido el demonio.

Hace la señal de la Cruz sobre la frente y sobre el pecho del catecumeno, para denotar que un christiano no debe avergonzarse jamás de la Cruz de Jesu Christo, sino glorificarse, amarla, y poner en ella toda su confianza. Las otras señales de la Cruz significan, que el Bautismo tiene toda su virtud de la Cruz del Salvador, y de los meritos de su Pasion.

(a) Los exorcismos, cuyo uso es tan antiguo, como se dexa ver por los primeros Padres de la Iglesia, (a) son para echar al demonio, baxo cuyo poder estamos por el pecado original. La sal, que el Sacerdote pone en la boca del catecumeno, significa la sabiduría y el gusto de las cosas del Cielo, que la Iglesia pide para él. La saliva que le pone en las narices y las orejas, significa que debe tener los oídos abiertos à las verdades del Evangelio, y per-  
ci-

---

(a) Syr. Ep. 76. Gr. Naz. Or. 40. Cyril. Hier. Cath. 1. &c.

cibir su dulzura; el Sacerdote emplea para esto las palabras de Jesu Christo, quien se sirvió de su saliva para curar à un hombre sordo y mudo. *in sol. ob*

El Sacerdote manda decir el Credo, y en muchas Diocesis el Padre nuestro, al padrino, y à la madrina, al tiempo de introducir el catecumeno en la Iglesia, para dar à entender que solo la verdadera fé puede merecernos la entrada en la Iglesia, la gracia del Bautismo, y finalmente la gloria del Cielo; que un christiano debe saber y decir à menudo la oracion que el mismo Jesu Christo nos enseñó.

Se exige despues del catecumeno que renuncie à Satanás, à sus pompas y à sus obras, y que prometa seguir solamente à Jesu Christo; y si es un niño, responden por él el padrino y la madrina. Se exigen estas promesas, porque el Bautismo es un pacto reciproco entre Dios y el hombre. El hombre se obliga à renunciar à Satanás, y seguir à Jesu Christo, y Dios à dar la vida eterna à todos los que sean fieles à sus promesas. Veis aqui el sentido de nuestras promesas. *Yo renunció à Satanás*, quiere decir: declaro que abandono desde ahora el partido del demonio: *À las pompas de Satanás*; es decir, à las maximas y vanidades del mundo: *À las obras de Satanás*; es decir, à todos los pecados: *Creo en Jesu Christo*; es decir, solo quiero ser del partido de Jesu Christo, yo me someto à creer los misterios que ha revelado à su Iglesia, quiero seguir su doctrina y sus exemplos; me pongo en el numero de sus Discipulos, y à él solo tomo por Maestro. Ved aqui lo que os ha preguntado, y lo que habeis respondido: *Repete quid interrogatus sis*; dice San Ambrosio: *Recognosce quid responderis*. Habeis renunciado al demonio

nio y à sus obras, al mundo y à sus vanidades. Vuestras promesas están escritas, no en el sepulcro de los muertos, sino en el libro de los vivos. Las habeis proferido en la presencia de los Angeles, y no las podeis negar ni engañar: *Tenetur vox tua, non in tumulto mortuorum, sed in libro viventium, præsentibus angelis locutus es: non est fallere, non est negare.* (a)

P. ¿Quáles son las ceremonias que acompañan, y que se siguen el Bautismo?

R. El Sacerdote hace con el Santo Oleo, que se llama Oleo de los Catecumenos, una unción en forma de cruz sobre el pecho, y sobre las espaldas de la persona, que se va à bautizar. Esta unción significa la gracia que fortifica al christiano en los trabajos, y los combates de la vida espiritual, y que les suaviza el yugo de Jesu Christo, al qual se somete.

Se le pregunta al Catecumeno, antes de darle el Bautismo, si quiere ser bautizado; porque la Iglesia no concede el Bautismo sino à los que lo desean y lo piden. No pudiendo pedirlo los niños, lo pide por ellos la Iglesia, y comisiona un padrino y una madrina, para que hagan esta súplica, y presen caucion al niño.

Despues del Bautismo, el Sacerdote hace con el Santo Chrisma la unción sobre la cabeza del bautizado; lo que denota que el Bautismo, uniendole à Jesu Christo, le hace participante de su Sacerdo-  
cio

---

(a) Ambr. de init. c. 2.



cio y de su Reyno. Por esto dice San Pedro, que los christianos son una nacion escogida, y un pueblo santo compuesto de Sacerdotes y Reyes. (a)

Se le pone despues sobre la cabeza al bautizado un lienzo blanco, para advertirle que debe conservar hasta la muerte la inocencia significada por este lienzo. En otro tiempo se les daba à los nuevamente bautizados vestiduras blancas, que traían por siete dias. Durante este tiempo asistian à los officios de la Iglesia, comulgaban cada dia à la Misa, que se decia principalmente para ellos, como se dexa ver por las oraciones antiguas, de que la Iglesia se sirve aun el dia de hoy. Por esto la Dominica, en la qual estos nuevos bautizados se quitaban las vestiduras blancas, se llamaba *Dominica post albas*, y llama aun hoy, *Dominica in albis*; es decir, Dominica, en la qual se quitan las vestiduras blancas. El lienzo que se pone hoy sobre la cabeza del bautizado significa lo mismo que las vestiduras blancas.

Finalmente, se le da al bautizado una vela encendida, para enseñarle que debe ser por el lucimiento de sus virtudes, y el ardor de su caridad una especie de antorcha ardiente y luciente. El Sacerdote, al entregarsela, le dice estas palabras: „Re-  
cibe esta vela encendida, que denota la vida exem-  
plar è irreprehensible que debes tener: conserva  
la gracia de tu Bautismo, y guarda los Manda-  
mientos de tu Dios; para que quando el Señor ven-  
ga à la sala de las bodas, puedas salirle al encuen-

(a) 1. Pct. 2. 9.

„tro, y entrar con todos los Santos en la vida „eterna.

P. ¿Qué frutos debemos sacar de esta Platica?

R. 1. Concebir una grande estimacion de la gracia del Bautismo, cuya excelencia debemos conocer por las ceremonias que acompañan este Sacramento. 2. Dar gracias à Dios por habernos favorecido con una gracia tan preciosa, por un puro efecto de su misericordia, quando tantos infieles son privados de ella, y tantos niños mueren en el seno de sus madres. 3. Celebrar todos los años el dia aniversario de nuestro Bautismo, como solemnizamos la fiesta del Santo, cuyo nombre tenemos. Este uso estaba en gran recomendacion en los primeros siglos del christianismo, y sabemos por San Gregorio Nacianceno, (a) que la Iglesia Griega acostumbra solemnizar este dia, baxo el nombre de fiesta de las luces. 4. Renovar con frecuencia las promesas de nuestro Bautismo, y no olvidarnos de ella jamas: *Memor esto Sermonis tui, & numquam excidat tibi series cautionis tuæ*, nos dice S. Ambrosio. (b) San Carlos, uno de sus sucesores, advierte à los Curas que exhorten à los pueblos à renovar frecuentemente las promesas que hicieron à Dios en su Bautismo, como medio el mas propio para trabajar à su santificacion. 5. Resolverse à vivir segun la santidad de nuestro Bautismo. Despues que Constantino el Grande recibió el Bautimo, segun refiere Eusebio,

---

(a) Or. 39. (b) Ambr. de initiand. c. 1.

bio, (a) dixo: Yo protexto que de hoy mas viviré, segun las maximas que se me acaban de proponer, y son verdaderamente dignas de Dios: *Has vivendi leges mihi prescriptum esse spondeo quæ sunt Deo dignæ.* ¿Estais vosotros, hermanos mios, en la misma disposicion que este primer Emperador Christiano? ¡Ay! puede suceder que hayais violado estas santas leyes desde los primeros años. ¿Qué os resta que hacer sino arrepentiros de haber sido infelices à vuestro Dios? Prometedle de nuevo, que no traspasareis mas los Sagrados Votos, que habeis hecho en vuestro Bautismo, segun los quales debeis vivir para llegar à la herencia eterna: *Has vivendi leges, &c.*

---

(a) Euseb. Histor. Eccl. lib. 4. cap. 7.



## PLATICA III.

### SOBRE LA CONFIRMACION.

*Tunc imponebant manus super illos, & accipiebant Spiritum Sanctum.*

Entonces les imponian las manos, y ellos recibian el Espiritu Santo: *Acta Apost. c. 8.*

**L**Eemos en los actos de los Apostoles, que habiendo recibido la fé los habitantes de Samaria, por la predicacion de San Felipe, uno de los siete Diaconos, y Colega de San Esteban, los Apostoles que estaban en Jerusalén, habiendo recibido esta nueva, pidieron à San Pedro y à San Juan pasasen à esta Provincia, para perficionar à estos nuevos convertidos. Pasando los dos Apostoles à aquellos lugares, emplearon dos medios para darlos el Espiritu Santo, la oracion y la imposicion de las manos. Oraron por ellos, para manifestar que esta efusion del Espiritu Santo es una gracia que ninguno puede merecer: *Oraverunt pro eis*, dice el

Sa-

Sagrado Texto, (a) *ut acciperent Spiritum Sanctum.* Les impusieron las manos para denotar que Dios lo concede à ruegos de la Iglesia: *Tunc imponebant manus super illos, & accipiebant Spiritum Sanctum.* Asi, los Samaritanos, que no habian aun recibido el Espiritu Santo, aunque habian sido bautizados en el nombre de Jesu Christo, le recibieron entonces por la imposicion de las manos de los Apostoles; su christianismo, al qual faltaba aun la ultima perfeccion, la consiguió por el Sacramento de la Confirmacion. Voy à hablaros de este Sacramento, despues de haber explicado el del Bautismo, del qual es el complemento y la perfeccion, como dice el Catecismo Romano: *Baptismi gratiam perficit.*

P. ¿Qué cosa es Confirmacion? ¿es uno de los Sacramentos de la nueva ley?

R. Los catolicos entienden por la palabra Confirmacion un Sacramento de la nueva ley, instituido por Jesu Christo, que da à los bautizados el Espiritu Santo, para hacerlos perfectos christianos, afirmarlos en la fé, comunicarles fuerza para profesarla atrevidamente y con valor, y defenderla aunque sea con peligro de la vida, contra sus enemigos. Ved aqui la idea que los padres, y los autores Eclesiasticos nos dan de este Sacramento, al qual llaman con diferentes nombres, la imposicion de las manos, el santo Chrisma, el sello del Señor, la Uncion Sagrada; mas el nombre que al presente es mas comun y mas usado, es el de Confirmacion.

Se

(a) *Trid. Sess. 7. c. 2. de Sacram. in genere. & de Conf. Can. 1. (b) Aq. 8. 15. c. 1. de Conf. (c) 1. de Conf. (d) Ibid. (e) Tertul. l. de Bapt. c. 7. de reser. Quam. c. 8.*

Se le llama así; porque este Sacramento fortifica y perficiona la nueva vida, que nos comunicó la gracia de Jesu Christo, quando hemos recibido el Bautismo. Los Luteranos y Calvinistas excluyeron la Confirmacion del numero de los Sacramentos, diciendo que no es mas que una ceremonia establecida para hacer dar razon de su fé à los que han sido bautizados en la infancia. El Concilio de Trento, conforme à lo que siempre se ha creido en la Iglesia, definió lo contrario, declarando que la Confirmacion, es uno de los siete Sacramentos, instituido por Jesu Christo, que es un verdadero Sacramento, y no una para ceremonia. (a)

Este articulo de la fé de la Iglesia Catolica se demuestra claramente por la Escritura, y en la Tradicion: (b) S. Lucas dice expresamente, que los Apóstoles daban el Espiritu Santo à los nuevos bautizados, imponiendoles las manos; y S. Pablo escribiendo à los Corintios, habla tambien de la Uncion, (c) como lo nota Teodoreto, quando dice: *Aquel que nos confirma con vos, en Jesu Christo, y que nos ha juntado, es Dios mismo, como tambien el que nos ha sellado con su sello, y por señal nos ha dado el Espiritu Santo en nuestros corazones.* (d)

La Tradicion nos enseña la misma verdad. Mas para no ser prolixos, nos contentaremos con indicar al pie los testimonios de los Padres antiguos, (e) que hacen ver que la Iglesia ha siempre creido, que los Obis-

---

(a) C. Trid. Sess. 7. c. 1. de Sacr. in genere, & de Conf. Can. 1. (b) Act. 8. 16. (c) 2. Cor. 1. 21. (d) Theodoret. ibid. (e) Tertul. l. de Bapt. c. 7. & de resur. Carnis c. 8.

Obispos en qualidad de sucesores de los Apostoles, podian dar el Espiritu Santo à los nuevos bautizados, sea por la imposicion de las manos, sea por la Uncion del santo Chrisma, sea por uno y otro todo junto.

Jesu Christo es el autor de este Sacramento como de todos los otros de la ley de gracia; con esta diferencia, dice Santo Tomás, (a) que lo instituyó, prometiendolo y no dandolo; porque era necesario que muriese, que resucitase, y que subiese al Cielo, antes de dar la plenitud del Espiritu Santo; en la qual consiste el efecto propio de este Sacramento: *Expedit vobis ut ego vadam*, dixo à sus Discipulos, *si enim non abiero, Paraclitus non veniet ad vos; si autem abiero, mittam eum ad vos.*

P. ¿Podrá decirse que la imposicion de las manos, de que habla la Escritura, por la qual se daba el Espiritu Santo à los nuevos bautizados, se instituyó solamente para el tiempo de los Apostoles, y que cesó despues de su muerte?

R. Los Calvinistas lo creen asi, mas la Iglesia Catolica, que conoce las necesidades de sus hijos, condena esta doctrina, es cierto que despues que la Religion se halla bien establecida, no tenemos necesidad de los dones milagrosos del Espiritu Santo, tan frecuentes entre los primeros christianos, pero siempre tenemos necesidad de los dones saludables, por los quales el Espiritu Santo confirma la fé y la piedad de los fieles. Se conoce tambien por lo

(d) 3. p. q. 72. a. 3. ad. 1.

lo que dice la Escritura , que esta imposicion de manos no debió acabarse despues del tiempo de los Apostoles ; porque San Pablo dice formalmente, en su Epistola á los Hebreos , (a) pertenece al fundamento de la fé ; la pone entre los dogmas esenciales , que todos los christianos reconocen ser comunes á todos los siglos de la Iglesia ; es á saber, la penitencia, la fé, el bautismo, la resurreccion , y el juicio ultimo. De donde se sigue , que la Confirmacion es un articulo fundamental , y que los pretendidos reformados, excluyendolo de la Religion, suprimieron lo que el Espiritu Santo ha declarado positivamente pertenecer al fundamento de la fé. Hay en el mismo capitulo una enumeracion de los tres Sacramentos Bautismo , Confirmacion , y Eucaristia , que los primeros fieles acostumbraban recibir al mismo tiempo , porque se habla en él de los christianos que han sido iluminados , de los que han participado del Espiritu Santo , y de los que gustaron el don celestial.

No deben replicar que este Sacramento era necesario en los primeros siglos de la Iglesia , que eran tiempos de persecucion , pero que ya no lo es al presente que la Iglesia está en paz ; porque bien podremos nosotros decir con S. Bernardo, (b) que los mundanos, los impios, y los libertinos, delante de los quales debemos sostener las maximas del Evangelio, sin avergonzarnos del nombre de christianos , son infinitamente mas temibles que los tyranos y los perseguidores. La Iglesia se queixa de que en tiempo de paz,

---

(a) Hebr. 6. 2. (b) Serm. 33. in Cant. (b)



paz, es mas amarga su afliccion: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.* (a) Su afliccion, dice este Padre, fue amarga en la muerte, que los Paganos hicieron sufrir á los martyres: *Amara in nece Martyrum*, lo fue aun mas en los combates de los hereges: *amarior in conflictu hæreticorum.* Pero ahora es amarguísima en la mala conducta de sus domésticos, esto es, de los christianos disolutos que se burlan de las almas devotas, y hacen escarnio de la piedad: *amarissima nunc in moribus domesticorum.* Ahora bien, ¿no está lleno el mundo de este genero de perseguidores, que son peores que los tiranos, pues no matan los cuerpos, sino las almas, que escandalizan con su mala vida? Luego la Confirmacion no es menos necesaria el dia de hoy, que en los primeros siglos de la Iglesia.

**P.** ¿No hemos ya recibido el Espiritu Santo en el Bautismo? ¿Por qué, pues, decís que la Confirmacion no es necesaria?

**R.** Es cierto que hemos recibido ya el Espiritu Santo en el Bautismo, mas en la Confirmacion se nos dá baxo un nuevo signo, y por un Sacramento establecido para este fin. Por esto vemos en los Actos Apostolicos, que los Apostoles recibieron el Espiritu Santo el dia de Pentecostés, aunque ya lo tuviesen antes; y del mismo modo los fieles deben recibir el Sacramento de la Confirmacion, que es el Pentecostés de cada christiano, aunque hayan recibido el Espiritu Santo en el Bautismo, pero no con la misma plenitud de gracia, ni con los mismos

(a) S. Hier. Arch. H. in Pont. (b) S. Hier. Arch. H. in Pont. (c) S. Hier. Arch. H. in Pont.

(a) Isai. 38. 27.

efectos. Asi vemos que los Apostoles , despues de Pentecostés fueron muy otros de lo que havian sido antes ; ya no temian la muerte , y confesaban animosamente el nombre de Jesu Christo con peligro de la vida. Este santo atrevimiento lo produce aun en nosotros la Confirmacion , quando la recibimos debidamente : *In Baptismo regeneramur ad vitam ; post Baptismum confirmamur ad pugnam.* (a) De donde debemos inferir , que aunque este Sacramento no sea absolutamente necesario para salvarse , pecaria no obstante el que fuese negligente en recibirlo , ó tuviese el atrevimiento de despreciarlo : *Omnino periculosum esset , si ab hac vita sine Confirmatione migrare contingeret* , dice Santo Tomás , (b) *non quia damnaretur , nisi forte propter contemptum ; sed quia detrimentum perfectionis pateretur.* Hay sobre todo obligacion de recibirle , quando uno se vé perseguido por la fé , ó expuesto á violentas tentaciones. Por esto nota Eusebio de Cesarea , que el Sacerdote Novaciano , que tanto se opuso á la eleccion del Papa S. Cornelio , y despues cayó en la heregía , y en el cisma , se havia descuidado de recibir este Sacramento : *Non fuit signaculo Christomatis consummatus* , dice este Historiador , (c) *unde nec Spiritum Sanctum potuit promereri* ; y asi es una negligencia muy culpable , el no disponerse para recibir este Sacramento , quando se proporciona ocasion.

P. ¿Cuál es la materia de la Confirmacion ?  
¿ qué

---

(a) S. Hila. Arel. H. in Pent. (b) 3. p. q. 72. a. 8. ad 4.  
(c) Euseb. l. 6. Hist. Eccl. c. 33.

¿qué cosa es Crisma? ¿debe ser consagrado por el Obispo? ¿quál es la forma de este Sacramento, y quién es el Ministro?

R. Es sentencia comun de los Teologos, que la imposicion de las manos, la uncion del santo Crisma son la materia esencial del Sacramento de la Confirmacion. La prueba es, que los Padres de la Iglesia atribuyen igualmente el efecto de la Confirmacion á la imposicion de las manos, y á la uncion del santo Crisma. Este se compone de aceite de olivas y de balsamo, mezclados y benditos solemnemente por el Obispo. (a) El aceite denota la abundancia de la gracia del Espiritu Santo, que suaviza lo que la ley de Jesu Christo tiene al parecer de penoso, y nos dá fuerzas para cumplirla. El balsamo significa, que el christiano debe ser por la santidad de su vida, el buen olor de Jesu Christo.

La forma de este Sacramento, segun el Decreto de Eugenio IV. á los Armenios, consiste en estas palabras que dice el Obispo al dar la Confirmacion: *Signo te signo crucis, & confirmo te Crismate salutis, in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti.* Es decir, yo te marco con la señal de la cruz, y te confirmo con el Crisma de la salud, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. Solo el Obispo es el Ministro ordinario de la Confirmacion, como está definido por el Concilio de Trento, (b) que impuso excomunion contra los que dixeren, que los simples Sacerdotes son Minis-

(a) Esta bendicion se hace todos los años el Jueves santo.

(b) C. Trid. sess. 7. c. 3. de Confirm.

tros ordinarios de este Sacramento. Esta funcion se les confió particularmente á los Obispos ; porque estaba reservada á los Apostoles , de quienes son sucesores. Lo sabemos , no solo por la costumbre de la Iglesia , sino tambien por la sagrada Escritura, (a) que nos dice que los Apostoles enviaron á San Pedro y San Juan á que fuesen á confirmar á los habitantes de Samaria , que havian sido bautizados por los Discipulos.

*P.* ¿Cómo se administra este Sacramento?

*R.* El Obispo impone las manos sobre los que quiere confirmar. Esta imposicion de las manos representa que el Espiritu Santo descende , y viene á descansar sobre el alma del christiano , como las manos del Obispo se fixan sobre su cabeza. Representa tambien la proteccion de Dios , que le recibe como entre sus manos para defenderle de sus enemigos. 2. Hace con su dedo pulgar mojado en el santo Crisma una cruz en la frente del que se confirma. Esta uncion significa la abundancia de la gracia que fortifica al christiano , como atleta de Jesu Christo , y le prepara á combatir con valor contra los enemigos de su salud. Esta accion se hace en la frente, que es en donde reside el pudor ; lo que nos enseña á no avergonzarnos jamás del Evangelio de Jesu Christo , y á conservarlo y guardarlo fielmente. 3. El Obispo dá despues una pequeña bofetada al que acaba de confirmar diciendole : la paz sea contigo. La Iglesia quiere darnos á entender por esta ceremonia , que este Sacramento debe darnos fuer-

(a) Act. 8. 14.

fuerza para sufrir generosamente por Jesu Christo todo genero de afrentas y de suplicios, y que no hay en el mundo paz solida para un christiano sino en la paciencia. En algunas Diocesis se elige un padrino y una madrina, para que presenten al Obispo á los que han de ser confirmados. Las obligaciones y cargos de estos padrinos y madrinas son los mismos que los del Bautismo, de los cuales hemos hablado en su lugar.

*P.* ¿Quién puede recibir el Sacramento de la Confirmacion, y qué disposiciones debe llevar?

*R.* Todos los que han sido bautizados, y no confirmados pueden recibir este Sacramento. Antiguamente la Iglesia daba la Confirmacion hasta á los niños recién bautizados: y quando era Obispo el que bautizaba, siempre confirmaba á los que acababa de bautizar. Este uso subsiste aun entre los Griegos, y la Iglesia Romana no lo desapueba; pero no lo sigue ya, y esto por buenas razones; porque recibido este Sacramento con conocimiento, hay menos peligro de reiterarlo, y se recibe con mas disposiciones y mayor fruto.

Las disposiciones que se deben llevar para recibir este Sacramento pertenecen al cuerpo, y al alma. Las del cuerpo son 1. estar en ayunas, si puede ser, especialmente si es á la mañana quando se confirma: *Qui adulta etate confirmati sunt :: admoneantur ut jejuni illud suscipiant, cum manè ministratur*, dice el Concilio de Aix de 1585. 2. Ir con modestia en el vestido, y en todo el exterior, haverse lavado la cara y llevarla limpia, especialmente la frente, que es en donde el Obispo hace la uncion. 3. Los hombres y los muchachos deben se-

pararse de las mugeres y las muchachas. Deben guardar silencio, abstenerse de meter ruido, y prepararse por la oracion para recibir el Espiritu Santo.

Las disposiciones del alma son 1. haber sido bautizado, y haver llegado al uso de razon. Si no se espera á la edad de doce años, dice el Catecismo Romano, que á lo menos no se debe dar hasta los siete: y San Carlos en su primer Concilio Provincial de Milan, tenido en 1565. prohíbe expresamente administrarle antes de esta edad: *Minori septenio Confirmationis Sacramentum nemini præbeatur*. 2. Estár en estado de gracia; porque sería un sacrilegio recibirlo en pecado mortal. Es necesario, pues, confesarse antes, y confesarse bien, y si no se puede confesarse, tener á lo menos una verdadera contricion de sus pecados: *Adulti deberent prius peccata confiteri, & postea confirmari, vel saltem peccata quæ admiserunt doleant*, dice el Pontifical Romano. 3. Estár instruido en los principales misterios de la Fé, particularmente del Sacramento de la Confirmacion, de las gracias que confiere, y de los efectos que produce.

P. ¿Quáles son los efectos del Sacramento de la Confirmacion?

R. Este Sacramento conviene con los otros Sacramentos de la nueva ley, en que confiere la gracia habitual, y santificante á los que le reciben dignamente. Su efecto propio y particular es darnos una gracia de fuerza para resistir á los combates exteriores é interiores de los enemigos de nuestra salvacion: ésta nos hace menospreciar las persecuciones, los ultrajes, los tormentos, que los tiranos, y los

los hereges hacen sufrir á los christianos, para hacerlos titubear en la fé y en la virtud. Nos dá animo para confesar atrevidamente la fé de Jesu Christo, aunque sea con peligro de la vida. Nos ayuda á reprimir los movimientos de la concupiscencia que se levantan en nosotros. Nos hace resistir á las tentaciones del demonio, y á las burlas de los mundanos, que quisieran impedirnos el tener una vida arreglada, y conforme al christianismo: *Ideo autem non unxit Christum, quia luctatores contra diabolum fecit*, dice San Agustin. (a)

2. En la Confirmacion comunica el Espiritu Santo sus siete dones, son sabiduria, inteligencia, consejo, fuerza, ciencia, piedad, y temor de Dios. Estos dones son habitos sobrenaturales, que adornan y perfeccionan nuestra alma, y la inclinan á obrar segun los movimientos del Espiritu Santo. El Obispo se los pide á Dios (b) en la oracion, que dice sobre los que quiere confirmar.

3. La Confirmacion tiene además otro efecto: imprime en el alma del bautizado un caracter espiritual indeleble, que hace que no se pueda recibir dos veces este Sacramento. Este caracter es diferente de el del Bautismo: este es el caracter del Hijo de Dios, el otro es el caracter de soldado de Jesu Christo, que hace que combatamos por él.

P. ¿Cómo debe vivir el christiano despues de haver recibido el Sacramento de la Confirmacion?

R.

---

(a) Trid. 33. in Joan. (b) Emitte in eo Septiformem Spiritum Paracletum.

R. I. Debe hacer obras de un perfecto christiano. Todos los confirmados deberian ser como aquel ilustre Martyr de Viena en el Delfinado, de quien se habla en la Historia de los Martyres de Leon. (a) Era Diacono y Santo en el nombre y en la realidad: porque se llamaba Santo, y vivia santisimamente. Haviendole preguntado el tirano cómo se llamaba, y quién era, se contentó con responderle: *To soy christiano*. ¿Cuál es tu nombre? *Soy christiano*. ¿De dónde eres? *Soy christiano*. ¿Cuál es tu profesion? *Soy christiano*. Esto es lo que nosotros deberiamos decir, ó por mejor decir lo que deberiamos hacer, ser christianos en todo, y nada mas; vivir conforme á la fé y las maximas del Evangelio, hablar como christianos, obrar como christianos, negociar como christianos, hacer todas nuestras acciones con el fin de agradar á Dios, é imitar á Jesu Christo: *Frustra appellamur christiani, si imitatores non sumus Christi*, dice San Leon. (b)

2. Tener un zelo ardiente por la Religion, defender con valor las verdades de la fé, y las maximas del Evangelio contra los infieles, los hereges, los impios, y los libertinos, que las impugnan con sus palabras y con sus malos exemplos. Hay muchissimos perseguidores de este linage, que ridiculizan la devocion, y alejan á los otros del servicio de Dios: es necesario oponerse á ellos con valor: *Frontosus esto, quando opprobrium audis de Christo*, dice

---

(a) Euseb. l. Hist. Eccl. (b) Serm. 5. in Nativ. Dom.



ce S. Agustin, (a) *quid times fronti tuæ quam signo crucis armasti?*

3. Un confirmado no debe dexarse llevar de los respetos humanos. Este ofrecimiento: qué dirá el mundo, detiene à muchos, y les impide caminar por la senda de la perfeccion. Decid à esa muger : ese luxo en los vestidos es perjudicial à vuestra salud eterna, apega vuestro corazon à la vanidad, os hace perder la mejor parte del tiempo, os impide pagar vuestras deudas, ò dar limosna, hareis mejor en vestiros mas llanamente. Lo haria de buena gana, responde ella ; ¿pero qué dirán? Yo frecuentaria mucho mas los Sacramentos, dice este joven, yo visitaria los enfermos y los hospitales; pero tengo verguenza del mundo, que me tendria por un Beato. Yo no gusto de requiebros, especialmente en la Iglesia, dice este joven: me alegrára no hallar alli sino à Dios: sé que no se va alli sino à esto ; pero yo no me atrevo à disgustar à mi vecina, que me viene à contar los negocios de su casa. Yo enseñaria de buena gana los misterios de la fé à mis domesticos, dice este amo ; pero no me atrevo, dirian que me metia à predicador. ¡Ah! ¿Para qué, hermano mio, para qué, hermana mia, os haveis confirmado? ¿No sabeis lo que dice Jesu Christo en su Evangelio? El que me confesáre y reconociere delante de los hombres, dice el Señor, yo le reconoceré tambien delante de mi padre, que está en los Cielos ; mas el que me renunciáre delante de los hombres, yo le renunciaré tambien

Tom. III.

Mm

de-

(a) In Ps. 68.

delante de mi Padre, que está en los Cielos. Tended la vista sobre esa multitud innumerable de Martires, que confesaron la fé, y el nombre de Jesu Christo en medio de los mas crueles tormentos; y aprended de ellos à confesarle sin miedo y sin disfráz, à fin de que habiendo imitado su valor, participeis algun dia de su corona.



PLATICA IV.

DE LA EUCARISTIA:  
promesa è institucion de este Sa-  
cramento : presencia real,  
y transubstanciacion.

*Memoriam fecit mirabilium suorum mise-  
ricors & miserator Dominus : escam  
dedit timentibus se.*

El Señor misericordioso y clemente eter-  
nizó la memoria de sus maravillas,  
dando una vianda celestial à los que le  
temen. *Psalm. 110.*

**A**SI habla el Real Profeta del maná, que el Se-  
ñor hizo caer del Cielo en el desierto, para alimen-  
tar el pueblo, que le adoraba y le temia: y asi fi-  
guraba el Espiritu Santo, baxo este admirable ali-  
mento, el del cuerpo de Jesu Christo, que es la  
vianda incorruptible, y el verdadero pan venido del  
Cielo, que quiso darnos, sin que lo huviesemos  
merecido, porque es un Dios lleno de bondad y de

misericordia para con nosotros: *misericors & miserator Dominus*. Debemos, pues, mirar este misterio como un memorial, y un compendio de todas sus maravillas: *Memoriam fecit mirabilium suorum*.  
 ¿Cuál debe ser el memorial de tantas gracias, de la Encarnacion, de la vida y de la muerte de Jesu Christo, de sus dolores, de nuestra redencion, de su resurreccion, y de todos los demás beneficios?  
 ¿Cuál, vuelvo à decir, debe ser este memorial?  
 ¿No era necesario que fuese tan excelente como las gracias, de que era figura? Asi que, solo Jesu Christo en la Eucaristía podia ser una imagen de las acciones divinas, y de las gracias infinitas del mismo Jesu Christo. Esta es, pues, la grande obra de su amor y de su sabiduría. Quiso quedarse con nosotros hasta la consumacion de los siglos, para ser el alimento de los que le temen: *Escam dedit timentibus se*: digo de los que le temen; porque aunque la Eucaristía sea recibida de todos, no mantiene ni vivifica sino à los que están llenos del temor del Señor. Voy à hablaros de este augusto Sacramento, despues de haver tratado del Bautismo y la Confirmacion. Para hacerlo con orden, explicaré primero lo que debemos creer de este misterio, y despues lo que exige de nosotros.

**P.** ¿Qué cosa es la Eucaristía? ¿tiene otros nombres? ¿la prometió Jesu Christo à su Iglesia antes de instituir la?

**R.** La Eucaristía es un Sacramento de la nueva ley, que contiene verdaderamente, y realmente, baxo las especies de pan y de vino, el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de Jesu Christo, que la instituyó para ser alimento espiritual de nuestras

almas. La palabra Eucaristía significa accion de gracias. Instituyendola Jesu Christo, dió gracias à su Padre; y nosotros ofreciendola, y recibendola, damos tambien à Dios la accion de gracias mas agradable que se le puede tributar. La Eucaristía tiene además otros nombres: llamamosla el Santisimo Sacramento por excelencia; porque es el mayor de todos los Sacramentos, que contiene no solo la gracia, sino tambien à Jesu Christo, autor y fuente de todas las gracias. Se llama tambien la Cena del Señor: *Cæna Domini*; porque el Salvador instituyó este Sacramento despues de haver cenado con sus Apostoles: la santa mesa, porque nos convida Jesu Christo; Comunión, porque une à todos los fieles entre sí, y con Jesu Christo su cabeza; y Viatico, porque nos fortifica durante la peregrinacion de esta vida, y nos ayuda à pasar de la tierra al Cielo.

Jesu Christo prometió la Eucaristía à su Iglesia, antes de instituir la; como consta del capitulo 6. de San Juan, donde dice: *Yo soy el pan vivo venido del Cielo, si alguno comiere de este pan, vivirá eternamente, y el pan que yo daré, es mi carne que he de entregar por la vida del mundo. Ved aqui la promesa de la Eucaristía. En verdad, en verdad os digo, si no coméis la carne del hijo del hombre, y no bebeis su sangre, no tendreis la vida en vosotros. Y ved aqui el precepto, que nos impone para que lo recibamos. Mi carne es verdaderamente comida, y mi sangre es verdaderamente bebida. He aqui la realidad; y como el cuerpo de Jesu Christo es verdaderamente recibido por la boca de los christianos. Ved aqui ahora los efectos de*

este Sacramento. *El que come mi carne, y bebe mi sangre, está en mí, y yo en él.* He aqui la estrecha union, que nos hace tener con Jesu Christo. *Este es el Pan vivo, que ha baxado del Cielo: no es semejante al que comieron en el desierto vuestros padres que se han muerto: el que come este pan, vivirá eternamente.* Ved aqui, en fin, el ultimo efecto de este Sacramento, que es ser para los que lo reciben dignamente una prenda segura de la vida eterna.

¿Pero es del todo cierto, que se deba explicar este capitulo, aplicandole à la Eucaristía? No hay duda, la razon por sí sola nos conviene de ello. A no ser asi, San Juan no hubiera hablado de este gran misterio, del qual los otros tres Evangelistas tuvieron cuidado de no olvidarse. Sin esto faltaria una cosa muy importante à la palabra de Dios, quiero decir, un lugar, en donde se hablase de los efectos de la Eucaristía. Finalmente, sin esto, es imposible, como lo notan los Interpretes, explicar todo lo que contiene este capitulo. Por otra parte, tenemos la autoridad de los antiguos Padres de la Iglesia, que lo entendieron de la Eucaristía. (a)

*P.* ¿Despues de havernos explicado la promesa, que Jesu Christo hizo à su Iglesia de la Eucaristía, decidnos cómo la instituyó?

*R.* Conviene considerar en esta accion la circunstancias, que acompañaron à la consagracion del pan, y las que acompañaron à la consagracion del

---

(a) S. Iren. l. 4. c. 34. Orig. Hom. 6. in Num. S. Cyp. l. de Orat. Dom. S. Cyr. Hieros. Lath. 4. S. Amb. l. de iniciand. S. Augustin. Tract. 26. in Joann. &c.

del vino, que son las materias de que se sirvió Je-  
su Christo en la institucion de este Sacramento.

La primera, es la del tiempo. Lo instituyó la  
Vispera de su Pasion: *In qua nocte tradebatur*, di-  
ce San Pablo. (a) Fue despues de comer el Cordero  
Pasqual, y durando aun la Cena: *Cœnantibus au-*  
*tem eis*, dice San Mateo, (b) à fin de juntar en una  
misma cena la verdad y la figura. Quiso tambien  
concluir con este Sacramento su ultima cena con sus  
Discipulos, para imprimir mas profundamente su  
memoria, dice San Agustín. (c)

3. Tomó el pan en sus manos, dió gracias à su  
Padre; lo bendixo; y por esta bendicion eficaz y  
omnipotente convirtió el pan en su propio cuerpo;  
partió lo que acababa de bendecir, è hizo trece por-  
ciones, para otras tantas personas que estaban à la  
mesa. Tomó para sí mismo la primera: *Ipse convi-*  
*va & convivium; ipse comedens & qui comeditur*, (d)  
dice San Geronimo. Distribuyó despues las otras à  
los Apostoles, diciendo: *Tomad y comed, esto es*  
*mi cuerpo, que se dá por vosotros: quod pro vobis*  
*datur*. (e) Es decir, que ahora se os distribuye; ó  
segun San Pablo, (f) que será entregado à muerte  
por vosotros: *quod pro vobis tradetur*.

3. Ordenó à sus Apostoles hacer lo mismo,  
y renovar en adelante la memoria de lo que él ha-  
via hecho: *Hoc facite in meam commemorationem*:  
lo qual se entiende hasta el fin de los siglos, segun

lo

(a) 1. Cor. 11. 23. (b) Matth. 26. 26. (c) Ep. 54. ad  
Janu. n. 8. (d) Ep. ad Hedib. (e) Luc. cap. 22. 19.

(f) 1. Cor. 11. 24.

lo advierte San Pablo, (a) quien nos enseña, que todas las veces que comieremos de este pan, y beberemos de este vino, anunciaremos la muerte del Señor hasta su venida. Ved aqui lo que pertenece à la consagracion del pan.

La primera circunstancia de la consagracion del vino, es que Jesu Christo tomó del mismo modo, despues de cenar, el caliz, esto es la copa por donde debia: *Similiter & calicem postquam cœnavit:* (b) circunstancia, que nos advierte que la cena legal havia pasado, y que la Eucaristía fue instituida en su lugar. 2. Repitió la accion de gracias y la bendicion, para hacer ver, que por la virtud de su omnipotencia, iba à convertir el vino en su sangre, como acababa de convertir el pan en su cuerpo. 3. Bebió el primero, y convidó à los Apostoles à beber despues, diciendo: *Bebed todos de esto; porque esto es mi sangre, la sangre del nuevo testamento, que será derramada por vosotros, y por muchos en remision de los pecados.* (c) La sangre, que Jesu Christo daba à sus Apostoles, era la misma que havia de ser derramada sobre la Cruz: *Qui pro vobis fundetur:* por consiguiente la verdadera sangre del Salvador, no en figura y en virtud solamente, sino substancial y realmente.

Esta es la Historia de la institucion de la Eucaristía, referida por los Evangelistas y por San Pablo, en la qual no vemos ninguna dificultad propuesta por los Apostoles, que comprehendieron muy bien que esto era el efecto de la promesa, que

Je-

(a) 1. Cor. 11. 26. (b) Luc. 22. 20. (c) Matth. 26. 27. 28.



Jesu Christo les havia hecho, de darles su carne à comer y su sangre à beber.

P. ¿Deben entenderse à la letra estas palabras, que dixo Jesu Christo, instituyendo la Eucaristía: *Esto es mi cuerpo, esto es mi sangre?*

R. Sí: he aqui las pruebas convincentes. 1. Los tres Evangelistas San Mateo, San Marcos, San Lucas, y San Pablo en la primera à los Corintios, capitulo 1. que hablaron de la institucion de la Eucaristía, refieren unanimente que Jesu Christo dixo del pan: *Esto es mi cuerpo*, y del caliz: *Esto es mi sangre*, y están uniformes sobre la institucion de la Eucaristía. Se vé en todos la misma fidelidad sobre la palabra del cuerpo, y sobre la palabra de sangre, y ninguno de ellos explica de otra suerte las palabras de la institucion. Se deben, pues, tomar à la letra: entenderlas de otro modo, es dar à la Escritura un sentido forzado, y contrario à la palabra de Dios.

2. Jesu Christo hacia entonces su Testamento, como advierten los Santos Padres: *Hæreditarium munus Novi Testamenti*, dice San Gaudencio, Obispo de Brescia, (a) establecia el mas augusto de todos los Sacramentos, y el que estaba particularmente destinado à mantener la union de la Iglesia. Pues un testador sabio y prudente, amante de sus herederos, no sé explica con palabras obscuras y figuradas, sino con terminos claros, para no dar lugar à disputas. Esto es lo que hizo Jesu Christo: porque ¿cómo podia explicarse mas claramente que diciendo del pan: *Esto es mi cuerpo*: y del vino:

Tom. III.

Nn

Es-

(c) Tr. 2. in ex.

*Esto es mi sangre?* Luego el sentido literal, que es el de los catolicos, es el verdadero sentido de estas palabras.

Los Apostoles, viendo que nuestro Señor les havia dicho en la cena, que precedió à la institucion de la Eusaristía, segun San Lucas, que escribió las acciones de Jesu Christo por el orden que pasaron: *To no beberé mas del fruto de la vid hasta que lo beba nuevo con vosotros en el Reyno de mi Padre*, (a) conocieron sensiblemente que su Maestro, haviendose puesto segunda vez à la mesa para comer y beber con ellos, diciendoles: *Esto es mi sangre*: ellos conocieron, vuelvo à decir, que esta era su verdadera sangre, pues acababa de asegurarles, que no beberia mas del fruto de la vid. Ellos no lo dudaron de ningun modo, sabiendo que era la verdad eterna incapáz de toda mentira, y de todo engaño. Asi fueron confirmados en esta verdad, quando haviendo Jesu Christo entrado en el Reyno de su Padre por su gloriosa Resurreccion, vieron que cumplió lo que les havia prometido antes de la institucion: que bebió, quiero decir con ellos del fruto de la vid, el qual era verdaderamente nuevo para él, por el estado divino y sobrenatural, en que havia entrado.

En fin, lo que debe acabar de convencer à qualquiera mediano entendimiento, es, que la Iglesia en todos los siglos entendió siempre estas palabras à la letra, como se puede ver en los testimonios de los Santos Padres referidos muy à la larga por nuestros controvertistas.

(a) Luc. 22. 18. Matth. 26. 29.

P. ¿No se podría dar à estas palabras: *Esto es mi cuerpo*, un sentido figurado, y decir que significan: esto es la figura, el signo, ò la representacion de mi cuerpo?

R. Los cabezas de los pretendidos reformados, que se separaron de la Iglesia, havrá como doscientos años, queriendo abolir la Misa, y la adoracion de Jesu Christo en la Eucaristía, negaron que estuviese allí realmente presente: y por combatir una verdad, que se havia creido siempre en la Iglesia, durante quince siglos, discurrieron el arbitrio de dar à las palabras de Jesu Christo, tan claras y expresas: *Esto es mi cuerpo*, un sentido alegorico, diciendo que significan: Esto es el signo ò la figura de mi cuerpo, ò mi cuerpo en representacion. Explicacion forzada, contraria à la santa Escritura, à la fé, al sentir de los Padres, y à la misma razon; lo que vamos à demostrar en pocas palabras.

Los Protestantes, segun ellos mismos dicen, hacen profesion de no creer sino lo que está en la Sagrada Escritura: pero se les desafia à que en ninguna parte de la Escritura hallarán esta explicacion: esto es el signo, ò la figura de mi cuerpo: al contrario, todas las veces que se trata en ella de la Eucaristía, sea en el capitulo 6. de San Juan, sea en los Evangelistas, y en San Pablo, siempre se habla de una presencia, y de una manducacion corporal: luego su explicacion es contraria á la Sagrada Escritura.

Ella es opuesta á la fé: aniquila el misterio de la redencion de los hombres, que estos hereges profesan creer como nosotros. Porque si quando Jesu

Christo dixo: *Esto es mi cuerpo, que será entregado por vosotros, esta es mi sangre, que será derramada por vosotros*; se deben tomar estas palabras en sentido figurado; se infiere necesariamente que Jesu Christo no murió sino en figura, y que no derramó su sangre sino en figura: doctrina impía, y blasfema de los Manicheos, en la qual los hizo caer su explicacion. No solo no autorizan los Padres esta explicacion, sino que la excluyen expresamente. No se les debe prometer, dice San Agustin, á los catolicos, que viven mal, la vida eterna, por haver comido el cuerpo de Jesu Christo, no solamente en signo, sino realmente y en verdad: *Quia non solo Sacramento, sed re ipsa manducaverunt Corpus Christi.*

El Señor, dice San Juan Damasceno en su quarto libro de la Fé ortodoxa, nos asegura positivamente que es su cuerpo el que nos dió en la Eucaristía, y no la figura de su cuerpo; que es su sangre, y no la figura de su sangre: *Dominus dixit, non corporis signum, sed corpus, nec sanguinis signum, sed sanguis.* (b) Teofilacto Arzobispo de Acridia en Bulgária, que florecia en el siglo once, dice en el capítulo veinte y seis de su comentario sobre San Mateo: Jesu Christo, por estas palabras: *Esto es mi cuerpo*, hizo ver que el pan consagrado sobre el Altar, es el cuerpo mismo del Señor, y no un antitipo, ó una imagen de este cuerpo. No dixo: esto es la figura de mi cuerpo, sino esto es mi cuerpo; mudandose este pan por una operacion inefable,

aun-

(a) De Civ. Dei, l. 21. c. 19. & 20. (b) C. 4. Ort. fid. c. 14.

aunque nos parezca pan : *Non dixit : hoc est figura , sed hoc est corpus meum inefabili enim operatione transformatur.* (a) La explicacion de los Calvinistas no solo la reprueban los santos Padres , sino que tambien es contraria á la recta razon , y sano juicio : porque decir que estas palabras : *Esto es mi cuerpo* , significa simplemente : esto es la figura , ò el signo de mi cuerpo ; es querer que el pan sea signo del cuerpo ; lo que es hablar contra el buen sentido , porque aunque el signo trae algunas veces el nombre de la cosa significada , es solo quando aquellos á quienes se habla , están advertidos de ello anteriormente : pues los Apostoles no havian sido jamás advertidos de que el pan , que Jesu Christo tenia en sus manos estoviese destinado á ser el signo de su cuerpo : luego el sentido de los Calvinistas es un sentido ridiculo , falso , engañoso y enteramente indigno de atribuirse à Jesu Christo. Ved aqui el abismo de ceguedad , adonde lleva la heregía y el cisma , sin que el hombre que ha caído en él , abra los ojos para conocer su deplorable estado.

*P.* ¿ Podráse mostrar por los usos y prácticas de la primitiva Iglesia , que se creía entonces la presencia real de Jesu Christo en la Eucaristía , como lo creemos el dia de hoy ?

*R.* Sin referir los pasages formales de los antiguos Padres , es facil demostrar por las prácticas de la primitiva Iglesia , que la fé de los primeros christianos tocante á la Eucaristía , era la misma que

---

(a) Theophil. in Matth. 26.

que la de los catolicos del dia de hoy. Oygamos à San Cirilo Jerosolimitano , que vivia en el siglo quarto en tiempo del Emperador Constancio. En sus catecheses ò Platicas à los nuevos christianos para instruirlos en los misterios de la Religion, les enseña lo mismo que nosotros decimos todos los dias ò los que comulgan la primera vez; esto es, que deben creer firmisimamente, que baxo las especies de pan y de vino se recibe verdaderamente el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesu Christo: *Omni cum certitudine corpus & sanguinem Christi sumamus: nam sub specie panis datur tibi corpus, & sub specie vini datur sanguis; ut sumpto corpore Christi, efficiaris ei comparticeps corporis & sanguinis.* (a) Les dice lo que nosotros decimos con tanta frecuencia, que no se debe juzgar de este misterio por el testimonio de los sentidos, sino por el de la fé: *Ne ex gustu rem judices, quin potius habeas pro certissimo, ita ut nulla subeat dubitatio, esse tibi donata corpus & sanguinem.* Les enseña cómo se debe comulgar y tener las manos, segun el uso de aquel tiempo, que era recibir la Eucaristía en la mano derecha antes de llevarla á la boca, y les advierte tengan cuidado de no dexar caer la menor parte: *Accedens autem ad Communionem, non ex panis manuum volis accede, neque cum disjunctis digitis accede; sed sinistram veluti sedem quamdam subjicias dexteræ, qua tantum Regem suscipitura est; & concava manu suscipe corpus Christi, dicent: Amen. Sanctificatis ergo diligenter oculis,*  
tam

---

(a) Cyril. Hieros. Catech. mystag. 4. (c)

*tam sancti corporis contactu, communico, cave autem ne quid inde excidat tibi.* (a)

Estos primeros christianos adoraban como nosotros à Jesu Christo en la Eucaristía, como lo testifica el mismo San Cirilo. (b) Ellos creían como nosotros, que el mismo Jesu Christo que habia estado en el pesebre de Belen, estaba sobre nuestros altares: *Tu vero non in præsepe, sed in altari vides,* dice San Juan Chrisostomo à su pueblo (c) creían como nosotros, que la misma sangre que corrió del costado de Jesu Christo, se hallaba en el caliz, y que la recibimos en la santa Comunión: *Quod est in calice, id est quod à latere fluxit & illius sumus particeps,* dice el mismo Santo. (d) Ellos tenían como nosotros una devocion muy particular al Santísimo Sacramento del Altar, como refiere San Agustin de su madre Santa Monica. (e) Ellos extendían como nosotros su respeto à todo lo que tiene conexion con este santo Sacramento, como son las Iglesias, los Altares, los Vasos sagrados, y los ornamentos. De aqui viene, que San Optato Obispo de Milevi en Numidia, que vivia el quarto siglo, acusa de un horrible sacrilegio à los Donatistas, por haber demolido los Altares, y roto los calices: *Quid tam sacrilegium quam altaria Dei in quibus aliquando & vos obstulistis frangere:: Fregistis etiam Calices Christi Sanguinis portitores.* Yo suplico ahora à los señores de la Religion reformada, me digan

---

(a) Ibid. 5. sub finem. (b) Ibidem. (c) Ho. 24. in 2. ad Cor. (d) Ibid. (e) Aug. l. 9. c. 13.

gan de buena fé, qual de las dos Religiones, la suya, ò la nuestra sigue los usos de la Iglesia primitiva. Ellos no pueden dudar de lo que acabamos de referir, sacado de los Padres de los quatro primeros siglos, en los quales segun su confesion estaba del todo pura la creencia de la Iglesia. Yo les pregunto, pues, ¿en dónde están entre ellos, estos Altares, en donde segun San Optato, San Agustin, y San Juan Chrisostomo, se ofrece el santo Sacrificio, y en donde reside el cuerpo de nuestro Señor Jesu Christo? ¿En dónde están los calices portadores de su sangre; y los otros vasos sagrados? ¿No absolviéron todos los antiguos usos de la Religion, desde que se separaron de la Iglesia? ¿Seria necesario para obligarlos à abandonar esta nueva secta, que ha quedado como la de los Judios, sin altares, y sin sacrificio?

*P.* ¿Quando Jesu Christo está en la Eucaristía, no hay alli ni pan ni vino?

*R.* Los Luteranos, que creen la presencia real de Jesu Christo en la Eucaristía, à lo menos al tiempo de recibirla los fieles, sostienen que el pan y el vino permanecen en el Sacramento, pero esto es un error condenado por la Iglesia, que nos enseña por las palabras de la Congregacion, que con las palabras del mismo Jesu Christo, pronunciadas por el Sacerdote en su nombre, la sustancia de pan se convierte en la sustancia del cuerpo de Jesu Christo; y la sustancia de vino, en la sustancia de la sangre de Jesu Christo; y que no queda del pan y del vino sino las especies ò apariencias; es à saber, el color, la figura y el gusto, y esta



mudanza se llama transubstanciación, esto es, mudanza de substancia. La doctrina de la Iglesia sobre este Artículo es de tradición apostólica, y está fundada sobre las palabras de Jesu Christo; porque quando el Salvador dixo à sus Discipulos: *Tomad y comed, este es mi cuerpo*, es claro, que lo que les presentaba era su cuerpo. Sobre lo qual los católicos discurren así. Lo que les presentó el Salvador à los Apóstoles, era el cuerpo de Jesu Christo, luego no era pan, no pudiendo una misma cosa ser pan y carne à un mismo tiempo: Era pan antes de ser presentado; ya no lo es despues que el Salvador asegura que es su cuerpo. Además de esto, quando Jesu Christo dixo à sus Discipulos: *Este es mi cuerpo*, habló segun las reglas ordinarias de hablar, pues, hablando de esta suerte, estas palabras: *Este es mi cuerpo*, no podían significar, mi cuerpo está en este pan; porque el pan, en el uso ordinario, no está destinado à contener el cuerpo de Jesu Christo; luego estas palabras significan simplemente, que lo que entonces tenia Jesu Christo en las manos, era unicamente su cuerpo.

Quando solo atendiesemos à la letra de la Escritura, es evidente que nuestra explicación está mejor fundada; pero lo que demuestra que ella es sola la verdadera, es 1. que está adoptada por todas las naciones christianas del universo, aun por aquellas que un Cisma muy antiguo separó de nosotros, es innegable que todas estas sociedades, de qualquiera comunión que sean, exceptuando los Protestantes, creen como nosotros la presencia real y la transubstanciación. Tenemos de ello muchísimos

testimonios autenticos; que se han dado à luz, (a) y no se pueden poner en duda.

Lo 2. que nuestra creencia, sobre este articulo, es enteramente conforme à la de los primeros siglos de la Iglesia. No se necesita otra prueba que lo que dice San Cyrilo de Jerusalén, en sus Catechesis, que hemos citado arriba. Vosotros sabeis muy bien, que este genero de obras, es en donde se atiende particularmente à hablar con exactitud, y à no decir nada que no sea conforme à la doctrina universalmente recibida en la Iglesia. » Pues Jesu Christo, dice este Padre, (b) declaró hablando del pan, que »era su cuerpo, ¿quién se atreverá à dudarlo? y »pues aseguró que esta era su sangre, ¿quién podrá ponerlo en disputa? El mudó en otra ocasion »el agua en vino en Cána de Galilea, por solo su »voluntad; ¿y no merecerá ser creido, quando muda el vino en su sangre? Si siendo convidado à »unas bodas humanas, hizo este prodigioso milagro, con mas razon debemos creer que los hace »igualmente grandes quando admite à los hijos del »Esposo al sagrado banquete, que les ha preparado. Recibamos, pues, con una entera certeza el »cuerpo y la sangre de Jesu Christo; porque baxo »la especie de pan se os da el cuerpo, y baxo la »especie de vino, se os da la sangre, à fin de que »siendo hechos participantes del cuerpo y sangre »de Jesu Christo, seais con él un mismo cuerpo, »y

---

(a) Vease el fin del primero y tercer volumen de la perpetuidad de la fé. (a) Cateh. myst. 4.

„y una misma sangre. ¿Podria este Padre explicarse mas à nuestro favor? ¿Hallaràse en la Iglesia Romana algun Catecismo ò libro devoto que enseñe el dogma de la transubstanciacion con mas claridad y precision? ¿Qué dirán à esto los Protestantes? ¿No deberian rendir las armas, y confesar que es una injusticia acusarnos de innovacion, pues el dogma que imaginan en ser nuevo, se hallaba tan perfectamente establecido en medio del quarto siglo, que se juzgó necesario enseñarselo à los Catecumenos?

*P.* ¿Qué fruto deben sacar los Catolicos de esta platica?

*R.* Tener à este misterio de la Eucaristía una fé llena de temor, de veneracion y respeto, à fin de tributar à Jesu Christo el honor, que los que están fuera de la Iglesia roban à sus altares. La infidelidad, y el desprecio de los extraños debian añadirse un nuevo fervor à la piedad de los fieles, que son como dice el Apostol, los domesticos de Dios, y en calidad de tales están obligados à mantener la gloria de su divino Maestro. Sin embargo, estamos muy distantes de hacerlo asi. Pasamos una parte de nuestra vida en presencia de Jesu Christo, y cerca de su divina persona, pues nuestra Religion nos obliga à concurrir con frecuencia à la Iglesia, en donde creemos que él está siempre presente; y no obstante. ¿como estamos allí? No lo diré, sino San Juan Chrisostomo, (a) que reprehendiendo la

Oo 2

im-

---

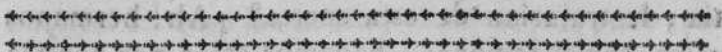
(a) Hom. 36. in 1. ad Cor.

impiedad de su tiempo, parece hizo una pintura del nuestro. Es cosa lastimosa, dice, ver el poco respeto que los christianos tienen à nuestros santos misterios, y las irreverencias que cometen aun al pie de nuestros altares. Ellos hablan alli como en casa; tratan de negocios como en el mercado; galantean como en el bayle; rien como en la comedia. ¿En dónde imaginais estar, christianos? ¿Pensais que nuestros altares son teatros? ¿Teneis nuestros misterios por fabulas, y à Jesu Christo por un Rey de Comedia: *Numquid Theatrica sunt ista?* Ved lo que se hace con el que representa en el teatro el papel de Rey, se le respeta mientras dura la comedia; mas asi que se acaba, se le desprecia como un hombre vil.

Yo me horrorizo, Salvador mio, de aplicar à vuestra gloria una expresion tan injuriosa. No obstante, es preciso confesarlo, la impiedad de muchos christianos hace esta injusta distincion en vuestros santos misterios. Quando el Sacerdote en la Misa eleva la hostia, todos se postran, doblan las rodillas y le adoran, pero inmediatamente despues, y durante el resto del tiempo, que os manteneis sobre nuestros altares, no se ve sino inmodestia, è irreverencia. ¿No es esto, Salvador mio, trataros como à un Rey de teatro? *Numquid Theatrica sunt ista?* ¡Ah! christianos indevotos, ¿en dónde está vuestra fé? ¿Qué podrán pensar los hereges al ver vuestra disipacion? ¿No tendrán motivo de dudar de vuestra Religion? ¡Qué! dicen ellos, ¿si los catolicos creyeran, como lo aseguran, que Je-

su Christo está realmente presente en la Eucaristía , le tratarian de esta suerte? ¡ Ah! hermanos míos, enmendemonos ; hagamos cesar por nuestra piedad las blasfemias de los hereges , mostremos nuestra fé por las obras , y no cesemos de adorar, y glorificar en nuestras Iglesias al que es bendito en todos los siglos.





## PLATICA V.

### SOBRE LA COMUNION.

*Sicut missit me vivens Pater, & ego vivo propter Patrem; & qui manducat me & ipse vivet propter me.*

Asi como mi Eterno Padre me envió , y yo vivo por el Padre : asi el que me reciba , vivirá tambien por mí. *San Juan cap. 6.*

**E**Stas palabras de consuelo y de instruccion, nos enseñan que la Eucaristía es un Sacramento de vida, que Jesu Christo está en él vivo, y que hace vivir à los que participan de él dignamente: *Et qui manducat me, & ipse vivet propter me.* Podemos notar dos vidas diferentes en la persona del Salvador una vida sensible y pública, que ha tenido en otro tiempo sobre la tierra, y otra secreta è invisible, que tiene hoy en el Santisimo Sacramento. La primera no duró sino treinta y tres años: la segunda ha de durar hasta la consumacion de los siglos. Aquella se pasó en las Ciudades y lugares de la

Palestina: esta se pasa todos los dias sobre nuestros Altares, y en el corazón de los christianos. ¡Vida admirable, que tiene semejanza con la que ha recibido de su Padre! Porque asi como él vive por su Padre, asi tambien nos hace vivir para él, y por él, en este augusto Sacramento: *Et qui manducat me & ipse vivet propter me.* Todos nosotros somos interesados en el conocimiento de esta vida espiritual, que desea tener en nuestras almas por la Santa Comunion; pues ella se dirige enteramente à nuestro provecho, procuremos pues instruirnos en ella.

P. ¿Estamos obligados à recibir la Eucaristía? ¿y cuándo particularmente tenemos obligacion de recibirla?

R. Estamos obligados à recibir la Eucaristía, por precepto divino, y por precepto eclesiastico. Mas se debe notar con Santo Tomás, (a) que hay dos modos de recibirla; el uno espiritual, y el otro sacramental. La Comuniun espiritual consiste en unirse à Jesu Christo y la sacramental, en recibir el Sacramento, que le contiene. Quando llegamos al uso de razon, debemos recibirla de las dos maneras: es decir, que si alguna enfermedad corporal no nos permite comulgar realmente, debemos hacerlo espiritualmente; porque ninguno puede salvarse, si no está unido à Jesu Christo, que es la cabeza de todos los predestinados. Pero si no tenemos alguna incomodidad que nos impida comulgar, estamos obligados à ello, 1. por el precepto divino,  
ha-

---

(a) 3. p. q. 80. 4. r. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

haviendo dicho Jesu Christo expresamente: *En ver-  
dad, en verdad, yo os declaro, si no comeis la car-  
ne del hijo del hombre, y no bebeis su sangre, no  
tendreis vida en vosotros.* (a) Asi, esto no es una  
cosa indiferente y de simple consejo, sino un pre-  
cepto expreso, que obliga particularmente quando  
estamos en peligro de muerte. Un enfermo que se  
halla en este estado, aunque haya comulgado al-  
gunas veces en el año, está obligado à recibir, si  
puede, este Sacramento; porque no hay tiempo en  
la vida en que mas sea necesario, que en la enfer-  
medad. 2. Estamos obligados à ello por el precepto  
de la Iglesia, segun el qual, en otro tiempo, se de-  
bia comulgar tres veces al año, por Navidad, Re-  
surreccion y Pentecostés; mas haviendo crecido la  
relaxacion de los christianos, el Concilio general  
de Letran, en tiempo de Inocencio III. el año de  
1215. reduxo esta obligacion à la Pasqua; lo que  
fue confirmado en el de Trento. (b) De suerte, que  
qualquiera que dexa de cumplirla, debe ser tenido  
por excomulgado, que merece ser privado de la  
entrada en la Iglesia durante su vida, y de sepul-  
tura eclesiastica, si muere en este estado: sin em-  
bargo solo toca al Obispo el poner estas penas en  
execucion: por lo qual los Curas deben tener cuida-  
do de remitirle el nombre de los rebeldes, esperar  
sus ordenes, y executarlas fielmente: *Communica-  
tium*, dice el Concilio de Tolosa del año de 1590.  
pag. 2. c. 5. *in Paschate Parochi nomina describent,  
quos communioni defuisse perceperit, notam ad Epis-*

CO-

---

(a) Joan. 6. 54. (b) Sess. 13. c. 9. *in Paschate Parochi nomina describent* (c)



*copum deferent ; quosque defectus rationes extra confessionem cognoverint significabunt.*

La Comunión Pasqual debe hacerse en la Iglesia Parroquial de cada uno, y no en otra, como lo prescribe el Ritual Romano.

P. ¿Están obligados los fieles à comulgar con las dos especies? Qual era en otro tiempo el uso de la Iglesia. ¿Pudo ésta privar de la participacion del caliz à los legos?

R. Los Luteranos y los Calvinistas, à exemplo de Juan Hus, pretenden que hay un precepto divino, que obliga à todos los fieles à comulgar baxo las dos especies.

El Concilio de Trento (a) ha pronunciado anathema contra este error. El de Constancia (b) havia declarado anteriormente, que no havia precepto, que obligase á todos los fieles á comulgar baxo las dos especies. Esto no es de esencia del Sacramento, porque el cuerpo y la sangre de Jesu Christo están igualmente baxo cada especie. Jesu Christo está en la Eucaristía vivo é inmortal; porque, como dice San Pablo, (c) despues que ha resucitado, no muere mas. Estando, pues, vivo en la Eucaristía, y no pudiendo su cuerpo separarse de la sangre, se sigue, que comulgando baxo una especie, se recibe su cuerpo y su sangre, y Jesu Christo todo entero, como si se comulgase baxo las dos especies. Asi, á excepcion de los Sacerdotes, que están obligados á comulgar baxo las dos especies, quando celebran la Misa, segun la disciplina actual de la

Tom. III.

Pp

Igle-

---

(a) Sess. 21. c. 2. (b) Sess. 13. (c) Rom. 6. 9.

Iglesia, (a) no se debe comulgar sino baxo la especie de pan. No obstante, esta disciplina tiene alguna excepcion. Hay aun el dia de hoy Iglesias, en donde además de los Sacerdotes, comulgan otros baxo las dos especies en ciertos tiempos y con varias ceremonias. En Roma el Diacono y Subdiacono que sirven al Altar en la Misa del Papa, comulgan baxo las dos especies. Lo mismo se hace en la Abadía de Cluni, y en la de San Dionisio de Francia por los Diaconos y Subdiaconos, que sirven al Altar en los Domingos y Fiestas; por todos los Religiosos de Cluni el dia de la abertura del Capitulo General de la Orden; por los Reyes de Francia el dia de su congregacion, &c.

En orden al uso antiguo, respondo, que los fieles comulgaban baxo las dos especies, y algunas veces baxo una sola. San Lucas no hace mencion, sino de la especie de pan en los Hechos Apostolicos en donde habla de la vida de los primeros christianos: *Ellos perseveraban*, dice, (b) *en la doctrina de los Apostoles, en la comunion de la fraccion del pan, y en la oracion*. San Pablo en su primera à los Corintios, en donde habla de la comunion indigna, dice, (c) *que basta haver recibido el cuerpo ò la sangre del Señor*, sirviendose de la disjuncion *O*, y no de la copulativa *I*. Tenemos, pues, motivo para creer que desde aquel tiempo se comulgaba algunas veces baxo una especie; pero la prueba cierta de que la Iglesia jamás ha creído, que para sa-

tis-

---

(a) Conc. Trid. loc. cit. cap. 2. (b) Act. 2. 42.

(c) Cor. 11. 27. (d) . . . . . (e) . . . . .

tisfacer al precepto de la comunion, fuese necesario recibir las dos especies, es, que desde los primeros siglos permitia la comunion baxo una sola especie en muchas ocasiones. Quando se daba la comunion à los enfermos, no se les daba la Eucaristía sino baxo la especie de pan, como nos lo enseña la Historia Eclesiastica. (a) De este modo dió San Honorato Obispo Vercelense la comunion à San Ambrosio en su enfermedad. (b) En los tiempos de persecucion los fieles llevaban la Eucaristía à sus casas baxo la especie de pan solamente: los solitarios la llevaban del mismo modo à sus desiertos, en donde à falta de Sacerdotes, se daban la comunion ellos mismos. (c) Estos hechos referidos por los Padres antiguos, (d) hacen ver, que la Iglesia jamás miró la comunion baxo las dos especies como un precepto de Jesu Christo; sino para los Sacerdotes, que dicen la Misa. Fuera de este caso la ha mirado, y mira como un punto de disciplina, que pueda variarse.

La comunion de los enfermos, que se hacia ordinariamente baxo una especie, la dificultad de tener vino en algunas Provincias, la repugnancia que ciertas personas tienen al vino, el peligro de deramar por tierra la sangre de Jesu Christo distribuyendola à los fieles, hicieron que se suprimiese el uso del Caliz. Las cosas se hallaban en este estado, sin ningun decreto de la Iglesia en el siglo doce, como

---

(a) Euseb. Hist. Eccl. l. 6. c. 36. (b) Paulin. in vita S. Ambros. (c) Tert. l. 2. ad uxor. c. 5. Cyprian. de laps. (d) Basil. ep. 289. ad Cæsariam.

se dexa ver por los testimonios de Alexandro de Hales, y de Santo Tomás, (a) y los fieles instruidos en que la comunión era igualmente util baxo una que baxo de dos especies, y contenia à Jesu Christo todo entero, no llevaban à mal esta privación, quando Pedro de Dresde, y Juan Hus excitaron sobre esto turbaciones en Bohemia pretendiendo, que el uso del Caliz era absolutamente necesario. El Concilio de Constanza, que comenzó el año de 1414. se opuso à este error; y examinado todo con madurez, ordenó que se observase el uso entonces establecido, de comulgar baxo una sola especie. El Concilio de Trento siguió este decreto, y pronunció anathema contra los que se atreviesen à decir, que *la Iglesia no havia tenido justos motivos, ni buenas razones para privar del Caliz de la sangre de Jesu Christo à los legos, y à los Sacerdotes, que no celebraban.* (b)

P. ¿Debese admitir à todo genero de personas à la comunión? ¿Quiénes son aquellos à quienes se les debe negar?

R. Dar la comunión indiferentemente à todo el mundo, seria obrar contra el precepto de Jesu Christo, que nos prohíbe dar las cosas santas à los indignos: *Nolite dare sanctum canibus.* (c) Por tanto no se debe admitir à la sagrada mesa, 1. à los pecadores públicos, como lo enseña Santo Tomás. (d) Este Santo Doctor llama pecador público à aquel que es reconocido por tal por notoriedad del he-

(a) 3. p. q. 80. a. 12. (b) C. T. Sess. 21. c. 2. 83. (c) Matth. 7. 6. (d) 3. p. q. 80. a. 12.

hecho ò declarado tal por sentencia del Juez eclesiastico. Mas como no se reconoce en Francia otra notoriedad pública que la que resulta de una sentencia dada contra un reo, el Cura en semejante caso debe informar à su Obispo, y hacer lo que le ordene: San Carlos (a) dispone, que se niegue la comunion no solamente à los hereges, cismaticos, excomulgados, entredichos, sino tambien à los pecadores públicos, como son los concubinarios (amancebados) usureros, hechiceros, blasfemos, y comicos, hasta que se hayan corregido, y dado una justa satisfaccion, para reparar el escandalo que han causado; y esto, añade el Santo, aun quando presenten testimonio de haverse confesado. 2. El mismo Santo dice, que se la debe negar à las mugeres que se atreven à llegar à la sagrada mesa con los pechos descubiertos, con lunares en la cara, y otras señales escandalosas de ser mundanas. A aquellos, cuyo pecado no es público, no se les debe negar la comunion, quando la piden publicamente, y no se les puede negar sin escandalo, mas si la piden en particular, puede el Sacerdote negarsela, quando está seguro de su indignidad por qualquiera otra via que la de la confesion; ò advertirles, como dice Santo Tomás, que no se presenten à ella. 3. No se debe dar la comunion à los insensatos y freneticos, à no ser que tengan algunos buenos intervalos, en los quales manifiesten desearla: entonces no haviedo peligro de alguna irreverencia, es licito administrarsela. 4. No se debe dar la comunion à los

ni-

---

(a) Inst. de Sac. Comm. *Sac. de. i. q. ni. 2. H. 22110* (i)

niños , segun la actual disciplina de la Iglesia, hasta que lleguen à edad de discrecion , y estén suficientemente instruidos, lo que por lo comun, segun Santo Tomás , no sucede hasta la edad de diez años.

*P.* ¿Debese comulgar con frecuencia? ¿Qué reglas generales se pueden dar à los fieles sobre la frecuencia de la comunion?

*R.* No hay cosa mejor , ni mas util para nuestra santificacion , que comulgar à menudo , con tal que se haga dignamente. No es temeridad , dice San Juan Chrisostomo , (a) acercarse muchas veces à la sagrada mesa : pero eslo el acercarse à ella indignamente , aunque eso no se hiciese sino una sola vez : *Non est audaciæ sæpius accedere in dominicam mensam , sed indignè accedere , etiamsi semel tantùm quispiam toto vitæ tempore accedat.* Os exortamos , pues , hermanos mios , con los Santos Padres , à vivir tan santamente , que podais comulgar à menudo. Esta es la intencion de la Iglesia que se alegraria , como dice el Concilio de Trento , que nosotros estuviésemos en estado de imitar en este punto el fervor de los primeros christianos , y comulgásemos todas las veces que asistimos à la Misa. Mas por decir alguna cosa en terminos mas precisos , es conveniente considerar con Santo Tomás , la Eucaristía en sí misma , y con respecto à las disposiciones de los que la reciben. Considerada en sí misma , encierra tantas gracias , y es tan util , que seria muy apreciable el que pudiésemos recibirla

---

(a) Christ. H. 5. in ep. 1. ad Tim. *Insc. de Sac. Comm. 2.* (a)

todos los dias, mas si la consideramos con respecto al estado en que se halla la mayor parte de los christianos, no conviene recibirla con tanta frecuencia. Es necesario, pues, proponer à los fieles algunas reglas de conducirse para poder comulgar con frecuencia.

La primera que nos dan los santos Padres, es tener una vida verdaderamente christiana: ò si por desgracia se ha caído en algun desorden, es necesario haver salido de él por una sólida y sincera penitencia. Jesu Christo en la Eucaristía es nuestra vida, dice San Ambrosio; mas para recibir la vida, es necesario mudar de vida: *Mutet vitam qui vult accipere vitam.* (a) Aquel puede comulgar frecuentemente, dice San Isidoro de Sevilla, que ha cesado de pecar: *Qui peccare jam quievit, communicare non desinat.* (b)

La segunda regla para no engañarse en el uso frecuente de la Eucaristía, es seguir el consejo de un sabio Director, que conociendo el fondo de nuestra conciencia, nos prescribirá lo que tenga por conveniente. Ved aqui lo que el Venerable Avila dice en general en una carta que escribió à un Confesor. (c) Bastará para el pueblo, comulgar tres ò quatro veces al año: las almas mas adelantadas podrán hacerlo nueve ò diez veces al año: los casados, que viven con grande piedad, podrán comulgar una vez al mes, ò de tres en tres semanas; las personas libres, de quince en quince dias: y aque-

---

(a) Ambr. serm. 4. Adv. (b) Isid. l. 1. Off. Eccl. c. 53.  
 (c) 1. part. ep. 64.

aquellas que están verdaderamente tocadas de Dios, y que sacan una gran ventaja de este alimento de los fuertes, cada ocho dias. Tengo para mí, que hay muy pocos, à quienes convenga comulgar con mas frecuencia; y San Buenaventura dice, que à excepcion de los Sacerdotes, y Religiosos, que por la santidad de su profesion deben hallarse en estado de celebrar con frecuencia la Misa; apenas se hallarán personas tan virtuosas, à quienes por lo comun no baste comulgar una vez à la semana. San Francisco de Sales en su Filotea es del mismo sentir, y cita baxo el nombre de San Agustin estas palabras del Autor de los dogmas eclesiasticos: Yo aconsejo, y exorto à los fieles à comulgar todos los Domingos, con tal que estén esentos de todo afecto al pecado: *Omnibus Dominicis diebus communicandum suadeo, & hortor, si tamen mens sine affectu peccandi sit.* (a)

Finalmente, la tercera regla, no menos segura que las otras, es atender al fruto, que se saca de la comunión; porque es un abuso creer, como se imaginan los mundanos, que la frecuente comunión sea compatible con una vida en un todo pagana y desreglada. Esto es lo que dió lugar à Inocencio XI. de condenar por su decreto de 2. de Marzo de 1679. la siguiente proposicion: *Frequens confessio, & communio, etiam in his, qui gentilitèr vivunt, est nota prædestinationis.* No basta, pues, comulgar à menudo, es necesario hacerlo con las disposiciones que exige tan grande Sacramento.

P.

---

(a) Genuad. l. de Eccl. dog. c. 23.



**P.** ¿Quáles son las disposiciones que se deben llevar à la santa comunión?

**R.** Hay disposición del cuerpo, y disposiciones del alma. Las del cuerpo se pueden reducir à tres, que son: ayuno, pureza, y modestia.

**I.** Es necesario estar en ayunas el día en que se requiere comulgar, es decir, que desde la media noche no se ha de tomar nada de comida ni de bebida; à no ser que esté enfermo; porque los enfermos que comulgan por modo de Viatico, pueden comulgar despues de haver comido y bebido: mas fuera de este caso, no se puede recibir la Eucaristía, sino estando perfectamente en ayunas: *Virgine adhuc saliva*, dice Tertuliano. (a) Este es un precepto de la Iglesia, fundado sobre el respeto que debemos tener al Santísimo Sacramento, sobre el peligro de vomitar, ò de otra qualquiera irreverencia, y finalmente, sobre que siendo la Eucaristía nuestro primero y principal alimento, podamos, dice Santo Tomás, (b) buscarlo con preferencia à todos los demás. Por las mismas razones, se debe tener cuidado de no cenar muy tarde la vispera de la comunión. Se puede, no obstante, segun este Santo Doctór, comulgar, aunque se haya pasado por inadvertencia algun resto de alimento de la cena precedente, que se huviere quedado entre los dientes. Se debe decir lo mismo, si enjuagando la boca con agua ò vino, se huviere pasado sin querer alguna gota. En quanto à los que prueban los

Tom. III.

Qq

cal-

---

(a) L. 2. ad ux. c. 5. (b) 3. p. q. 80. a. 8.

caldos, ò las salsas, aunque puedan comulgar (a) quando están seguros, de que nada han pasado de lo que gustaron, dice San Antonino (b) que se abstengan de hacerlo por la decencia. Con mas fuerte razon se debe decir lo mismo de los que toman tabaco de oja amasticado ò fumado.

2. La pureza del cuerpo pide, que nos absten-gamos de la comunión, quando en la noche antece-dente huviesemos caído en poluciones voluntarias ò en sí mismas ò en sus causas; mas si estas polu-ciones son inocentes, ò excitadas por algunas ilu-siones del demonio, que se han desechado, no impi-den comulgar. S. Carlos, y el Catecismo del Con-cilio de Trento (c) enseña, que conviene que los casados guarden continencia algunos dias antes de comulgar.

3. La modestia exige, que los hombres, y las mugeres reciban la Eucaristía de rodillas, con las manos desnudas, y los ojos baxos; los hombres sin armas, y las mugeres vestidas modestamente. Tambien es necesario no tener indisposicion que impida pasar, ò consumir las especies consagradas, como sucede à las personas que padecen una tos violenta, ò vomitos frecuentes. Se debe evitar el escupir inmediatamente despues de la comunión, y no salir de la Iglesia hasta despues de haver dado gracias.

*P.* ¿ Quáles son las disposiciones del alma ne-cesarias para comulgar?

*R.*

---

(a) In Sim. 3. p. tit. 13. c. 6. §. 8. (b) Sil. in 3. p. S. Tho. q. 80. a. 8. (c) Pag. 2. n. 61.

R. Se pueden tambien reducir à tres, que son: instruccion, pureza de conciencia, y practica de las virtudes christianas.

1. Es necesario estar instruido en los mysterios de la fé, y particularmente en el de la Eucaristía. En la primitiva Iglesia estaban los fieles tan persuadidos de ello, que S. Justino en la segunda Apologia dice expresamente, que no se daba la Eucaristía sino à aquellos que profesaban la doctrina de Jesu Christo: *Nulli alii participare licitum est, quàm veram esse doctrinam nostram credenti.* (a) Por esto no se dá el dia de hoy la comunión à los niños que no están bien instruidos, y no tienen suficiente discernimiento y devocion para hacerla.

2. Es necesario pureza de conciencia: esto es, estar esento de pecado, à lo menos mortal; y si alguno lo tiene, debe recurrir al Sacramento de la Penitencia. Asi lo definió el Concilio de Trento: (b) *Ecclesiastica consuetudo declarat eam probationem necessariam esse, ut nullus sibi conscius peccati mortalis, quantumvis sibi contritus videatur, absque præmissa sacramentali confessione ad sacram Eucharistiam accedere debeat.* Este Concilio no hizo sino confirmar lo que havian enseñado los Santos Padres: *Nemo cibum accipit Christi*, dice San Ambrosio, (c) *nisi fuerit ante sanatus.* San Juan Chrysostomo, refiriendo la practica de su tiempo, nos enseña, que el Diacono, levantando la voz, decia à los que querian comulgar, *Sancta Sanctis.*

Qq 2

Las

---

(a) Just. Apol. 2. in fine. (b) Sess. 13. cap. 7. (c) L. 6. in Luc.

Las cosas santas son para los santos ; que es como si dixera, añade este Padre: el que no es santo, no se acerque à la sagrada mesa: *Si quis non est sanctus, non accedat.* (a)

3. Se debe juntar à la pureza de conciencia la practica de las buenas obras, y virtudes christianas: *Sanctum enim non facit solum liberatio à peccatis*, continúa San Juan Chrysostomo, *sed etiam præsentia spiritus, & honorum operum copia*: una fé viva de la presencia real de Jesu Christo en la Eucaristía; una firme esperanza en sus meritos infinitos, que se nos comunican en ella ; una caridad ardiente, una humildad profunda, una santa ansia de unirnos à Jesu Christo, y una devocion actual, esenta de tibieza, y de negligencia: *Nemo*, dice San Juan Chrysostomo, (b) *accedat cum nausea, nemo resolutus, omnes accensi, omnes ferventes & excitati.*

P. ¿Quáles son los efectos, que produce la Eucaristía en los que la reciben dignamente.

R. 1. Aumenta, y fortifica la caridad, y la vida de la gracia, que hemos recibido en el Bautismo, y en los demás Sacramentos: *Qui manducat me, & ipse vivet propter me*, dice Jesu Christo en el capitulo 6. de San Juan.

2. Ella nos une estrechamente à Jesu Christo: de suerte, que él está en nosotros, y nosotros en él: *In me manet, & ego in eo*; y por esta union admirable somos como transformados en él, segun San

---

(a) Chrys. H. 17. in epist. ad Hebr. (b) Hom. 70. ad populum.

San Leon: (a) *Non aliud agit participatio corporis & sanguinis Christi, quam ut in id, quod sumimus transeamus.*

3. La Eucaristía no solo se nos dá para alimento espiritual de nuestras almas, sino tambien como un antidoto, que nos libra de los pecados veniales, y nos preserva de los mortales: *Antidotum quo liberamur à culpis quotidianis, & à peccatis mortalibus preservamur*, (b) dice el Concilio de Trento.

4. Ella reprime el ardor de la concupiscencia, debilita la violencia de las pasiones, y nos dá fuerza para adelantar en la perfeccion christiana: *Christus in nobis existens*, dice S. Cirilo Alexandrino, (c) *sopit in nostris membris carnis legem, & pietatem in Deum excitat, perturbationes mortificat delicta, in quibus sumus nobis non imputans, sed potius ut ægrotos sanans.*

5. Ella nos fortifica contra los enemigos de nuestra salvacion, y nos afirma y asegura en medio de los peligros, à que estamos expuestos en esta vida: *Idoneus non potest esse ad martyrium, qui ab Ecclesia non armatur ad prælium; & mens deficit, quam non recepta Eucharistia erigit, & accendit*, dice San Cipriano. (d)

6. Ella, finalmente, es para nosotros una prenda de la vida eterna, y nos dá derecho à la Resurreccion gloriosa: *El que come mi carne, y bebe mi sangre*, dice el Salvador, *tiene la vida eterna, y*

yo

---

(a) Serm. 14. de Passione Dom. (b) Sess. 13. c. 2.

(c) L. 4. in Joan. (b) Ep. 54.

yo le resucitaré en el ultimo dia. Pesad bien , hermanos mios , estas palabras , *habet vitam æternam*. El derecho que nos dá la Eucaristía à la gloria , es tan cierto , que quando Jesu Christo habla de él , se explica como si ya la gozamos. Sí , hermanos mios , si comulgais dignamente , recibireis el sello de la inmortalidad , la raíz de la resurreccion gloriosa , las arras de la vida eterna : *Habet &c.* ¿ Qué digo yo ? Poseereis à vuestro Dios , y sereis anticipadamente bienaventurados : *Habet , &c.* ¿ Qué motivo tan poderoso para obligarnos à comulgar bien ! De este modo , despues de haveros unido à Jesu Christo sobre la tierra , merecereis estar con él eternamente unidos en el Cielo.



---



---

## PLATICA VI.

### ADORACION DE JESU CHRISTO en el Santisimo Sacramento del Altar.

*Sedenti in trono, & agno, benedictio, &  
honor, & gloria, & potestas in sæcu-  
la sæculorum.*

Al que está sentado en el trono, y al  
cordero, bendicion, honor, gloria y  
poder en los siglos de los siglos. *Apo-  
calipsi c. 5.*

**J**esu Christo tiene dos tronos en donde recibe las adoraciones de los Angeles y de los hombres: el uno en el Cielo, donde es adorado con Dios su Padre por los espiritus bienaventurados y los Santos, de quienes es la bienaventuranza y la felicidad: el otro sobre la tierra, en donde es la Eucaristía el objeto de nuestra fé, y de nuestra Religion. Los Angeles y los Santos no cesan de adorarle en la morada de la gloria, y obedecen perfectamente à este orden;  
que

que se les ha dado : *Adorate eum omnes Angeli ejus.* (a) Es muy justo que los hombres le adoren tambien sobre la tierra, y le tributen en nuestras Iglesias los homenajes, que le son debidos: *Adorate Dominum in atrio sancto ejus.* (b) ¡Ah! Puesto que nuestras Iglesias poseen un Dios, cuya grandeza no cabe en el Cielo y en la tierra, juntemonos, christianos, en estos sagrados lugares, como aguilas, segun la expresion de San Juan Chrysostomo, (c) al rededor de este cuerpo adorable, que nos ha dexado en la Eucaristía: *Ubicumque fuerit corpus, illic congregabuntur & aquilæ.* (d) Para nosotros es para quien reside sobre nuestros altares; para nosotros reposa en nuestros tabernaculos; alli es adonde su amor infinito nos llama à todos, à fin de hacernos sentir los efectos de su magnificencia y de su liberalidad. Acerquemonos con confianza à este trono de gracia, à fin de recibir los socorros que necesitamos. Tributemos al cordero, que ha sido inmolado, y que se inmola todos los dias por nosotros, todo el honor que le debemos; y pues esta es una de nuestras principales obligaciones, hagamos de ella el asunto de esta platica.

*P.* ¿Es licito conservar la Santa Eucaristía en las Iglesias, y por qué se conserva?

*R.* El uso de conservar la Eucaristía en nuestras Iglesias despues de la celebracion de la Misa, es de tradicion apostolica; se ha practicado siempre, y se practica en todas las Iglesias del mundo,

à

(a) Ps. 99. 7. (b) Ps. 95. 9. (c) H. 24. iu 1. ad Hor.

(d) Matth. 24. 28.



à excepcion de los Protestantes. La razon porque se conserva la Eucaristía en la Iglesia , es à fin de poder llevarsela à toda hora à los enfermos , y que los fieles tengan el consuelo de venir à adorar à Jesu Christo , que está realmente presente en este augusto Sacramento , no con una presencia simplemente pasagera , como dicen los Luteranos , sino con una presencia permanente , que dura tanto tiempo quanto subsisten los symbolos y las especies , baxo las quales le adoramos.

Decimos que este uso es de tradicion apostolica , y esto se vé por la práctica de la Iglesia en los tiempos mas inmediatos à los Apostoles. San Justino , que murió sesenta años despues del Apostol San Juan , nos enseña en la segunda apología , que hizo de la Religion christiana , (a) que en su tiempo se enviaba por los Diaconos la Eucaristía à los que por justas causas no havian podido asistir à la celebracion de los sagrados mysterios. San Ireneo , que veinte años despues de la muerte de S. Justino gobernaba ya la Iglesia de Leon , nos enseña tambien (b) en su carta al Papa Victor , referida por Eusebio , que se usaba entonces enviar la Eucaristía à los Obispos ausentes , en señal de paz y de comunion eclesiastica. Tertuliano , contemporaneo de San Ireneo , nos enseña , (c) que los christianos llevaban el pan sagrado à sus casas en los tiempos de persecucion , para tener con que fortificarse , y que observaban como ley inviolable el no tomarla sino

Tom. III.

Rr

à

---

(a) Apol. 2. p. 97. Edi. Col. (b) L. Histor. Eccl. c. 24.  
 (c) Ter. ad Ux. l. 2. c. 5.

á la mañana antes de todo otro alimento. San Dionisio Obispo de Alexandria, que murió en el año de doscientos sesenta y seis, nos enseña que se guardaba el pan consagrado para los enfermos: estando en la extremidad uno llamado Serapion, se le envió una parte de él, y estando un poco duro, por haberle guardado mucho tiempo, lo echaron en agua para que lo pudiese pasar mas facilmente. S. Basilio cuenta, que los Anacoretas, que estaban muy distantes de las Iglesias, y no podian frequentarlas, llevaban consigo la Comunión, para satisfacer su piedad en el desierto. S. Gregorio Nazianzeno dice de Santa Gorgonia su hermana, (b) que se retiró una noche à la Iglesia, y que estando postrada delante del Santisimo Sacramento con viva fé, fue librada de una peligrosa enfermedad. S. Ambrosio refiere de su hermano Satyrio, (c) que se libertó del naufragio por la Santa Eucaristía, que llevaba al cuello con tanto respeto como confianza.

Todos estos hechos de la antigüedad prueban que se conservaba la Eucaristía despues de la celebracion de los santos mysterios, y que no se creía que la presencia real de Jesu Christo en este Sacramento, estuviese ligada al uso y al momento de la comunión, como pretenden los Luteranos, quienes quieren que la Eucaristía cese de ser Eucaristía asi que se concluye el acto de la cena.

P. ¿Debemos adorar à Jesu Christo en la Eucaristía? ¿son las especies ò el signo sensible el que se adora?

R.

(a) Basil. in ep. ad Cesariam. (b) De obitu Gorg.

(c) Ambr. de excessu Satyri, t. 2. edit. Parm.

R. Supuesto que creemos que Jesu Christo está realmente presente en la Eucaristía , estamos indispensablemente obligados à adorarle : porque se debe adorar à Jesu Christo en qualquiera parte en donde esté. (a) La Santísima Virgen , S. Joseph, los Magos y los Pastores le adoraron en el establo de Belén , en donde nació. (b) Los Apostoles le adoraron en el monte de las Olivas , desde donde subió al Cielo. Los bienaventurados le adoran en la morada de la gloria , (c) y confiesan que es digno en este estado de recibir con su Padre todo genero de alabanzas y bendiciones. Los fieles que están sobre la tierra deben pues adorarle en la Eucaristía , en donde nos enseña la fé , que está realmente presente. El razonamiento de los Protestantes , que insisten en que no dice la Escritura , que Jesu Christo esté en la Eucaristía , para que alli se le adore , es del todo despreciable , pues basta que esté en ella presente para exigir nuestros respetos y adoraciones. ¿ Su presencia no lleva consigo la obligacion de adorarle , sin que sea necesario imponernos un precepto expreso ? Nosotros adoramos à Jesu Christo en el Cielo , en donde le adoran todos los Santos, aunque no tengamos sobre ello ningun mandamiento particular , porque la fé nos asegura que está alli presente , y esta presencia se hace alli sentir de un modo muy glorioso : debemos del mismo modo adorarle en la Eucaristía , sin que sea menester que se nos ponga un precepto expreso ; porque la fé nos enseña que está alli presente , y esto por un efecto de

Rr 2

su

---

(a) Mat. 2. (b) Luc. 24. 52. (c) Apoc. 5. 14.

su bondad y de su omnipotencia, que nos proporciona un medio facil de acercarnos à su infinita grandeza. No hay, pues, la menor duda, que los fieles deben adorar à Jesu Christo en la Eucaristía, como lo enseña y practica la Iglesia catholica.

En orden à la pregunta que se añade, si es el signo sensible ò las especies eucaristicas lo que se adora, respondo con todos los Doctores catolicos, que es Jesu Christo à quien adoramos oculto baxo las especies, y signo sensible de la Eucaristía. Quando Jesu Christo estaba sobre la tierra, no eran sus vestidos lo que se adoraba, sino Jesu Christo con sus vestidos.

*P.* ¿Podreis hacernos vér que es practica antigua la de adorar à Jesu Christo en la Eucaristía?

*R.* Siempre ha sido costumbre constante adorar à Jesu Christo en el Santisimo Sacramento, no solamente estando para recibirle, sino tambien sobre los Altares, en donde se conservaban hostias consagradas, para llevarselas à los enfermos, como hemos dicho arriba. Los Santos Padres exhortaron à los christianos à este respeto y adoracion, suponiendo en sus discursos, que esta era la costumbre ordinaria de la Iglesia: *Adora, & communica*, dice San Juan Chrysostomo, predicando al pueblo de Antiquia; (a) adorad primeramente este Sacramento, y recibidle despues dentro de vosotros mismos por la comunión. ¿Qué cosa hay mas positiva sobre este punto, que lo que dicen San Ambrosio,

---

(a) H. 61. ad pop. Antioch. & H. de sacr. & divina mensa.

y San Agustin? (a) Nosotros adoramos aun el dia de hoy la carne de nuestro Redentor , dice el santo Obispo de Milan , y la adoramos en los mysterios , que instituyó él mismo , y que nosotros celebramos sobre nuestros Altares. Esta carne ha sido formada de la tierra igualmente que la nuestra; y la tierra se llama en la Escritura escabelo de los pies de Dios ; mas este escabelo considerado en la persona del Salvador , y en el Sacramento de su carne es mas venerable que los tronos de los Reyes: por eso le adoramos nosotros : *Itaque per scabellum terra intelligitur ; per terram autem caro Christi, quam hodiè quoque in misteriis adoramus.* Yo no entendia , dice San Agustin , lo que dice el Señor por su Profeta , quando nos manda adorar el escabelo de sus pies : *Adorate scabellum ejus ;* pero he hallado el secreto y el mysterio en el Sacramento de Jesu Christo , porque esto es lo que hacemos todos los dias , quando comemos su carne , y antes de comerla la adoramos , no solamente sin supersticion, sino con todo el merito de la fé ; porque siendo esta carne un alimento de la salud , aunque sea de tierra , y el escabelo de los pies de Dios ; es necesario adorarla : y lejos de pecar en adorarla , pecariamos al contrario , si no la adorasemos. Notad aqui , que no se trata solamente del sentir de San Agustin y San Ambrosio , sino de la practica universal de la Iglesia , de la qual dan testimonio : *Nemo carnem illam manducat, nisi prius adoraverit.* Notad en segundo lugar , que San Agustin no dice solamente que

---

(a) Ambr. l. 3. de Spirit. Sanct. Aug. in Ps. 98. u. 2.

que es una cosa buena y loable adorar à Jesu Christo en la Eucaristía , sino que habla como de una obligacion , de la qual ninguno se puede dispensar: *Non solum non peccamus adorando , sed peccamus non adorando.* ¡Qué cosa mas clara! Es necesario, pues convenir en que los catolicos , adorando à Jesu Christo en la Eucaristia , no hacen sino lo que hicieron los hijos de la Iglesia desde su nacimiento, y desde que se les permitió tener templos y altares.

P. ¿Se hallará alguna figura en el antiguo Testamento , para mover à los fieles à la visita y adoracion del Santisimo Sacramento?

R. Tenemos el Arca del Testamento , que era el objeto de la piedad de los judios : ellos la consideraban como la cosa mas preciosa de todo quanto veneraban. La misma Escritura la llama la gloria de Israel , y el recurso del pueblo de Dios. Para colocarla con el debido culto fue principalmente, para lo que el Señor ordenó à Moysés que construyese el Tabernaculo. Además de un gran numero de Levitas elegidos para guardarla de dia y de noche ; y que à este fin eran mantenidos à expensas del público, se veía multitud de personas , que velaban continuamente cerca de esta Arca. Este sentimiento de piedad no era una devocion particular del vulgo ; los Reyes y los Principes le hacian el mismo honor , y no emprendian cosa importante, sin ocultar en ella al espiritu de Dios. ¿ Quereis saber con qué fervor lo hacian ? Ellos se postraban delante del arca , dice la Escritura , con la cara en tierra , no de paso , y de pocos momentos , sino horas enteras : *Forse pronus cecidit in terram coram Arca Domini usque ad vesperam , tam*  
ip-

*ipse quam omnes senes Israel.* (a) Ved aqui lo que dice Josue , y de los ancianos del pueblo. No obstante , esta Arca , tan honrada en el antiguo Testamento , no era sino la figura de la Eucaristía. ¿Quál deberá , pues , ser nuestro respeto para con la verdad , puesto que los Israelitas lo han tenido tan grande con lo que solo era la sombra y la figura ? ¡ Ah ! christianos floxos è indevotos para con nuestros mysterios , cubríos de verguenza y de confusion. Idolos de la vanidad , y de la locura mundana ; las dos y las tres horas no os parece nada , quando se trata de adornar un cuerpo , y una cabeza , que dentro de pocos dias será pasto de gusanos , y una media hora en la Iglesia delante del Santísimo Sacramento os oprime , y os incomoda ! No os cansais de estár dias enteros con las compañías , que son de vuestro gusto , y la de vuestro Dios os fatiga. Hombres dados al placer y al juego , os sentis con fuerzas suficientes para pasar los dias , y las noches en comer , beber , y manejar las cartas y los dados , ¡y pretextaréis un achaque para dispensaros de venir à adorar al Rey de los Reyes ! Passareis en el bayle , y en los espectáculos las noches sin dormir , y no podreis velar una hora delante de Jesu Christo *Solius Dei impatientes* , como dice Tertuliano. ¿ En dónde está vuestra fé , y vuestra piedad ? ¿ No tiene el Señor motivo y grande para deciros lo que en otro tiempo à los judios incredulos , que lo merecian tal vez menos que vosotros : *O generatio incredula , & perversa , quousque ero*

vo-

---

(a) Josue 7. 6.

*vobiscum? usque quo patiar vos?* (a) Seamos, pues mas exactos en tributar nuestros respetos à Jesu Christo en el Santisimo Sacramento.

P. Mas yo tengo quehaceres y negocios que me ocupan : soy achacoso , vivo à distancia de la Iglesia : yo no puedo ir à ella con la frecuencia que quisiera , &c.

R. Yo tengo muchos negocios , dicen algunos, para ir tan à menudo à la Iglesia. Podria responderles , que no tienen ninguno tan importante , que no deban sacrificarlo à la dicha de acompañar à Jesu Christo , que quiso instruir el augusto Sacramento de nuestros Altares , para conversar con nosotros , y darnos lugar de tratar con él el gran negocio de la salvacion. Pero yo quiero admitir las razones que me alegais ; y digo que el mejor medio de aliviar el peso de vuestros negocios , y de vuestros cuidados , es el de frequentar nuestras Iglesias.

Un gran Rey , ( San Luis ) no hablaba cosa que dispusiese mejor su espiritu para los grandes negocios , y los medios de salir bien de ellos , que venir à consultar con Jesu Christo en la Eucaristía. Yo soy achacoso , decís vosotros ; mis indisposiciones no me permiten ir à la Iglesia ; si no podeis venir con el cuerpo , venid à lo menos con el corazon: imitad à aquellos buenos Israelitas , de quienes habla la Escritura , que se volvian en qualquiera lugar que estuviesen ácia el Templo de Jerusalén para hacer su oracion. Daniel cautivo en Babilonia , no habiendo querido doblar la rodilla delante de la

es-

---

(a) Matth. 17. 16.



estatua de Nabucodonosor, abria la ventana de su quarto, y se asomaba tres veces al dia ácia el templo, para orar al verdadero Dios, que en él era adorado. Sin embargo, aquel templo no era sino figura de nuestras Iglesias: el Señor no habitaba en él corporalmente: se estaban muchas veces muy lexos, y no sabian á punto fixo ácia donde estaba situado, y ácia donde se debian volver; pero nosotros, en donde quiera que estemos, tenemos delante alguna Iglesia, en donde está el centro de nuestra felicidad. ¿No deberiamos llevar allá cien veces al dia nuestro corazon, nuestros pensamientos y nuestros negocios?

Yo tengo singular complacencia en leer en los Salmos las piadosas ansias del Rey David, (a) que llevado del ardor de su zelo, decia que havia hecho voto al Dios de Jacob, de no entrar en los quartos de su palacio, de no reposar en su cama, de no permitir á sus ojos que se durmiesen, ni à su cabeza que reposase, hasta que entrase en la casa del Señor para adorarle. ¿Qué no hubiera dicho, qué no hubiera hecho, si habiendo nacido baxo la ley del Evangelio, hubiera sabido que Dios se havia revestido de nuestra carne, y que para darnos una prueba de su amor, havia querido en defecto de una presencia visible, substituir una invisible en el augusto Sacramento del Altar? ¿Qué ardor, pues, no deberemos tener para con este adorable misterio nosotros, que hemos recibido las luces del Evan-

Tom. III.

Ss

ge-

(a) Ps. 131. 3.

gelio! No aleguemos mas excusas, no hay ninguna, que pueda dispensarnos de tributarle nuestros respetos. Digamosle: Sí, mi Señor y Dios mio, quando yo me hallase en medio de un desierto y en la mas espantosa soledad, yo iria con el corazon y con el afecto à vuestro Santuario, para adoraros en él: *In terra deserta & in via, inaquosa, sic in Sancto apparui tibi.* (a)

P. ¿De qué procede que haya tantos christianos sin devocion y sin respeto al Santissimo Sacramento?

R. Esto nace de su poca fé y del poco cuidado, que tienen de instruirse en este adorable misterio. Leemos en los Actos de los Apostoles, (b) que entrando San Pablo en el Areopago de Atenas, empezó à hablar en estos terminos: permitidme, que os represente, que sois supersticiosos en extremo, porque entrando en vuestra Ciudad, y habiendo visto de paso las estatuas de vuestros Dioses, he hallado un altar con esta inscripcion: al Dios desconocido, *ignoto Deo*. Este Dios, que vosotros adorais sin conocerle, es el que yo vengo à anunciaros: *Quod ergo ignorantes colitis, hoc ego annuntio vobis*. Sufrid christianos, que yo dirija estas palabras, no à todos, sino à muchos de vosotros. Quando se vé como se tratan nuestros santos misterios, que se celebran con corporales sucios, y ornamentos rotos, y se oye la Misa sin modestia y sin devocion: ¿no se nos podrá echar en cara que sacrificamos á un Dios

---

(a) Ps. 62. 3. (b) 17. 24.

Dios desconocido? *ignoto Deo*. Y à vista del poco aseó de algunas Iglesias, y aun de algunos Altares, ¿no se podrá llamar à nuestros Altares, Altares de un Dios desconocido, y decir à estos fingidos adoradores que no están instruidos en su Religion, y que no saben lo que adoran? *Quod ergo ignorantes colitis, hoc ego annuntio vobis.*

Si vosotros conocieseis la grandeza y la santidad de nuestros misterios, ¿qué zelo no tendriais por la casa del Señor? Lexos que fuese preciso obligaros à dar los ornamentos y vasos sagrados necesarios para los oficios divinos, vosotros os informaríais si todo estaba en buen orden en las Iglesias de las Parroquias, de donde sois feligreses: mas vuestra indiferencia, ò por mejor decir, vuestra dureza en este punto, hace ver que no conoceis el Dios, que adorais, *ignorantes colitis*. Si lo conocierais, vosotros vendriais con mas frecuencia á ofrecerle vuestros votos, y oraciones, á exemplo de las almas devotas, que pasan horas enteras delante del Santísimo Sacramento: no temeríais la humedad de nuestras Iglesias; y le acompañaríais con la cabeza descubierta quando se le lleva á los enfermos; mas la poca solitud que manifestais en todo esto, muestra que no lo conoceis: *Ignorantes colitis.*

Si vosotros conocieseis á este Dios escondido en la Eucaristía, no emprenderíais cosa importante, sin haverse consultado antes. Vosotros os quexais que van mal vuestros negocios, que os engañan, que vuestros hijos están mal colocados, y que toda vuestra familia está desordenada; yo no lo extraño; no consultais á Jesu Christo la sabiduría y el ora-

culo del Padre Eterno, os conducis como aquellos Israelitas, que fueron engañados por los Gabaonitas, por haverse descuidado de consultar al Señor delante del Arca: *Os Domini non interrogaverunt.* (a)

¿Si estuvierais instruidos del respeto debido á este augusto Sacramento, lo recibiríais como lo recibis sin preparacion, con una conciencia impura y cargada de pecados? ¿Dexaríais tan facilmente de oír Misa? ¿La oíríais con un espíritu tan disipado, no haciendo sino volver la cabeza, mirar á un lado y á otro, reír, chacear, hablar y cometer otras irreverencias que escandalizan á los asistentes, y dan motivo á que digan los hereges, que ò no creéis la presencia real de Jesu Christo en el Santísimo Sacramento, ò solo venis á nuestras Iglesias á insultarle? Yo os digo, pues, hermanos míos, que si hasta aqui haveis vivido olvidados de vuestras obligaciones para con Jesu Christo en la Eucaristía, debeis de hoy mas mostrar vuestra fé por las obras: *Quod ergo ignorantes colitis, hoc ego annuntio vobis.*

P. ¿Qué consejo se les puede dar á los que han faltado á la devocion, y respeto debido al Santísimo Sacramento, á fin de que se corrijan?

R. Que estén bien convencidos: lo 1. de que Jesu Christo, á quien vienen á adorar en la Eucaristía, ve la disipacion y las irreverencias, que se cometen en las Iglesias; oye las conversaciones profanas, que se tienen en ellas, y observa las malas disposiciones, con que se presentan delante de él:

Vi-

---

(a) Josue 9. 14.

*Vidi Agnum stantem tanquam occisum, habentem oculos septem*, dice San Juan en su Apocalipsis. (a) Yo he visto á Jesu Christo, el cordero de Dios, la víctima de expiacion de todo el genero humano: yo le he visto en pie delante de su Padre, intercediendo por nosotros; yo le he visto á un mismo tiempo como muerto, y teniendo siete ojos. Ved aqui el estado en que se presenta sobre nuestros Altares. Es una víctima, que se inmola por nosotros baxo las especies Eucaristicas, que sirven de velo á su grandeza. Si su paciencia nos lo hace mirar como muerto: *tanquam occisum*; su presencia real debe hacernos acordar que está vivo, y que por su sabiduria infinita, ve todo lo que se hace en nuestras Iglesias: *Habentem oculos septem*. Si su ira no rompe al presente contra los impios profanadores de su templo, y de sus divinos Misterios, dia vendrá en que los castigará rigurosamente.

2. Es necesario considerar, que las irreverencias que se cometen delante del Santisimo Sacramento, no son faltas ligeras. Los que deshonan á Jesu Christo en nuestras Iglesias, son en cierto modo mas culpables que los verdugos, que lo crucificaron; porque añaden nuevas injurias á las que padeció en la Cruz, al tiempo mismo que este adorable Salvador aplica á los fieles el fruto de su pasion y muerte. Esta es la queixa que da él mismo por su Profeta: *Super dolorem vulnerum meorum addiderunt*. (b)

Fi-

---

(a) Apoc. 5. 6. (b) Ps. 68. 27.

3. Finalmente, es necesario formar una firme resolución de reparar las faltas pasadas, que se han cometido contra el Santísimo Sacramento; dar una especie de satisfaccion siempre que se viene á la Iglesia; visitar frecuentemente el Santísimo Sacramento, contribuir al adorno de las Iglesias; asistir con piedad, y devocion á la Misa, y oficios de la Parroquia. Ved aquí, hermanos míos, algunos medios, para encender en vuestros corazones el fuego de la piedad, que vuestras disipaciones han apagado. El Señor os conceda la gracia de ponerlos en practica, á fin de que despues de haverle tributado sobre la tierra las adoraciones, y respeto que exige de vosotros, merezcáis poseerle eternamente en el Cielo.



PLATICA SEPTIMA dice el Concilio de Trento (a) tuvo cuidado de siglos

# PLATICA VII.

## SOBRE EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA.

*Hoc facite in meam commemorationem.*

Haced esto en memoria mia : **S. Lucas**  
*cap. 22.*

**N**O solo instituyó Jesu Christo la Eucaristía como Sacramento, sino tambien como el sacrificio perpetuo de su Iglesia, dirigiendo á los Apostoles, y á todos los que en la sucesion de los tiempos habian de tener parte en su Sacerdocio, estas palabras: *Haced esto en memoria mia.* Les dió potestad para ofrecer el mismo sacrificio, que iba á consumir sobre la Cruz por los pecados del mundo. Estando para inmolarsé por nosotros á la justicia de su Padre, quiso dexar á su Iglesia un sacrificio invisible, que aunque no sangriento, mas en efecto muy real, representase aquel, que iba á ofrecer visiblemente sobre la Cruz, por la efusion de su sangre; y porque su Sacerdocio no debía acabarse con su muerte, como di.

dice el Concilio de Trento (a) tuvo cuidado de que nos quedase la memoria hasta el fin de los siglos.

Despues de haver comido con los Apostoles la antigua Pascua, que todo Israel celebra en memoria de la salida de Egipto, instituyó esta nueva Pascua como un memorial perpetuo de nuestra dichosa libertad del cautiverio del demonio: Como Sacerdote eterno, segun el orden de Melchisedech, ofreció el sacrificio de su cuerpo y de su sangre, baxo las especies de pan y vino; y porque establecia á sus Apostoles Ministros del Testamento nuevo, les ordenó hiciesen lo mismo en memoria suya: *Hoc facite in meam commemorationem*. De este augusto sacrificio hablaremos hoy; y despues de haberos representado la santa Eucaristía, como el grande Sacramento del amor de Dios á los hombres, es necesario hacerosla admirar como el mas perfecto sacrificio que podemos ofrecer á Dios para manifestarles nuestro debido reconocimiento por sus beneficios. Este será el asunto de esta Platica.

V. P. ¿Cuál es el sacrificio de la nueva ley, y cómo se llama?

R. El sacrificio de la nueva ley es el de la Eucaristía. Jesu Christo, instituyendolo como Sacramento, lo instituyó al mismo tiempo como sacrificio. Diciendo del pan: *Este es mi cuerpo*, y del vino: *esta es mi sangre*, nos enseñó, dice San Ireneo, (b) que éste era el sacrificio de la nueva ley;

sa-

---

(a) Sess. 22. c. 1. (b) S. Iren. l. 4. c. 32.



sacrificio, que la Iglesia, que lo ha recibido de los Apostoles, ofrece à Dios en todo el universo: *Dicens: Hoc est corpus meum, novi testamenti novam docuit oblationem, quam Ecclesia ab Apostolis accipiens in universo mundo offert Deo.*

Asi hablaba en el siglo segundo el Santo Obispo de Leon. Jesu Christo no esperó à ponerse en las manos de los Judios para hacer su sacrificio, dice San Gregorio Niseno: previno por su amor la violencia de los verdugos, ofreciendose en qualidad de víctima, y haciendo à un mismo tiempo el oficio de Sacerdote que sacrifica, y de cordero que es sacrificado: *Præocupans impetum Judæorum, seipsum victimam offert; idem simul Sacerdos & agnus.* (a)

Si me preguntais, prosigue este Santo, como Jesu Christo anticipó el sacrificio de la Cruz, os respondo, que esto sucedió quando dió su cuerpo à comer à sus Discipulos: *Quando hoc accidit? Cum suum corpus ad comedendum familiaribus præbuit.* Diciendo el Señor: *Haced esto en memoria mia,* dice San Gaudencio, Obispo de Brescia, ordenó à sus Discipulos, à quienes constituyó por primeros Sacerdotes de su Iglesia, que celebrasen sin interrupcion estos misterios de la vida eterna, que debian ser celebrados por todos los Sacerdotes de todas las Iglesias del mundo hasta su ultimo advenimiento: *Et idèò fidelibus Discipulis mandat, quos primos Ecclesiæ suæ constituit Sacerdotes, ut indesinenter istæ vitæ æternæ mysteria exerce-*

Tom. III.

Tt

rent

---

(a) S. Greg. Nis. orat. de resur.

rent, quæ necesse est à cunctis Sacerdotibus per singulas totius orbis Ecclesias celebrari, usquequò Christus de Cœlis adveniat. (a) Podríamos alegar otros muchos pasages; pero bastan estos para hacer ver, que la Iglesia catolica siempre entendiò de un verdadero sacrificio estas palabras de Jesu Christo: *Hoc facite in meam commemorationem*, como advierte el Concilio de Trento. (b)

Se dan à este augusto sacrificio muchos nombres; pero los mas celebres son los de Liturgia, y de Misa. Los Griegos le llaman Liturgia. Esta palabra que significa todo genero de funciones públicas, ha sido consagrado por los christianos para significar el sacrificio eucaristico. El de Misa es mucho tiempo há el mas comun entre los Latinos. San Ambrosio se sirve de él en su carta á su hermana Marcelina: *Missam facere cœpi*: y en otra parte, *qui juxta Ecclesiam est, & sine gravi impedimento potest, quotidie audiat Missam*. (c) San Agustin del mismo modo se sirve de él como de un termino muy antiguo, comun, y conocido à toda la Iglesia, lo que hace ver, que los Calvinistas lo vituperan sin fundamento. Muchos piensan, que esta palabra viene de *Missam* ò *Missio*, que quiere decir despedida ò dimision; porque antiguamente se despachaba à los catecumenos, y los penitentes despues de las oraciones solemnes y el sermon antes de comenzar la accion del sacrificio; y se despedia à los fieles quando se concluía el sacrificio,

co-

---

(a) S. Gaud. tr. 2. Exod. (b) Sess. 22. de refor. cap. 1.

(c) Ambr. ep. 3. ad Marcel.

como se hace hoy por estas palabras: *Ite, Missa est*. Estas dos despedidas ò dimisiones hicieron ordinario este modo de hablar; y asi esta palabra *Missa* ha sido consagrada por el uso, para significar el santo sacrificio del Altar.

P. ¿Qué se entiende por la palabra Sacrificio? ¿Cuál es el de la Misa, y qué diferencia hay entre este sacrificio, y el de la Cruz?

R. La palabra Sacrificio tomada en general significa todo genero de buenas obras hechas por honrar à Dios, y unirse à él: *Verum sacrificium*, dice San Agustin, (a) *est omne opus quod agitur ut sancta societate inhæreamus Deo*. Mas en sentido propio, sacrificio es una ofrenda exterior de una cosa sensible, que hace à solo Dios un legitimo Ministro, (b) quien, consagrando la cosa ofrecida, por ceremonias misteriosas, la destruye, ò la muda para reconocer el soberano poder de Dios, y tributar à su Magestad los homenajes, que le son debidos por las criaturas racionales. La verdadera Religion no estuvo jamás sin sacrificio: en la ley de la naturaleza, y en la escrita hubo sacrificios exteriores: Jesu Christo instituyó tambien en la ley nueva un sacrificio verdadero: este es el sacrificio que el Profeta Malachias predixo por estas palabras: *In omni loco sacrificatur, & offertur nomini meo oblatio munda*. (c) Esta oblacion pura, que se ofrece en todo lugar, es la Misa, esto es la consagracion, y la oblacion del cuerpo y sangre de

Tt 2 Je-

(a) L. 10. de Civit. Dei, cap. 6. (b) Aug. ibidem.

(c) Malac. 1. 21.

Jesu Christo baxo las especies de pan y vino , que se ofrece à Dios sobre nuestros Altares , para representar la pasion y muerte de Jesu Christo.

Para comprehender la naturaleza de este sacrificio, notad 1. Que la víctima del sacrificio es el cuerpo y la sangre de Jesu Christo , aquel mismo cuerpo , que ha sido enclavado en la Cruz; aquella misma sangre , que ha sido derramada en el Calvario: en una palabra , el mismo Jesu Christo que ha sido crucificado por nosotros, es el que ofrecemos sobre nuestros Altares: *Eundem semper offerimus*, dice San Juan Chrysostomo. (a) 2. Que el sacrificio de la Misa se ofrece à Dios solo , para reconocer su soberana grandeza , y nuestra dependencia. Es cierto , que se hace en la Misa memoria de los Santos , mas nunca se les ofrece el sacrificio. Se dice algunas veces la Misa en memoria de la Santisima Virgen , y de los Santos , mas siempre se dirige à Dios , à quien el culto soberano es debido en reconocimiento de las gracias , que hizo à los Santos , y à fin de que estos sean intercesores para con Jesu Christo : *Ut illi pro nobis intercedere dignentur in Cælis* , dice la Iglesia , *quorum memoriam agimus in terris*. 3. El sacrificio de la Misa se ofrece sobre nuestros Altares por el ministerio de los Sacerdotes , que han recibido en su ordenacion la potestad de ofrecerlo. Jesu Christo es el principal Oferente: él es el que muda el pan y el vino en su cuerpo y en su sangre: él es el que se ofrece à Dios su Padre por las manos de los Sacerdotes : *Per hoc* , dice

---

(a) H. 17. ep. ad Hæb.

ce S. Agustin, (a) *Sacerdos est ipse offerens, & oblatio*. La Iglesia tiene tambien la dicha de ofrecerle: *Cujus rei Sacramentum*, añade S. Agustin, *quotidianum esse voluit Ecclesiæ sacrificium, quæ cum ipsius capitatis corpus sit, se ipsam per ipsum discit offerre*. 4. Este sacrificio nos representa el de la pasion y muerte de Jesu Christo; porque consiste en que por la virtud de las palabras sacramentales el cuerpo de Jesu Christo se pone baxo las especies de pan, y su sangre baxo las especies de vino. Pues esta separacion del pan consagrado, del vino consagrado, nos representa la separacion del cuerpo de Jesu Christo de su sangre, que se hizo sobre el Calvario: asi el sacrificio de la Misa es una perfecta expresion del sacrificio de la Cruz. El Salvador dixo separadamente: *este es mi cuerpo, esta es mi sangre*; porque, aunque este cuerpo y esta sangre separados realmente una vez en su pasion se hayan unido para siempre despues de su resurreccion, quiso no obstante, que esta separacion hecha efectivamente en el Calvario, no dexase jamás de parecer sobre nuestros Altares, y que el sacrificio de la Eucaristía fuese una imagen continua del de la Cruz. Por eso dice San Pablo, que todas las veces que celebráremos este misterio, anunciáremos la muerte de Jesu Christo. (b)

Se vé por lo que acabamos de decir, que el sacrificio de la Misa es el mismo en substancia, que el de la Cruz: nosotros no reconocemos sino una sola oblation, un sacrificio unico, por el qual el

Sal-

---

(a) L. 10. de Civit. Dei, c. 20. (b) I. Cor. 11. 26.

Salvador del mundo se sacrificó, y murió por nosotros una sola vez, y que ofrece actualmente en el Cielo, mientras que nosotros sobre la tierra continuamos ofreciendoselo por el ministerio de los Sacerdotes; porque en el uno y en el otro sacrificio es una misma la víctima ofrecida, y el mismo el sacrificador principal, y no hay diferencia, sino en el modo, con que se hace la ofrenda. Jesu Christo se ofreció sobre la Cruz de un modo cruento, como una víctima mortal, capaz de sufrir à descubierto, y en la forma de su naturaleza humana; mas en el sacrificio del Altar se sirve del ministerio de los Sacerdotes para hacer esta oblation sensible, y aunque parece mortal, y baxo las especies visibles del pan y del vino, está sin embargo vivo, é inmortal, y es ofrecido como inmortal: *Una enim eademque in hostia*, dice el Concilio de Trento, *idem nunc offerens Sacerdotum ministerio qui seipsum tunc in cruce obtulit, sola offerendi ratione diversa.*

*P.* ¿Por quienes se puede ofrecer el sacrificio de la Misa? ¿puede ofrecerse por los difuntos?

*R.* Se ofrece el santo sacrificio de la Misa por todos los vivos. Esta es la práctica de la Iglesia, fundada sobre lo que San Pablo dice à su Discipulo Timoteo. (a) »Haganse súplicas, oraciones, votos, »y acciones de gracias por todos los hombres, por »los Reyes, y por todos los que están constituidos »en dignidad; à fin de que tengamos una vida pacífica y tranquila en todo genero de piedad y de »ho-

---

(a) 1. Tim. 1.

»honestidad; porque esto es bueno y agradable à  
 »Dios nuestro Salvador, que quiere que todos los  
 »hombres sean salvos, y que vengan al conoci-  
 »miento de la verdad. « Vemos por la carta de San  
 Agustin á Vital, (a) que se oraba en el Altar por  
 los infieles, para que Dios los convirtiese á la fé;  
 por los catecumenos, para que Dios les inspirase  
 un ardiente deseo del Bautismo; por los fieles, para  
 que perseverasen en la practica del Evangelio. Se  
 oraba tambien por los hereges; y cismaticos, co-  
 mo se hace aun hoy en el Oficio del Viernes Santo.

No solo se ora en la santa Misa por los vivos,  
 sino tambien por los difuntos. Es una tradicion  
 constante en la Iglesia Latina, y tambien en la  
 Griega, que se puede ofrecer el santo sacrificio por  
 los fieles, que murieron en la comunion de la Igle-  
 sia. San Juan Chrysostomo en la homilia tercera,  
 sobre la Epistola á los Filipenses (b) asegura, que  
 la practica de orar por los difuntos, en la celebra-  
 cion de los divinos mysterios, fue establecida por  
 los Apostoles. Tertuliano dice, que ella dimana de  
 la Tradicion; que fue confirmada por la costum-  
 bre, y que la fé la hace observar: (c) *Oblationes  
 pro defunctis, pro natalitiis, annua die facimus.....  
 Harum & aliarum, ejusmodi disciplinarum, si le-  
 gem expostules Scripturarum, nullam invenies:  
 Traditio tibi prætendetur autrix, consuetudo con-  
 firmatrix, & fides observatrix.* Este uso se vé cla-  
 ramente por las Liturgias de todos los siglos: no  
 hay

(a) Ep. 217. ed. n. (b) H. 3. in ep. ad Philip.

(c) L. de Cor. mil. c. 3.

hay una, que no haga mencion de la oracion por los difuntos. Si los Protestantes desean aun pruebas de este uso, les rogamos, lean lo que San Agustin en el libro nono de sus Confesiones dice de su madre Santa Monica, la qual viendose cerca de su muerte, significó no desear otra cosa, sino que se acordasen de ella en el Altar. Se les ruega tambien lean lo que dice en el mismo libro: que despues de la muerte de esta Santa, se ofreció por ella el sacrificio de nuestra redencion, estando el cuerpo presente, como se practica el dia de hoy entre los catolicos.

He aqui por quien se ofrece el sacrificio de la Misa. Se ofrece por los vivos; se pide á Dios la conversion de los pecadores, la perseverancia de los justos, y la salvacion de todos. Se le ofrece tambien por los difuntos, no por los condenados, pues sus penas son eternas, y no pueden disminuirse, ni abreviarse; pero sí por los difuntos que están en el Purgatorio, los quales pueden ser aliviados por nuestras oraciones, como lo ha creído siempre la Iglesia.

*P.* ¿Quándo estamos obligados á asistir al santo sacrificio? ¿Hay alguna excusa legitima, que nos dispense de esta asistencia?

*R.* Estamos obligados por el precepto de la Iglesia á oír Misa todos los Domingos y Fiestas. Este precepto obliga á todo christiano, que se halla en estado de poder oirla. Si no lo hace por su culpa, por su negligencia ò indevoción, peca mortalmente: es doctrina de todos los Teologos. Para cumplir con este precepto, no basta oír una parte de la Misa, es necesario oirla toda entera: *Missas die Dominico à sæcularibus totas audiri speciali ordi-*



*dinatione præcipimus : ita ut ante benedictionem Sacerdotis egredi populus non præsumat : qui fecerint , ab Episcopo publicè confundantur* ; dice el Concilio de Agde, celebrado en el año de 506. (a) No basta oír una parte de la Misa de un Sacerdote, y otra de otro ; es necesario asistir enteramente à un mismo sacrificio. Quando decimos enteramente, no se debe tomar esta palabra con tanto rigor , dice San Antonio , (b) que se mire como transgresor del precepto el que huviese faltado al Introito de la Misa , sino aquel que huviere faltado à una parte considerable , como sería no asistir à ella sino despues del Evangelio. No obstante , la negligencia en venir à Misa no carece de pecado ; por tanto , para no tener de que acusarse , es preciso poner cuidado de oírla desde el principio. En quanto à las razones , que dispensan à los fieles de asistir à la Misa los Domingos y Fiestas , pondré aqui algunos de los que están dispensados legitimamente , segun S. Antonio : los enfermos y los que les sirven , quando no pueden separarse de ellos sin peligro : las madres y las amas , que no pueden dexar sus niños sin exponerlos à varios accidentes.

*P.* ¿Cómo se debe oír la Misa?

*R.* Dos disposiciones son particularmente necesarias para bien oír la Misa , la modestia del cuerpo , y la devocion del corazon.

La modestia del cuerpo consiste , segun los Santos , en venir à la Iglesia con vestidos decentes , evi-

Tom. III.

Vv

tan-

---

(a) Can. 47. (b) Par. 2. Sum. Th. t. 5. §. 1. C. 10. (c)

tando todo adorno, que pueda escandalizar al proximo; en guardar durante la Misa un profundo silencio, no hablando en ella jamás sin necesidad: en no divertirse en mirar ácia aqui y allá, y estar siempre de rodillas à excepcion de los dos Evangelios; ò à lo menos, si se padece alguna incomodidad, mantenerse en una postura conveniente à una persona, que está obligada à orar: *In Ecclesiam venire oportet virum & mulierem honestè indutos*, dice San Clemente Alexandrino, (a) *silentium amplectentes, charitatem non fictam possidentes, castos corpore, mente, ad Deum rogandum aptos.*

La devocion pide que se oyga la Misa con fé, atencion y piedad. La Misa es sacrificio del pueblo, como del Sacerdote: todos deben asistir con los mismos fines que el Sacerdote que le ofrece. Pues la Iglesia ofrece el santo sacrificio por quatro fines: 1. para adorar à Dios, y darle el culto supremo que le debemos: 2. para darle gracias por sus beneficios: 3. para pedirle perdon de todos los pecados: 4. para pedirle todas las gracias necesarias para los fieles vivos y difuntos. La Iglesia de la tierra se une à la del Cielo, para hacer todas estas cosas con Jesu Christo, y por Jesu Christo. Los que asisten à la Misa, deben tener todas estas intenciones, y conformarse con el espiritu de la Iglesia. Si no pueden seguir al Sacerdote en todas las acciones y oraciones, deben, à lo menos pedir à Dios por Jesu Christo, en general todo lo que el Sacerdote pide en el Altar ¿Es

---

(a) Clem. Alex. *Paedag.* l. 3. c. 2. (b) *Can. 47.* (c)

este el modo con que vosotros haveis oído la Misa? ¡O, que hay christianos semejantes à aquellos Israelitas, à quienes reprehende el Profeta de que se olvidaron del Dios, que los ha salvado! *Obliti sunt Deum, qui salvavit eos.* (a) Sí, vosotros os olvidais de vuestro Dios en la Misa; no pensais en adorarle, darle gracias, aplacar su ira; ni haceis alli ninguna oracion: os contentais con tener el rosario ò la hora en la mano; pero mientras que Jesu Christo se ofrece à Dios su Padre por vosotros, ¿qué cuidado tenéis de ofrecerlos à él? *Obliti sunt Deum qui salvavit eos.*

**P.** ¿Los que se duermen ò están distraidos, y los que se confiesan durante la Misa, satisfacen al precepto de la Iglesia?

**R.** Dormirse una parte considerable de la Misa no es oír. La Iglesia quiere que los que asisten al santo sacrificio, den à entender por su postura exterior, que no solo están presentes con el cuerpo, sino tambien con el espíritu, y el corazón con una santa atencion: son palabras del Concilio de Trento. (a) Pues aquellos, que se duermen en la Misa, no pueden decir que están presentes con una santa atencion: al contrario son unos negligentés, que merecen la misma reprehension, que Jesu Christo dió à las Apostoles, que se dormían en el huerto al tiempo mismo, que este adorable Salvador se estaba preparando para su pasion y muerte: *Non pot-*

Vv 2

*tuis-*

---

(a) Ps. 105. 21. (b) Sess. 22. decret. de observ. & evitand. in celebr. Miss.

*tuisti una hora vigilare mecum. (a)*

Los que se distraen en la Misa, si sus distracciones no son voluntarias, y procuran desecharlas, no pierden por ellas el fruto de sus oraciones, y por consiguiente satisfacen al precepto de la Iglesia: mas si estas distracciones son voluntarias, y ocupan una parte notable de la Misa, no hay duda que no la oyen como están obligados à oirla por el precepto de la Iglesia; porque orando con distracciones voluntarias, no oran absolutamente, y solo honran à Dios con los labios, como Jesu Christo reprehendia à los Judios: *Populus hic labiis me honorat: cor autem eorum longè est à me. (b)* Los que se confiesan mientras la Misa, no cumplen con el precepto; y es la razon, porque la atencion particular, que se debe tener para hacer una confesion, es muy diferente de la que se requiere para oír Misa. Esta debe ser por modo de oracion, y la que se debe llevar à la confesion es de declarar el numero, la especie, y las otras circunstancias de los pecados, que se han cometido, de aplicarse à hacerselos entender al Sacerdote, responder à las preguntas, que él haga, aprovecharse de sus consejos, oír y conservar en la memoria la penitencia que él imponga: lo qual es muy diferente, como nota Cabasucio, del espiritu de oracion, con que se debe asistir à la Misa.

*P.* ¿Qué frutos se sacan de la Misa, oyendola con devocion?

*R.*

---

(a) Mat. 26. 4. (b) Mat 15. 8.

R. Una Misa bien oída derrama sobre nosotros todo genero de bendiciones : *Calix benedictionis*. Bendiciones temporales, sobre las tierras, sobre los negocios, &c. Se dice en la Escritura, que el Señor bendixo à Obededon y à todas sus cosas, por haver recibido el Arca en su casa : *Benedixit Dominus Obededom , & omnis ejus , propter Arcam Dei.* (a) ¿Qué no hará con un christiano penetrado de sentimientos de Religion para con nuestros misterios, de los quales el Arca del Testamento solo era figura? Bendiciones sobre nuestros cuerpos, sobre nuestras empresas, sobre nuestros designios. Si como debemos, oímos con devocion la Misa, hallaremos en ella la salud para trabajar, la tranquilidad, de que tenemos necesidad en medio de los accidentes de esta vida, el alivio y consuelo en nuestras enfermedades è indisposiciones, la fuerza y valor para llevar con paciencia nuestras cruces. Bendiciones sobre nuestras almas. Los pecadores recibirán allí el espiritu de penitencia y de compuncion, los justos un nuevo fervor en el servicio de Dios. Esta es la fuente del zelo de los Apostoles, de la fortaleza de los Martires, de las luces de los Doctores, de la santidad de los Confesores, y de la pureza de las Virgenes. Esta es la santificacion de las almas christianas, la dicha y la gloria de la Iglesia : en una palabra, es el tesoro de la bondad de Dios, como la llama San Juan Chrisostomo: *Benignitatis Dei Thesaurus*, (b) tesoro, de donde esparce sobre nosotros las riquezas de su mi-

se-

---

(a) 2. Reg. 6. 12. (a) H. 3. ad Eph.

sericordia. Asistamos, pues, à ella con frecuencia, y si fuere posible, todos los dias; mas asistamos con tanta fé, modestia y piedad que merezcamos, despues de nuestra muerte, recoger el ultimo fruto de este sacrificio en la posesion de la gloria, que Jesu Christo, que es ofrecido en ella por nuestra salud, nos ha merecido.



---



---

## PLATICA VIII.

SOBRE EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

DE LA CONTRICION.

*Deus nunc annuntiat hominibus, ut omnes  
ubique pœnitentiam agant.*

Dios hace ahora anunciar à todos los  
hombres, y en todos los lugares, que  
hagan penitencia: *Act. c. 17. v. 30.*

**N**O puedo dar principio à las instrucciones, que  
voy à hacer os sobre la penitencia, con terminos mas  
proprios, ni mas eficaces para persuadiros su necesi-  
dad, que los que usó San Pablo en medio del Areo-  
pago, para dar à entender à este pueblo, que esta-  
ba comprehendido como todos los otros, en el pre-  
cepto universal que Dios impone à todos los hom-  
bres de convertirse, y hacer penitencia: *Deus, &c.*  
el mismo Dios es quien intima este precepto; y Je-  
su Christo nos enseña la indispensable necesidad de  
obe-

obedecer, quando dice en el Evangelio, (a) si no ha-  
ceis penitencia, todos perecereis: *Nunc*, es un pre-  
cepto que no admite dilacion; es necesario cumplir-  
lo quanto antes. Dilatar hasta la muerte el hacer pe-  
nitencia, es exponerse à no hacerla, y morir en pe-  
cado. El asunto de que se trata es de la mayor im-  
portancia; todo el mundo debe saberlo, à fin de que  
todos los pueblos de la tierra, en qualquiera pais  
que habitan, se conformen con él: *Ut omnes ubique  
pœnitentiam agant*. Nosotros, pues, hermanos mios,  
debemos obedecerle, como todos los demás. Este  
precepto comprehende à todos, nobles, y plebeyos,  
aldeanos, comerciantes, artesanos, hombres y mu-  
geres, sacerdotes, religiosos; en una palabra, no  
hay ninguno à quien no se extienda. Por buena opi-  
nion que yo tenga de todos vosotros, amados her-  
manos, me atrevo no obstante à decir, que no habreis  
conservado siempre la inocencia del Bautismo, y  
que no pudiendo repararse esta perdida sino por la  
penitencia, os interesa este discurso: *Deus nunc an-  
nuntiat, &c.*

Para entrar desde luego en materia, conviene  
notar, que puede considerarse la penitencia como  
virtud, y como Sacramento. Hemos hablado en  
otra ocasion de la necesidad de hacer penitencia, y  
hoy hablaremos de la Penitencia como Sacramento,  
cuyo efecto es perdonar los pecados cometidos des-  
pues del bautismo. Jesu Christo instituyó este Sa-  
cramento despues de su Resurreccion, quando dixo

---

(a) Luc. 13. 3.



à sus Apóstoles: *Recibid el Espiritu Santo, los pecados serán perdonados à aquellos, à quienes vosotros se los perdonareis, y serán retenidos à aquellos, à quienes vosotros los retuviereis.* (a) Este Sacramento consiste en la contricion, la confesion, y la satisfaccion del penitente, y en la absolucion del Sacerdote. Hablaremos primero de la Contricion, que es el primer acto del penitente.

P. ¿Cuál es la primera cosa que debe hacer el pecador, que desea recibir el perdon de sus culpas en el Sacramento de la Penitencia?

R. Debe tener una sincera Contricion de sus pecados. Esta Contricion, segun el Concilio de Trento, (b) es un dolor del alma, y una detestacion de los pecados cometidos, con proposito de no volver à pecar en adelante. Es tan necesaria, que sin ella no puede el pecador convertirse ni alcanzar el perdon: *Fuit quovis tempore, ad impetrandam veniam peccatorum, hic contritionis motus necessarius*, añade este santo Concilio. Esta Contricion comprehende lo pasado, y lo por venir, al mismo tiempo. Por lo pasado, nos hace concebir un verdadero pesar de haber ofendido à Dios; y para lo venidero, un buen proposito de no ofenderle mas. Hacer penitencia, dicen los Santos, es llorar los pecados pasados, y no cometer en adelante otros, que merezcan ser llorados: *Pœnitentia est præterita mala plangere, & plangenda iterum non committere.* (c) Este es el primer paso, que debe dar el pecador, que desea reconciliar-

Tom. III.

---

(a) 3. Joan. 20. 23. (b) Sess. 14. c. 4. (c) Greg. M. H. 34. in Evang. (d) Greg. M. H. 34. in Evang. (e)

se con Dios, y el verdadero medio, que San Pedro dió à los Judios para alcanzar el perdon del pecado enorme, que habian cometido, dando la muerte à Jesu Christo. Haced penitencia, les dice, y convertios, para que se borren vuestros pecados: *Pœnitentini, & convertimini, ut deleantur peccata vestra.* (a) Sabed, pecadores, que me escuchais, que no hay otro remedio, sino éste, para vosotros. Es necesario detestar los desordenes de vuestra vida pasada, hacer penitencia de ellos, y corregiros: *Pœnitentini, & convertimini.*

*P.* ¿Tienen siempre una verdadera contricion todos aquellos, que rezan actos de Contricion, que se dan golpes de pechos, y dicen: Dios mio, yo os pido perdon?

*R.* No por cierto, muchos hacen todo esto, sin tener un verdadero dolor de sus pecados. La Contricion, para ser verdadera, debe tener, segun todos los Teologos, quatro qualidades. Debe ser interior, soberana, sobrenatural y universal.

Interior: es decir, que no basta pronunciar con la boca un acto de Contricion, es preciso tenerla en el corazon: *Scindite corda vestra, & non vestimenta vestra*, decia à los Judios el Profeta Joel. (b) Aunque leais los mas bellos actos de Contricion, y aunque vuestros labios los pronuncien, si vuestro corazon no tiene parte en ello, no es sincero vuestro arrepentimiento, ni verdadera vuestra conversion: *Vera conversio in ore non accipitur, sed in corde*, dice San Gregorio el Magno. (c)

So-

(a) Act. 3. 29. (b) Joel. 2. 13. (c) L. 2. in Reg. c. 4.

Soberana: es decir, que debe ser el mayor de todos los dolores, puesto que el pecado es el mayor de todos los males: *Peccatum summum malum*, dice el Catecismo del Concilio de Trento, (a) *Ita ut peccati summum odium nos capiat necesse est*. Quando se dice que la Contricion debe ser el mayor de los dolores, no es decir que deba ser sensible. Las lagrimas son buenas algunas veces; no obstante no se debe juzgar de la Contricion por las lagrimas, y la sensibilidad, sino por la disposicion del penitente, que prefiere à Dios à todo lo demás, y que siente mas haver perdido su gracia, que haber perdido todos los tesoros del mundo, que es decir, que este dolor debe ser, por servirme de los terminos de la Teología, apreciativamente el mayor.

Sobrenatural: es decir, que debe ser causada por un movimiento del Espiritu Santo, y ser fundada sobre motivos de fé, y no sobre motivos humanos; porque ella debe detestar el pecado como ofensa cometida contra Dios. Si solo se concibiese dolor de haber pecado, por la verguenza de los castigos, que se temen à los ojos de los hombres, ò por los males temporales; este dolor no mereceria el perdón de los pecados. Por eso la penitencia de Antiocho no le sirvió de nada; porque unicamente se arrepentia de sus delitos por las enfermedades corporales, que padecia con conocimiento de que eran castigo de su impiedad. El Profeta Jeremias nos enseña claramente que la Contricion es un don de Dios, quando dice: convertidnos à vos, Señor, y

Xx 2

nos

(a) 2. p. n. 35.

con convertiremos: *Converte nos Domine ad te, & convertemur*, (a) y el Concilio de Trento dice expresamente, (b) que no podemos convertirnos como debemos, sin la inspiracion, y el auxilio del Espiritu Santo.

Universal: es necesario detestar universalmente todos los pecados cometidos, sin exceptuar ni uno solo. Si se conserva una adhesion dominante à qualquiera pecado, nuestra conversion à Dios no es sincera, ni segun la pide Dios: *Peccatum quod diligitur*, dice San Gregorio el Grande, (c) *confitendo minime deletur*. Quando decimos que es necesario detestar todos los pecados mortales, que se han cometido, no queremos decir, que sea absolutamente preciso hacer otros tantos actos de Contricion como pecados mortales se han cometido, basta concebir dolor de todos, y formar proposito de no volverlos à cometer; lo que se puede hacer por un solo acto de Contricion, como lo advierte Santo Tomás. (d) Estas son las condiciones que debe tener la Contricion. Pedit à Dios quando os acerqueis al Sacramento de la Penitencia, que os dé un dolor de vuestros pecados, que tenga todas qualidades: *Agite pœnitentiam plenam dolentis, ac lamentantis animi probate mœstiam*. (e)

P. ¿No hay dos suertes de contricion; una perfecta y otra imperfecta? ¿quereis explicarnoslas, y decir qual de ellas es suficiente para alcanzar el per-

---

(a) Thren. 5. 21. (b) Sess. 5. Can. 3. (c) Greg. M. in 1. Reg. 15. (d) In Supl. q. 2. a. 6. & in resp. ad 3. (e) Cypr. de lapsis.

perdon de los pecados en el Sacramento de la Penitencia?

R. Como el hombre puede concebir dolor de sus pecados por el temor de los castigos de Dios, ò por un verdadero amor de Dios, por esto los Teólogos distinguen dos suertes de Contricion, la una perfecta, que llaman Contricion, y la otra imperfecta, que llaman Atricion: distincion que aprueba el Concilio de Trento. (a)

La Contricion perfecta es un dolor de haber ofendido à Dios causado por movimiento de un perfecto amor de Dios, y acompañado de una voluntad sincera de no volver à pecar, y de un deseo efectivo de expiar los pecados cometidos. Esta Contricion debe ir junta con la confianza en la misericordia de Dios, y la voluntad de hacer todas las cosas necesarias para recibir el Sacramento de la Penitencia; porque aunque suceda algunas veces que esta Contricion sea tan perfecta, que por sí sola reconcilie al hombre con Dios, antes de que reciba efectivamente el Sacramento de la Penitencia, no obstante, esta reconciliacion no debe atribuirse à la Contricion independiente de la voluntad de recibir el Sacramento; sino en quanto encierra en sí el deseo, esto es, la voluntad de recibirle. Asi se explica el Concilio de Trento. (b)

La Contricion imperfecta, que se llama comunmente Atricion, es un dolor de haber ofendido à Dios, ordinariamente causado por la consideracion de la fealdad del pecado, ò por el temor del infier-

no,

---

(a) Sess. 14. c. 4. (b) Ibidem.

no, y de las penas eternas. El mismo Concilio enseña, que si esta Contricion excluye la voluntad de pecar, y es acompañada de la esperanza del perdón, no hace al hombre hipocrita, ni mas pecador, sino que es un don de Dios, y una impulsión del Espíritu Santo, que no habita aun en el alma, mas la excita solamente, y la lleva al bien. Añade, que aunque esta Contricion no pueda sin el Sacramento conducir por sí misma el perdón à la justificación, la dispone, no obstante à conseguir la gracia de Dios en el Sacramento de la Penitencia.

Preguntase si esta Contricion debe de ser acompañada de un principio de amor de Dios: la Iglesia no lo ha difinido; por lo qual nosotros añadiremos con la mayor parte de los Teologos, que el penitente debe à lo menos: comenzar à amar à Dios. Esta es la disposición, que el Concilio pone en otra parte entre los actos, que deben preparar los pecadores à la justificación: *Deum, tamquam omnis justitiæ fontem diligere incipiunt.* (a) No se aborrece el pecado, sino à proporcion de lo que se ama la justicia, que es Dios mismo, dice San Agustin en su carta à Anastasio: (b) y en otra parte, dice, que lo que hace cierta nuestra penitencia es el odio al pecado, y el amor à Dios: *Pœnitentiam certam non facit, nisi odium peccati, & amor Dei.* (c) Quando, pues, se hallare al pecador, que esté unicamente tocado del temor del infierno, es necesario moverle insensiblemente à amar à Dios, haciendole

con-

---

(a) Sess. 6. c. 6. de justif. (b) Ep. 145. alias 144. n. 4.

(c) Ejusd. serm. 7. de temp. (d) Ibid. (e)

considerar los bienes eternos, que ha prometido à los que le aman.

P. ¿Hay obligacion de hacer un acto de Contricion asi que alguno cae en pecado mortal? ¿y el que estoviese muchos meses en este estado, pecaria todas las veces, que acordandose de su culpa dexase de hacer un acto de Contricion?

R. Es cierto que, quando por desgracia se ha caido en pecado mortal, no se debe dilatar el convertirse y volverse à Dios: la Escritura nos lo dice expresamente: *Non tardes converti ad Dominum, & ne differas de die in diem: subito enim veniet ira illius, & in tempore vindictæ disperdet te.* (a) En efecto, como dice San Gregorio Papa, Dios que ha prometido el perdon à los verdaderos penitentes, no les ha prometido el dia de mañana para hacer penitencia. Por tanto, como siempre debemos temer que llegue nuestro ultimo dia, y no podemos preverlo, debemos mirar siempre el dia presente como un dia, que Dios nos da para convertirnos: *Qui pœnitenti veniat spopondit, peccati, diem crastinum non promissit; semper ergo extremum diem debemus metuere, quem nunquam possumus prœvidere.* (b)

Este razonamiento, que es frecuente en los Santos Padres, nos hace ver, que es muy importante à un pecador hacer un acto de Contricion, asi que ha tenido la desgracia de caer en algun pecado mortal: mas no se sigue de aqui que esté obligado à ello, so pena de un nuevo pecado mortal, por el

---

(a) Eccl. 5. 8. 9. (b) Greg. H. 12. in Evang.

precepto que obliga à la Contricion. La razon es, porque este precepto es afirmativo, y el precepto afirmativo no obliga siempre y por siempre, sino solamente en cierto tiempo y cierto lugar. De donde concluimos, que no hay obligacion de formar un acto de Contricion desde el instante en que se ha pecado, de otra suerte se multiplicarian los pecados, pues desde que un hombre huviese cometido un pecado mortal, del qual no se arrepintiese al punto, sería culpable de dos pecados mortales y sobre esto ni los Confesores mas instruidos y exactos preguntan à sus penitentes; ni los penitentes mas escrupulosos piensan acusarse, como advierte Sylvio en su Comentario de la suma de Santo Tomás.

*P.* ¿En qué casos hay obligacion particular de hacer actos de Contricion?

*R.* Ved aqui tres, en los quales estamos particularmente obligados à detestar el pecado mortal. so pena de incurrir en otro nuevo pecado mortal.

1. Quando nos hallamos en evidente peligro de muerte; porque despues de la muerte no le queda al que acabó la vida en pecado mortal ningun medio de reconciliarse con Dios, ni de hacer penitencia; y por consiguiente el pecador se expondría voluntariamente à la pérdida eterna de su alma, omitiendo en este caso recurrir à la misericordia de Dios por medio de la detestacion de su pecado: y no pudiendo hallar Confesor, debe excitarse à la Contricion mas perfecta.
2. Hay obligacion de hacer acto de Contricion, quando aquel que se halla en este miserable estado vá à recibir, ò administrar algun Sacramento; no por el precepto mismo de la



contrición, sino por el que Dios nos impuso de tratar santamente las cosas santas: *Sancti estote, quia ego sanctus sum.* (a) 3. Hay también obligación, quando nos hallamos envueltos en una calamidad pública, como el azote de la peste, ò otro semejante, por el qual es evidente que quiere Dios castigar á su pueblo: cada particular está entonces obligado por el amor que debe tener del bien público, y por su propia salud, á esforzarse á aplacar la ira de Dios por la penitencia.

Fuera de estos casos, en que indispensablemente estamos obligados á la contrición, se debe advertir, que es una práctica muy util la de hacer á menudo actos de contrición, para conservarnos en el sentimiento interior de nuestra miseria, y de la necesidad que tenemos de la misericordia de Dios, á exemplo del Publicano: *Propitius esto mihi peccatori.* (b)

**P.** ¿El que no se confiesa sino de pecados veniales, de los quales no tiene contrición, ó que teniendo alguna contrición, no forma propósito de la enmienda, recibirá el perdon de sus faltas por la virtud del Sacramento de la Penitencia?

**R.** Esta pregunta contiene dos dificultades. La primera es saber si el que no se confiesa sino de pecados veniales, de los quales no tiene contrición, consigue el perdon por la virtud del Sacramento de la Penitencia: á lo qual respondemos, que el que se confiesa sin contrición ni atrición de sus pecados, no recibe el perdon en el Sacramento de la Penitencia,

Tom. III.

Yy

cia,

(a) Levit. 11. 44. (b) Luc. 18. 13.

(c) in corp.

cia, su confesion es nula, infructuosa, y ordinariamente sacrilega, por el mal uso que hace de este Sacramento. Siendo la contricion requisito esencial del Sacramento de la Penitencia, ningun pecado, por ligero que sea, puede perdonarse por este Sacramento, si no se tiene una contricion á lo menos virtual é implicita. Es doctrina de Santo Tomás. (a)

Preguntase ¿si las personas devotas, que confiesan sus pecados veniales sin contricion, hacen confesiones formalmente sacrilegas? Se puede responder con algunos Teologos, que estas personas reciben sin fruto el Sacramento, pero que no siempre cometen en ello un sacrilegio. Esto se puede confirmar con la autoridad de S. Buenaventura, (b) que despues de haver dicho que es un sacrilegio profanar un Sacramento, añade, que esto no es profanarle, sino hacerle infructuoso, ó tal vez nulo, por alguna ligera negligencia. Trae por exemplo aquellos que comulgan sin la preparacion suficiente, creyendo no obstante llevarla. Aunque ellos no reciban gracia, no pecan, sin embargo, comulgando: *Talis quamvis non recipiat gratiam, non tamen incurrit offensam.* Lo mismo sucede con los que se acusan de pecados veniales sin dolor suficiente, creyendo tenerle; ellos reciben el Sacramento de la Penitencia sin fruto, pero no por eso son culpables de un sacrilegio formal; ellos no pecan á lo menos mortalmente, ni están obligados á reiterar su confesion. De ellos dice el Santo Doctor en otra parte: *Eva-*

En

---

(a) 3. p. q. 87. a. 2. in corp. (b) In 4. dist. 9. a. 2. q. 3. in corp. (c) Idem dist. 17. p. 2. a. 1. q. 4. ad 4.

En orden á la segunda dificultad, es á saber, si aquel que confesandose de sus pecados veniales no hace proposito de no volverlos á cometer, recibe perdon de ellos por el Sacramento de la Penitencia: respondo que no es necesario que el proposito se extienda expresamente á todos los pecados veniales para alcanzar el perdon de los que ha confesado; basta hacerlo de aquellos de que se ha acusado. La razon es, porque hay diferencia entre la contricion que se debe tener de los pecados mortales, y la de los veniales. La que se concibe de los pecados mortales, debe necesariamente encerrar una fuerte resolution de no volver á cometer ninguno, porque con el auxilio de la gracia podemos cumplirlo, y sin este proposito, no se puede recibir la gracia justificante, á cuya infusion es un obstáculo cierto el pecado mortal: mas no sucede lo propio con los pecados veniales; porque basta tener pesar de haverlos cometido, y voluntad de evitarlos en quanto se pueda, sin que se esté necesariamente obligado á formar resolution de no cometer en adelante ninguno, siendo imposible al hombre el evitarlos todos. Asi lo enseña Santo Tomás. (a)

*P.* ¿Por cuáles motivos se puede excitar el penitente á la contricion?

*R.* 1. Debe estar persuadido de la necesidad de la contricion, sin la qual no puede alcanzar el perdon de sus culpas. La contricion suple por todo, y no hay cosa que pueda suplir la contricion. No hay indulgencia, ni ayuno, ni limosna, ni oracion que puedan reconciliarnos con Dios, si no tenemos un

(a) In 4. dist. 16. q. 2. a. 2. q. 2. ad 2.

verdadero dolor de haberle ofendido. 2. Como los penitentes son diversos, deben ser tambien diversos los motivos que se les proponen. Los que solo tienen pecados veniales que confesar, deben considerar que todo pecado desagrada á Dios, que no es facil discernir los pecados mortales de los veniales; que hay pecados veniales que se cometen de proposito deliberado y por malicia, los cuales pueden conducir al pecado mortal al que no cuida de corregirlos: *Qui spernit modica, paulatim decidet.* (a) Aun quando alguno cayese solo en imperfecciones y flaquezas en que tiene mas parte la enfermedad humana que la voluntad, siempre debe humillarse delante de Dios: y si se juzga conveniente pedir absolucion de ellas, debe el penitente acusarse de algun pecado de la vida pasada, de la qual tenga un verdadero arrepentimiento, lo qual es una práctica muy util para excitarnos á contricion, y segun Santo Tomás (b) sirve para disminuir la pena debida á los pecados: *Quanto aliquis pluries de eisdem peccatis confitetur, tanto magis pœna diminuitur.* Los que han caído en pecado mortal, deben representarse la fealdad del pecado, los suplicios del infierno que han merecido, los funestos efectos que el pecado produce en el alma: la hace perder la gracia, la caridad, el fruto y el merito de las buenas obras, la priva de la amistad de Dios y del derecho á la gloria, la causa crueles remordimientos, la hace esclava del demonio, y acarrea sobre ella males eternos é infinitos. 4. Los que tienen habito ó están en ocasion de caer en pecado mortal, deben refle-

(a) Eccl. 9. 1. (b) In. 4. dist. 17. q. 3. in solut. q. 2. a. 5.

xionar sobre el abuso que hacen de los Sacramentos, y el peligro en que están de morir en su pecado, si no se convierten quanto antes: *Deus conversis ad se peccata donat, non conversis non donat*, dice S. Agustin. (a) Deben pensar con frecuencia en la Pasión de Jesu Christo. El pecado es el que le conduxo á la agonía del huerto, el que le hizo sudar sangre, el que le maceró el cuerpo con golpes en el Pretorio de Pilatos. El pecado es el que le coronó de espinas, el que le enclavó en la Cruz, y le dió la muerte; y todas las veces que el pecador le comete, renueva la Pasión del Salvador, y le crucifica de nuevo en quanto está de su parte: *Rursum crucifigentes sibimetipsis Filium Dei, & ostentui habentes*. (b) Ved aqui motivos capaces de excitar á un penitente á contrición; pero el principal será perdersela á Dios con instancia. ¡Oh Dios mio! concedednos el dón de la contrición tan raro y tan necesario, inspiradnos un vivo dolor de nuestros pecados, y un firme proposito de no volveros á ofender. Os pedimos, Señor, con el Rey penitente, aquel corazón contrito y humillado, que es un sacrificio digno de vos. Haced que nosotros lloremos ahora nuestros pecados, á fin de que merezcamos, que algun dia enjugeis nuestras lagrimas, haciendonos entrar en el gozo prometido à vuestros siervos fieles,

PLA-

(a) Aug. in Ps. 32. (b) Habr. 6. 6.

---



---

## PLATICA IX.

### SOBRE LA CONFESION, Y EL EXAMEN DE CONCIENCIA.

*Quorum remiseritis peccata , remittuntur  
eis : & quorum retinueritis , retenta  
sunt.* San Juan cap. 20.

Los pecados serán perdonados á aquellos á quienes vosotros se los perdonáreis; y retenidos á aquellos á quienes vosotros se los retuviereis.

**P** Alabras bien llenas de consuelo para todos los pecadores , que están verdaderamente contritos de haver ofendido á Dios. Ellos hallarán en la Iglesia el perdon de sus pecados, por enormes que sean. Jesu Christo dió á sus Apostoles , y á sus sucesores en el ministerio la potestad de perdonar los pecados, con promesa de que todo lo que ellos desataran sobre la tierra , será desatado en el Cielo. Ved aqui un motivo muy capáz de inspirar á los pecadores la confianza de venir á los pies de los Ministros de la Iglesia , á hacer una humilde y sin-

ce-

cera confesion de sus culpas. Ellos, me direis vosotros, se humillarán delante de Dios: pero no basta confesarse culpable á los ojos de aquel que vé el fondo de los corazones, y decirle como el Rey penitente: *Tibi soli peccavi, & malum coram te feci.* (a) Esta humillacion es muy loable; mas por util que pueda ser esta confesion de corazon, no nos dispensa de la obligacion de recurrir á los Sacerdotes á quienes Jesu Christo nos ha sujetado, dandoles la potestad de perdonar, ò dexar de perdonar los pecados. Asi pues el que quiere en la nueva ley hacer una confesion, que le reconcilie con Dios, debe buscar, dice San Agustin, un Sacerdote que sepa atar, y desatar, y no me digais, añade este Padre, que vosotros haceis penitencia en secreto, y delante de Dios, que vé lo que pasa en vosotros; es necesario hacerlo como se hace en la Iglesia, y como la Iglesia lo ordena: *Agite pœnitentiam qualiter fit in Ecclesia.* (b) Pues la penitencia, que se hace en la Iglesia, encierra una sincera declaracion de los pecados, hecha á sus Ministros, á quienes es necesario confesarlos; de otra suerte, en vano les huviera dado Jesu Christo la potestad de absolvemos, y en vano le huviera confiado las llaves á su Iglesia: *Ergo sine causa dictum est, quæ solveritis in terra, soluta erunt in Cælo; ergo sine causa sunt clavæ datæ Ecclesiæ.* De esta confesion, á la qual nos obligó Jesu Christo, instituyendo el Sacramento de la Penitencia, hablaremos en esta Platicá.

P.

---

(a) Ps. 50. 6. (b) Aug. serm. 392. allàs 40. inter H. 50.

**P.** ¿Qué cosa es confesion sacramental: es necesaria para alcanzar el perdon de los pecados cometidos despues del Bautismo? Se usó siempre en la Iglesia?

**R.** **1.** La confesion, que es la segunda parte del Sacramento de la Penitencia, es una acusacion que el penitente hace de sus pecados á un Sacerdote aprobado, para recibir la penitencia, y la absolucion. Digo que es una acusacion, porque el penitente debe acusarse á sí mismo, y parecer delante de su Confesor como un reo ante su Juez con espíritu de humildad y de compuncion. Es una acusacion que el pecador hace por sí mismo; debe confesarse de viva voz, y no por escrito; por sí mismo, y no otro. La Iglesia no permite confesarse por interprete, sino en caso de necesidad, como quando el penitente ignora la lengua del país, y en este caso el interprete está obligado al secreto como el Confesor. Es una acusacion de los pecados cometidos. La materia de la confesion son los pecados. Los mortales son materia necesaria; y deben confesarse todos, aun quando se dude si son mortales, ó veniales. Los pecados veniales son materia suficiente; es bueno y util confesarlos, pero no es necesario. (a) Se pueden expiar por otros medios además del Sacramento de la Penitencia. Debe hacerse la confesion á un Sacerdote aprobado; porque aunque todos los Sacerdotes hayan recibido en su ordenacion el poder de perdonar los pecados, no por eso tienen la jurisdiccion, á no ser que se la den  
los

---

(a) Trid. sess. 14. c. 5.



los Ordinarios de los lugares que son los Obispos, ò sus Vicarios. Finalmente, la Confesion sacramental está establecida para recibir penitencia, y la absolucion del Sacerdote con quien se ha confesado el penitente. 2. La Confesion es de esencia del Sacramento de la Penitencia, y es necesaria de derecho divino à todos los que despues del bautismo han caído en pecado mortal, para alcanzar el perdon; lo qual se comprehenderá facilmente, si se considera con los santos Padres, (a) que dando Jesu Christo à los Sacerdotes la potestad de atar, y desatar, de perdonar, ò retener los pecados, instituyó el Sacramento de la penitencia por modo de juicio, y estableció à los Sacerdotes como Jueces y Medicos. Como Jueces, deben pronunciar sentencia con prudencia y equidad; lo qual no puede hacerse sin conocimiento de causa: como Medicos, deben conocer las enfermedades de las almas; porque la medicina no cura los males que no conoce: *Quod ignorat, medicina non curat*, (b) dice San Geronimo. ¿Pues cómo los Sacerdotes podrán tener conocimiento de los pecados sobre los quales han de juzgar, y de las disposiciones de los pecadores que exigen el remedio de la penitencia, si aquellos sobre quienes deben exercer su potestad, no les manifiestan sus pecados, y el estado de su alma? Los hereges, mal que les pese, están, pues, obligados à convenir en que, segun la institucion del Sacramento de la Pe-

Tom. III.

(a) S. Chrys. l. 3. de Sacerd. c. 5. Ambr. l. 1. de poen. c. 2. Aug. l. 20. de Civ. c. 9. (b) In C. 10. Eccl.

nitencia, los que pecaron despues del bautismo, deben confesar sus pecados à los Sacerdotes, si quieren conseguir el perdon: *Necessario iis peccata aperiri debent, quibus credita est dispensatio mysteriorum Dei*, dice San Basilio. (a) 3. El uso de la Confesion sacramental, recibido en la Iglesia en todos los siglos, y nunca interrumpido, es una prueba, de que la Iglesia siempre ha mirado la obligacion de confesar los pecados à los Sacerdotes, como una consecuencia de las palabras, por las quales Jesu Christo les dió la potestad de perdonar los pecados, como lo notó el Concilio de Trento: (b) *Ex institutione Sacramenti Pœnitentiæ universa Ecclesia semper intellexit institutam etiam esse à Domino integram peccatorum confessionem, & omnibus post baptismum lapsis jure divino necessarium existere*. Este mandamiento lo sabemos particularmente por una Tradicion Apostolica, y se puede decir con San Agustin, (c) que de todas las Tradiciones Apostolicas no hay ninguna mas visible, ni mas evidente que la de la necesidad de la confesion de los pecados, hasta los mas ocultos. Se vé ya una prueba en los Hechos de los Apostoles, (d) en donde leemos, que predicando San Pablo en Epheso, muchos de los que havian creído, iban à confesar, y declarar el mal que havian hecho: *Multi credentium veniebant confitentes, & annuntiantes actus suos*. Hay, pues, razon para hacer subir hasta los tiempos Apostolicos el origen de la Confesion sacramental.

---

(a) S. Basil. in Reg. brev. resp. ad interrog. 288. (b) Sess. 45. c. 5. (c) Aug. l. 4. contra Donat. (d) Act. 19. 18.

cramental: à lo que se añade, que todos los Padres de los siglos posteriores atestiguan la práctica constante de la Confesion. (a)

P. ¿Quándo obliga el precepto de la Confesion?

R. Algunos Doctores dicen, que quando uno ha caído en pecado mortal, está obligado à confesarse luego, teniendo ocasion y comodidad para ello so pena de nuevo pecado. De este sentir es Guillermo Parisiense, (b) à quien siguieron S. Buenaventura, y Hugo de S. Víctor; mas aunque esta opinion es la mas segura, no es la mas seguida. Convenimos en que no puede uno estarse encenagado en el pecado, sin arriesgar su salvacion: *Non tardes converti ad Dominum*, nos dice la Escritura, (c) & *ne differas de die in diem*. Mas no creemos, que esté uno obligado à confesarse luego que ha caído en pecado mortal so pena de incurrir en un nuevo pecado: es sentencia de Santo Tomás con el comun de los Teologos. (d) La razon es, porque el precepto de la confesion es simplemente afirmativo, y no obliga siempre y por siempre, sino solamente en cierto tiempo, y en ciertas ocasiones. Quando por exemplo, se quiere comulgar, recibir, ò administrar algun Sacramento, quando hay peligro de muerte, como los enfermos, los soldados que van al combate ò al asalto, las mugeres preñadas, &c. en estos casos y otros semejantes debe qualquiera

Zz 2

con-

---

(a) Iren. lib. 4. cap. 9. Tertul. lib. de Poen. cap. 8. & 10. Orig. Hom. 2. in Lev. Cypr. de laps. &c. (b) Tract. de Poenit. cap. 19. (c) Eccl. 3. 8. (d) Quodlib. 1. art. in corp. & in suppl. q. 6. art. 1.

confesarse, y aun está obligado à ello por precepto divino.

2. Estamos obligados por precepto de la Iglesia à confesarnos una vez al año, desde que llegamos à uso de la razon: *Omnis utriusque sexus*, dice el quarto Concilio de Letrán, *postquam ad annos discretionis pervenerit, omnia sua peccata saltem semel in anno fidelitè confiteatur*. Aunque este Concilio no ha declarado, quál sea la edad de discrecion, porque en efecto no es una misma en todos los niños, se puede no obstante, decir con la glosa sobre este Canon, que un niño ha llegado à esta edad desde que es capaz de dolo y de pecado: *Id est cum doli capax est, quia tunc potest peccare*. (a) Tampoco la Iglesia ha determinado el tiempo en que debemos hacer la Confesion anual; mas como nos manda comulgar por Pasqua florida, entonces es quando debemos confesarnos. Estamos obligados à hacerlo, no solo quando hemos caído en pecado mortal, sino tambien aunque no huviesemos cometido sino pecados veniales: *Non propter peccati venialis morbum*, dice San Buenaventura, (b) *sed propter ecclesiasticum statum*. Además del tiempo de Pasqua conviene confesarse á menudo en todo el año; especialmente si el sugeto es de poca memoria, y teme que le olviden los pecados, como dice el Cathecismo del Concilio de Trento. (c)

P. ¿De qué modo debemos confesarnos, y cuáles

(a) Glos. in c. Omnis. 12. de poen. & remis. verbo D'scretionis.

(b) S. Bonavent. in 4. distinct. 17. pag. 3. art. 2. in corpore.

(c) P. 2. n. 69.

les son las condiciones que deben acompañar la Confesion?

R. Algunos Autores cuentan hasta diez y seis, comprendidas en estos versos:

*Sit simplex, humilis, confessio, pura, fidelis,  
Atque frequens, nuda, discreta, libens, ve-  
recunda,*

*Integra, secreta, & lacrimabilis, accelerata,  
Fortis & accusans, & sic parere parata.*

Nosotros nos detendremos solamente en las mas principales y necesarias. I. La Confesion debe ser simple, corta, clara, è inteligible; de suerte, que el Confesor comprehenda el estado, en que está el penitente. Las confesiones muy estudiadas son mas propias para encubrir los pecados, que para manifestarlos. Las confesiones largas y llenas de palabras inutiles no son las mejores: hacen perder tiempo al Confesor, fatigan su atencion y su paciencia, y la de los que están esperando para confesarse. Es necesario cortar las acusaciones vagas, las quejas del gobierno de casa, y de los defectos de los otros: los razonamientos superfluos que muchas veces se hacen por costumbre: los escrúpulos que hacen que el penitente vuelva al Confesonario dos ò tres veces al dia à repetir cien veces una misma cosa. La Confesion es un juicio de mansedumbre y de misericordia, y no de disgusto y tortura; ha sido instituida para tranquilizar las conciencias, y no para enredarlas, como dice el Concilio de Trento. (a)

(a) Sess. 14. c. 5.

2. Debe ser entera y fiel: es decir, que es necesario confesar todos los pecados mortales, de que uno se acuerda despues de un exacto examen, su numero y sus especies, como lo ha definido el Concilio de Trento. (a) En quanto à las circunstancias agravantes, este Concilio no ha decidido que se deban declarar, mas el principio que establece, que el penitente debe mostrarse al Sacerdote tal qual es, para que pueda conocer el estado de su alma, la malicia, y la gravedad de sus pecados: este principio prueba claramente la necesidad de declarar en la confesion las circunstancias agravantes, como las que mudan de especie. Es doctrina del Catholicismo del Concilio de Trento, (b) y de San Carlos. Llamanse circunstancias agravantes aquellas, que hacen el pecado mas grave dentro de la misma especie. Roba uno mil pesos, comete mayor pecado que si huviera robado uno solo. Es un pobre à quien robó; el pecado es mas grave que si se lo huviera robado à un rico. Tiene costumbre de robar: la integridad de la Confesion exige, que declare estas circunstancias, y otras semejantes. Por eso Inocencio XI. en su decreto de 1679. condenó entre otras esta proposicion: *Non tenemur Confessario interroganti fateri peccati alicujus consuetudinem.*

3. Debe ser humilde y prudente. Debemos acusarnos de todos los pecados, de que nos acusa la conciencia, sin esperar à que nos pregunte el

---

(a) Ibid. cap. 5. & 7. (b) Cath. ad Par. 2. p. n. 63. S. Carol. inst. ad Conf.

el Confesor: *Fustus prior est accusator sui.* (a) Si el Confesor juzga à proposito dilatar la absolucion, es preciso someterse, y no disputar con él: *Non iudices contra iudicem.* (b) No debemos tampoco quejarnos de la penitencia que nos impone, sino estar persuadidos de que merecemos mas. Se debe hacer la confesion con prudencia; declarar los pecados con terminos honestos, y no hablar de los pecados de otro sin necesidad: digo sin necesidad, porque hay ocasiones, en que es necesario descubrir los pecados de otro; por exemplo, quando absolutamente no podemos dar à entender nuestro pecado en toda su extension, sin descubrir el complice; quando la justicia, que le debemos à un tercero, hace que no podamos, sin damnificarle, dexar de descubrir el verdadero culpable ò reo: fuera de estos casos, no se debe nombrar en la Confesion el complice en el delito cometido, segun Santo Tomás. (c)

4. La Confesion debe ser sincera y verdadera: es decir, que se deben declarar los pecados como son en sí, sin escusarlos, disminuirlos, ni aumentarlos. Mentir en la Confesion con animo de engañar, y sorprender al Confesor, es por lo comun, pecado mortal. No es tampoco licito mentir, con el pretexto de humillarse: *Nam quomodo est humilitas,* dice San Agustin, (d) *ubi regnat falsitas.*

NOTA. Sobre los impedimentos de la Confesion y los medios de vencerlos, vease la Platica de la Dominica III. despues de Epifanía. Tom. I.

P.

(a) Prov. 18. 17. (b) Eccl. 8. 17. (c) Opusc. 12. q. 6.  
 (d) Serm. 181. de V. Apost. c. 4.

P. ¿Hay algunos casos, en que el penitente deba reiterar sus Confesiones? y cuáles son?

R. Se deben reiterar las Confesiones siempre que se advierta en ellas defectos esenciales.

1. Quando nos hemos confesado con un Sacerdote, que no tenia potestad para absolvernos, ò tan ignorante, que no supiese lo necesario para administrar el Sacramento de la Penitencia, ni la forma legitima de la absolucion.

2. Se deben reiterar, segun San Carlos, en las instrucciones à los Confesores, quando un penitente ha dividido la Confesion, diciendo una parte de sus pecados à un Confesor, y los demás à otro. Esto es pecaminoso, y prohibido, sobre todo quando se hace por vanidad, ò por hypocresia. Es necesario declarar todos los pecados à un mismo Sacerdote: *Dividere Confessionem, ad hypocresim pertinet*, dice Santo Tomás. (a)

3. Quando por malicia, por temor, verguenza, ò ignorancia voluntaria, ò afectada se ha callado algun pecado mortal en la Confesion: *Qui verò scientèr aliquid retinent*, dice el Concilio de Trento, (b) *nihil divinæ bonitati per Sacerdotem remittendum reponunt*.

4. Quando uno se ha confesado sin Contricion, sin proposito firme de la enmienda, y con afecto à algun pecado mortal, ò sin querer dexar las ocasiones proximas de pecado, ò sin haver hecho ningun esfuerzo para corregirse de los malos habitos. Porque es falsa la penitencia, segun los Padres,  
quan-

---

(a) P. dist. 17. q. 3. a. 4. in arg. (b) Sess. 14. c. 5.



quando no hay ninguna enmienda en la vida del peccador : *Ubi emendatio nulla , pœnitentia necessario vana.*

5. Quando no se cumplió la penitencia impuesta por el Confesor , y no se tuvo sincera voluntad de satisfacer à Dios y al proximo. En estos casos , y otros semejantes , se deben reiterar las confesiones. Se encuentran tambien algunos , que nunca llegaron al Sacramento de la Penitencia con las debidas disposiciones : à todos estos les es necesario hacer Confesion general , para volver à la gracia de Dios : *Ne securus sis , cum confessus fuerit peccatum ,* dice San Agustin , (a) *tamquam semper præparatus ad confitendum & committendum.* Pero tambien se debe advertir , que hay personas escrupulosas , que sin motivo , quieren reiterar sus confesiones ; lo qual no se les debe permitir facilmente , sobre todo , quando se ve que tienen una vida arreglada. Si , por costumbre , caen en pecados mortales , necesitan à la verdad , hacer una confesion general ; pero deben antes corregirse de sus malos habitos ; de otra suerte la confesion no serviria sino de multiplicar sus escrupulos , y hacer mas dificil su conversion. Finalmente , el principal remedio , y tal vez el unico para los escrupulos , es obedecer à un director , sabio y prudente : *Obedi dumtaxat , & mundaberis ab hac lepra , sicut à sua mundatus est Naaman obediens Eliseo.* Son palabras , que un piadoso Cartujo dixo à un escrupuloso. (b)

P. ¿ Debe cada uno examinar su conciencia an-

Tom. III.

Aaa

tes

(a) Aug. in Ps. 37. (b) Rossellus de Scrup.

tes de irse à confesar? ¿y sobre qué cosa debe recaer este examen?

R. El examen de conciencia, es una preparacion indispensable para confesarse bien. Un pecador debe pensar seriamente en los pecados que ha cometido, à exemplo del Rey penitente: *Cogitabo pro peccato meo.* (a) Los terminos, de que se sirve el Concilio de Trento, prueban la necesidad de este examen: *Postquam*, dice (b) *quisquis diligentius se excuserit, & conscientiae sinus omnes & latebras exploraverit, ea peccata confiteatur, quibus se Dominum, & Deum suum mortaliter offendisse meminerit.* Si, en medio de toda esta exactitud, sucediere olvidarse algun pecado mortal, la confesion es no obstante eso entera, con una integridad formal, que basta segun el Concilio, (c) es decir, que no hay obligacion de repetir la Confesion, sino solamente de confesar el pecado, que se habia olvidado, acusandose de los demás en general: *Sufficit*, dice Santo Tomás, (d) *quod hoc peccatum confitens dicat explicite, & alia in generali dicendo quod cum alia multa confiteretur, hujus oblitus fuerit.* Se debe tambien advertir; que si el penitente estuviere en peligro de muerte, ò amenazado de algun accidente, que le impida hacer examen puede el Confesor suplir este defecto, haciendole varias preguntas relativas al estado, empleo y edad del penitente. ¿Quánto tiempo se debe gastar en el examen? Tanto como requiera nuestra conciencia. No se debe

---

(a) Ps. 37. 19. (b) Sess. 14. c. 5. (c) Ibid. (d) In suppl. q. 9. a. 2.

llevarlo hasta el exceso, ni andar en escrúpulos; pero es necesario decirnos, que los que se confiesan raras veces necesitan mas que los que lo hacen con frecuencia; los que están en medio de los negocios, y embarazo del mundo, mas que los que se han separado de ellos; y que si por falta de examen, se olvida algun pecado mortal en la Confesion, esta es nula, y algunas veces sacrilega. ¿Mas sobre qué, ò de qué debemos examinarnos? La mayor parte de las gentes del mundo, al considerar sus ocupaciones, apenas hallan en ellas pecado, quando no han hurtado, ò muerto à alguno, y están exentas de aquellos delitos groseros, en que los hombres de bien, segun el mundo, se avergonzarian de caer; no se reconocen culpados, ni saben que decir en la confesion. Yo les pido se examinen sobre tres capitulos, que encierran todo el tenor de la vida.

1. Sobre el estado y condicion, à que Dios los ha llamado. Eres padre de familias; ¿qué cuidado tienes de enseñar, emplear y educar tus hijos. ¿Tienes criados; les das buen exemplo, los corriges, pagas fielmente? Estás en un empleo: ¿cómo cumples con él? Mira si cumples como christiano: con las obligaciones de tu profesion: *Videte vocationem vestram frates.* (a)

2 Hay pecados, que son comunes à la gente de tu profesion. Hay pecados de soldados, de ministros de justicia, de mercaderes, de artesanos, &c. Hay pecados de omision, de los quales es raro el

Aaa 2

que

(a) 1. Cor. 16.

que se acusa. ¿ Siendo rico , no has dexado de dar limosna ? ¿ Siendo superior , no has sido omiso en la correccion , &c. ? ¿ No te has descuidado en desarraigat las costumbres viciosas , à que estás sujeto ? No solo debemos examinarnos de los pecados que hemos cometido , sino tambien de aquellos à que hemos cooperado. No desciendo à otros pecados contrarios à las obligaciones del christianismo ; por que se pueden ver en los metodos de examen, que se hallan en los libros. 3. Contentome con apuntar que el tercer capitulo , sobre el qual , debeis hacer reflexion, es la reforma de las costumbres. Ha tantos años que te confiesas ; ¿ tu vida es por eso mas arreglada ? ¿ Qué provecho sacas de los Sacramentos ? ¿ En dónde está el fruto de tus propositos ? ¿ No has vivido en una continua reincidencia , y en el circulo de impiedad, de que habla el Profeta : *In circuitu impii ambulat* ? (a) Para hacer bien este examen- pedid à Dios que os dé el conocimiento y el dolor, que debeis tener de vuestros pecados : *Quantas habeo iniquitates & peccata , scelera mea , & delicta ostende mihi.* (b)

P. ¿ Qué utilidades se sacan de una Confesion bien hecha ?

R. Perdona los pecados : *Si confiteamur peccata nostra*, dice San Juan , (c) *fidelis est , & justus , ut remittat nobis peccata nostra & emundet nos ab omni iniquitate.*

2. Restituye al alma su primera belleza. Tú estás todo manchado con la inmundicia de tus pecados ; si haces una buena confesion , tu alma se pondrá

to-

(a) Ps. 11. 9. (b) Job. 13. 23. (c) Joan. 1. 9. (d)

toda hermosa, dice San Agustin, explicando estas palabras del Salmista: *Confessio & pulchritudo in conspectu ejus. Vis esse pulcher? confitere: fædus eras, confitere, ut sis pulcher: peccator eras, confitere, ut sis justus.* (a) ¿Sabeis la diferencia, que pone el Espíritu Santo entre el que se confiesa ingenuamente culpado, y el que lo disimula? Mira la boca del primero como una vena de vida, y la del segundo como una causa de muerte. Quando se abre la vena de un enfermo, à quien se le hace una copiosa sangria, sale la mala sangre; y esto es para él una vena de vida, mas si la sangria está mal hecha, y la cisura es pequeña, la sangre mas gruesa, que es la causa del mal, queda dentro: *Vena vitæ os justi, & os impiorum operit iniquitatem.* (b) Lo propio sucede en la Confesion. Si la haceis como se debe, será para vosotros: *Vena vitæ*, mas si la haceis mal, será una fuente de muerte: *Os impiorum, &c.*

3. Ella proporciona la alegría y tranquilidad de una buena conciencia. Todas las personas piadosas, como advierte el Catecismo del Concilio de Trento, están persuadidas à que toda la santidad, que vemos el dia de hoy en la Iglesia, se debe atribuir particularmente à la confesion. Por ella se calman las inquietudes de la conciencia, el penitente se hace mas docil, y está mas dispuesto à recibir los consejos que se le dan, mas paciente, y sufrido en los trabajos de la penitencia, mas fervoroso en el amor de Dios, mas vigilante sobre sí mismo, mas humilde à vista de sus pecados, mas

re-

---

(a) Aug. in Ps. 95. n. 7. (b) Prov. 10. 12.

reconocido à las gracias que ha recibido, y mas cuidadoso de conservarlas.

4. Finalmente, la confesion retrahe à los mayores pecadores, y les hace concebir una mas grande confianza en la misericordia de Dios. Asi lo notó S. Agustin, que dió al público trece libros de sus Confesiones. ¿ En dónde habrá pecador, que leyendo ò oyendo leer esta obra, no se sienta tocado de un verdadero deseo de convertirse? *Confessiones meorum præteritorum malorum, quæ remissisti mutans animam meam fide, & Sacramento tuo, cum leguntur, & audiuntur, excitant cor, ne dormiat in desperatione & dicat, non possum; sed evigilat in amore misericordie vitæ, quia potens est omnis infirmus, qui sibi per ipsam fit conscius infirmitatis suæ.* (a)

¡Oh! Si los hereges llegasen à comprehender estas utilidades que se sacan de la confesion; si se parasen un poco à reflexionar, que ella es un freno tan necesario para contener el libertinage, una fuente tan fecunda de buenos consejos, un consuelo tan sensible para las almas afligidas por sus pecados; si ellos, vuelvo à decir, considerasen todo esto: no creo que pudiesen mirar tantos bienes, sin sentir su perdida, y sin tener horror à una reforma, que ha suprimido una practica tan santa, tan necesaria à la Iglesia, y tan saludable para sus hijos: Roguemos à Dios que los convierta Amen.

PLA-

---

(a) Aug. l. 10. Conf. 13.



siones es persuadirnos à que nuestros pecados nos serán perdonados , contentandonos con no volver à cometerlos, sin tomarnos la pena de hacer penitencia. No es asi, dice este Santo Pontifice ; Dios ha ordenado todo lo contrario. Asi como no borra la mano lo que ha escrito , dexando de escribir ; como la lengua que ha vomitado muchas injurias , no repara , callando , los ultrages que hizo : como el que tiene deudas , no las paga , contentandose con no contraer otras nuevas ; del mismo modo , quando hemos vivido mal , no expiamos nuestros pecados , con solo dexar de cometerlos ; es necesario además de esto practicar las virtudes contrarias , y expiarlos por las lagrimas y trabajos de una sincera penitencia. En una palabra : es necesario juntar à la contricion y confesion de los pecados , la satisfaccion del penitente , y la absolucion del Sacerdote , de las cuales hablaremos hoy.

P. ¿Qué cosa es la satisfaccion del penitente de qué quereis hablarnos?

R. La satisfaccion tomada en general , es una reparacion del daño , que se ha hecho : *Est illatæ injuria compensatio* , dice Santo Tomás : (a) es la paga entera de una deuda , dice el Catecismo del Concilio de Trento : (b) *Rei debitæ integræ solutio*. Esta definicion comprehende la satisfaccion rigurosa y perfecta , la qual solo pudo practicarla Jesu Christo , que reparó plenamente la injuria hecha à Dios por el pecado. Nosotros no hablaremos aqui sino de la satisfaccion imperfecta , qual es la que pue-

---

(a) In supp. q. 12. a. 2. 3. (b) 2. p. n. 87.



puede hacer el hombre : esta satisfaccion no es otra cosa que la pena que el Confesor impone al penitente , ò que éste se impone à sí mismo para expiar sus pecados : y como el hombre puede pecar contra Dios y contra el proximo , debe en quanto pueda satisfacer al uno y al otro. Debe satisfacer à Dios, y reparar la injuria , que le hizo violando su santa ley , por los exercicios humildes y laboriosos de la penitencia ; y al proximo , restituyendole los bienes ò el honor , que le havia quitado por acciones contrarias à la injusticia en que haya caido.

Quando esta satisfaccion es impuesta por el Confesor , se llama sacramental , porque es uno de los tres actos , que por institucion divina se requieren en el penitente para la integridad del Sacramento , y para obtener una plena y perfecta remision de sus pecados , como dice el Concilio de Trento.

(a) Es cierto que la satisfaccion actual , ò cumplimiento de la penitencia , no es absolutamente necesario para lo valido del Sacramento ; mas el deseo y la voluntad de satisfacer son enteramente indispensables , puesto que este deseo se encierra en la contricion , que el penitente debe tener de sus pecados. Por eso el mismo santo Concilio nos enseña , que segun el orden de la justicia de Dios , no podemos sin muchas lagrimas y trabajos recobrar por el Sacramento de la Penitencia la nueva vida , y la perfecta sanidad que haviamos recibido en el Bautismo , y que por este motivo llaman los Santos Padres à la Penitencia Bautismo laborioso. (b)

Tom. III.

Bbb

P.

---

(a) Sess. 14. c. 3. (b) Ibidem.

P. ¿Es necesario satisfacer à Dios por los pecados cometidos despues del bautismo?

R. Los hereges de estos ultimos tiempos, queriendo establecer errores favorables à su delicadeza y conveniencia, han procurado destruir las obras penosas y satisfactorias, necesarias para la integridad de la penitencia. Es bastante, dicen ellos, mudar de vida, y formar proposito de no volver à pecar, sin tomarse el trabajo de satisfacer à la justicia de Dios: *Ita optimam pœnitentiam novam vitam esse docent, ut omnem satisfactionis vim & usum tollant*, dice el Concilio de Trento. (a) Heregia tanto mas perniciosa, quanto quita todo lo que puede mortificar las pasiones del hombre, como son los ayunos, las abstinencias, y demás austeridades. Heregia, que abre la puerta à la disolucion, suelta la brida à todos los desordenes, y que por una impunidad pretendida, destruye y anonada la penitentan recomendada à los pecadores en la sagrada Escritura y los Santos Padres. Para oponerse à este error ha definido la Iglesia tres cosas. 1. Que hay tres partes en el Sacramento de la Penitencia, que son como la materia: es à saber, contricion, confesion, y satisfaccion; aunque la satisfaccion no sea mas que parte integral, entra no obstante en su composicion, concurre à la remision perfecta de los pecados, y obliga à todos los pecadores, que se hallan en estado de practicarla. 2. La Iglesia ha decidido que no sucede en la penitencia lo que en el bautismo; en el bautismo se perdona toda la pena del

---

(a) Sess. 14. de poen. c. 8.

pecado juntamente con la culpa ; mas en la penitencia , aunque se perdona la culpa , no se perdona toda la pena : Dios muda la pena eterna en una pena temporal , que debemos sufrir en castigo de nuestra infidelidad. El Sacramento de la Penitencia no es sino para unos ingratos , que quebrantaron el pacto que havian hecho con Dios en el bautismo ; es justo que estos ingratos sean castigados , y que les cueste trabajo volver à entrar en la gracia de Dios : *Ad quam tamen novitatem & integritatem per Sacramentum pœnitentiæ , sine magnis nostris fletibus & laboribus , divina id exigente justitia , pervenire nequaquam possumus , ut merito pœnitentia laboriosus quidam baptismus à Sanctis Patribus dictus fuerit.* (a) 3. La Iglesia nos enseña , que las penas satisfactorias son necesarias para retraer à los pecadores de sus desordenes , è impedir el que caigan en ellos tan facilmente ; y que de todos los medios que tenemos para aplacar la ira de Dios , no hay ninguno mas seguro , ni mas eficaz que el de practicar obras de penitencia : *Nequè verò securior ulla via in Ecclesia Dei nunquam existimata fuit ad removendum eminentem à Deo pœnam , quam ut hæc pœnitentiæ opera homines cum vero animi dolore frequentent* , como dice el Concilio de Trento. (b) Asi la satisfaccion está fundada sobre tres poderosas razones , que prueban su necesidad : 1. sobre la justicia de Dios , que no dexa nada sin castigo : 2. sobre el abuso de la gracia del bautismo : 3. sobre

Bbb 2

la

(a) Ibid. c. 2. (b) Ibid. c. 8.

la infidelidad y la malicia del pecador , que necesita de este remedio.

P. ¿No satisfizo Jesu Christo suficientemente à la justicia de Dios por nuestros pecados? ¿Por qué pues se nos ha de obligar à satisfacer?

R. No hay duda que Jesu Christo satisfizo suficientemente por nosotros, mas no se sigue de aquí que no debamos nosotros hacer penitencia. Es artículo de fé , que los meritos de Jesu Christo son mas que suficientes para borrar nuestros pecados; y no solamente los nuestros, sino tambien los de todo el mundo, como dice San Juan, pues ellos son de un precio infinito; mas tambien es otra verdad, que debemos creer, que para alcanzar el perdon de nuestros pecados, es necesario , que se nos apliquen los meritos y la satisfaccion de Jesu Christo. Pues en el Sacramento de la Penitencia no se nos aplican sino con la condicion de que por nuestra parte satisfagamos à Dios en quanto podamos. Dios es Señor de perdonarnos, como sea de su agrado. Puede perdonarnos , aplicandonos los meritos de Jesu Christo, sin dexarnos ninguna obligacion de satisfacer; y asi lo hace en el Bautismo; mas en la Penitencia, para castigar nuestra infidelidad, quiere que se junten nuestras satisfacciones à las del Salvador. En este sentido dice San Pablo : *Adimpleo ea quæ desunt passionum Christi in carne mea.* (a) Yo cumpro en mi carne lo que resta por sufrir à Jesu Christo. Nada falta à la Cruz de Jesu Christo , sino el  
que

(a) Coloss. i. 24.

que se le junte la nuestra , y está tan lexos está union de disminuir la gloria de su redencion , que la aumenta : pues es el mismo Salvador , quien , dando à nuestras satisfacciones todo el merito , satisface à Dios por sí , y por sus miembros. Todo catolico debe , pues , saber , que padeciendo por nosotros Jesu Christo , no quiso dispensarnos de padecer , de llevar nuestra cruz , y de expiar nuestras faltas por la penitencia : al contrario , quiso que sufriendo de nuestra parte , llegasemos por este medio à la justificacion , y à la salud eterna , como dice San Agustín : (a) *Operanti in se Christo , cooperatur homo salutem æternam ac justificationem suam.*

P. ¿ Cómo se ha de satisfacer à Dios , y qué condiciones deben tener nuestra penitencia y satisfaccion ?

R. Es necesario satisfacer de un modo proporcionado à nuestros pecados : *Quam magna deliquimus , tam granditer defleamus* , dice San Cypriano , (b) *alto vulnere diligens & longa medicina non desit , pœnitentia crimine minor non sit.*

Debe , pues , haver en las penitencias , que se nos imponen , 1. alguna igualdad entre la penitencia y el pecado , y el pecador debe ser castigado segun el numero y la gravedad de sus delitos : *Pro mensura peccati , erit & plagarum modus.* (c) Pecaria gravemente un Confesor , si indiscretamente impusiese penitencias ligeras à los que han caido en muchos y grandes pecados , y que se hallan en estado de practicar penitencias mas rigurosas. Debe

acor-

---

(a) Tr. 27. in Joan. (b) Tract. de laps. (c) Deut. 15. 2.

acordarse que hace las veces de Dios en el ministerio que exerce, y que si pronuncia una sentencia injusta, recaerá sobre él, como dice la Escritura: *Videte quid faciatis; non enim hominis exercetis iudicium, sed Domini, & quodcumque judicaveritis, in vos redundabit.* (a) No debe tampoco ser muy rigido, como sería imponer penitencias por toda la vida, y por tiempo indeterminado. Este exceso de severidad no sirve por lo comun, sino para abatir el animo de los penitentes, como advierte Santo Tomás. (b)

2. Es necesario que las penitencias sean convenientes: *Salutares & convenientes satisfactioes*, dice el Concilio de Trento. (c) Para esto es preciso conformarse à las disposiciones del penitente. Si es un hombre, que tiene una grande contricion, que ya ha comenzado à expiar sus pecados, que padece mucho por enfermedad, pobreza, ò por otro motivo, no se le debe dar tan grande penitencia como al que nada hizo todavia, que no padece incomodidad particular, y que apenas tiene remordimientos de conciencia. Es justo tambien atender à la edad, al sexo, à la clase, à las facultades, à las fuerzas, y demás circunstancias de los penitentes. Los ayunos, por exemplo, y las largas peregrinaciones, no serian penitencias proporcionadas, y convenientes à los niños, à las personas ancianas, enfermas, &c.

3. Para que una penitencia sea conveniente, es

(a) Paralip. 19. 6. (b) Quodlib. 3. q. 13. a. 28.  
 (c) Sess. 14. c. 8.

necesario , como enseña el Concilio de Trento, (a) que à un mismo tiempo sea pena y remedio ; es decir, que sea propia , no solo para castigar los pecados , sino tambien para preservar de la recaida en ellos.

4. Es necesario , en quanto se pueda , que la penitencia consista en obras contrarias à los pecados , de que se acusaren los penitentes , como son limosnas à los avaros ; ayunos y las demás mortificaciones corporales à los luxuriosos ; oracion y humillaciones à los soberbios , &c. *Non omne vulnus eodem emplastro curatur* , dice un Padre. (b)

P. ¿Quáles son las obras con que podemos satisfacer à Dios por nuestros pecados?

R. Se pueden reducir à la oracion, el ayuno y la limosna , segun lo que dixo el Angel San Rafael à Tobias : *Bona est oratio cum jejunio & eleemosyna.* (c) En la oracion se comprehende el retiro, la lectura de buenos libros, la visita del Santisimo Sacramento, y los demás exercicios de piedad , propios de un corazon contrito y humilde. En el ayuno están comprehendidas todas las mortificaciones del cuerpo y del espiritu ; y por la limosna se entienden todas las obras de misericordia , asi espirituales como corporales. Se puede tambien satisfacer à la justicia divina por medio de los males , que Dios nos envia ; porque como dice el Concilio de Trento, (d) la bondad de Dios es tan grande para con nosotros , que quiere que podamos satisfacerle, no

---

(a) Ibid. (b) Ign. Ep. ad Pol. (c) Tob. 12. 8.

(d) Sess. 14. c. 2.

solamente por las penitencias que nosotros nos imponemos, ò que nos prescribe el Confesor, sino tambien por medio de los trabajos, con que él nos regala quando los sufrimos con paciencia, y resignacion en su voluntad. Asi las aflicciones, las enfermedades, y las demás desgracias de la vida, recibiendo las de buen corazon, pueden eximirnos de las penas, de que eramos deudores à la justicia divina. Ved aqui las satisfacciones, que nosotros hallamos dentro y fuera de nosotros, y que son inseparables de esta miserable vida. Sirvamonos de ellas con fruto, y hagamos como se suele decir, de la necesidad virtud.

P. ¿Puede el penitente negarse à admitir la penitencia que le impone el Confesor? ¿es pecado no cumplirla?

R. Un pecador no puede dexar de aceptar la penitencia que se le impone. Debe sujetarse à ella humildemente, y cumplirla con exactitud: *Injunctam sibi pœnitentiam propriis viribus studeant adimplere*, dice el Concilio General Lateranense, celebrado en tiempo de Inocencio III. Y es la razon; porque Jesu Christo no solamente dió à los Sacerdotes la potestad de desatar, sino tambien la de atar. Pues el poder de atar no consiste solamente en negar la absolucion à los que son indignos de ella; sino tambien en imponer à aquellos, à quienes se les absuelve, penitencias convenientes, por las quales puedan satisfacer à la justicia divina. De donde se debe concluir, que à no haver en la conducta del Confesor un error manifesto, el penitente está obligado delante de Dios à aceptar y cumplir la penitencia, que le impusiere el Sacerdote; y no puede sin pecado



mortal, resistirse ostinadamente à someterse à ella: *Videtur*, dice San Buenaventura, (a) *quod ille peccator, qui non vult suscipere satisfactionem condignam à Sacerdote impositam, mortaliter peccet*. Sin embargo, no intento quitar al penitente la libertad de hacer al Confesor alguna humilde reconvencion; mas si éste, despues de haver pesado las razones del penitente, no juzga à proposito condescender con él, debe el penitente someterse à lo que le ha ordenado.

201 Si se me preguntáre qué pecado es no cumplir la penitencia; responderé que no cumplirla voluntariamente, y sin causa legitima, es pecado mortal, especialmente quando la penitencia es grave, y ha sido impuesta por pecados mortales. Mas si la penitencia es ligera, y los pecados, por cuya expiacion se ha impuesto, son veniales, no se puede decir que esta omision sea mortal; y aun puede suceder que esté exenta de todo pecado, como si sin culpa se nos huviere olvidado enteramente, ò nos hallamos imposibilitados de cumplirla; porque segun la regla del derecho: *Impossibilia nulla est obligatio*. (b)

202 Conviene advertir, que quando un Confesor encuentra que un penitente ha dexado, por pura pereza, y sin ninguna excusa legitima de cumplir la penitencia que se le habia impuesto, debe regularmente hablando, despedirle sin oír sus pecados, y mandarle que la cumpla enteramente, si es posible,

— Tom. III. Ccc

(a) In 4. dist. 26. §. 1. dub. 6. (b) Reg. ff. 185. de divers. reg. juris antiqui.

ò à lo menos en parte, antes de volver à confesar.

P. ¿Puedese conmutar la penitencia impuesta, ò cumplirla por tercera persona?

R. A la primera pregunta respondo: 1. Que el penitente no puede por su propia autoridad, conmutarse la penitencia, estando indispensablemente obligado delante de Dios, à cumplir la que le prescribió el Confesor, y es la razon; porque ninguno puede ser juez en causa propia. 2. Que no puede un Confesor mudar la penitencia, que impuso otro, quando es justa, conveniente y proporcionada à los pecados del penitente; sino representarle la obligacion que tiene de cumplirla, proponiendole à este fin, quanto distan las penitencias que se dan el dia de hoy de la severidad de los Cánones antiguos, y del modo con que la Iglesia trataba en otro tiempo à los pecadores. Este es el consejo que da San Carlos à los Confesores. 3. Que si hay justo motivo para conmutar la penitencia, se debe hacer en el Tribunal de la Penitencia, despues de haver oido la confesion del penitente; lo qual es muy conforme à lo que enseña San Raymundo de Peñafort: *Ad illud quod quærebatur, scilicet, utrum Sacerdotes possint facere commutationes jejuniorum, vel alterius satisfactionis ad petitiones ipsorum pœnitentium; credo breviter quod sic, dum tamen discrete, & propter causam & circa Subditos suos.* (a)

A la segunda se responde, que el penitente debe cumplir por sí mismo la penitencia. La obligacion de satisfacer no es menos personal que los demás

(a) In Sum. l. 3. tit. 34. §. 65.

más actos del penitente: pues la Confesion y la Contricion son tan personales, que no se puede suplir por otros. Asi como, pues, el penitente está obligado à confesar por sí mismo, y detestar los pecados; asi tambien lo está à cumplir por sí mismo la penitencia que se le ha impuesto, y que es parte integral del Sacramento de la Penitencia. Si el Confesor por justa causa consintiese en que el penitente cumpliese la penitencia por medio de otro, estaria obligado, como advierte un celebre Canonista, (a) à imponerle alguna obra satisfactoria, que él cumpliese por sí mismo, à fin de no hacer el Sacramento imperfecto.

*P.* ¿Quándo el penitente tiene una verdadera Contricion de sus pecados, los ha confesado y cumplido, ò prometido cumplir la penitencia, qué le falta para ser reconciliado con Dios, por el Sacramento de la Penitencia?

*R.* Nada mas que recibir la absolucion por el ministerio del Sacerdote, con quien se ha confesado. Esta absolucion es una sentencia que pronuncia el Sacerdote en nombre de Jesu Christo, por la qual se perdonan los pecados à los que llegan con las debidas disposiciones al Sacramento de la Penitencia. **I.** Es una sentencia, y no una simple declaracion de que los pecados están perdonados, como pretenden los Hereges de nuestro tiempo; es una especie de acto judicial, por el qual el Sacerdote, en calidad de Juez, absuelve al penitente: *Actus judicialis quo ab ipso, velut à Judice, sententia pronun-*  
Ccc 2 tia-

---

(a) Cabas. Jur. Can. Thor. & prax. l. 3. c. 14. n. 3.

*tiatur*, dice el Concilio de Trento. (a) De donde se sigue que el Confesor no debe usar de otros términos que de estos: *Ego te absolvo*, y es la razón, porque esta forma absoluta, la qual es la que únicamente se usa doce siglos há en la Iglesia latina, explica mas claramente que la deprecativa, la calidad de Juez, y el acto judicial, que exerce el Sacerdote en el Tribunal de la Penitencia, como advierte Santo Tomás (b) 2. Por esta sentencia se perdonan los pecados à los que se acercan al Sacramento de la penitencia con las debidas disposiciones. Es cierto que solo Dios puede perdonar los pecados en su nombre, y por su propia autoridad; mas esto no impide que los Sacerdotes, que son sus ministros, los perdonen de su parte, por el poder que han recibido de Jesu Christo, como lo sabemos por la sagrada Escritura y la tradicion, y por el juicio de la Iglesia, que desde el tercer siglo miró à los Novacianos como hereges, porque enseñaban que la Iglesia no tenia potestad para perdonar los pecados cometidos despues del Bautismo. No obstante, por mas que se absuelva el Ministro de la Iglesia, siempre es necesario acordarse de que Dios es quien, como causa principal, obra la remision de los pecados por el ministerio de los Sacerdotes: *Ministerium suum exhibent, non jus alicujus potestatis exercent*, dice San Ambrosio, (c) *neque enim in suo, sed in Patris, & Filii, & Spiritus Sancti peccata dimittunt. :: Humanum enim obsequium, sed*

---

(a) Sess. 4. c. 6. (b) Opusc. 22. c. 1. (c) L. de Spirit. Sancti. c. 18.

*sed munificentia superna est potestatis.*

P. ¿Los Confesores deben dar la absolucion à todos los que se la piden? ¿Hay casos en que deban negarla ò diferirla?

R. Los Confesores no están obligados à dar la absolucion à todos los que se la piden: ellos han recibido la potestad de retener, igualmente que la de perdonar los pecados: *Claves Sacerdotum non ad solvendum dumtaxat, sed & ad ligandum concessas etiam antiqui Patres & credunt & docent*, dice el Concilio de Trento. (a) Ellos tienen sus reglas, que deben seguir, y pecan si no las siguen. Porque, como dice San Gregorio el Magno, no es verdadera la absolucion del Sacerdote, sino quando sigue la sentencia del Juez eterno: *Tunc enim vera est absolutio præsentis, cum æterni arbitrium sequentur Judicis.* (b) Asi es una verdad, de que deben estar instruidos los penitentes, que hay casos, en que los Confesores deben diferirles la absolucion, y vedlos aqui segun los trae el Ritual Romano.

1. No se debe absolver à los que no dan ninguna señal de dolor de sus pecados: *Qui nulla dant signa doloris.* (c) Tales son, segun San Carlos, los que llegan al confesonario sin preparacion, ò se confiesan por costumbre, sin verdadero deseo de convertirse, y de renunciar al pecado mortal.

2. Los que ignoran los principales misterios de la fé, y las demás verdades que la Iglesia manda saber. Se debe añadir à éstos, segun San Carlos, los

---

(a) Sess. 14. c. 8. (b) Hom. 26. in Evang. (c) Inst. ad Conf.

los que ignoran las obligaciones de su estado y empleo: lo qual es muy conforme à lo que enseña Santo Tomás. *Omnes tenentur scire communiter ea quæ sunt fidei, & universalia juris præcepta: singuli autem ea quæ ad eorum statum, vel officium spectant.* (a)

3. Los que tienen enemistades, y no quieren reconciliarse con sus enemigos: *Qui odia & inimicitias deponere nolunt.* (b)

4. Los que han hecho daño à su proximo, en sus bienes ò en su honor, y que no lo han reparado segun sus posibles, ò que se presume no tienen sincera voluntad de hacerlo: *aut aliena, si possunt, restituere nolunt.* (c)

5. Los que están en ocasion proxima de pecado mortal, hasta que salgan de ella: ò si no tienen arbitrio para dexarla, hasta que den señales de enmienda, y motivo para creer que no volverán à caer en el mismo pecado: *Aut proximam peccandi occasionem desere nolunt.* (d)

6. Los que han dado escandalo público, hasta que lo hayan hecho cesar, y lo hayan reparado publicamente: *Aut publicum scandalum dederunt, nisi publicè satisfaciant, & scandalum tollant.* (e)

No individualicemos mas. Lo poco que hemos dicho, basta para hacer comprehender à los pecadores que hay casos, en que no deben llevar à mal el que se les difiera la absolucion: si se les concediese, entonces no sería sino una falsa paz, como dice San

Ci-

(a) 1. 2. q. 66. a. 2. corp. (b) Rituale. (c) Ibidem.  
(d) Ibid. (e) Ibid.

Cipriano, inutil al que la recibe, y perjudicial al que la dá: *Irrita & falsa pax, periculosa dantibus, & nihil accipientibus profutura.* (a)

P. ¿Qué debe hacer el penitente, à quien se le defirió la absolucion por el Confesor?

R. Debe someterse à ello humildemente: no disputar, ni murmurar del Confesor, que segun las reglas de la Iglesia, tiene por conveniente diferirle la absolucion. En vez de desacreditarle como à un escrupuloso, que os prohíbe el juego y las comilonas, debeis dar gracias à Dios, por haver hallado un Medico caritativo, que se aplica à curar las llagas de vuestra alma: *Non audit Medicus ad voluntatem, sed audit ad sanitatem,* dice San Agustin. (b)

2. Debe, durante el tiempo de la dilacion, examinarse con mas cuidado, considerar el abuso tan peligroso de las contriciones imaginarias, que no mudan jamás el corazon: de las Confesiones inútiles, à las quales no se sigue alguna enmienda, de las penitencias vanas, que no mortifican jamás el pecado, de las absoluciones precipitadas, que no sirven sino de atar la conciencia del Sacerdote, sin desatar jamás la del penitente, como dice San Ambrosio.

(c) Si hace estas reflexiones, la dilacion de la absolucion le hará abrir los ojos sobre su vida pasada, y pensar seriamente en convertirse.

3. Finalmente, durante el tiempo de la dilacion de la absolucion, debe ser mas exacto en velar sobre sí mismo, en evitar las ocasiones de pecar, destruir

---

(a) Tr. de lapsis. (b) In Ps. 22, Enarr. 2, n. 4. (c) Tr. l. 3. de poen.

truir sus malas costumbres, practicar fielmente los consejos y remedios, que le ha dado el Confesor, volver à confesarse al tiempo prescrito, y con un espíritu de Penitencia, que haga ver que la mala costumbre ha cedido, en fin, al dolor que tiene de sus pecados: *Ut violentæ pœnitendi cedat consuetudo peccandi.* (a)

Pero amados hermanos míos, por la sangre de Jesu Christo, cuya dispensacion nos ha confiado, os suplico observeis las reglas prescritas por la Iglesia; acordemonos de lo que decia sobre este punto el Cardenal Belarmino: (b) *Non esset tanta facilitas peccandi, si non esset tanta facilitas absolvendi.* Y vosotros, christianos, estad plenamente convencidos de que uno de los mayores artificios del demonio, para impedir la conversion de los pecadores, es la dulce, pero falsa persuasion, que les mete en la cabeza de que por grandes y frecuentes pecados que cometan, les basta confesarlos, sin tomarse la pena de dexarlos, ni de hacer penitencia; de lo qual se sigue, que despues de haber abusado en vida de los Sacramentos, hacen lo propio en la muerte, caen por lo comun en el infierno por el camino, que debia llevarlos al Cielo. No lleveis, pues, à mal, hermanos míos, que se os dilate la absolucion, quando os halleis en semejante caso. Necesitais de esta prueba para corregiros, para detener vuestras pasiones, que os arrastran à nuevos pecados, para recibir los Sacramentos con fruto, y para asegurar vuestra salvacion por medio de una verdadera penitencia, que os merezca la vida eterna.

PLA-

(a) Aug. tr. 49. in Joan. (b) Serm. 8. de Adv.



PLATICA XI.  
 SOBRE LAS INDULGENCIAS.

*Tibi dabo claves regni Cælorum; & quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum & in Cælis; & quodcumque solveris super terram, erit solutum & in Cælis.*

Yo os daré las llaves del Reyno de los Cielos, y todo lo que atareis sobre la tierra, será tambien atado en los Cielos; y todo lo que desatareis sobre la tierra, será tambien desatado en los Cielos. *San Matéo c. 18.*

**Q**UÁN grande es el poder que concede Jesu Christo à S. Pedro por estas palabras! Le dá las llaves de su Reyno, que es la Iglesia. Le promete ratificar en el Cielo todo lo que él hiciere en su nombre sobre la tierra; que aquellos, à quienes perdonáre los pecados en este mundo, serán ab-

sueltos en el Cielo ; y que los pecados , que retuviere , serán tambien retenidos. No se puede ciertamente dar un poder mas extendido. No es una cosa puramente especulativa : San Pedro exerció este poder , y lo exerce aun hoy dia por medio de sus sucesores ; porque lo que el Salvador dixo al Principe de los Apostoles se lo dixo à toda la Iglesia: *Has claves non homo unus , sed unitas accepit Ecclesiæ* , dice San Agustin. (a)

En vano los sectarios de Lutero y de Calvino pretenden oponerse à este gran poder , que Jesu Christo dió à su Iglesia : estas palabras del Salvador , *Quodcumque* , &c. les condenarán eternamente. Ellos nos enseñan no solamente , que la Iglesia ha recibido el poder de perdonar , ò retener los pecados en el Sacramento de la Penitencia , como lo hemos hecho ver en las Platicas precedentes ; sino tambien que esta misma Iglesia puede , fuera del Sacramento de la Penitencia , concedernos Indulgencias para suplir à nuestras satisfacciones , y à la pena temporal debida à nuestros pecados ; lo que espero hacerós ver en esta ocasion. Estableceré primero la doctrina de las Indulgencias , y despues hablaré del uso , que debemos hacer de ellas.

P. ¿Qué se entiende en la Iglesia por la palabra Indulgencia? Quál es su virtud , y de dónde la tiene ?

R. Por la palabra Indulgencia se entiende una gracia , que la Iglesia concede fuera del Tribunal de la Penitencia à los pecadores verdaderamente contri-

---

(a) Serm. 273. aliàs de div. 108.

tritos, que se han confesado, y cumplido lo que prescriben las Bulas; perdonandoles una parte de la pena temporal debida à los pecados, que han cometido despues del bautismo, y una parte de la satisfaccion ò penitencia, que debia imponerseles.

Toda Indulgencia supone pecado, si no se huviese cometido ninguno, no havria necesidad de Indulgencia: y como despues de perdonado el pecado en quanto à la culpa, y la pena eterna, por el Sacramento de la Penitencia, resta una pena temporal, que los pecadores deben sufrir, ò en esta vida, ò en la otra, para satisfacer à Dios, y expiar sus pecados; la Indulgencia perdona una parte de esta pena. La Iglesia no pretende sin embargo, por esta relaxacion de la pena, dispensar à los pecadores de hacer penitencia, sino solamente suplir su flaqueza; queriendo que hagan lo que puedan de su parte, para satisfacer à la justicia divina. Las Indulgencias no solamente perdonan una parte de la pena temporal, que el pecador debia sufrir en esta vida, tambien tienen eficacia para disminuir, y abreviar las penas, que havia de sufrir despues de esta vida en el Purgatorio, si muriese sin expiar enteramente sus pecados.

Ellas tienen su valor de los meritos de nuestro Señor Jesu Christo, que ofreció por los hombres una satisfaccion superabundante, y de un precio infinito, ofreciendose à sí mismo por ellos desde la Cruz. A esto se juntan los meritos de la Santissima Virgen, y de los demás Santos, como miembros de esta divina cabeza. Esta superabundante satisfaccion compone un rico tesoro, del qual dispone la

Iglesia à favor de sus hijos para la expiacion de sus pecados.

Los Calvinistas niegan , que haya en la Iglesia este tesoro , imaginandose , que es hacer injuria à Jesu Christo , cuyos meritos son infinitos , querer juntar à ellos los de los Santos. Es cierto , que Jesu Christo es la víctima de propiciacion por nuestros pecados ; que por él hemos alcanzado el perdón que nos ha grangeado con su sangre ; y que los meritos de su pasion son por donde las Indulgencias nos perdonan la pena temporal , que haviamos merecido por nuestros pecados ; mas esto no impide , que los meritos de los Santos , que son miembros de Jesu Christo , animados de su espiritu , unidos à él y entre sí por el lazo de la caridad , nos sean muy provechosos , y que ellos intercedan con Dios para alcanzarnos la gracia que necesitamos , para expiar nuestros pecados. Este es el fruto de la Comunión de los Santos , que profesamos creer , quando rezamos el Symbolo de los Apostoles : *Sanctorum Communionem.*

P. ¿ Tiene la Iglesia potestad para conceder Indulgencias? Quiénes pueden concederlas? Es saludable para los infieles concederles Indulgencias? Qué motivos hay para concederlas?

R. El Concilio de Trento en el decreto sobre las Indulgencias , al fin de la session XXV. nos enseña 1. Que la Iglesia ha recibido de Jesu Christo , el poder de conceder Indulgencias : 2. Que ella ha usado de este poder desde los primeros tiempos : 3. Que el uso de las Indulgencias es muy saludable para los fieles : y este Concilio fulmina excomunion

contra los que se atrevieren à decir que las Indulgencias son inútiles , y no sirven de nada , ò que la Iglesia no tiene potestad para concederlas. Esta potestad está fundada sobre lo que Jesu Christo dixo à sus Apostoles : *Todo lo que vosotros atáreis sobre la tierra , será atado en el Cielo ; y todo lo que vosotros desatáreis sobre la tierra , será desatado en el Cielo.* (a) Por estas palabras promete Jesu Christo à sus Apostoles , y sus sucesores , no solamente el poder de imponer à los pecadores penas satisfactorias , y obligarlos à sujetarse à ellas , sino tambien el de relaxar , y perdonar las penas , que les huviesen sido impuestas , ò que deberian imponerseles.

San Pablo estaba tan persuadido , de que tenia este poder , que quando vió que el incestuoso de Corinto , que havia entregado à Satanás , hacia penitencia de su delito , y que los fieles pedian por él , le perdonó una parte de la penitencia , que le havia impuesto , juzgando le sería suficiente en el estado , en que le veía , haver sufrido la correccion que le hizo. Exortó además de esto à los fieles , à tratar con Indulgencia à este pecador penitente , y à consolarle , por el temor de que se viese desesperado con una tristeza excesiva. ¿No es esta una verdadera Indulgencia concedida por el Apostol à este incestuoso en nombre , y en la persona de Jesu Christo , en consideracion de los fieles , como él mismo lo dice : *Quod donavi , si quid donavi : propter vos in persona Christi?*

El uso de las Indulgencias ha continuado siempre

(a) Matth. 16. 19.

pre en la Iglesia, como se ve por los escritos de los Padres antiguos, los Cánones, y los Concilios. San Cypriano nos enseña, (a) que los Obispos, à ruego de los Martyres concedian à los pecadores una Indulgencia, en virtud de la qual eran dispensados del resto de la penitencia que se les havia impuesto. Vemos tambien en los Concilios antiguos, como son los de Ancira, de Nicea, y los primeros de Carthago, Cánones, que daban facultad à los Obispos de abreviar el tiempo, y el rigor de las penas impuestas á los pecadores. Los Obispos, usando de este poder, ¿no conceden Indulgencia? Dexense, pues los Protestantes de decirnos, que las Indulgencias son de institucion nueva: vedlas aqui establecidas desde el principio de la Iglesia.

Estando fundado el poder de conceder Indulgencias sobre la autoridad, que Jesu Christo dió á sus Apostoles para perdonar, y retener los pecados, solo los que en la Iglesia tienen esta autoridad y jurisdiccion en el fuero externo, pueden conceder Indulgencias. Los Papas, y los Concilios generales pueden conceder Indulgencias plenarias en toda la Iglesia, y á todos los fieles. Los Obispos solo pueden concederlas en sus Diócesis. El Concilio de Letrán del año de 1215. despues de haver declarado que la demasiada facilidad en conceder Indulgencias, hacia menospreciar la autoridad de la Iglesia, y descuidar de los exercicios de la penitencia, que se deben hacer en satisfaccion de los pecados, ordenó que en adelante no pudiesen los Obispos

con-

(a) Cypr. ep. 9. 10. 11. 12.

conceder más que quarenta dias de Indulgencias, excepto el dia en que hiciesen la dedicacion, y consagracion de la Iglesia, en el qual podrián conceder un año de Indulgencia.

No se debe conceder la Indulgencia sin causa razonable, piadosa, y justa, como dice la Bula de Martino V. que está al fin del Concilio Constanciense, y con la moderacion que desea el Concilio de Trento, para no apartar los pecadores de la penitencia, y debilitar la disciplina eclesiastica: *In his tamen concedendis moderationem, juxta veterem & probatam in Ecclesia consuetudinem, adhiberi cupit; ne nimia facilitate eclesiastica disciplina enervetur.* (a)

P. ¿Hay muchos generos de Indulgencias? Haylas no solamente para los fieles vivos, sino tambien para los difuntos?

R. Hay, segun el uso presente de la Iglesia, todo genero de Indulgencia, es á saber, plenaria, limitada ò no plenaria, y Jubileo. Indulgencia plenaria es una relaxacion de toda la pena temporal, que le resta por sufrir al que ha hecho una verdadera penitencia de sus culpas. Se llama plenaria, porque es entera y sin reserva. Indulgencia no plenaria es la relaxacion de la pena que se havia de sufrir durante cierto tiempo en este mundo, ò en el Purgatorio, como la Indulgencia de cien dias, ò la de quarenta que conceden los Obispos.

Se debe advertir, que en la primitiva Iglesia se prescribian muchos dias, y muchos años de peni-

(a) Scss. 25.

tencia á los que despues del bautismo havian caido en pecado grave : y se les ordenaba cierto numero de dias de ayuno , y otras obras penosas , que debian practicar durante el tiempo de penitencia. La Indulgencia de muchos dias , ò años perdona otros tantos dias , ò años de penitencia , que se deberia hacer segun las antiguas reglas de la Iglesia. Aunque no estemos sujetos al rigor de estas reglas antiguas , los Confesores están , no obstante eso , obligados á imponer penitencias proporcionadas á los pecados ; y los penitentes están obligados á satisfacer por ellos ; mas como muchas veces nuestra salud está quebrantada , nuestra vida es muy corta , y nuestra tibieza muy grande , para hacer la penitencia , que merecen nuestros pecados , la Iglesia tiene á bien suplir nuestra flaqueza , y nuestra imposibilidad , concediendonos Indulgencia. Hay Indulgencias plenarias , que los Papas conceden por cierto numero de años , que ordinariamente son siete. Hay otras calificadas por perpetuas por los Breves. No obstante , los Doctores juzgan comunmente , que no duran sino por veinte años. Este sentir está fundado sobre la regla LVII. de la Chancillería de Roma , que declara , que la palabra perpetua se debe restringir á veinte años solamente.

El Jubileo es una Indulgencia plenaria , cuyas utilidades verémos luego.

Además de las Indulgencias para los fieles vivos , la Iglesia las concede tambien á favor de las almas del Purgatorio , unidas á ella por el lazo de una misma fé , y una misma caridad : *Neque enim priorum animæ defunctorum ab Ecclesia se-*



*parantur*, dice San Agustin. (a) Mas es de un modo muy indiferente del que usa con los fieles vivos. La Iglesia concede Indulgencias à los vivos por via de absolucion, *per modum absolutionis*, como dicen los Teologos, y en favor de los difuntos, por modo de sufragio, *per modum suffragii*. Es decir, que concede Indulgencias à los vivos en virtud de la jurisdiccion que tiene sobre ellos, perdonandoles una parte de la pena debida à sus pecados. Mas respecto de los difuntos, que están aun en el Purgatorio, ella los considera como à quienes no están ya baxo su jurisdiccion; por eso les aplica las Indulgencias por via de sufragio, pidiendo à Dios se digne por su misericordia infinita, de recibir, y aceptar las satisfacciones superabundantes de Jesu Christo, y de los Santos por paga de las penas, de que ellos son deudores à la justicia divina.

No se debe, pues, dudar, que este genero de Indulgencias sea muy util à los difuntos: porque puesto que es de fé, que ellos pueden ser aliviados con las oraciones, y sufragios de los fieles, segun las reglas de la misericordia, y la justicia de Dios, y à proporcion del cuidado que han tenido en vida, de hacerse dignos de este socorro; con mayor razon pueden serlo por la aplicacion que les hace la Iglesia de los meritos, y satisfaccion superabundante de nuestro Salvador, y de los Santos. Este es el sentir de Santo Tomás, de San Buenaventura, y de muchisimos Teologos citados por el

---

(a) L. 20. de Civ. Dei, c. 2.

sabio Cardenal Belarmino. (a)

*P.* ¿Qué cosa es Jubileo? Qué efectos produce?

*R.* Jubileo es una Indulgencia plenaria, que el Papa concede de veinte y cinco en veinte y cinco años à todos los que visitaren las quatro principales Iglesias de Roma. Este Jubileo, que se llama comunmente año santo, dura un año para los que visitaren las Iglesias de Roma, y hasta que se pase este año, no se concede à los demás fieles. Bonifacio VIII. fue el primero que dió al Jubileo, la forma que tiene el dia de hoy. Ordenó, que desde el principio del año de 1300. se concederia esta Indulgencia general de cien en cien años à los que visitasen las Iglesias de San Pedro, y San Pablo de Roma. Lo hizo, porque supo que en el año de 1299. estaban los caminos llenos de peregrinos, que iban à Roma de todas partes, y que decian lo hacian, porque havian oido à sus padres, que los que iban à Roma al fin de cada siglo, ganaban grandes Indulgencias en el ultimo año del siglo. Clemente VI. juzgando que el termino de cien años era muy largo, le reduxo à 50. años; lo que continuó hasta Paulo II. que en el año de 1470. fixó esta Indulgencia al año veinte y cinco, ò de veinte cinco en veinte y cinco años, lo que executó la primera vez por Sixto IV. su sucesor el año de 1475. y ha seguido uniformemente despues acá.

Este ultimo Papa ordenó, que durante el Jubileo,

---

(a) Balarm. l. de Indulg. c. 14.

leo, se suspendiesen todas las demás Indulgencias. Dió tambien el nombre de Jubileo à esta Indulgencia plenaria, porque es muy semejante al Jubileo de la ley antigua, que era figura del de la nueva. En el año del Jubileo de los Judios se perdonaban todas las deudas, se daba libertad à los esclavos, y los bienes enagenados volvian à sus primeros dueños. El Jubileo de la nueva ley perdona la pena temporal, de que nuestros pecados nos hacian deudores à la divina justicia, nos libra de la esclavitud del demonio, y nos hace volver à entrar en posesion de los bienes espirituales: con razon, pues se llama *Annus remissionis*.

Ved aqui los privilegios, que concede el Jubileo. 1. Se puede elegir el Confesor, que se quiera de los que tienen jurisdiccion ordinaria, ò están aprobados en el Obispado donde uno se halla. 2. Los Confesores aprobados pueden absolver de todos los pecados, por graves que sean, y aunque estén reservados al Obispo, ò al Papa. Pueden tambien absolver de las censuras eclesiásticas, que pertenecen al tribunal de la conciencia; mas si el penitente hubiese sido declarado excomulgado por el Juez eclesiastico, ò hubiese sido denunciado à este fin à dicho Juez, no podrá absolverle el Confesor. No puede tampoco dispensar en las irregularidades, que son impedimentos canonicos para recibir ordenes, y que solo puede quitar el Superior eclesiastico. 3. Pueden los Confesores comutar la mayor parte de los votos, quando la Bula del Jubileo da esta facultad. Las demás utilidades se pueden ver mas por menor leyendo la Bula de cada Jubileo.

P. ¿Cómo se debe portar el Confesor con un

penitente , que estando en ocasion proxima ò costumbre de pecar mortalmente , se presenta para ganar el Jubileo ; y con aquel , que haviendole ganado en la primera semana , cae en algun caso reservado ?

R. A la primera dificultad respondo , que si el Confesor en tiempo de Jubileo halla que el penitente , que se le presenta , está actualmente en costumbre , ò ocasion de pecado mortal , en cuyas circunstancias estaria obligado à negarle la absolucion en otro tiempo , no puede darsela ; porque el Jubileo no le da facultad para dispensarle , de las reglas ordinarias , que son conformes al deseo , que tiene la Iglesia de procurar la conversion , y la salud de los pecadores. Esta condescendencia sería mas capáz de dañar al penitente , que de sanarle. Asi vemos , que la grande facilidad de algunos Confesores en tiempo de Jubileo en dar absoluciones precipitadas à pecadores de costumbre , no sirve sino de mantenerlos en sus desordenes , como notó San Carlos. Debe , pues , el Confesor diferir la absolucion à este penitente , y el Jubileo hasta que le parezca está corregido de su mala vida y costumbre , y que haya dexado la ocasion proxima , entonces , dandole la absolucion , le hará participante de la gracia del Jubileo. Con tal que el penitente se presente à confesarse en el tiempo del Jubileo , y cumpla con verdadero espiritu de penitencia las obras prescriptas por la Bula : la dilacion de absolucion no le impedirá gozar de la gracia del Jubileo. No es creible que la Iglesia que no desea cosa alguna tanto como la salud de sus hijos , quiera castigar con privacion de la gracia del Jubileo , una dilacion , que es efec-

to de la obediencia que el penitente debe à su Confesor, puesto que el Papa mismo permite à los Confesores trasladar el Jubileo para otro tiempo à los enfermos, y à los que por impedimento legitimo no pueden hacer lo que prescribe la Bula para ganar el Jubileo.

A la segunda dificultad respondo, que si el que gana el Jubileo en la primera semana, cae en algun caso reservado, no puede ser absuelto en la segunda semana por Confesor, que no tenga mas que las facultades ordinarias: porque las extraordinarias solo se conceden para ganar el Jubileo, y no se puede ganar mas que una vez.

*P.* ¿Qué se debe hacer para gañar el Jubileo, y las demás Indulgencias?

*R.* Quando la Iglesia abre sus tesoros para conceder Indulgencias à los fieles, les enseña al mismo tiempo lo que deben hacer, para aprovecharse de ellas. La primera disposicion que exige de ellos, es una verdadera Contricion, que encierre un sincero dolor de haver ofendido à Dios, y un firme proposito de no volverle à ofender. No os engañeis, hermanos mios, la Iglesia solo concede Indulgencias à los corazones verdaderamente contritos y penitentes: *Verè contritis & pœnitentibus*. Nosotros concedemos la paz, dice San Cipriano; (a) ¿pero à quién? no à los hombres dormidos y negligentes, sino à los vigilantes, y que prometen estar mas sobre sí en adelante: *Pacem non dormientibus, sed vigilantibus damus*. La segunda condicion es estar en gracia:

*Non*

---

(a) Tr. de laps.

*Non valent indulgentiæ existentibus in mortali*, dice Santo Tomás, (a) & *ideo in omnibus indulgentiis fit mentio de vero contritis & confessis.*

Este es el sentir de todos los Teólogos, y la razon es clara. La Indulgencia es un perdon de la pena debida al pecado, pues la pena no se perdona jamás, sin que la culpa esté perdonada; por consiguiente es necesario haver recibido la remision de los pecados en el Tribunal de la Penitencia, y entonces habiendo pasado de enemigos à amigos de Jesu Christo, se nos aplica su superabundante satisfaccion. Mas si continuamos en su enemistad, se nos niega esta gracia. Nosotros hemos empeñado nuestra alma al demonio por el pecado; es necesario recoger la cedula de este empeño, de otra suerte no la recogeremos, ni aun en el tiempo de Jubileo: *Redimi non poterit etiam in jubileo.* (b) Es necesario, pues, reconciliarnos con Dios por medio de una buena Confesion.

La tercera condicion para recibir el efecto del Jubileo, y las Indulgencias es un deseo sincero de satisfacer à la justicia divina, en quanto podamos: *Pœnitenti, operanti, roganti, potest clementer ignoscere; potest in acceptum referre quidquid pro talibus petierint Martyres, & fecerint Sacerdotes.* (c)

La ultima condicion es hacer lo que prescribe la Bula, que son estaciones, visitas de Iglesia, oraciones, ayunos y limosnas; se debe cumplir todo exactamente, y en estado de gracia en quanto se pueda, y aun

(a) In 4. dist. 20. r. q. a. 5. quæst. in corp. (b) Levit. 25. 30.

(c) Cipr. loco citato.

aun hay Teólogos, que son de sentir, que si la ultima accion de las prescriptas por la Bula, no se executase en estado de gracia, no se ganaria el Jubileo, ò Indulgencia.

Demos gracias à Dios, por haver inspirado à su Iglesia el uso de las Indulgencias, para abreviar el tiempo de nuestra penitencia, y hagamos todo lo posible para aprovecharnos de ellas. ¡Ah! ¿qué no haríamos, si comprendiesemos lo que padecen en el Purgatorio las almas, que han salido de este mundo, sin haver hecho la debida penitencia? Ved aqui el tiempo de gracia y de misericordia, en que Dios se contenta con una ligera satisfaccion. Jerusalem ha vivido en el desorden, y la Casa de Judá me ha ofendido durante quarenta años, decia el Profeta, si yo huviera de tratar à esta desgraciada nacion como ella merece, la perderia sin remedio; mas yo tengo lastima de ella; por quarenta años, que merece de penitencia; me contento con quarenta dias, no pido sino un dia por cada año: *Diem pro anno, diem, inquam, pro anno dedi tibi.* (a) Luxurioso, que tienes ha tanto tiempo comercio con esa miserable criatura: blasfemo, que ha tanto tiempo que deshonras el santo nombre de Dios: borracho, que has pasado la mayor parte de la vida en la disolucion, yo podria perderos como à tantos otros, que están en los infiernos; no obstante quiero ofreceros el perdón de vuestros pecados: *Diem pro anno dedit tibi.* Quando hicieseis penitencia toda vuestra vida: quando os entregaseis à las austeridades de los solitarios de

---

(a) Ezeq. 4. 6.

de la Tebayda ; quando empleaseis tantos años en ayunar, como haveis gastado en ofenderme, no hariais demasiado; mas yo quiero abreviar vuestra penitencia : *Diem pro anno dedi tibi*. Aprovechemonos, pues, hermanos mios, de un tiempo tan favorable, que la bondad de Dios nos presenta para expiar nuestros pecados, y satisfacer à la divina justicia ; à fin de que, despues de los trabajos de una corta penitencia, lleguemòs à la bienaventuranza eterna.







ley, y caminar fielmente por la senda de la salvacion ¡Oh! ¡y qué obligaciones tenemos à este adorable Salvador! Despues de haver arreglado el principio, y el progreso de la vida del christiano, ha querido por el Sacramento de la Extrema-Uncion, santificar el fin, para que sea feliz: y porque el demonio, aquel leon rugiente, que siempre busca alguna oveja descarriada para devorarla, redobla particularmente sus esfuerzos contra nosotros à la ora de la muerte: este divino Salvador aumentó tambien los cuidados de su vigilancia paternal, para socorrernos mas eficazmente en las cercanías de nuestra ultima hora. Por eso los santos Padres miraron siempre el Sacramento de la Extrema-Uncion como la ultima perfeccion, no solamente de la penitencia, sino tambien de toda la vida christiana, que debe ser una penitencia continua, como dice el Concilio de Trento: (a) *Non modo pœnitentiæ, sed & totius vitæ christiænæ, quæ per perpetua pœnitentia esse debet, consummativum existimatum est à patribus.* De este Sacramento hablaremos en esta Platica.

P. ¿Qué cosa es Extrema-Uncion? ¿Es uno de los Sacramentos de la nueva ley?

R. La Extrema-Uncion es un Sacramento, que se administra à los fieles enfermos de peligro, el qual les da la gracia necesaria para soportar las incomodidades de la enfermedad, borra las reliquias de los pecados, dispone à bien morir, y algunas veces da tambien la salud del cuerpo, si conviene para la del alma.

La

(a) Sess. 14. de Sacr. Ex. Unct.

La Extrema-Uncion es un Sacramento de la nueva ley, instituido por Jesu Christo, como los otros, de que nos dió alguna idea durante su vida, enviando los Apostoles à predicar. San Marcos notó que les dió potestad para ungir à los enfermos con aceyte. Es facil comprehender, que la Extrema-Uncion es un Sacramento, puesto que es un signo sensible, que confiere la gracia à los que le reciben. Las Unciones y Oraciones, que hace el Sacerdote sobre el enfermo, son el signo sensible; la salud espiritual, y la corporal del enfermo, si conviene, es la gracia que produce este signo sensible, como nos lo enseñan estas palabras de Santiago: *¿Enfermà alguno de vosotros? lláme los Sacerdotes de la Iglesia, y oren por él, ungiendole con aceyte en el nombre del Señor.* Estas palabras son tan claras, que no pudiendo negar los Protestantes, que hablan del Sacramento de la Extrema-Uncion, no hallaron otro efugio, que decir, contra el testimonio de los Padres antiguos, que la epistola citada no es canonica, ni de Santiago. Miserable efugio, dice el Cardenal Belarmino, (a) pues esta epistola está reconocida por canonica por los Padres antiguos, que nos dexaron el catalogo de los Libros sagrados.

Por esto el Concilio de Trento condenó à todos los que negaren que la Extrema-Uncion es verdadera y propiamente un Sacramento instituido por nuestro Señor Jesu Christo: *Si quis dixerit unctionem extremam non esse verè & propriè Sacramentum à Christo Domino institutum, & à beato Ja-*

(a) Belarm. de Extr. Unct. c. 3.

*cobo Apostolo promulgatum, sed ritum tantum acceptum à Patribus, aut figmentum humanum; anathema sit.*(a)

Este Sacramento se llama Extrema-Uncion, porque es la ultima cosa que recibe el christiano. Recibe la primera en el Bautismo, la segunda en la Confirmacion, la tercera, si es un Sacerdote ò un Obispo en su ordinacion, y ésta quando está enfermo de peligro. Por eso los Padres antiguos llamaron à este Sacramento la Uncion de los enfermos, y el Sacramento de los moribundos, como lo notó el Catecismo del Concilio de Trento.

*P.* ¿Cuál es la materia y la forma de este Sacramento? ¿Quién es el Ministro, y qué debe observar en su administracion?

*R.* El Concilio de Trento en la Sess. 14. capitulo 1. notó que la tradicion Apostolica nos enseña, que el aceyte bendito por el Obispo, es la materia del Sacramento de la Extrema-Uncion. Este aceyte debe ser de olivas. Quiso Dios que se usase de aceyte en este Sacramento, porque como el aceyte suaviza, cura, fortifica y alumbra, la Uncion del aceyte explica perfectamente la Uncion interior del Espiritu Santo, que por este Sacramento purifica el alma de las reliquias del pecado, la fortifica contra las tentaciones del demonio, ilustra su fé, y mitiga sus penas. La aplicacion del oleo bendito, que es la materia proxima de este Sacramento, consiste en las unciones, que el Sacerdote hace sobre el enfermo. Se hacen estas unciones sobre los cinco organos de

---

(a) Sess. 13. de Extr. Unc. c. 1.

de los sentidos, porque son las puertas por donde el pecado entra en el alma.

El Concilio de Trento nos enseña en el mismo capitulo, que la forma del Sacramento de la Extrema-Uncion consiste en estas palabras, que el Sacerdote pronuncia à cada Uncion, que hace sobre el enfermo: *Per istam Sanctam Unctionem, &c.* El Ritual Romano, y todos los que se han hecho despues del Concilio de Trento, no nos proponen otra forma de este Sacramento, y debemos conformarnos con él. Se usa de la forma deprecativa, y no de una declarativa, porque asi lo ordenó Santiago: *Inducat Presbiteros Ecclesie, & orent super eum.*

Los Ministros de este Sacramento son los Sacerdotes. Santiago nos lo dió à entender, quando dixo: *Infirmatur quis in vobis? inducat Præbiteros Ecclesie.* Mas solo el Cura, y los que hagan sus veces pueden administrarlo lícitamente. A ellos se debe recurrir, quando algun enfermo se halla en peligro de muerte: ellos solos son los Ministros ordinarios de este Sacramento, y están obligados à administrarselo à sus feligreses, aunque estén enfermos de enfermedad contagiosa, y aunque se hayan confesado ya, y comulgado por mano de otros Sacerdotes. La Clementina primera *de privilegiis*, prohibe à los Religiosos administrar este Sacramento sin licencia de los Curas: no obstante si un enfermo estuviera en tal peligro, que no se pudiese recurrir al Cura ni à los Beneficiados, otro qualquiera Sacerdote, que se hallase presente podria dar la Extrema-Uncion al enfermo, para no dexarle morir  
sin

sin este Sacramento. Asi lo enseña San Carlos en su V. Concilio (a) provincial.

El Sacerdote que administra este Sacramento, debe exhortar à todos los que están presentes à orar por el enfermo, y juntar sus oraciones à las que él va à hacer. Debe observar exactamente lo prescrito, por el Ritual de la Diocesis en donde se halla. Si el enfermo espira despues de una de las unciones, añadirá para suplir las otras: *Quiquid per cæteros sensus deliquistis*. Si el enfermo carece de alguna de las partes exteriores, sobre las quales se debe hacer la Uncion, debe hacerse sobre la parte mas inmediata, diciendo las mismas palabras de la forma, que diria sobre la parte que falta; porque como dice Santo Tomás, (b) pudo pecar el enfermo por las facultades interiores, que tienen correspondencia con las exteriores. El ciego, por exemplo, pudo haver deseado hacer miradas deshonestas: el mudo pronunciar malas palabras, &c. Finalmente, es necesario tener cuidado de que no se haga ninguna cosa supersticiosa en el quarto del enfermo.

*P.* ¿Debese dar la Extrema-Uncion à todos los que están en peligro de muerte? ¿à quiénes se les debe dar, y quién debe negarse?

*R.* Este Sacramento se debe dar à los fieles, que habiendo llegado al uso de la razon; están peligrosamente enfermos. (c) Se debe dar tambien à los que agoviados de vejez, están en peligro de morir à

---

(a) Tit. de S. Extr. Unc. (b) In 4. dist. 23. q. 2. a. 3. quasiunc. 3. (c) C. Trid. ibid. c. 3.

à cada instante, aunque no tengan otro mal, dice San Carlos en su IV. Concilio de Milan. Se puede dar tambien à los que no pudieron pedirla, quando se tiene justo fundamento para juzgar por las señales de Contricion, que dieron ò por su vida christiana que la pedirian, si pudiesen hablar ò darse à entender. Pero no se les debe conceder à los pecadores públicos, (a) à los excomulgados, à los que no han sido bautizados, ni à los que mueren en un delito manifesto, sin dar ninguna señal de penitencia. No se les debe dar à los insensatos, ni à los freneticos, si no tienen algunos buenos intervalos en los quales puedan recibirla con decencia y devocion.

No se les debe dar à los niños, que no han llegado al uso de razon, y que verosimilmente no han pecado aun por los sentidos. Se les puede conceder no obstante, quando saben confesarse, aunque no comulguen aún, porque no se necesita juicio tan entero, y perfecto como para la Comunión. No se les debe dar à las mugeres que están de parto, si no están enfermas de otro mal, à los soldados que van al asalto de una plaza, à los que están en peligro de naufragar, ni à los reos condenados à muerte; porque aunque todos estos estén en peligro de muerte, no es por enfermedad; y Santiago dice expresamente: *Infirmatur quis in vobis.*

P. ¿ Es absolutamente necesario à un enfermo este Sacramento? ¿ puedese recibir muchas veces en una misma enfermedad?

R.

(b) Rituale Rom. ibid.

R. Este Sacramento no es necesario con necesidad de medio; porque puede uno salvarse sin haverlo recibido: pero se puede asegurar que es necesario con necesidad de precepto. No necesitamos otra prueba que estas palabras de Santiago: *¿ Enferma alguno de vosotros? llame los Sacerdotes de la Iglesia, y oren por él ungiendole con aceyte en el nombre del Señor.* De donde concluye el Concilio de Trento, que la recepcion de este Sacramento es de precepto para todos los que se hallan en peligro de muerte; y que el que menospreciandolo; descuida de recibirlo, incurre en un grandisimo pecado, y hace injuria al Espiritu Santo: *Neque verò tanti Sacramenti contemptus, absque ingenti scelere, & ipsius Spiritus Sancti injuria esse potest.* (a) Asi no se debe dudar que estamos obligados à recibirlo, y que quando un Cura, por su negligencia dexa morir à sus Feligreses sin el socorro de este Sacramento peca gravemente.

Este Sacramento se puede reiterar, quando el enfermo, despues de haver estado en peligro de muerte, vuelve á convalecer; y recae despues en el mismo peligro: en este caso se le puede administrar segunda vez: *Quod si infirmi, post susceptam hanc Unctionem convaluerint, iterum hujus Sacramenti subsidio juvari poterunt: cum in aliud simile vitæ discrimen inciderint,* dice el Concilio de Trento. (b) Mas si no vuelve á convalecer, no se le debe dar dos veces en una misma enfermedad. Santo Tomás advierte, (c) que hay ciertas enfermedades lar-

---

(a) Sess. 14. de Extr. Unc. c. 3. (b) Ibid. (c) In sup. quest. 33. a. 2.



largas, como la Thisis, Hidropesia, y otras semejantes, en las quales no debemos apresurarnos á dar la Extrema-Uncion; sino esperar á que el enfermo esté verdaderamente de peligro: si vuelve en sí, aunque tenga siempre el mismo mal, y recaer en el mismo peligro, se le podrá administrar segunda vez este Sacramento; porque en cierto modo es un diferente estado de la enfermedad, aunque absolutamente hablando no sea enfermedad diferente. Esto es conforme á lo que enseña el Ritual Romano: *In eadem infirmitate*, dice, *hoc Sacramentum iterari non debet, nisi diuturna sit, ut cum infirmus convaluerit, iterum in periculum mortis incidit.*

P. ¿Con qué disposiciones se debe recibir el Sacramento de la Extrema-Uncion?

R. Estas disposiciones son exteriores, è interiores. Las exteriores están señaladas por esta rubrica del Ritual: *Sacerdos operam dabit, ut quanta poterit munditia ac nitore hoc Sacramentum ministretur.* En efecto, es necesario: 1. que el quarto del enfermo esté aseado: 2. que haya en él una mesa cubierta con un lienzo blanco, sobre el qual se pondrán una ò dos velas encendidas, un Crucifixo en medio, un vaso con agua bendita, otro con seis ò siete pelotones de estopa ò algodón, para enjugar las partes en donde se hicieron las Unciones: 3. se tendrá cuidado de que las partes del cuerpo que se han de ungir, estén lavadas, de hacer á los hombres la barba, que podría impedir el que la Uncion tocase á los labios del enfermo: 4. despues de la administracion del Sacramento, se le presenta al Sacerdote agua y pan para lavar y limpiar los

dedos. Se echa despues en el fuego lo que ha servido à este efecto; y el Sacerdote debe quemar por sí mismo los pelotones, que sirvieron para enjugar las partes unguidas, ò llevarlos á la Iglesia, si se puede comodamente, para quemarlas, y echarlas en la piscina, como está mandado por el Ritual Romano.

Las disposiciones interiores con que el enfermo debe recibir este Sacramento, son 1. ponerse en gracia. Por eso los Rituales ordenan que no se administre el Sacramento de la Extrema-Uncion, sino despues del de la Penitencia, à fin de quitar todos los obstaculos á la gracia, que podrian hallarse en el alma del enfermo. Si este no puede confesarse, y tiene conocimiento; se le debe advertir que procure hacer actos de Contricion, darle la absolucion, y despues la Extrema-Uncion: 2. quando el enfermo recibe con conocimiento la Extrema-Uncion debe acompañar con espíritu de penitencia las oraciones del Sacerdote, y à cada uncion, pedir á Dios perdón de los pecados, que ha cometido por cada sentido: 3. Despues de recibido este Sacramento, debe dar gracias á Dios por este beneficio, ofrecerle sus dolores, sufrirlos con paciencia, producir en su corazon actos de las virtudes christianas, especialmente de fé viva en Dios, y en Jesu Christo, de esperanza en la misericordia del Señor, y de caridad, deseando ardientemente ver á Dios, y no pensando sino en la eternidad: 4. Debe resignarse enteramente en la voluntad de Dios, haciendole un sacrificio de su salud y de su vida, penetrado de esta maxima de San Pablo. Ninguno vive para sí mis-

mo, ni muere para sí mismo: *Nemo nostrum sibi vivit, & nemo sibi moritur.* (a) Si vivimos para el Señor vivimos; si morimos, es para el Señor: *Sive enim vivimus, Domino vivimus, sive morimur, Domino morimur.* Sea, pues, que vivamos, ó que mueramos, somos del Señor, y debemos someternos perfectamente á su santa voluntad: *Sive ergo vivimus, sive morimur, Domini sumus.*

P. ¿Quáles son los efectos que produce el Sacramento de la Extrema-Uncion?

R. Están comprendidos en estas palabras de Santiago: *La oracion de la fé salvará al enfermo; el Señor le aliviará, y si ha cometido pecados, le serán perdonados.* El Concilio de Trento, (b) explicando estas palabras, dice, que el Sacramento de la Extrema-Uncion: 1. confiere la gracia del Espiritu Santo; es decir, una gracia santificante, que perdona los pecados, y libra de las reliquias del pecado: 2. que alivia y fortifica al enfermo para sostener con valor al rigor de la enfermedad, para resistir á las tentaciones del demonio, y para no temer los horrores de la muerte; que da algunas veces la salud al enfermo si le conviene.

Aunque la Extrema-Uncion no haya sido instituida, principalmente para perdonar los pecados, no obstante es un efecto propio de este Sacramento, perdonar los pecados no conocidos, que restan en el alma despues de haver recibido los otros Sacramentos: *Cujus unctio delicta, si quæ sunt adhuc expianda, abstergit,* dice el mismo Concilio. Y estas

(a) Rom. 14. 7. (b) Sess. 14. 2. de Extrema-Unc. (c)

palabras de la forma de que se sirve la Iglesia: *Per istam Unctionem, & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per visum deliquisti*, significan clarisimamente, que la Extrema-Union perdona los pecados, que el enfermo ha cometido por los sentidos; porque los Sacramentos obran lo que significan. Asi el Concilio de Trento lanza excomunion contra los que dixeren que la Extrema-Union no confiere la gracia, ni perdona los pecados. Por esta razon llaman los Padres á este Sacramento la perfeccion y consumacion de la penitencia.

La Extrema-Union borra tambien las reliquias del pecado: 1. librando al enfermo, como enseña Santo Tomás, (a) de la pena temporal, que debia padecer por sus pecados; de la qual, no obstante, no libra enteramente, sino á proporcion de las disposiciones, con que se recibe este Sacramento: 2. curando las flaquezas y languidez espiritual, que restan despues que el alma ha sido purificada del pecado, y la impiden elevarse á Dios: 3. apaciguando las inquietudes de la conciencia, por medio de la confianza en la misericordia divina.

Tened, pues, hermanos míos, un piadoso cuidado de haceros administrar, estando enfermos, un Sacramento, que os da un poderoso medio de terminar santamente vuestra vida, y conseguir la muerte de los justos. No esperéis á la extremidad, para recibirlo. Basta que haya peligro de muerte, y se recibe con mas fruto quando se recibe con mas con-

---

(a) L. contra gentes c. 73.

cimiento ; lo qual, segun San Carlos, deben advertirselo los Curas à los enfermos: *Extremæ-Uncionis Sacramentum curet* (Parocus) *ut ægroto, dum integris est sensibus, adhibeatur*, dice este Santo Cardenal. (a) Quando estais enfermos, al punto recurris à los Medicos, y algunas veces à remedios superfluos, y os olvidais del que Jesu Christo ha puesto, en su Iglesia el qual puede daros, no solamente la salud del alma, sino tambien la del cuerpo, si el Señor lo juzga util para vuestra santificacion. Con razon podeis temer la reprehension hecha à Asa, Rey de Judá, por haber en su enfermedad, confiado mas en la ciencia de los Medicos, que en el recurso al Señor: *Nec infirmitate sua quæsiuit Dominum, sed magis in Medicorum arte confisus est.* (b) Aprovechemonos, pues, hermanos mios, de este ultimo Sacramento, y hagamos todos los esfuerzos para morir en la gracia de Dios, que nos llevará à la bienaventuranza eterna.

---

(a) C. IV. Mediol. de iis quæ pertinent ad S. Extr. Unc.

(b) 3. Paralip. 16, 12.


  
**PLATICA XIII.**
  
**DEL SACRAMENTO**
  
**DEL ORDEN.**

*Hoc facite in meam commemorationem.*

Haced esto en memoria mia. *San Lucas*  
*cap. 22.*

**J**esu Christo, como Sumo Sacerdote, y Pastor Universal de la Iglesia, instituyó el Sacramento del Orden, para hacer Ministros, que exerciesen su Sacerdocio hasta la consumacion de los siglos. Estableció este Sacramento en la noche del Jueves Santo, vispera de su Pasion, quando despues de haver instituido el de la Eucaristía, ordenó por sí mismo à sus Apostoles, cumpliendo con el Sacerdocio, segun el orden de Melchisedech. *Haced esto, les dice, en memoria mia*, es decir, haced lo que yo he hecho: ofreded el mismo Sacrificio; administrad los mismos Sacramentos; exerced el mismo Sacerdocio: *Hoc facite in meam commemorationem.* Haced lo que me haveis visto hacer; para esto os establezco Sacerdotes. No solamente comunicó Jesu Christo à sus Apostoles su Sacerdocio, sino que les

dió

dió tambien potestad para extenderlo, y comunicarlo à otros, y hacerse sucesores hasta el fin del mundo para el gobierno de su Iglesia. *Asi como mi Padre*, les dice, *me ha enviado, yo os envio à vosotros*. Yo os doy la misma autoridad y el mismo poder, que he recibido de mi Padre para la edificacion de la Iglesia, cuyo fundamento echo en vosotros. Yo os pongo en mi lugar, para que vosotros establezcáis otros Sacerdotes, y mi Sacerdocio, que es, no segun el Orden de Aaron, sino segun el Orden de Melchisedech, sea perpetuo en mi Iglesia. De este Sacramento vamos à tratar ahora. Es justo que despues de haver hablado de los Sacramentos instituidos para la santificacion de cada christiano en particular, digamos algo de los que han sido especialmente establecidos para el bien público y general de la Iglesia.

P. ¿Qué cosa es Sacramento del Orden? ¿Se habla de él en la Escritura?

R. El Orden es un Sacramento, que da potestad à los Eclesiasticos de exercer las funciones sagradas, y gracia para desempeñarlas. Digo que el Orden es un Sacramento, porque es un signo sensible, que confiere la gracia. La imposicion de las manos y la Oracion del Obispo, es el signo sensible. El poder y la gracia para exercer las funciones sagradas, como servir al Altar, ofrecer el Santo Sacrificio, predicar, perdonar los pecados, y las demás funciones del ministerio; ved aquí la gracia, que obra este signo. Esto lo vemos en la Escritura, que hace mencion de la imposicion de las manos para el Diaconato y el Sacerdocio. El sexto capitulo de los Actos, que refiere la eleccion de los siete pri-

primeros Diaconos, dice expresamente que los Apostoles los ordenaron por la oracion y la imposicion de manos: *Et orantes imposuerunt eis manus.* (a) En quanto al Sacerdocio, está escrito en el capitulo trece del mismo libro, que habiendo resuelto los Apostoles, antes de separarse, consagrar à Dios nuevos Ministros, y ofreciendo à este fin el santo Sacrificio al Señor, *ministrantibus illis Domino,* (b) el Espiritu Santo les inspiró elegir à Pablo y Bernabé, para ordenar los Obispos y Apostoles de los Gentiles. Entonces, dice San Lucas, ayunando, orando, è imponiendoles las manos, los enviaron à la obra à que estaban destinados: *Tunc jejunantes, & orantes, imponentesque eis manus, dimisserunt illos.* Ved aquí bien expresas en la Escritura las ceremonias de la ordenacion, que la Iglesia práctica hoy día.

El Orden no solamente da potestad para exercer las funciones sagradas, sino tambien la gracia para desempeñarlas, como consta tambien de la Escritura. San Pablo en su primera à Timoteo, (c) le dice: *No descuides de la gracia que está en tí, que se te ha dado, segun una particular revelacion, por la imposicion de las manos de los Sacerdotes,* esto es, de los Obispos, como dice el texto original: y en la segunda le dice: *No te aconsejo que avvives el fuego de la gracia de Dios, que has recibido por la imposicion de las manos.* Asi hablaba el Apostol que havia sido el principal Ministro de la ordenacion de Timoteo, acompañado de los Obispos de la Pro-

---

(a) Act. 6. 6. (b) Act. 13. 2. (c) Tim. 4. 25.



vincia , en donde se hizo esta ceremonia; porque el uso antiguo de la Iglesia era que concurriesen muchos Obispos à la ordenacion de un Obispo , y aun el dia de hoy quiere que haya à lo menos tres. Es, pues , cierto , que la ordenacion es un Sacramento, que confiere la gracia ; y los textos que acabamos de alegar , son suficientes para hacer ver hasta donde llega la temeridad de los Ministros Protestantes, que se atreven à negar que la Escritura hable de ello.

*P.* ¿ Quáles son los efectos del Sacramento del Orden? ¿ quién es el Ministro ? ¿ cuántas son las Ordenes?

*R.* Los efectos del Sacramento del Orden son: 1. la potestad de exercer las funciones propias de cada orden: 2. la gracia para exercerlas con bendicion: 3. el caracter que imprime en el alma , que hace que no se pueda recibir dos veces este Sacramento. Este caracter supone el del Bautismo, y el de la Confirmacion. El Obispo solo es el Ministro de este Sacramento. El Obispo que puede licitamente dar las Ordenes , y à quien se debe recurrir para recibirlas, es el propio Obispo. Por propio Obispo, se entiende ordinariamente el de la Diocesis, en donde uno ha nacido : se toma tambien algunas veces, por el del beneficio ò del domicilio ; porque puede un Obispo ordenar , sin dimisorias del Obispo del origen , à un Eclesiastico , que posee un Beneficio en su Diocesis , con tal que no lo haya obtenido por fraude, y precisamente por substraerse de la jurisdiccion de su Obispo originario. Puede tambien dar los Ordenes al que ha sido su familiar por tres años enteros y consecutivos (segun la disposicion del Concilio de Trento, la qual está en uso en Fran-

cia) con condicion no obstante de que al mismo tiempo provea en él algun beneficio.

Hay siete ordenes diferentes. Los quatro primeros, que se llaman menores, son los de Ostiario, Lector, Exorcista, Acolito. Los tres ultimos, que se llaman mayores ò sagrados, son Subdiaconado, Diaconado y Presbyterado, à los quales San Isidoro añade el Episcopado (a) Se llaman estos Ordenes sagrados: 1. Porque dicen mas proxima relacion à la Eucaristía: 2. porque los unos, como los Subdiaconos pueden tocar y preparar los vasos sagrados, que sirven à la consagracion; los otros, como los Diaconos pueden administrar este Sacramento en caso de necesidad, y en defecto de los Sacerdotes; y los otros, como los Sacerdotes pueden consagrar la divina Eucaristía, y administrarsela à los fieles: 3. porque recibendolos, se consagran todos à Dios por una perpetua continencia, y se obligan à rezar el Oficio divino, aunque no tengan beneficio.

Cada uno de estos siete Ordenes, es un verdadero Sacramento, segun Santo Tomás. (b) Hay no obstante Teologos, que no tienen à los Ordenes menores por Sacramentos; pero todos convienen en que no hay sino un solo Sacramento del Orden, del qual se participa con mas ò menos abundancia, à proporcion de lo que el Orden que se recibe es mas ò menos elevado. (c)

El Episcopado, Presbyterado, y el Diaconado son

(a) Isid. in Can. Cleros 1. dist. 21. (b) In 4. dist. 24. q. 3. a. 1. quæstiunc. 3. in Corp. (c) Ibid. ad 2.



dignidad, sino una preeminencia de autoridad y jurisdiccion, como hemos probado en la Plática sobre la Iglesia.

Despues del Papa son los Obispos, que han sucedido à los Apostoles, y han sido establecidos para gobernar las Diocesis, ordenar los Sacerdotes y los otros Ministros inferiores, sobre los cuales tienen jurisdiccion. San Pablo lo nota expresamente en su Epistola à Tito, en donde dice: (a) *Yo te he dexado en Creta, à fin de que arregles lo que falta por arreglar, y que establezcas Presbiteros en cada Ciudad, segun el orden que te he dado.*

Despues de los Obispos son los Sacerdotes, à quienes podemos mirar como à sucesores de los setenta y dos discipulos de Jesu Christo, particularmente los Curas, que tienen à su cargo las Parroquias. Debaxo de los Sacerdotes, finalmente están los Diaconos, Subdiaconos y demás Ministros inferiores. Tal es la subordinacion, que hay entre los Ministros de la Iglesia, en la qual consiste su vigor y su gloria. De aqui nace que se la compara à un exercito ordenado en batalla, en donde cada oficial sabe su destino y su empleo: *Terribilis ut castrorum acies ordinata.* (b)

Es de advertir, que este bello orden no se halla sino en la Iglesia Catolica: despues que los Protestantes han tenido la desgracia de separarse de ella, han perdido todo lo que pertenece à la economia de la Iglesia y de la Religion. No se ve ya entre ellos ningun vestigio de Gerarquía Ecclesiast-

ti-

(a) Ad tit. 1. 5. (b) Cant. 6. 3.

tica. Están sin cabeza, sin Obispos, sin Sacerdotes, sin Ministros, sin autoridad, sin Sacramentos, sin Sacrificio: en una palabra, están desnudos de todo lo que pertenece à la nueva ley, habiendo perdido el principio y el fundamento de la verdad por el cisma y la heregia.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir los Santos Ordenes?

R. Estas disposiciones son unas exteriores, y otras interiores. Las exteriores son: 1. Tener la edad que piden los Cánones, que es de veinte y dos años comenzados para el Subdiaconado; de veinte y tres para el Diaconado; de veinte y cinco para el Sacerdocio. Además de la edad competente, es necesario no tener ningun impedimento canónico, (a) como son la bigamia, el defecto de nacimiento legitimo, la suspension, y demás censuras; es necesario tambien, haver guardado los intersticios señalados por los Obispos.

Las disposiciones interiores son: 1. La vacacion; es decir, que es necesario ser llamado de Dios al estado eclesiastico: *Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur à Deo*: (b) dice San Pablo. Ninguno se debe atribuir el honor del Sacerdocio, sin ser llamado por Dios. Ved aqui la maxima mas importante, acerca de la qual deben examinarse los que quieren abrazar el estado eclesiastico. Padres y madres, vosotros destinais ese niño à la Iglesia; deseais hacerle Sacerdote: es un buen

de-

(a) C. Trid. Sess. 23. deref. c. 11. & 12. (b) Hebr. 5. 4.

deseo el que tenéis ; ¿mas habeis consultado à Dios y á las personas instruidas en las reglas de la Iglesia , para conocer , si vuestro hijo es á proposito para un estado tan santo y tan elevado , y si se inclina á él por buenos fines ? Sabed , que si entra en él sin vocacion , haceis á la Iglesia un daño considerable , del qual seréis responsables delante de Dios.

2. La segunda disposicion es la inocencia , y la santidad de vida. No basta , dice el Concilio de Trento , tener la edad necesaria para recibir los Ordenes , es necesario ser de una sabiduría y virtud conocida : *Sciant tamen Episcopi non singulos in ea ætate constitutos debere ad eos Ordines assumi ; sed dignos duntaxat , & quorum probata vita senectus sit.* (a) Vuestro hijo es un mala cabeza , y quereis que sea Sacerdote ? Os imaginais , que con algunos meses de Seminario se hará un santo , y os engañais. San Pablo prohíbe ordenar á un neophito , no solamente al que lo es en la fé , sino tambien en las costumbres : *inter Neophitos deputamus qui adhuc novus est in sancta conversatione* , (b) dice San Gregorio: Reputamos por neophito al recién convertido que acaba de salir de una vida desreglada , y no ha adquirido aun las virtudes propias de un Eclesiastico.

3. La tercera qualidad necesaria á un Ministro de la Iglesia es la ciencia y el zelo para trabajar en la salud de las almas. Con tal que mi hijo , decis vosotros , sepa cantar , y decir Misa , estoy contento ; mas no lo está Dios , que desecha á los ignorantes del

---

(a) Loco citato. (b) L. 4. E. 51. Virg. Ep. Arc.

del sagrado ministerio : *Quia tu scientiam repulis-  
ti, repellam te, ne Sacerdotio fungaris mihi.* (a)  
No está contento Jesu Christo, que quiere que los  
Sacerdotes sean la luz del mundo, y la sal de la tier-  
ra. No está contenta la Iglesia, que nos enseña que  
la ignorancia es una irregularidad, de la que no dis-  
pensa jamás. Es necesario, pues, para entrar en el  
estado eclesiastico, ser llamado por Dios, llevar á  
él la inocencia de las costumbres, y la santidad de  
la vida, y tener suficiente ciencia y talento para ser-  
vir á la Iglesia : *Nullus igitur ad sacra mysteria ve-  
niat indoctus,* dice el octavo Concilio de Toledo, (b)  
*aut ignorantiae tenebris cæcutiens; sed solus is acce-  
dat, quem morum innocentia, & litterarum splendor  
reddunt illustrem.*

P. ¿Entre las disposiciones necesarias para en-  
trar en el estado eclesiastico haveis puesto el zelo?  
Quereisnos explicar lo que es particularmente ne-  
cesario para ser provisto de un Beneficio con cargo  
de almas, y el uso que debe hacer el Beneficiado  
de las rentas de su Beneficio?

R. Para responder en pocas palabras á vuestras  
preguntas, digo, 1. que aunque sea loable en un  
Eclesiastico solicitar trabajar, y servir á la Iglesia,  
no debe sin embargo, pedir por sí mismo un Bene-  
ficio con cargo de almas, sino esperar á que la pro-  
videncia se lo proporcione: *Si aliquis pro se rogat,  
ut obtineat curam animarum,* dice Santo Tomás, (c)

-03

ex

(a) Oseas 4. 6. (b) C. Tol. Can. 8. (c) 2. 2. q. 10. art.  
3. ad 4.

*ex ipsa præsumptione redditur indignus; & sic præces sunt pro indigno: licetè tamen potest aliquis, si sit indigens pro se Beneficium ecclesiasticum petere sine cura animarum.*

2. No puede un Eclesiastico pedir, ni un Celador prometer un Beneficio, que no está vacante: *Nulla ecclesiastica ministeria, seu etiam Beneficia, vel Ecclesiæ, tribuantur alicui, seu promittantur antequam vacent*, dice el Concilio general de Letrán tenido el año de 1179. en tiempo de Alexandro III. y lo confirmó el Concilio de Trento, abrogando las gracias expectativas, ò reservas de Beneficios.

3. Se debe dar el Beneficio al mas digno. Por el mas digno no siempre se entiende el mas sabio, sino el que, miradas todas las cosas, es el mas apto para servir à la Iglesia en aquel puesto vacante: *Non ergo Episcopus tenetur semper dare meliori simplicitè; sed tenetur dare meliori quoad hoc*, dice Santo Tomás. (a)

4. No basta ser apto para servir un Beneficio, es necesario además de esto tener voluntad de mantenerle, residir en él, y exercer sus funciones: *Præcipimus*, dice Inocencio III. (b) *ut prætermisiss indignis, idoneos assumant, qui Deo & Ecclesiis velint & valeant gratum impendere famulatum.*

5. Finalmente, para ser canonicamente provisto de un Beneficio, es necesario que no haya ninguno

(a) 1. 2. q. 63. a. 2. & quodlib. 6. a. 9. (b) In c. Grave 2. de Præbendis & Dignit.



guna confianza ò promesa de darselo à un pariente ò amigo despues de cierto tiempo , ni simonía, sea real, convencional ò mental. La simonía hace nulas las provisiones de Beneficios ; aunque haya mucho tiempo que se posean , hay obligacion de hacer dimision de ellos , como declara Bonifacio VIII. en esta regla de Derecho : *Beneficium ecclesiasticum non potest sine institutione canonica possideri.* (a)

En quanto á la renta del Beneficio , los Beneficiados no son los propietarios , sino los Ecónomos, y Dispensadores , porque este genero de bienes pertenece á la Iglesia , y es el patrimonio de los pobres: *Res ecclesiæ*, dice el Concilio de Aix-la Chapele, (b) *Vota sunt fidelium, pretia peccatorum & patrimonium pauperum.*

## NOTA.

*Esta opinion del Autor que despoja á los Beneficiados del dominio de sus rentas , es contradicha por gran numero de Autores , lo que dió motivo á que el Sumo Pontifice Benedicto XIV. en su obra de Synodo Diocesana lib. 7. cap. 2. amoneste á los Obispos , no decidan esta controversia en sus Synodos , mediante á que el santo Concilio de Trento la dexó intacta , como refiere el Cardenal Palavicino en su historia lib. 24. cap. 3. y parece que basta*

Tom. III.

lii

re-

---

(a) Reg. 1. de Regulis juris in 6. (b) C. Apoc. 1. art. 816.

*recordar á los Eclesiasticos la estrecha obligacion que les imponen los sagrados Cánones de repartir á los pobres lo sobrante de sus rentas , sin que haya necesidad de afirmar en este Catecismo , que dicha obligacion es de justicia , y no de caridad , como enseñan muchos Autores celebres Teologos , y Canonistas.*

Supuesto este sentir ; que es el de los Santos Padres, y del comun de los Autores, es preciso decir , que el uso que los Beneficiados deben hacer de sus rentas, consiste: 1. En hacer con exactitud los reparos en los lugares dependientes de su Beneficio , dar à la Iglesia del Beneficio , y à las que dependen de ella los lienzos, ornamentos, y vasos sagrados, necesarios para hacer debidamente el Oficio divino en caso que sea de su cuenta el proveer de estas cosas. 2. Mantener el numero de Sacerdotes, de Eclesiasticos , ò de Religiosos, que manda la fundacion, ò las ordenanzas de los Superiores. 3. Despues de cumplir con todas estas cargas , no deben tomar por sí mismos mas que lo necesario para su subsistencia , y una manutencion honesta, y dar el sobrante à los pobres , y principalmente à los del lugar ò lugares del Beneficio. Si sus parientes son pobres , deben asistirlos como à pobres ; mas darles para enriquecerlos, para contribuir à su fausto , à su sensualidad , à su vanidad , es un delito condenado por los Concilios , y los Santos Padres. Tampoco es leve pecado , el emplear los bienes de la Iglesia en jugar , divertirse , y otros gastos superfluos. Todo Beneficiado debe tener continuamente

te delante de los ojos estas palabras de S. Geronimo, que dice, que aunque S. Pablo permite, à la verdad, à los Eclesiasticos vivir del Altar, no les permite regalarse: *Tibi, ò Sacerdos, de Altari vivere, non luxuriari permittitur.* (a)

P. ¿Quáles son las obligaciones de los fieles para con los Ministros de la Iglesia, y particularmente para con sus Pastores?

R. Deben 1. honrarlos como à Ministros de Jesu Christo, y dispensadores de sus mysterios que nos reparten el pan de la palabra divina, ofrecen por nosotros el santo sacrificio, nos reconcilian con Dios en el Tribunal de la Penitencia, nos distribuyen el cuerpo del Señor, y nos confieren los demás Sacramentos. ¿Qué respeto no deberéis tenerlos? No exijais jamás de ellos, hermanos mios, cosas indignas de su carácter. Si teneis un hijo Sacerdote, no abuseis de él, empleandole en negocios seculares, y haciendole Mayordomo de vuestra casa. ¿Qué diriais de uno que tomase un mantel de un Altar, para cubrir con él la mesa de un figon? Os horrorizariais sin duda; pues tened entendido, que los Sacerdotes están aun mas consagrados à Dios, que los adornos, y ornamentos de la Iglesia: *In tota anima tua time Diminum, & Sacerdotes illius sanctifica.* (b)

2. Excusar sus defectos, y no hacer de ellos el asunto de vuestras satiras y murmuraciones: *No lite tangere Christos meos, & in Prophetis meis*

---

(a) Hier. in cap. 9. Mich. (b) Eccl. 7. 31.

*ne lite malignari.* (a) No toqueis à los ungidos del Señor, dice la Escritura, y no hagais mal à sus Profetas. Tenemos sobre esto un bello exemplo en la persona de Constantino el Magno. Asistiendo este Emperador al Concilio de Nicea, congregado de su orden, no quiso sentarse en aquella celebre asamblea hasta que estuviesen sentados todos los Obispos; y como muchos de ellos eran ilustres Confesores, que havian padecido por la fé, los trató como à Angeles de Dios, ò por mejor decir, como al mismo Jesu Christo, besando humildemente las cicatrices, que les havian hecho los Tyranos. Havien-dole dado quejas algunos partidarios de Arrio contra los Obispos catolicos, respondió, que no le tocaba à él juzgar à los Sacerdotes, à quienes ha dado Dios potestad para juzgar à los hombres. Añadió, que si él viera à un Sacerdote caer en una falta le cubriria con su manto real, para que el escandalo no causase daño à la dignidad y à la eminencia del estado. Despues de haver hablado asi, echó al fuego, dice Eusebio, (b) los memoriales que se le havian presentado, sin haver leído uno solo. ¿Se trata asi el dia de hoy à los Ministros de la Iglesia? Si un Clerigo, ò un Religioso tuvo la desgracia de olvidarse de sí mismo, se publica su falta en todas partes, se le señala con el dedo, y no tiene mayor contento que quando se desacredita à los Eclesiasticos.

3. Si los Ministros de la Iglesia son vuestros  
Pas-

---

(a) Paralip. 16. 22. (b) Vita Const. l. 11. 17.

Pastores , estais obligados à obedecerles : *Obedite Præpositis vestris , & subjacete eis.* (a) Quando ellos os reprehenden , no les respondais jamás con insolencia , antes bien aprovechaos de sus consejos , y dadles gracias por el cuidado , que tienen de vuestra salud : *Ipsi enim pervigilant quasi rationem pro animabus vestris redditur.* Debeis contribuir de buena voluntad à su subsistencia : ¿ puesto que ellos procuran vuestro bien espiritual , no será muy justo , que participen de vuestros bienes temporales ? *Si nos vobis spiritualia seminavimus , magnum est , si nos carnalia vestra metamus ,* (b) dice el Apostol à la Corintos. Lo propio repite en su primera à Timoteo , (c) y quiere que los Sacerdotes , que gobiernan bien , sean honrados al doble , principalmente los que trabajan en la predicacion , y en la enseñanza de los pueblos.

Pero ellos , me direis , no siempre son de una vida arreglada. Quando fuesen defectuosos , como los Phariseos , vosotros , hermanos mios , no estariais por eso dispensados de honrarlos , y obedecerles desde que son vuestros Pastores legitimos , y mientras no os manden cosa contraria à las leyes de Dios y de la Iglesia : *Super cathedram Moysi sederunt Scribæ & Pharisei* , dice Jesu Christo , (d) *Omnia ergo quæcumque dixerunt vobis , servate & facite.* Mas si ellos viven mal : *Secundum opera eorum nolite facere.* No hagais , añade el Señor , lo que ellos

(a) Hebr. 13. 17. (b) 1. Cor. 9. 11. (c) 1. Tim. 5. 17.

(d) Matth. 23. 2.

ellos hacen, sino lo que os dicen de parte de Dios. Es un gran mal el que los Ministros de la Iglesia no vivan conforme à la santidad de su estado; mas si ellos se olvidan de su obligacion, no nos olvidemos nosotros de la nuestra: cumplamos con ella fielmente: *Honora Deum ex tota anima tua, & honorifica Sacerdotes.* (a) Honrad à Dios de todo vuestro corazon, nos dice el Sabio, y tened respeto à los Sacerdotes. Ved aqui una consecuencia bien sacada; no se podria hacer lo uno sin lo otro: el que honra à los Sacerdotes, honra à Dios; y el que los desprecia, le desprecia: *Qui vos audit, me audit,* dice Jesu Christo, (b) *& qui vos spernit, me spernit.* Amad christianos, à los buenos Sacerdotes, y los buenos Pastores: contribuid à su manutencion: sostenedlos quando encuentran obstaculos, y contradicciones en la solitud de vuestro bien: *Honorifica Sacerdotes:* Orad por ellos para que cumplan las obligaciones de su ministerio. Pedid à Dios que aumente el numero de los buenos Sacerdotes, y que os dé Pastores segun su corazon, que os nutran de la ciencia de la salvacion, y os dirijan tan sabiamente, que merezcais arribar con ellos à la bienaventuranza eterna, que será la recompensa de los Pastores, y de los fieles.

(a) Eccl. 7. 38. (b) Luc. 10. 16.

---



---

## PLATICA XIV.

### SOBRE EL MATRIMONIO.

*Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo & in Ecclesia.*

Este Sacramento es grande : yo digo en Jesu Christo , y en la Iglesia.

*Ep. à los Ephesios c. 5.*

**E**L Matrimonio es de gran merito delante de Dios, quando se entra en él con juicio y madurez. Es un estado santo. Es santo en su origen: Dios es quien en la ley de la naturaleza lo estableció para la propagacion del genero humano. Fue santo en la ley de Moyses; y su dignidad se dexó ver en el cuidado que tuvo Dios de arreglar por sí mismo las condiciones y obligaciones , prometiendo mil bendiciones à los esposos que estuviesen bien unidos. Mas su santidad se manifestó con mas lucimiento en la nueva ley , quando Jesu Christo lo honró con su presencia en las bodas de Caná, y le elevó à la dignidad de Sacramento

para ser una fuente de gracias en aquellos que le reciban con santas disposiciones. En la perfecta union de dos corazones para formar en el mundo una sociedad christiana, admiramos una figura visible de la alianza invisible, que Jesu Christo ha contrahido con la Iglesia: lo que hizo decir à S. Pablo, que este Sacramento es grande en Jesu Christo, y en su Iglesia: *Sacramentum hoc magnum est in Christo & in Ecclesia*. Es grande, pues nos trae à la memoria la idea del mysterio inefable de la Encarnacion del Hijo de Dios, que en la plenitud de los tiempos se desposó con nuestra naturaleza para redimir à todos los hombres; y enseña à las dos personas unidas con un nudo sagrado à trabajar en su mutua santificacion. Es grande, pues representa à nuestros ojos la imagen de la pasion del Salvador, que amó à su Iglesia, y la hizo toda hermosa, muriendo en la Cruz para santificarla. Asi deben amarse los casados con un amor todo santo, y puro que los haga agradables à Dios.

No hay pues cosa que no sea grande y santa en el matrimonio que tiene significaciones tan mysteriosas, no obstante, es preciso confesarlo con lagrimas, hay muchisimos que entran en él sin hacer reflexion sobre la santidad de este estado; ni sobre las obligaciones que trae consigo: piden las bendiciones nupciales, quando no merecen de Dios sino maldiciones. Procuremos aplicar algunos remedios à un desorden demasadamente comun.

*P.* ¿Qué cosa es el Matrimonio? ¿es uno de los Sacramentos de la nueva ley? ¿se debe recibir en estado de gracia?

*R.*



R. El Matrimonio en su primera institucion es un contrato natural y civil , por el qual se obligan un hombre y una muger à vivir juntos toda su vida. Tales han sido los Matrimonios de los Judios antes de la venida de Jesu Christo; y tales son aun los de los infieles, quando se hacen conforme à las leyes de la naturaleza y el estado. os es el autor de este contrato , y el que estableció el Matrimonio en el estado de la inocencia; quando habiendo formado à Eva, y presentandosele à Adán, los bendixo à los dos, y les dixo: *Creced y multiplicaos.* (a) Estando aun Adán en el Paraíso, dice Tertuliano, (b) habló de la union conyugal como Profeta inspirado de Dios. *El hombre*, exclamó, viendo à Eva su esposa, *dejará à su padre y à su madre, y se juntará à su muger, y serán dos en una misma carne.* Palabras que hicieron decir à Jesu Christo, respondiendo à los Fariseos, que el Matrimonio debia permanecer indisoluble como Dios lo estableció: *Quod ergo Deus conjunxit homo non separet.* (c)

El Matrimonio de los christianos no es solamente un contrato natural y civil, como dicen los hereges de los ultimos siglos, es verdadera y propriamente uno de los siete Sacramentos de la nueva ley, dice el Concilio de Trento, (d) que pronunció excomunion contra los que sostuviesen lo contrario. San Pablo nos enseña tambien esta verdad en su Epistola à los Efesios, en donde despues de exhortar à los maridos à amar à sus mugeres, como Jesu Chris-

Tom. III.

Kkk

to

---

(a) Gen. 1. 28. (b) L. de anima c. 11. &c. (c) Marc. 10. 9. (d) Sess. 2. c. can. 1.

to ama à su Iglesia , añade : por esto el hombre dexará à su padre y à su madre , para juntarse à su muger ; y siendo antes dos , vendrán à ser una misma carne. Este Sacramento es grande : yo digo en Jesu Christo y en la Iglesia : *Propter hoc relinquet homo patrem & matrem suam , & adhærebit uxori suæ , & erunt duo in carne una : Sacramentum hoc magnum est : ego autem dico , in Christo & in Ecclesia.* (a) Por estas palabras enseña el Apostol claramente , que el Matrimonio de los fieles es un Sacramento.

Este Sacramento ha sido instituido por nuestro Señor Jesu Christo , para conferir al hombre y à la muger la gracia santificante , de lo qual necesitan para amarse con amor christiano , vivir pacificamente juntos , hasta la muerte , y criar los hijos en el temor del Señor. De aqui se sigue , que se debe recibir en estado de gracia ; puesto que la gracia santificante que confiere , es incompatible con el pecado. Este es uno de los Sacramentos que la Teología llama Sacramentos de vivos , que suponen la vida espiritual por la gracia en los que los reciben ; y sería sacrilegio casarse en pecado mortal. Es necesario , pues , ponerse en buen estado por el Sacramento de la Penitencia , para recibir el del Matrimonio. Es aun muy conveniente confesarse quanto antes , asi para instruirse de las obligaciones de este estado , y alcanzar los auxilios del Cielo para cumplirlas , como para prepararse por una buena confesion , para comulgar dos ò tres dias antes del Matrimonio , y  
pre-

---

(a) Ephes. 5. 31. 32.

presentarse à recibirlo con modestia y devoción, de un modo propio de un christiano que debe conducirse como santo, como dice el Concilio de Colonia, tenido en 1536: *In domino sicut decet Sanctos.* (a)

P. ¿ Quiénes pueden recibir el Sacramento del Matrimonio? ¿ los insensatos, los locos, y los tontos se pueden casar? ¿ los hijos de familias lo pueden hacer sin el consentimiento de sus padres?

R. Se pueden casar todos los que han llegado à la edad que piden las leyes, no teniendo algun impedimento. La edad que se requiere en los hombres es de catorce años cumplidos; y en las mugeres de doce tambien cumplidos. No se puede uno casar sin pecado hasta haber llegado à esta edad, y aunque el Matrimonio de los impuberes sea algunas veces válido en el fuero de la conciencia, no se puede regularmente hablando, contribuir à él sin ofender à Dios gravemente, pues se viola la ley de la Iglesia en una materia muy importante: *Distriktius inhibemus*, dice el Papa Nicolao I., (b) *ne aliqui, quorum uterque, vel alter, ad ætatem legibus vel Canonibus determinatam non pervenerit, conjugatur.*

Los que están enteramente privados del uso de razon, como los locos y los insensatos ò fatuos, no pueden contraer validamente Matrimonio; porque como advierte Inocencio III. (*cap. Dilektus, de spons. & Matri.*) no son capaces de dar un verdadero consentimiento, sin el qual no puede haber Matrimonio válido. Quando ellos tuviesen algunos lucidos inter-

(a) Eph. 5. 3. (b) In c. ubi. 2. cod. tit.

valos (a) no convendria casarlos ; porque son poco capaces de criar christianamente los hijos. No sucede lo mismo con los tontos , que no tienen tan poco entendimiento , que no sepan lo que hacen , esos pueden contraer válidamente Matrimonio. No obstante , si á un Cura se le mandase por Juez Competente , que no casase à un sugeto por su falta de conocimiento , no deberia casarle , mientras subsistiese el mandato.

A la tercera parte de la pregunta respondo , que el respeto y obediencia , que los hijos de familias deben à sus padres , y el precepto del Decalogo , de honrarlos , exigen que no pasen à contraer Matrimonio sin su consentimiento. La Iglesia ha mirado siempre con horror los Matrimonios de los hijos de familias contraidos sin la aprobacion de sus padres , aunque sean válidos , si no hubo clandestinidad ni raptó , son no obstante eso ilicitos. Ved aqui como habla el Concilio de Trento : (b) *Eos Sancta Synodus anathemate damnat :: qui falso affirmant Matrimonia à filiis familias , sine consensu parentum contracta irrita esse , & parentes ea rata vel irrita facere posse : nihilominus Sancta Dei Ecclesia , ex justissimis causis , illa semper detestata est atque prohibuit.* Los hijos que se casan sin licencia de sus padres , se exponen à graves penas , que pueden verse en la Pragmatica de su Magestad D. Carlos III. (que Dios guarde.) Para evitar estos inconvenientes deben dirigirse por los consejos de aquellos à quienes

---

(a) Silv. in suppl. S.Th. q. 58. a. 3. (1) Sess. 24. de ref. matr. c. 1.

nes encomendó Dios el cuidado de su colocacion: *Filii, obedite parentibus vestris in Domino; hoc enim justum est.* (a) Los padres y las madres cuiden de no abusar de la autoridad que tienen sobre sus hijos, y de no irritarlos, oponiendose sin motivo á su voluntad quando es prudente, y segun Dios: *Et vos, patres, nolite ad iracundiam provocare filios vestros.* (b) Practicando lo que dice San Pablo se evitarán infinitas inquietudes en las familias.

P. ¿Qué fines deben proponerse los christianos en el Matrimonio?

R. Quando S. Pablo en su primera á los Corintios, dice, que una viuda puede casarse con quien quiera, con tal que sea segun el Señor: *Cui vult nubat, tantum in Domino*, (c) enseña á los christianos que piensan casarse, á no guiarse por miras baxas y carnales, y á tener intenciones puras y santas, al entrar en el estado del Matrimonio, de donde depende la felicidad de la vida, y la salud eterna de los que lo abrazan: *Cui vult nubat, tantum in Domino.*

El primer fin que deben proponerse dos christianos que determinan casarse, es socorrerse mutuamente el uno al otro, viviendo en paz y en union, y trabajando reciprocamente á su santificacion. Dios ha criado en esta vida los dos sexos. No es bueno, dice en el Genesis, que el hombre esté solo; hagamosle una ayuda que le sea semejante: *Non est bonum esse hominem solum: faciamus ei adiutorium simile sibi.* (d)

El

---

(a) E. h. 6. 1. (b) Ibid. (c) 1. Cor. 7. 39. (d) Gen. 2. 18.

El segundo fin es tener hijos que teman al Señor, y que se inclinen á este temor por la educacion, que ellos tendrán cuidado de darles, instruyendolos en la virtud. Este es el fin que el Angel Rafaél dixo á Tobias el Joven se propusiese, tomando á Sara por muger: *Accipies virginem cum timore Domini, amore filiorum magis quam libidine ductus, ut in semine Abrahæ benedictionem in filiis consequaris.* (a) Los justos, en el antiguo Testamento, no se casaban, en sentir de los Santos Padres, sino con la esperanza de ver nacer el Mesías en su familia, y de ser los progenitores del Redentor, que se les habia prometido. Hoy que no subsiste este motivo; porque están cumplidas todas las profecías, los christianos deben tener el de dar nuevos hijos á la Iglesia, verdaderos discipulos à Jesu Christo, exemplos de virtud al mundo, y santos al Cielo. No deben pararse simplemente en la procreacion de los hijos, dice San Agustin, sino poner la mira en tenerlos para hacerlos renacer en Jesu Christo: *Voluntas in connubiis fidelium non eo fine determinatur, ut transitori filii nascantur in sæculo isto, sed ut permansuri renascantur in Christo.* (b)

El tercer fin que se pueden proponer, es hallar en el Matrimonio un remedio al desorden de la concupiscencia. Asi los que, conociendo su flaqueza, no pueden vivir castamente en el celibato ò viudedad, pueden recurrir al Matrimonio. Mas vale usar de un remedio licito, que morir de la enfermedad, como enseña San Pablo por estas palabras: *Quod si non*

se

---

(a) Tob. 6. 22. (b) Aug. l. 1. de nuptiis, & concup. c. 8.

*se continent, nubant; melius est enim nubere quam uri.* (a) Los christianos deben proponerse, á lo menos uno de estos fines en el Matrimonio, si quieren atraer sobre sí las bendiciones del Cielo.

*P.* ¿Con qué disposiciones se debe celebrar el Matrimonio, y cómo deben portarse los que han contrahido esponsales?

*R.* Lo primero que deben hacer los que desean casarse, es pedir á Dios auxilios para hacer una buena eleccion. Una muger juiciosa y prudente, y un hombre arreglado en las costumbres son un don, y una recompensa que Dios concede á los que le temen, y le sirven: *Pars bona mulier bona, in partementium Deum dabitur viro pro factis bonis.* (b)

2. Se debe en quanto se pueda, atender á la igualdad, en la edad, en los bienes, en la condicion, en el genio, en las inclinaciones; y sobre todo se debe cuidar de no unirse sino con personas de buena reputacion y costumbres. Una muger juiciosa y prudente, es un regalo del Señor, dice la Escritura: *A Domino autem proprie uxor prudens.* (c) Dichoso el que la ha recibido tal de su mano; ha hallado un gran bien, y ha recibido de Dios una fuente de alegria: *Qui invenit mulierem bonam, invenit bonum, & hauriet jucunditatem à Domino.* (d)

3. Deben estar instruidos en las obligaciones del estado del Matrimonio, y tener intencion de cumplirlas: saber los misterios de la Religion Christiana, á lo que todo fiel christiano está obligado, y los Man-

---

(a) Cor. 7. 9. (b) Eccles. 26. 3. 3. (c) Prov. 19. 14.  
 (d) Ibid. 18. 22.

Mandamientos de la ley de Dios, y de la Santa Madre Iglesia, para poderse los enseñar à sus hijos: *Uterque sciat rudimenta, cum ea filios suos docere debeant*, dice el Ritual Romano.

4. Hallarse en estado de gracia, esto es, exentos de todo pecado mortal, quando reciben las bendiciones nupciales: de otra suerte pecarian, y se privarian del asunto de gracia santificante, que el Sacramento del Matrimonio confiere à los que le reciben santamente.

En quanto à la conducta de los que se han dado esponsales, digo 1. que están obligados à cumplir la promesa que se han hecho, à no ser que estén dispensados por causas justas y legitimas: *Ex tali promissione*, dice Santo Tomás, *obligatur unus alii ad Matrimonium contrahendum & peccat mortaliter non solvens promissum.* (a)

2. Deben casarse quanto antes puedan, si no se ha señalado tiempo fixo por los esponsales; porque la dilacion en celebrar el Matrimonio trae por lo comun malas consecuencias.

3. Deben evitar el vivir en una misma casa, y verse à solas, por no dar lugar à familiaridades contrarias à la honestidad christiana, que los exponen al pecado, y à ser privados de la gracia del Sacramento del Matrimonio.

4. Deben prepararse à la celebracion del Matrimonio, con intenciones conformes al espiritu de Jesu Christo, encomendandose à Dios con fervorosas oraciones, expiando los pecados de la juventud

con

(a) In 4. dist. 27. q. 2. a. 7. ad. 2.



con limosna y ayunos, y purificando sus corazones con ejercicios piadosos, à fin de recibir la gracia propia de este Sacramento.

P. ¿ Quereis decirnos algo sobre el estado de las viudas? ¿ es loable mantenerse en él? es mas perfecto que el del Matrimonio?

R. Aunque el estado de las viudas sea inferior al de las virgenes, es cierto, sin embargo, que excede en honor y en merito al de los casados. Una viuda puede volverse à casar, dice el Apostol; mas si se mantiene viuda, juzgo que será mas dichosa: *Beatior autem erit si sic permanserit.* (a) Es la razon, porque las viudas tienen mas facilidad y medios para trabajar en su salvacion. El casado tiene el corazon dividido, porque es bien dificil ocuparse en el cuidado de las cosas de este mundo, y de complacerse el uno al otro, sin que se divida el corazon entre Dios y la criatura. Mas el que vive en la continencia tiene entera libertad de emplearse unicamente en Dios y en su salvacion: *Et mulier in-nupta & virgo cogitat quæ Domini sunt, ut sit sancta corpore & spiritu.* (b) San Pablo hacia tanto aprecio de las que se mantenian viudas, que escribiendo à Timoteo, le encarga honre à las viudas que viven verdaderamente como tales: *Viduas bonora quæ verè viduæ sunt.* (c) No solamente son alabadas las viudas en la nueva ley, sino tambien en la antigua, y los Judios, en medio de ser tan groseros, hacian de ellas una estimacion particular, como se ve en las alabanzas que dieron à Judith, que

Tom.III.

LII

tu-

---

(a) 1. Cor. 7. 40. (b) Ibid. 7. 34. (c) 1. Tim. 5. 3.

tuvo valor para cortar la cabeza à Holofernes. (a) Has obrado con mucho animo, le dice el Sumo Sacerdote Joaquin, y tu corazon se ha confortado de un modo espantoso en el tiempo en que Betulia iba à caer en las manos de los Asiros: ¿Mas de dónde provino tanta fuerza? *Eo quod castitatem amaveris, & post virum tuum alterum nescieris; ideo manus Domini confortavit te, & ideo eris benedicta in æternum.* Porque has amado las castidad, y despues de haver perdido el marido, no has querido casarte con otro; por tanto la mano de Dios te ha fortificado, y serás siempre bendita. Es, pues, una cosa loable mantenerse en el estado de viuda.

P. ¿Cómo deben vivir las viudas para santificarse en su estado?

R. Ved aqui las obligaciones que S. Pablo las impone: 1. amar el retiro, aplicarse à gobernar bien su familia, dar à sus hijos una educacion christiana, haciendo con ellos lo mismo, que con ellas hicieron sus padres: *Si qua autem vidua filios aut nepotes habet discat primum domum suam regere, & mutuum vicem reddere parentibus; hoc enim acceptum est coram Deo.* (b) Si el marido ha perdido à su muger, ò ésta à su marido, ¿qué partido debe tomar? El del retiro. Mientras que vivieron juntos, la union y la sociedad era lo que les correspondia; ahora que la muerte ha desatado este lazo, la soledad es lo que les corresponde al que sobrevive. La muerte ha arrancado al esposo del seno de su esposa, ya no está en su compañía: ¿qué se ha de ha-

cer

---

(a) Jud. 15. 10. 11. (b) 1. Tim. 5. 4. (c) 1. Cor. 7. 40. 1. (d)

cer despues de una tan triste separacion? Ceñirse al cuidado de sus hijos y de su familia.

2. Conservarse en la castidad vidual; y alexarse para este efecto de las compañías del mundo, y de las diversiones profanas, juegos, danzas, festines, &c. porque una viuda, que vive en el regalo y las delicias está muerta à las ojos de Dios, aunque parezca viva à los ojos de los hombres: *Nam quæ in deliciis est vivens mortua est.* (a)

3. Poner en Dios toda su confianza. No teniendo ya apoyo ni consuelo en el mundo, debe pedirle sin cesar que le sirva de todo, exercitarse en obras de caridad, frecuentar los Sacramentos, y dedicarse à todo genero de buenas obras: *Quæ autem vere vidua est, & desolata, speret in Deum, & instet obsecrationibus & orationibus.* (b) Estas son las obligaciones que el Apostol impone à las viudas. Mas porque tal vez les parecerán dificiles de practicar, es conveniente ponerlas à la vista un exemplo sacado del Evangelio. Quando Jesu Christo fue presentado en el templo de Jerusalén, le reconoció por Mesías, no solo el santo viejo Simeon, sino tambien una Santa viuda llamada Ana, (c) à la qual San Lucas da este elogio. Esta muger era de la Tribu de Aser, hija de Phanuel: despues de haver pasado siete años, solamente, con su marido con quien se havia casado siendo muy joven, se mantuvo viuda hasta la edad de ochenta y quatro años: su virtud era tal, que estaba continuamente en el templo, y ser-

Lll 2

(a) Tim. 5. 6. (b) Ibid. 5. 5. (c) Luc. 2. 36. & seq.

via à Dios noche y dia en los exercicios del ayuno y la oracion: su piedad era tan grande, que havia recibido de Dios el don de Profecía, y hablaba de Jesus à todos los que esperaban la redencion de Israel: *Non discebat de templo, jejuniis & obsecrationibus serviens die ac nocte... & loquebatur de illo omnibus qui expectabant redemptionem Israel.* Ved aqui una viuda que practicó las reglas prescritas por S. Pablo, antes que S. Pablo las huviese prescrito. Señoras viudas procurad imitarla.

*P.* ¿Pueden volverse à casar las viudas? ¿Qué deben observar quando quieren volverse à casar? ¿Es licito dar chasco con vocería y ruido de sartenes, cazos, &c. quando se casan las viudas?

*R.* Es incontestable que los viudos y viudas se pueden casar: las segundas, las terceras y mas nupcias no están prohibidas: ¿cómo podriamos nosotros prohibirlas, dice San Agustin autorizandolas San Pablo? Escribiendo este Apostol à los Corintios, les permite casarse despues de la muerte de uno de los dos esposos, sin especificar si habla de las segundas, terceras ò quartas nupcias. Es cierto que ha habido Iglesias en donde no se aprobaba tanta reiteracion de Matrimonios, y en la Iglesia Griega están prihibidas las quartas nupcias; mas la Iglesia Latina no ha usado del mismo rigor. Ella quisiera que los que están viudos tuviesen bastante virtud para vivir en la continencia el resto de sus dias; mas como no todos pueden hacerlo, permite que se casen todas las veces que se consideren necesario: y aun algunas veces se les puede aconsejar, sobre todo quando son juvenes, que no tienen virtud para  
 guar-

guardar continencia. *Volo*, dice el Apostol, (a) *juniores nubere, filios procreare, matres familias esse, nullam occasionem dare adversario maledicti gratia.*

Quando las viudas quieren volverse à casar deben observar 1. no pasar à segundas nupcias sino despues de una madura deliberacion, y de haverlo consultado con Dios, para saber si es su voluntad el que muden de estado: *Cui vult nubat, tantùm in Domino.* 2. Sitienen hijos del primer Matrimonio están indispensablemente obligados à conservarles sus derechos: y ya que se exponen, casandose, à no poderles hacer bien, à lo menos no les quiten lo que ellos tienen: *Ne attingas parvulorum terminos, & agrum pupilorum ne introeas.* (b) Aunque no hay ninguna ley, à lo menos en la Iglesia Latina, que quite à las viudas la libertad de casarse durante el año del luto, es bueno, no obstante, advertirles que no es nada honroso para una viuda el pasar à segundas nupcias inmediatamente despues de la muerte de su marido. Y aun es de temer que si ella estuviese preñada, diese un heredero supuesto al segundo marido, ò privase al hijo posthumo de su derecho à la herencia de su padre: en este caso sabiendo el Confesor que ella estaba en cinta, deberia negarla la absolucion, si queria casarse antes de dar à luz su hijo; pues ella pecaria contra la ley natural que prohíbe hacer daño al proximo.

A la tercera parte de la pregunta propuesta digo

---

(a) Tim. 5. 14. (b) Prov. 23. 10.

go, que la Iglesia condena fuertemente el chasco y ruido que se hace à la puerta de las viudas que se vuelven à casar; ella mira este genero de juegos como insultos publicos hechos al Sacramento en la persona de los hombres y mugeres que le reciben segunda vez. Por eso el Concilio de Narbona del año de 1609. ordena à los Obispos los prohiban so pena de excomunion: *Prohibeant Episcopi ludos: qui impudenter in contemptum secundarum nuptiarum à permultis fieri solent, carivarios vulgò appellatos: contumaces & inbedientes pœna excommunicationis coerceant.* Los Parlamentos de Francia, llenos de respeto à este Sacramento, condenan tambien estos juegos: el de Borgoña, baxo la pena de cinquenta libras: el de Grenoble, so pena de prision y de cinquenta libras de multa: el de Aix declara delinquentes à los que los hacen; de suerte, que apenas ha quedado ya memoria de tales excesos, y en España se han prohibido absolutamente. El Confesor debe enviar al Obispo los autores de estos insultos, en las Diocesis en donde están prohibidos con excomunion, y en ninguna parte los puede absolver, sin obligarlos à dar satisfaccion del insulto.

Ved aqui lo que hay acerca de las viudas. Si ellas pueden mantenerse en este estado, harán bien: *Bonum est illis si sic permaneant.* Si les conviene volverse à casar, deben observar las reglas que les prescribe el Apostol; que no sean temerarias y precipitadas, sino que obren con prudencia, y examinen con cuidado, si es voluntad de Dios que vuelvan à casarse. No explico aqui las obligaciones de

los casados, porque ya hablé de ellas en esta parte. (a) Ruego à Dios les conceda la gracia de cumplirlas fielmente, à fin de que despues de ser santificados juntos en esta vida, tengan la dicha de estar unidos à Dios por toda la eternidad.

---

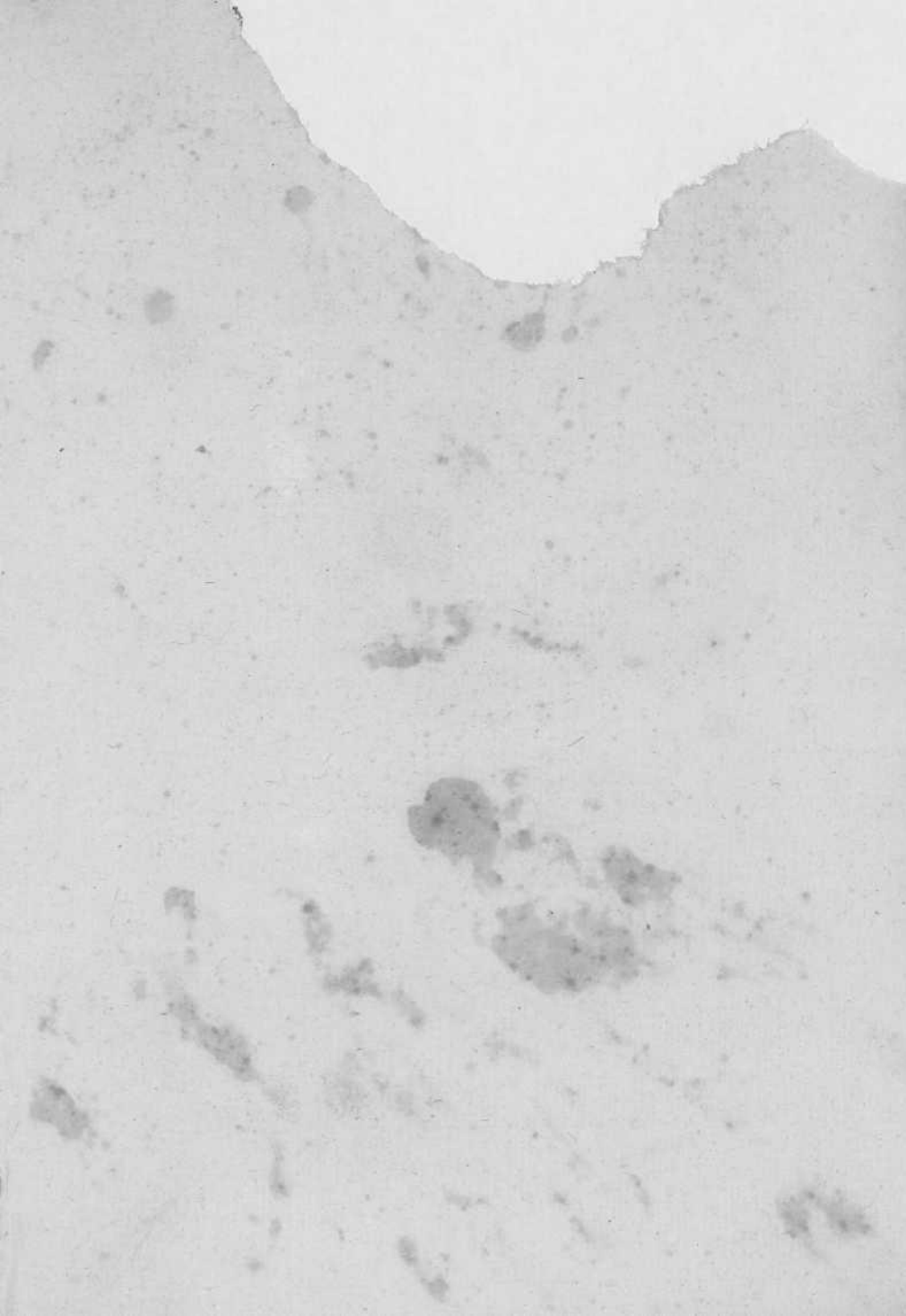
(a) Vease la Platica de la Dominica IX. despues de Epiphania Tom. I.

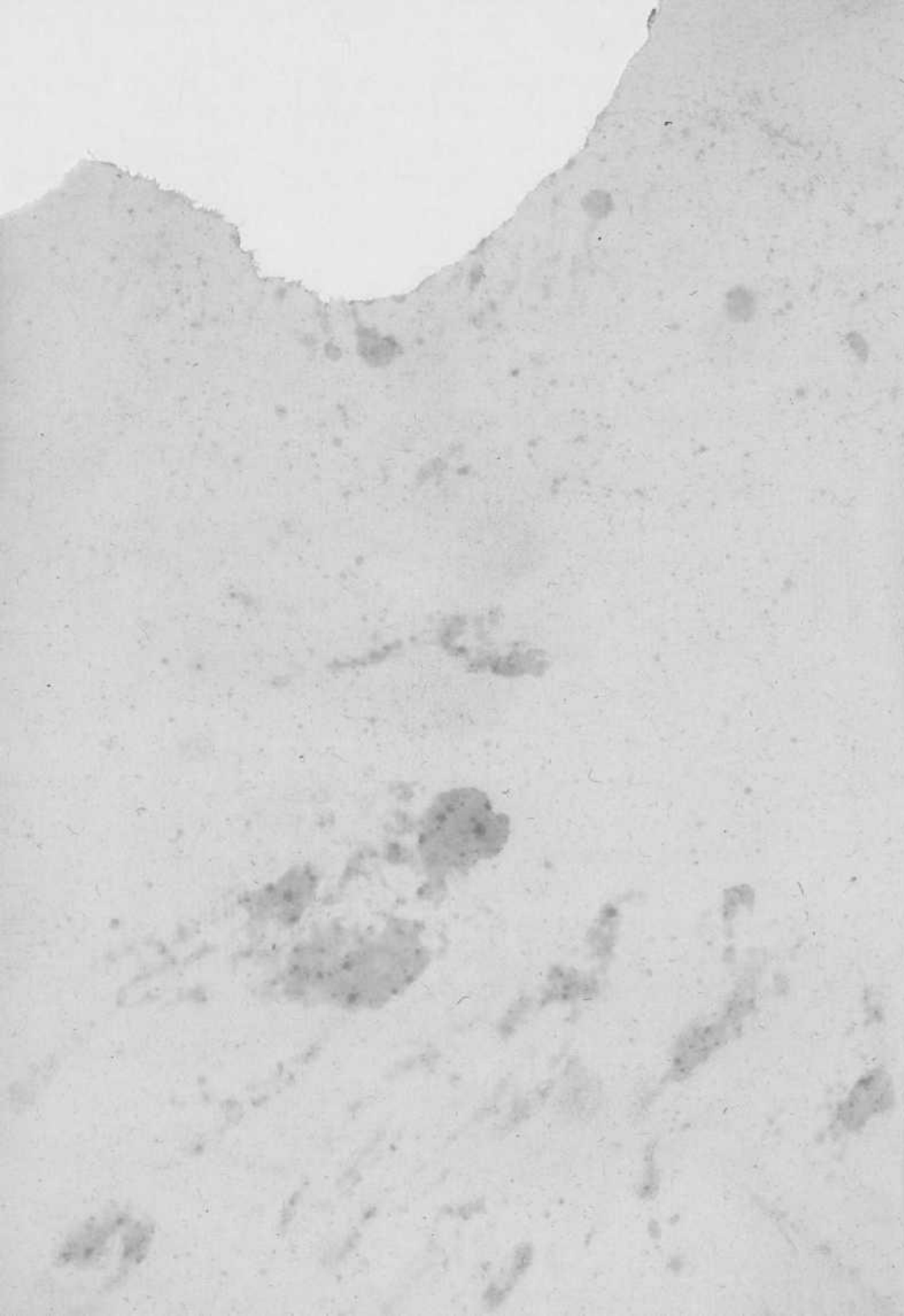


FIN.











II  
M

P

II



Signat. Top.

Est. 22

Tab. 1

Num. 23

M  
NE  
Parroquia

23

4263

4328